



REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

13ª REUNIÓN – 13ª SESIÓN ORDINARIA
(ESPECIAL)

NOVIEMBRE 24 DE 2022

PERÍODO 140°

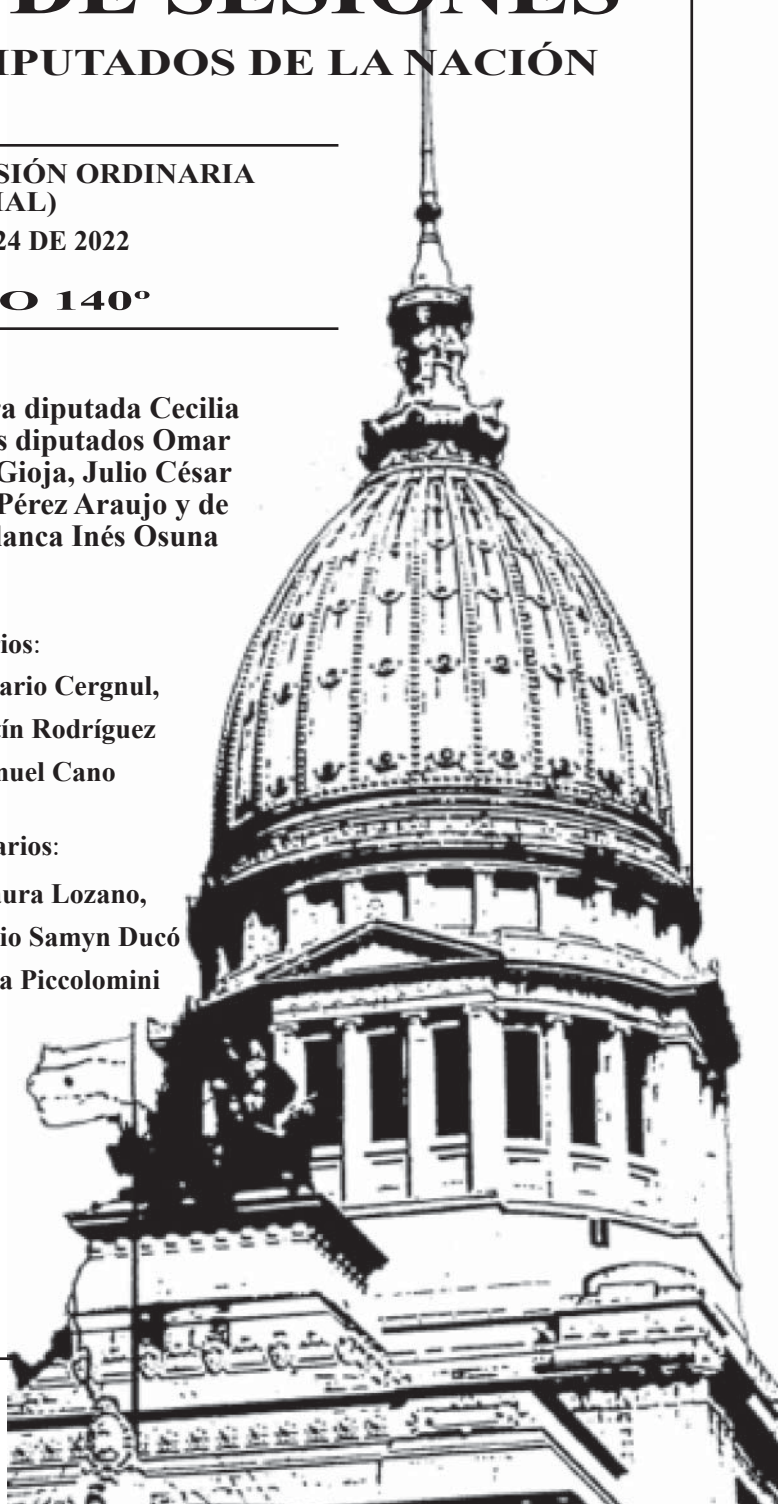
Presidencia de la señora diputada Cecilia Moreau, de los señores diputados Omar De Marchi, José Luis Gioja, Julio César Cleto Cobos, Hernán Pérez Araujo y de la señora diputada Blanca Inés Osuna

Secretarios:

doctor **Eduardo Mario Cergnul**,
don **Rodrigo Martín Rodríguez**
y don **José Manuel Cano**

Prosecretarios:

licenciada **Ana Laura Lozano**,
licenciado **Luis Emilio Samyn Ducó**
y doña **María Carla Piccolomini**



DIPUTADOS PRESENTES:

AGUIRRE, Hilda Clelia
 AGUIRRE, Manuel Ignacio
 AJMECHET, Sabrina
 ALDERETE, Juan Carlos
 ALIANIELLO, Eugenia
 ALLENDE, Walberto
 ALONSO, Constanza María
 ÁLVAREZ, Felipe
 AMAYA, Domingo Luis
 ANGELINI, Federico
 ÁNTOLA, Marcela
 APARICIO, Alicia N.
 ARJOL, Martín
 ARROYO, Daniel
 ASCARATE, Lidia Inés
 ASSEFF, Alberto
 AUBONE, Ana Fabiola
 BACHEY, Karina Ethel
 BALDASSI, Héctor
 BANFI, Karina
 BARBARO, Héctor “Cacho”
 BARLETTA, Mario
 BAZZE, Miguel Ángel
 BERTHONGARAY, Martín Antonio
 BERMEO, Adolfo
 BERTOLDI, Tanya
 BERTONE, Rosana Andrea
 BESANA, Gabriela
 BORDA, Fabián
 BORMIOLI, Lisandro
 BORREGO, Victoria
 BOUHID, Gustavo
 BRAWER, Mara
 BREGMAN, Myriam
 BRÍTEZ, María Cristina
 BROUWER DE KONING, Gabriela
 BRUE, Daniel Agustín
 BURYAILE, Ricardo
 CACACE, Alejandro
 CALIVA, Lía Verónica
 CALLETTI, Pamela
 CAMPAGNOLI, Marcela
 CAPARROS, Mabel Luisa
 CARASSO, Marcos Gustavo
 CARBAJAL, Fernando
 CARNAGHI, Guillermo Oscar
 CARRIZO, Ana Carla
 CARRIZO, Nilda Mabel
 CARRIZO, Soledad
 CARRO, Pablo
 CASARETTO, Marcelo Pablo
 CASAS, Sergio Guillermo
 CASELLES, Graciela María
 CASTETS, Laura Carolina
 CERVI, Pablo
 CHAHER, Leila
 CHAHLA, Rossana
 CHOMIAK, María Luisa
 CHUMPITAZ, Gabriel Felipe
 CIPOLINI, Gerardo
 CLERI, Marcos
 COBOS, Julio
 COLI, Marcela
 CORNEJO, Virginia
 COSTA, Anahí
 CRESCIMBENI, Camila
 DAIVES, Ricardo Daniel
 DALDOVO, Nelly Ramona
 DANTAS, Pedro Cristian
 DE LA SOTA, Natalia
 DE LOREDO, Rodrigo
 DE MARCHI, Omar
 DEL CAÑO, Nicolás
 DEL PLÁ, Romina
 DI GIACOMO, Luis
 EL SUKARIA, Soher
 ESPERT, José Luis
 ESTÉVEZ, Enrique
 ESTÉVEZ, Gabriela Beatriz
 ESTRADA, Emiliano
 FAGIOLI, Federico
 FEIN, Mónica
 FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro
 FERNÁNDEZ, Agustín
 FERNÁNDEZ, Carlos Alberto
 FERNÁNDEZ, Eduardo
 FERREYRA, Daniel Julio
 FIGUEROA CASAS, Germana
 FIGUEROA, Rolando
 FINOCCHIARO, Alejandro
 FRADE, Mónica Edith
 FRIGERIO, Federico
 FRIGERIO, Rogelio
 GAILLARD, Ana Carolina
 GALIMBERTI, Pedro Jorge
 GARCÍA ARESCA, Ignacio
 GARCÍA, Ximena
 GINOCCHIO, Silvana Micaela
 GIOJA, José Luis
 GODOY, Lucas Javier
 GOLLAN, Daniel
 GONZÁLEZ, Gustavo
 GROSSO, Leonardo
 GUTIÉRREZ, Carlos Mario
 GUTIÉRREZ, Ramiro
 HAGMAN, Itai
 HEIN, Gustavo René
 HELLER, Carlos Salomón
 HERNÁNDEZ, Estela
 HERRERA, Bernardo José
 HERRERA, Ricardo
 IGLESIAS, Fernando Adolfo
 IGON, Santiago Nicolás
 IPARRAGUIRRE, Rogelio
 JETTER, Ingrid
 JOURY, María de las Mercedes
 KIRCHNER, Máximo Carlos
 KLIPAUKA LEWTAK, Florencia
 LACIAR, Susana Alicia
 LAMPREABE, Florencia
 LANDRISCINI, Susana Graciela
 LATORRE, Jimena
 LEDESMA, Tomás
 LEIVA, Aldo Adolfo
 LENA, Gabriela
 LITZA, Mónica
 LOMBARDI, Hernán
 LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito
 LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante
 LÓPEZ, Jimena
 LÓPEZ, Juan Manuel
 LOSPENNATO, Silvia Gabriela
 MACHA, Mónica
 MANES, Facundo
 MANZI, Rubén
 MARÍN, Varinia Lis
 MARINO, Juan
 MARTÍN, Juan
 MARTÍNEZ VILLADA, Leonor
 MARTÍNEZ, Álvaro
 MARTÍNEZ, Dolores
 MARTÍNEZ, Germán Pedro
 MARTÍNEZ, María Rosa
 MARZIOTTA, Gisela
 MASIN, María Lucila
 MASSETANI, Vanesa Laura
 MASTALER, Magalí
 MILEI, Javier Gerardo
 MIRABELLA, Roberto
 MONTI, Francisco
 MONTOTO, María Luisa
 MONZÓ, Emilio
 MORALES GORLERI, Victoria
 MORAN, Micaela
 MOREAU, Cecilia
 MOREAU, Leopoldo
 MOYANO, Nilda
 NANNI, Miguel
 NEDER, Estela Mary
 NEGRI, Mario Raúl
 NIERI, Miguel Lisandro
 NUÑEZ, José Carlos
 OBEID, Alejandra del Huerto
 OMODEO, Paula
 ORMACHEA, Claudia Beatriz
 ORREGO, Humberto Marcelo
 OSUNA, Blanca Inés
 PALAZZO, Sergio Omar
 PAPONET, Liliana
 PAROLA, María Graciela
 PASSO, Marcela Fabiana
 PEDRALI, Gabriela
 PEDRINI, Juan Manuel
 PENACCA, Paula Andrea
 PEREYRA, Julio
 PÉREZ ARAUJO, Hernán
 PÉREZ PLAZA, Eber Albano
 PÍPARO, Carolina
 POGGI, Claudio Javier
 POLINI, Juan Carlos
 PONCE, Carlos Ybrhain
 PROPATO, Agustina Lucrecia
 QUETGLAS, Fabio José
 RANDAZZO, Florencio
 REY, María Luján
 REYES, Roxana
 REZINOVSKY, Dina
 RITONDO, Cristian Adrián
 RIZZOTTI, Jorge “Colo”
 RODRÍGUEZ MACHADO, Laura
 RODRÍGUEZ, Alejandro “Topo”
 ROMERO, Ana Clara
 ROMERO, Jorge Antonio
 ROMERO, Víctor Hugo
 SALVADOR, Sebastián Nicolás
 SÁNCHEZ, Francisco
 SÁNCHEZ, Roberto Antonio
 SAND, Nancy
 SANTORO, Leandro
 SARTORI, Diego Horacio
 SCHIAVONI, Alfredo Oscar
 SELVA, Carlos Américo
 SILEY, Vanesa Raquel
 SOTOLANO, María
 SOUTO, Natalia Marcela
 STEFANI, Héctor Antonio
 STILMAN, Mariana
 STOLBIZER, Margarita
 TACETTA, Matías
 TAILHADE, Rodolfo
 TAVELA, Danya

<p>TEJEDA, María Victoria TONELLI, Pablo Gabriel TONIOLLI, Eduardo TORELLO, Pablo TORTORIELLO, Aníbal UCEDA, Marisa Lourdes VALDES, Eduardo Félix VARA, Jorge VARGAS MATYI, Brenda VERASAY, Pamela Fernanda VERÓN, Jorge Guillermo VESSVESSIAN, Paola VIDAL, Claudio Orlando VILCA, Alejandro VILLARRUEL, Victoria WOLFF, Waldo Ezequiel YACOBITTI, Emiliano Benjamín</p>	<p>YAMBRÚN, Liliana Patricia YAPOR, Lucio YASKY, Hugo YUTROVIC, Carolina ZAPATA, Carlos Raúl ZARACHO, Natalia ZUVIC, Mariana</p> <p>AUSENTES, CON AVISO:</p> <p>BRAMBILLA, Sofia CISNEROS, Carlos Aníbal DOMINGO, Agustín FERRARO, Maximiliano GARCÍA DE LUCA, Sebastián LASPINA, Luciano Andrés LEITO, Mario MAQUIEYRA, Martín</p>	<p>MILMAN, Gerardo MOISÉS, María Carolina QUIROZ, Marilú SANTILLI, Diego VIDAL, María Eugenia ZABALA CHACUR, Natalia</p> <p>AUSENTES, CON LICENCIA:</p> <p>CAMAÑO, Graciela GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo NAVARRO, Graciela OCAÑA, Graciela OLIVETO LAGO, Paula RUARTE, Adriana Noemí SANTOS, Gustavo</p>
---	--	---

—La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (10ª Reunión, Período 139º) de fecha 7 de diciembre de 2021.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 5.)
2. **Himno Nacional Argentino.** (Pág. 5.)
3. **Convocatoria a sesión especial.** (Pág. 6.)
4. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento formulada por la señora diputada Carrizo (M. S.), a fin de considerar **sobre tablas** el proyecto de resolución del que es autora, por el que se solicitan informes verbales a la señora ministra de Desarrollo Social de la Nación, Victoria Tolosa Paz, sobre las irregularidades en la asignación y gestión de control de planes sociales (6.098-D.-2022). Se rechaza. (Pág. 6.)
5. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento formulada por el señor diputado Del Caño, a fin de considerar **sobre tablas** el proyecto de ley del que es coautor por el que se dispone la igualación del monto total de las dietas y haberes de legisladores y funcionarios políticos con el salario docente (2.416-D.-2022). Se rechaza. (Pág. 7.)
6. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento formulada por la señora diputada Rodríguez Machado, a fin de considerar **sobre tablas** el proyecto de resolución del que es autora por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la resolución general conjunta de la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Secretaría de Comercio N° 5271/2022 relacionada con el Sistema de Importaciones de la República Argentina -SIRA- (6.245-D.-2022). Se rechaza. (Pág. 9.)

7. **Homenajes:**

- I. A la memoria de Hebe de Bonafini. (Pág. 10.)
- II. A los médicos residentes y concurrentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Pág. 16.)
- III. A la memoria de Hebe de Bonafini (Continuación). (Pág. 17.)
8. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Martínez (G. P.). La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 18.)
9. **Homenajes** (Continuación):
 - I. A la memoria de José Luis Bardin. (Pág. 19.)
 - II. Al Día de la Soberanía Nacional. (Pág. 19.)
 - III. Al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. (Pág. 20.)
10. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Moreau. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 25.)
11. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Del Plá. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 27.)
12. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Ritondo. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 28.)
13. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Yasky. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 28.)
14. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Lombardi. La cuestión de privilegio

- pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 29.)
15. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Brawer. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 30.)
 16. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Palazzo. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 31.)
 17. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Uceda. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 33.)
 18. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Estévez. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 33.)
 19. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Frade. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 34.)
 20. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado López. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 35.)
 21. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Carrizo (A. C.). La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 37.)
 22. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Pedrini. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 38.)
 23. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Reyes. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 39.)
 24. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Leiva. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 40.)
 25. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Quetglas. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 41.)
 26. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Discapacidad recaído en el proyecto de ley de la señora diputada Masin y otras/os señoras/es diputadas/os, por el que se reconoce a la Lengua de Señas Argentina como idioma visogestual en todo el territorio nacional (1.272-D.-2021). Orden del Día N° 454. Se sanciona. (Pág. 42.)
 27. **Consideración conjunta** de los siguientes asuntos:
 - I. Dictamen de las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado sobre transferencia a título gratuito en favor de la Municipalidad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, del dominio sobre los inmuebles y terrenos propiedad del Estado nacional (71-S.-2021). Orden del Día N° 307. Se sanciona definitivamente (Ley 27.703.). (Pág. 61.)
 - II. Dictamen de las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda recaído en los proyectos de ley de la señora diputada Cresto (2.752, 2.912, 3.356, 4.258-D.2021) y de la señora diputada Osuna y otras/os señoras/es diputadas/os (3.307-D.-2022) por los que se transfiere a la Municipalidad de Paraná, provincia de Entre Ríos, el dominio de la fracción de terreno ubicado en la calle Santiago de Liniers 395, denominado “Delegación Paraná Medio”. Orden del Día N° 520. Se difiere su votación. (Pág. 62.)
 - III. Dictamen de las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se transfiere a título gratuito a la Municipalidad de Larroque, provincia de Entre Ríos, el dominio del inmueble según título inscripto bajo número 482, Registro de Propiedades número 9190, tomo 45, folio 708 de la sección campaña del Registro Público de Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos, propiedad del Superior Gobierno de la Nación (24-S.-2022). Orden del Día N° 522. Se sanciona definitivamente (Ley 27.704). (Pág. 64.)
 - IV. Dictamen de las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley del señor diputado Gutiérrez (C. M.) y otra señora diputada sobre transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional a la provincia de Córdoba (2.467-D.-2021). Orden del Día N° 523. Se sanciona. (Pág. 65.)
 - V. Dictamen de las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley de la señora diputada Landriscini sobre transferencia gratuita a la Universidad Nacional del Comahue del dominio del bien inmueble propiedad del Estado nacional, ubicado en la Ciudad Autónoma

- de Buenos Aires (3.940-D.-2021). Orden del Día N° 524. Se sanciona. (Pág. 66.)
28. **Consideración** de los dictámenes de las comisiones de Transportes y de Seguridad Interior recaídos en el proyecto de ley del señor diputado Rizzotti y otros/as señores/as diputados/as por el que se disponen modificaciones al artículo 48 de la ley 24.449, sobre alcoholemia cero para la conducción de vehículos (4.718-D.-2022). Orden del Día N° 533. Se sanciona. (Pág. 74.)
 29. **Consideración** del asunto al que se refiere el número 27 II de este sumario. Se sanciona con modificaciones. (Pág. 114.)
 30. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Mujeres y Diversidad y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley de la señora diputada Álvarez Rodríguez y otros/as señores/as diputados/as referente a los procedimientos médico-asistenciales para la atención de mujeres y personas gestantes frente a la muerte perinatal (1.313-D.-2021). Orden del Día N° 530. Se sanciona con modificaciones. (Pág. 115.)
 31. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley de la señora diputada Penacca y otro señor diputado referente a la creación del Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas (PNCC) (2.944-D.-2022). Se sanciona con modificaciones. (Pág. 129.)
 32. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano recaído en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se sustituye el artículo 49 de la ley 24.051, de residuos peligrosos, con el fin de actualizar el valor de las sanciones que allí se establecen (6-P.E.-2021). Se sanciona. (Pág. 137.)
 33. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Legislación General recaído en el proyecto de ley del señor diputado Gioja, por el que se establece como feriado nacional no trasladable el 17 de agosto de cada año, Día del Paso a la Inmortalidad del Padre de la Patria, general don José de San Martín, y se modifica la ley 27.399, de establecimiento de feriados y fines de semana largos (531-D.-2022). Orden del Día N° 104. Se sanciona. (Pág. 139.)
 34. **Aclaración** de la señora diputada Fein referida al asunto al que se refiere el número 30 de este sumario. (Pág. 141.)
 35. **Apéndice:**
 - I. **Sanciones** de la Honorable Cámara. (Pág. 141.)

II. **Actas** de votación nominal números 1 a 8. (Pág. 149.)

III. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:

1. **Aguirre (M. I.)**. (Pág. 264.)
2. **Barletta**. (Pág. 263.)
3. **Bertoldi**. (Pág. 264.)
4. **Chomiak**. (Pág. 265.)
5. **Chomiak**. (Pág. 266.)
6. **Estévez (G. B.)**. (Pág. 266.)
7. **Gioja**. (Pág. 267.)
8. **Gioja**. (Pág. 268.)
9. **López Rodríguez**. (Pág. 268.)
10. **López Rodríguez**. (Pág. 269.)
11. **Masin**. (Pág. 270.)
12. **Moyano**. (Pág. 272.)
13. **Moyano**. (Pág. 272.)
14. **Moyano**. (Pág. 273.)
15. **Moyano**. (Pág. 273.)

—En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de noviembre de 2022, a la hora 11 y 51:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Moreau). — Con la presencia de 133 señoras diputadas y señores diputados, queda abierta la sesión especial, conforme al requerimiento efectuado por señoras diputadas y señores diputados en número reglamentario.

Invito a la señora diputada nacional por el distrito electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires licenciada Ana Carla Carrizo a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie las señoras diputadas, los señores diputados y el público presente, la señora diputada doña Ana Carla Carrizo procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos*.)

2

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sra. Presidenta (Moreau). — Invito a las señoras diputadas, a los señores diputados y

al público presente a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

–Puestos de pie, las señoras diputadas, los señores diputados y el público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. (*Aplausos.*)

3

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Sra. Presidenta (Moreau). – Por Secretaría se dará lectura de la resolución dictada por la Presidencia, mediante la cual se convoca a sesión especial.

Sr. Secretario (Cergnul). – Dice así:

“Buenos Aires, 18 de noviembre de 2022.

”VISTO la presentación efectuada por el señor diputado Germán Pedro Martínez y otras diputadas y diputados, por la que se solicita la realización de una sesión especial para el día jueves 24 de noviembre de 2022, a las 11 horas, a fin de considerar diversos expedientes, y;

”CONSIDERANDO los artículos 35 y 36 del Reglamento de la Honorable Cámara,

”*La presidenta de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

”RESUELVE:

”Artículo 1º – Citar a las diputadas y a los diputados para el día jueves 24 de noviembre de 2022, a las 11 horas, a fin de considerar los siguientes expedientes:

- ”1. Orden del Día Nº 454. Lengua de Señas Argentina (LSA), reconocimiento como una lengua natural y originaria en todo el territorio de la Nación Argentina.
- ”2. Orden del Día Nº 533. Ley 24.449, de tránsito. Modificación sobre alcoholemia cero para la conducción de vehículos.
- ”3. Orden del Día Nº 530. Ley de Procedimientos Médico-Asistenciales para la Atención de las Mujeres y Personas Gestantes frente a la Muerte Perinatal. Establecimiento.
- ”4. Orden del Día Nº 553. Programa de Protección Integral de Personas con Cardiopatía Congénita. Ampliación de su aplicación en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación.
- ”5. Orden del Día Nº 116. Ley 24.051, de residuos peligrosos. Modificación sobre actualización del valor de las sanciones por infracción que se establecen en la misma.
- ”6. Orden del Día Nº 104. Ley 27.399, de establecimiento de feriados y fines de semana largos. Modificación.

”7. Orden del Día Nº 307. Inmuebles propiedad del Estado nacional, en la localidad de Río Turbio, departamento de Güer Aike, provincia de Santa Cruz. Transferencia a título gratuito a la Municipalidad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz.

”8. Orden del Día Nº 520. Dominio del terreno ubicado en la calle Santiago de Liniers 395, de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, denominado “Delegación Paraná Medio”. Transferencia a título gratuito a favor de la Municipalidad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

”9. Orden del Día Nº 522. Dominio del inmueble propiedad del Superior Gobierno de la Nación del departamento de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos. Transferencia a título gratuito a la Municipalidad de Larroque, provincia de Entre Ríos.

”10. Orden del Día Nº 523. Dominio de una fracción de terreno que ocupa el Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos, ex Centro Clandestino de Detención ‘La Perla’, en el departamento de Santa María, provincia de Córdoba. Transferencia a título gratuito a la provincia de Córdoba.

”11. Orden del Día Nº 524. Dominio del inmueble propiedad del Estado nacional, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Transferencia a título gratuito a la Universidad Nacional del Comahue.

”El artículo 2º es de forma.”

Sra. Presidenta (Moreau). – La Presidencia informa que, en virtud del acuerdo arribado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, se modificó el orden de consideración de los asuntos incluidos en el temario. En consecuencia, los Órdenes del Día Nº 307, 520, 522, 523 y 524 sobre transferencias de terrenos, se tratarán en segundo término, después del Orden del Día Nº 454, sobre lengua de señas.

Se solicita el asentimiento del cuerpo.

–Asentimiento.

4

MOCIÓN DE ORDEN Y MOCIÓN DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sra. Presidenta (Moreau). – Para una moción de apartamiento del reglamento, tiene la palabra la diputada Soledad Carrizo, por Córdoba.

Sra. Carrizo (S.). – Señora presidenta: de acuerdo con las prescripciones del reglamento,

solicito el apartamiento del reglamento para que se trate el proyecto de resolución contenido en el expediente 6.098-D.-2022, por el cual se requiere la comparecencia a esta Honorable Cámara de la ministra de Desarrollo Social de la Nación, Victoria Tolosa Paz, a fin de que informe verbalmente sobre los graves hechos sucedidos e irregularidades detectadas en la asignación y en la gestión de los planes sociales que tiene a cargo su cartera.

Señora presidenta: estos hechos, que han tomado carácter público a través de medios de información y periodísticos, surgen de informes realizados por el propio Ministerio de Desarrollo Social, es decir, provienen de sus propias fuentes.

Por eso, sabiendo que la ministra es exdiputada, creemos que es imperiosa la necesidad de que nos honre con su presencia aquí, de que rinda cuentas y, sobre todo, de que nos indique cómo se continuará luego de haberse detectado, a través de esta información, irregularidades en los planes. Por ejemplo, en algunos casos han cobrado personas fallecidas, mientras que en otros los beneficiarios han comprado dólares, divisas o tenían embarcaciones.

La verdad es que creemos que esto es sumamente necesario para cumplir con los principios de la República y con el diálogo que debe existir entre sus poderes pero, sobre todo...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Carrizo (S.). — Señora presidenta: pido silencio.

Sra. Presidenta (Moreau). — La Presidencia solicita a los señores diputados y señoras diputadas que, por favor, guarden silencio.

Sra. Carrizo (S.). — En especial, es importante que la ministra acuda aquí, al recinto —en donde todos los argentinos estamos representados—, porque queremos saber cómo efectivamente se gasta el dinero y, sobre todo, si le llega realmente a quien lo necesita. Por eso, es imperiosa su presencia aquí, sobre todo teniendo en cuenta que más del 49 por ciento del presupuesto nacional se destina a la seguridad social.

No queremos de ninguna manera estigmatizar, sino que queremos que exista un mayor control y un Estado estrictamente eficiente

para que estos recursos lleguen realmente a quien los necesita.

Por lo tanto, pido a mis colegas que acompañen esta moción de orden ya que realmente creemos que es sumamente importante, a fin de que todos los argentinos tengamos la respuesta que necesitamos y de que se corra el velo de oscuridad que, lamentablemente, hoy cubre el tema de los planes sociales.

Sra. Presidenta (Moreau). — Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G. P.). — Señora presidenta: no tardaré más de treinta segundos en explicar el sentido de nuestro voto negativo a este pedido realizado por la diputada preopinante.

Nuestra ministra de Desarrollo Social de la Nación realizó una conferencia de prensa el viernes pasado en la que quedó claramente expuesto el tema. Se están llevando adelante investigaciones en el área interna del Ministerio de Desarrollo Social; también hay investigaciones judiciales en curso.

Por tales motivos, nosotros votaremos negativamente.

Sra. Presidenta (Moreau). — Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por la señora diputada María Soledad Carrizo.

Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

—Resultado negativa.

Sra. Presidenta (Moreau). — Queda rechazada la moción.

5

MOCIÓN DE ORDEN Y MOCIÓN DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sra. Presidenta (Moreau). — Para una moción de apartamiento del reglamento, tiene la palabra el señor diputado Nicolás Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño. — Señora presidenta: propongo se ponga en consideración de este cuerpo el proyecto de ley contenido en el expediente 2.416-D.-2022, por el que se plantea la equiparación de las dietas de legisladoras y legisladores y de todo funcionario político con el salario de una docente o de un docente.

Como es de público conocimiento, desde el Frente de Izquierda rechazamos este aumento que se ha dado en las dietas de diputadas y de diputados. Siempre hemos planteado esta iniciativa, desde el año 2013, cuando llegamos a esta Cámara, sin embargo, ningún oficialismo quiso tratarla, ninguna de las mayorías de esta Cámara, porque para nosotros, ser diputado o diputada de la Nación no tiene que ser un privilegio.

Residentes, concurrentes, médicas y médicos de distintos hospitales de la Ciudad de Buenos Aires y de las provincias de Buenos Aires, de Córdoba y de Santa Fe, están peleando por un aumento de salario. En la Ciudad de Buenos Aires, después de nueve semanas de paro y lucha, los residentes consiguieron un salario inicial de 200.000 pesos.

Estuvimos conversando con médicas del Hospital Posadas cuando fuimos a apoyar su movilización, quienes nos contaron que hace veinte años que trabajan y cobran 170.000 pesos. Los residentes que hoy están luchando en la provincia de Buenos Aires cobran 140.000 pesos.

¿Por qué un diputado o una diputada tienen que cobrar más de lo que gana un trabajador o una trabajadora?

Por eso, nosotros cobramos lo mismo que un trabajador y destinamos el resto de nuestra dieta a la lucha y a las causas populares.

Señora presidenta: esto no es algo de ahora. A diferencia de lo que dicen los chantas impostores de los liberales, quienes hacen sorteos de sus dietas y quieren que solamente hagan política los ricos, nosotros queremos que la política la hagan los trabajadores para la clase trabajadora. Por eso, reivindicamos la gloriosa Comuna de París, que en 1871 estableció que todo funcionario político debía cobrar lo mismo que un obrero calificado.

¿Quieren achicar los gastos? Esa es la política de la clase trabajadora: que todo funcionario político cobre lo mismo que cobra un trabajador o un obrero calificado.

Hoy tenemos jubilados y jubiladas que cobran 50.000 pesos más, obviamente, el bono que tienen que darles, ya que la supuesta movilidad nacional y popular demostró no funcionar a favor de los jubilados. Entonces, ¿cómo puede ser esta obscenidad de 450.000

pesos o 500.000 pesos para legisladoras y legisladores?

Nosotros no somos parte de estos acuerdos y pedimos que se trate este proyecto.

¿No quieren equiparar las dietas con el salario de un docente? Entonces, que se equiparen con el de un médico o una médica de los hospitales públicos. El Hospital Garrahan y el Hospital Posadas dependen de la Nación.

No solamente sucede con Rodríguez Larreta—quien, si bien ahora lanza a Quiroz, no les paga a los concurrentes, que son profesionales que no reciben ningún salario—, también sucede en la provincia de Buenos Aires con Kicillof.

Entonces, señora presidenta, entiendo que muchos traten de esquivar el tema porque les interesa realmente mantener esos privilegios. Insisto, muchos de quienes hablan acá sortean sus dietas, pero reivindican a Domingo Cavallo.

¿Qué dijo Domingo Cavallo cuando Norma Plá reclamaba 450 pesos para los jubilados que en aquel momento ganaban 150 pesos? Dijo que lo lamentaba, pero que él no podía vivir con menos de 10.000 pesos, es decir, setenta y cinco veces más de lo que ganaban los jubilados en ese momento.

Ese es el modelo de Milei, más que casta quieren ser como reyes. Los liberales quieren políticos millonarios. No se vengán a hacer los “anticastas”.

Nosotros queremos que se discuta inmediatamente nuestro proyecto de ley para que todo funcionario político cobre lo mismo que un trabajador.

Sra. Presidenta (Moreau). — Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G. P.). — Señora presidenta: quiero explicar el sentido de nuestro voto.

Obviamente que cada uno tiene la libertad de hacer con los ingresos que percibe lo que se le ocurra o lo que le parezca mejor.

Creo que todos sabemos, hablo principalmente en nombre de quienes ingresamos en diciembre de 2019, los ingresos que tuvimos durante ese año y el siguiente. Después, en 2021, retomamos la presencialidad. También conocemos lo que ocurrió con nuestros ingresos durante 2022. No nos consideramos más ni menos importantes que nadie. Queremos hacer

bien nuestra tarea. El hecho de que estemos sesionando tiene que ver exactamente con todo eso.

También pensamos que los diputados y las diputadas que trabajan de esto, necesitan también tenerse en cuenta a la hora de planificar los aumentos correspondientes.

Sra. Presidenta (Moreau). – Se va a votar el apartamiento del reglamento solicitado por el señor diputado Del Caño.

Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta negativa.

Sra. Presidenta (Moreau). – Queda rechazada la moción.

6

MOCIÓN DE ORDEN Y MOCIÓN DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sra. Presidenta (Moreau). – Para un apartamiento del reglamento tiene la palabra la señora diputada Rodríguez Machado, por Córdoba.

Sra. Rodríguez Machado. – Señora presidenta: solicito en los términos del inciso 10 del artículo 127 del Reglamento de la Honorable Cámara un apartamiento del mencionado texto normativo para tratar sobre tablas en esta sesión un proyecto de resolución del que soy autora, contenido en el expediente 6.245-D.-2022, por el que se dispone efectuar un pedido de informes al Poder Ejecutivo, que tiene que ver con los grandes problemas, perjuicios y daños que está ocasionando a la industria productiva de nuestro país y en especial a la de Córdoba el funcionamiento del denominado SIRA, Sistema de Importaciones de la República Argentina.

Por medio de una resolución conjunta de la AFIP y de la Secretaría de Comercio se ha inventado un sistema tecnológico que no se termina de entender. Toda empresa que necesite pagar a un proveedor extranjero por tener que comprar un insumo importado para continuar con su producción debe ingresar a ese sistema para que de alguna manera la autoricen a comprar dólares a fin de, insisto, poder pagar a ese proveedor extranjero.

Evidentemente, todos sabemos que, gracias a las tremendas políticas generales kirchneristas,

en este país no hay dólares y nuestras industrias carecen de la posibilidad de adquirirlos para poder pagar a sus proveedores extranjeros.

Esos insumos que necesitan la industria cordobesa pero también la de toda la Argentina son parte de una producción que está interrelacionada con el mundo. Eso de cerrar fronteras y vivir con lo nuestro no existe, no da resultado y solo lo hacen los países que tienen un extremo grado de pobreza como el nuestro, donde la iniciativa privada se ve pisoteada de manera permanente.

Tenemos en claro que, para acceder a esos pequeños insumos, este SIRA es realmente una barrera paraarancelaria donde, bajo pretextos que no están claros y que los preguntamos en este pedido de informes, niegan de manera permanente y rotunda a muchas empresas la posibilidad de adquirir moneda extranjera, insisto, para pagar a sus proveedores del extranjero.

Cuando una empresa argentina no le paga cualquier insumo a un proveedor extranjero, este no le vende más; cuando esto ocurre, la industria no puede producir e incumple con sus otros clientes también en el extranjero y no puede exportar. Entonces, prácticamente las industrias pasan por un período de crisis y por una alarma impresionante y fuerte. En este momento tenemos un alto riesgo de perder grandes fuentes de trabajo en la provincia de Córdoba y en todo el país.

El pedido de informes para el cual solicito el apartamiento del reglamento también pregunta los motivos o criterios que se aplican para autorizar a algunas empresas y a otras no a comprar dólares. No hay soporte en papel ni información sobre el tema, pero sabemos que han autorizado a muchas empresas a comprar dólares. Queremos conocer el listado de motivos por los cuales autorizaron a algunas y rechazaron a otras. Queremos saber si en esto hay una especie de amiguismo, si hay control o si hay descontrol o cuáles son los motivos por los cuales unas sí y otras no son autorizadas.

Este daño que produce la política kirchnerista que ustedes generaron en nuestro país, que hace que las empresas se vayan del país y que las que están a duras penas puedan subsistir, son políticas generales, pero en este caso son acciones concretas y particulares que seguramente deben rozar la ilegalidad.

Queremos saber cómo funciona este sistema, los criterios discrecionales que aplican desde el Poder Ejecutivo para autorizar a algunas empresas y a otras no a comprar dólares y si han considerado la cantidad de pérdida de fuentes de trabajo a partir de la implementación del SIRA y los problemas que trajo aparejados.

Por sobre todas las cosas quiero ser la voz de muchas empresas que no se animan a levantar la voz porque saben que los mismos de los cuales se quejan son los que tienen que aprobar las autorizaciones para comprar dólares.

Como desde esta Cámara somos la voz del pueblo argentino, tenemos que preguntar cuáles son las motivaciones de esta medida.

En esa reunión, donde hubo más de 20 cámaras de la provincia de Córdoba, participaron todos los bloques de la oposición y también un diputado del oficialismo cordobés, presente en esta Cámara, el diputado Fernández, que habló y reconoció esta situación. Por eso, seguramente apoyará este proyecto que están pidiendo todas las empresas cordobesas.

Veo que el presidente del bloque está yendo a hablar con el diputado, dado que tiene que explicarle el motivo por el cual asistió. Espero que acompañen este pedido. Seguramente alguien informará los motivos por los cuales no van a acompañar con su voto este pedido.

Debo informar que los motivos por los cuales los cordobeses van a seguir votando a Juntos por el Cambio y a otros partidos no oficialistas son por estas cosas: cuando queremos saber, no tenemos respuesta.

En la provincia de Córdoba no podemos saber por qué se ha perjudicado a nuestras empresas. Córdoba seguramente tiene un corazón amarillo y espero que no sea el motivo por el cual el SIRA rechaza de manera permanente las autorizaciones a las industrias de mi provincia.

Por estos motivos solicito a mis pares que autoricen simplemente un pedido de informes sobre esta situación. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Moreau). – Solicito a las señoras diputadas y a los señores diputados que por respeto al trabajo realizado por las distintas secretarías parlamentarias de los diferentes bloques, en función de los acuerdos de los

tiempos de sesión, se ajusten a lo acordado en cuanto al uso de la palabra.

Sr. Martínez (G. P.). – Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señor diputado Germán Martínez, no se explica el sentido del voto. Ya le di dos veces el uso de la palabra.

Se va a votar el apartamiento del reglamento.

Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta negativa.

Sra. Presidenta (Moreau). – Queda rechazada la moción.

7

HOMENAJES

I

A la memoria de Hebe de Bonafini

Sra. Presidenta (Moreau). – Para rendir un homenaje, tiene la palabra la señora diputada Macha, por Buenos Aires.

Sra. Macha. – Señora presidenta: quiero tomarme unos minutos para rendir un homenaje...

Sra. Presidenta (Moreau). – Disculpe, señora diputada Macha: el señor diputado Eduardo Fernández le solicita una interrupción por haber sido aludido, ¿se la concede?

Sra. Macha. – Sí, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado Eduardo Fernández, por Córdoba.

Sr. Fernández (E.). – Señora presidenta: solo para aclarar al pleno que por supuesto provengo del sector empresario pyme, asistí a la reunión y he atendido a las cámaras preocupadas, sobre todo de la metalmecánica.

No firmé lo que la diputada propone porque en realidad el Ministerio de Economía ya está atendiendo los casos y no se ha paralizado ninguna línea de producción. Para hacer propaganda, esperemos a las elecciones.

Nosotros somos fuerza de gobierno y estamos para solucionar los problemas. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Moreau). – Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Macha, por Buenos Aires.

Sra. Macha. – Señora presidenta: decía que quiero tomarme unos minutos para rendir un homenaje a Hebe de Bonafini, la gran compañera que nos dejó hace pocos días en términos físicos, pero, por supuesto, siempre nos va a acompañar en todas las luchas. Si de algún modo hay algo que la representa tiene que ver con esta permanente idea, concepto y práctica de la lucha.

De algún modo, en eso se había transformado su destino, su vida política, su vida pública y su vida entera, porque si algo sabía Hebe es que la lucha no es un método, no es un momento, no es una intervención, sino que es una elección de vida y esto lo llevó durante toda su existencia a partir del dolor.

Como ella decía, de algún modo, los compañeros desaparecidos y las compañeras desaparecidas son quienes las parieron, desde ese dolor más profundo que significan esas desapariciones y que claramente es uno de los puntos más fuertes de su vida.

Esto tiene que ver con la desaparición de sus hijos, lo que la convierte en esta protagonista importante de la historia de nuestro país. Su hijo Jorge Omar fue el primero en desaparecer. El 8 de febrero de 1977, se lo llevaron de su casa, luego de haber sido golpeado en uno de los tantos operativos ilegales de la dictadura.

El 6 de diciembre de ese mismo año, ocurrió lo mismo con Raúl Alfredo, en Berazategui. Un año después, el 25 de mayo de 1978, desapareció la nuera de Hebe, María Elena Bugnone Cepeda, esposa de Jorge.

¿Qué hizo Hebe entonces? Luchó por ella, por sus hijos, por los hijos e hijas de todas las compañeras, construyendo en unión con otras madres una de las organizaciones más importantes de derechos humanos de nuestro país, como es la Asociación Madres de Plaza de Mayo.

Acá hay un punto único que nos habla de nuestra forma de hacer política, porque nosotras somos orgullosas hijas de las Madres de Plaza de Mayo, aprendimos de ellas a luchar, a organizarnos, a construir de manera horizontal, a darnos cuenta de que si nos trataban de locas era porque estábamos en el camino correcto, estábamos enloqueciendo a los poderes dominantes.

Las madres y Hebe –a la cabeza– nos enseñaron a correr los límites de lo posible, y esto

también implica entonces un modo de animarnos permanentemente a seguir militando y a seguir peleando por aquellos derechos y por esa ampliación de derechos que todavía falta lograr.

Para muchas y muchos, Hebe es una imagen imponente; más que una imagen es una presencia, es su cuerpo, su mirada marchando en Plaza de Mayo, en los años 70, contra la dictadura; en los 80, contra las leyes de impunidad; en los 90, contra el menemismo; en 2001, contra la violencia neoliberal; siempre poniendo el cuerpo y la voz, Hebe nunca se calló.

Recuerdo perfectamente que con las Marchas de la Resistencia, que se hacían los primeros jueves y viernes de cada diciembre de cada año, en el año 2004, mientras yo estaba en la Plaza de Mayo, esperándola, nos plantea la decisión política de que esa sea la última Marcha de la Resistencia para la Asociación de Madres de Plaza de Mayo.

Estábamos en el contexto de la presidencia de Néstor Kirchner, y ella entendía que a partir de la llegada de Néstor y a partir de la posibilidad de contar con toda la política de derechos humanos como una política de Estado, ese objetivo o eso que había implicado el comienzo con las Marchas de la Resistencia había llegado a su fin.

Lo menciono por lo que significa ese compromiso y puesta en valor de la palabra y, también, de adherir a un proceso político que nunca abandonó, que siempre revalorizó y por el que siempre militó.

El legado de Hebe es inabarcable porque se nos ha hecho vida, es tan grande como grande es la red inmensa de sueños que ella construyó. Somos una legión enorme de personas conectadas por ella; nos enseñó a no bajar los brazos, a militar con alegría, a alimentarnos de dolor en busca de libertad.

Gracias por todo lo que nos enseñaste y nos diste, Hebe querida, Hebe de las revoluciones cotidianas. Hoy te despedimos pero tu legado es inmortal. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Bregman, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Bregman. – Señora presidenta: estamos despidiendo a Hebe de Bonafini, a la pre-

sidenta de la Asociación Madres de Plaza de Mayo, una mujer valiente como pocas, que se paró frente a la maquinaria genocida, mientras otros le daban intendentes a la dictadura, mientras las burocracias sindicales se hacían colaboracionistas, mientras la jerarquía eclesiástica apoyaba el genocidio, mientras las grandes empresas radicadas en nuestro país armaban centros clandestinos de detención en sus propios predios, y mientras los medios de comunicación se integraban a ese régimen genocida.

Esta mujer, junto con otras madres, algunas de las cuales desaparecieron —Azucena Villaflor, Esther Balestrino de Careaga, María Ponce—, se pusieron al frente de esta pelea y su ejemplo alentó una resistencia por abajo que terminó emergiendo y que, incluso, puso en jaque a la dictadura antes de la Guerra de Malvinas.

Hebe, como tantas madres, nació con la desaparición de sus hijos. Sus discursos erizaban la piel y la conciencia de miles.

A la salida de la dictadura militar enfrentó implacablemente la “teoría de los dos demonios”, las leyes de Obediencia Debida y de Punto Final, que se votaron aquí, en este recinto; los indultos. Además, llevó adelante las Marchas de la Resistencia y su pelea contra la impunidad fue dura porque había un pacto entre la UCR y el PJ para que toda esa construcción de impunidad no se tocara. Ella los desafió.

En los 90, Menem y el Partido Justicialista iniciaron una serie de privatizaciones y de despidos en masa. Hebe supo ligar la lucha contra la impunidad enfrentando esa situación y defendiendo los levantamientos y rebeliones de los desocupados, y también el combate contra el saqueo de la deuda externa.

Me contaba hace unos días mi compañera Alejandrina Barry que en 1997, cuando viajaron a Cutral-Co y Plaza Huincul —porque después del asesinato de Teresa Rodríguez la zona estaba militarizada, había patotas, estaba Gendarmería que había mandado el gobierno de Menem—, solo se pudo romper ese cerco y sacar a los que estaban siendo perseguidos porque Hebe fue a la plaza con colectivos, subió a los desocupados que estaban siendo perseguidos y los pudo sacar del guano.

Alejandrina estaba ahí con otra compañera que también era miembro de la agrupación HIJOS.

El 20 de diciembre de 2001, muchas y muchos de nosotros salimos de nuestros trabajos cuando nos dijeron que en la plaza el gobierno de la Alianza con su policía a caballo estaba pegándole a las viejas y fuimos a ver lo que pasaba.

Nuevamente, una Hebe valiente enfrentando la represión del gobierno de la Alianza.

Después, comenzaron las tomas de fábricas, la ocupación y puesta a producir por los obreros y obreras que no se resistían a irse a sus casas frente a la crisis económica. Hebe de nuevo se puso al frente. La recuerdo escapando de los gases en la puerta de la fábrica Brukman, de la fábrica recuperada pese a una represión feroz que llevó adelante el gobierno de Duhalde. Hasta helicópteros había ese día y Hebe con las madres estuvieron en la primera línea.

La fábrica Zanon, criminalizada, perseguida, todos los obreros con causas judiciales, le mandaban patotas, le ordenaban desalojos, todo con la Justicia en la primera línea de defensa de las patronales.

Hebe no solo apoyó ese proceso de los trabajadores sino que viajó a Zanon y le dio su pañuelo blanco a mi compañero Raúl Godoy. Raúl y su familia tenían amenazas de muerte permanentes. Hebe lo llamaba cada mañana para preguntarle cómo estaba.

Como aprendimos de Hebe a no ser complacientes, a manifestar las diferencias políticas, hoy también lo quiero decir: claro que teníamos importantes diferencias políticas de los últimos años.

Claro que nos dolió la foto con Milani. Al respecto, deseo señalar que soy querellante y defiende a víctimas del genocida Milani.

Claro que nos dolió que le creyera a Aníbal Fernández cuando había desaparecido nuestro compañero Jorge Julio López porque, como decía Adriana Calvo, miembro de la Asociación de Exdetenidos Desaparecidos, los derechos humanos solo los violan los Estados, los derechos humanos son violados por los gobiernos y hay que tener una lucha independiente.

Por eso, a la Hebe que nos inspiró a militar, que nos enseñó a denunciar la deuda externa, a la Hebe que reivindicaba la militancia contra

este sistema de opresión y de explotación, la despedimos hoy.

Ninguna diferencia empequeñece su historia o nos puede hacer negar que fue parte de lo mejor de las luchas populares de los últimos 50 años.

A la Hebe que nos enseñó que no hay olvido ni perdón, que nos enseñó que no hay que dar ni un paso atrás, la despedimos hoy. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Di Giacomo, por Río Negro.

Sr. Di Giacomo. – Señora presidenta: Hebe de Bonafini es un símbolo que junto a las madres y a las abuelas, en los momentos negros de la Argentina, supo transformarse en una representante que superó nuestras fronteras, y que puso ante el mundo una realidad que muchos acá, en su propia patria, desconocían, y que otros querían desconocer.

Analizando esta historia, creo que cuando uno lee la historia verdadera –no la de *Billiken*, sino la de los hombres de carne y hueso–, siempre se encuentra que desde nuestras más tempranas épocas de la Independencia muchos de los que hoy reconocemos como próceres tenían tremendas debilidades y contradicciones, y situaciones muy cuestionables respecto de sus ideas. Pero algo los transformó en próceres, y el paso del tiempo –en la medida que acalla las pasiones– va sedimentando. Están los que hacen mucho ruido cuando están vivos, pero un tiempo después desaparecen en el medio de la nada; y están quienes con su vida y su ejemplo pasan a ser parte de la historia.

Podrá haber muchísimos cuestionamientos, sin ninguna duda. Si tomamos los últimos años, podemos cuestionar política y hasta éticamente muchas de las actitudes de Hebe de Bonafini. Lo que no podemos hacer es nublar lo que significó en un momento –quizás el más negro de la historia de la Argentina– que un grupo de madres y abuelas –con ella a la cabeza– fueran las únicas que a costa de sus propias vidas iban a enfrentar a ese tremendo poder.

Cuando pase el tiempo y los cuestionamientos a algunas actitudes, ideologías, proceder, etcétera, queden licuados, sin duda va a quedar presente la figura histórica de Hebe, ya no solo argentina sino mundial. A ella debemos

ese homenaje, porque tiene que ver con que, más allá de las contradicciones que tengamos en función de nuestra ideología política, hay cosas que se pueden debatir y discutir, y cosas que no tienen discusión y que se deben repudiar absolutamente porque, si no, se está del otro lado del mostrador.

En ese sentido, hacemos nuestro breve homenaje en el día de la fecha a lo que ha significado, significa y va a significar Hebe de Bonafini. Cuando muchos que hoy la cuestionan dejen de ser nada, verán sin ninguna duda una representación moral, ética, de lucha y de combate que trasciende a la propia Argentina y que es parte del mundo del siglo XX.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada María Rosa Martínez, por Buenos Aires.

Sra. Martínez (M. R.). – Señora presidenta: quiero pedirle autorización para que la Honorable Cámara guarde un minuto de silencio en honor a la memoria de Hebe de Bonafini.

Sra. Presidenta (Moreau). – Invito a la Honorable Cámara a guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria de Hebe de Bonafini.

–Puestos de pie, los señores diputados y el público presente guardan un minuto de silencio en homenaje a la memoria de Hebe de Bonafini.

Sra. Martínez (M. R.). – Señora presidenta: hoy homenajeamos a Hebe y aparecen muchas imágenes, marchas, voces y palabras. Abarcar a Hebe es abarcar una dimensión histórica entre el presente, el pasado y el futuro en cada uno de nuestros 30.000 compañeros, en los hijos, en los nietos, en las hijas, en las madres, en las abuelas, en la lucha de ayer, de hoy y de siempre. Lucía García Itzigsohn, integrante de HIJOS, decía: “Abrió un intersticio en la historia que, a fuerza de verdades irrefutables y confianza en lo colectivo, se hizo cada vez más grande. El pañuelo, los jueves, la plaza, las compañeras amadas, el encuentro con las hijas y los hijos, los 30.000, la marcha que nunca para”.

Hebe nos enseñó sobre la vida. Ella decía siempre que a la desaparición y a la muerte había que pelearle con más vida. Como decían los compañeros y las compañeras, ella se sen-

tía parida por sus hijos, y entendía también que eran todos los hijos: los hijos del pueblo, de la patria, de la revolución. Hebe era furiosa, irreverente, incorrecta; Hebe era y es vida.

Al terror y a la muerte les respondió con amor, con construcción colectiva, con lucha. A la imposición del silencio le habló a los gritos. Con ideología, con incorrección política, Hebe no se callaba nunca. Era la voz de los 30.000, de los que ya no tenían voz.

Por estos días algunos dijeron que era el faro y la brújula, porque nos marcaba siempre el camino de la memoria, la verdad y la justicia, pero también el de la liberación de la patria. Se la llevó el Día de la Soberanía, el de la rebeldía y la insurrección frente al disciplinamiento.

Hebe nos enseñó la potencia de lo colectivo y la dimensión política de nuestra historia. Con impertinencia y rebeldía fue torciendo el rumbo para hacer cada vez más grande a la democracia. Dice el verso: “Mi tumba no anden buscando/ porque no la encontrarán./ Mis manos son las que van/ en otras manos tirando./ Mi voz, la que está gritando;/ mi sueño, el que sigue entero./ y sepan que solo muero si ustedes van aflojando/ porque el que murió peleando,/ vive en cada compañero”. ¡Gracias Hebe! ¡Presente! (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – La Presidencia agradece la presencia de quienes ya se acercaron para el tratamiento del próximo tema e informa que están presentes en la sesión los intérpretes de lengua de señas de Argentina, trabajando con nosotros.

Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez, por Buenos Aires.

Sr. Rodríguez. – Señora presidenta: Hebe de Bonafini entró a la historia argentina en contra de su propia voluntad. Fue la historia quien puso a Hebe de Bonafini, a Azucena Villaflor de Vincenti y a un puñado de madres pioneras en la calle, primero, y en la plaza, después, construyendo lo que en ese momento era una utopía. Por definición, nunca sería realidad, pero confrontaron y develaron el poder de la dictadura cívico-militar, un poder monolítico, totalitario y oscurantista. El tiempo, la perseverancia, la lucha –primero por sus hijos, y después por los hijos y las hijas de todos– le dio ese lugar en la historia a la que había llega-

do luego de ser arrancada de su propio hogar por el proceso político y social.

Los años le dieron el protagonismo y la legitimidad que se le reconoció en todo el mundo por su lucha pionera en materia de derechos humanos. Sobre el final de su vida, en muchas ocasiones tuvo la humildad de reconocer errores, por ejemplo, cuando había enarbolado certezas propias acerca de la Iglesia y luego, antes de encontrarse con el papa Francisco, reconoció que uno tiene que aceptar cuando se equivoca, y que en ese caso se había equivocado. Así dijo: “Así actuamos las madres: reconocemos cuando nos equivocamos”.

Después de su muerte, no nos creemos con derecho a hacernos dueños de ninguna de sus virtudes, menos aún tenemos la autoridad para pretender plantear profundizar alguna eventual diferencia.

Nos quedamos con las palabras, todavía frescas, escritas por el papa Francisco cuando afirmó que, en momentos en que imperaba el silencio, Hebe impulsó y después mantuvo viva la búsqueda por la verdad, la memoria y la justicia. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. – Señora presidenta: quiero sumarme a este homenaje a Hebe de Bonafini.

–La señora diputada Del Plá exhibe una fotografía de Hebe de Bonafini.

Sra. Del Plá. – Me parece que es muy importante y necesario reflexionar sobre su vida y trayectoria política, ya que puede ser muy enriquecedor para todos los luchadores populares.

Tal como aquí se ha dicho, en la década del 70 Hebe fue un emblema de la lucha contra la dictadura genocida, en momentos en que muchos dudaban de apoyar ese reclamo. Muy pocas organizaciones se atrevían a ir a las rondas y a las movilizaciones, luego a la Marcha de la Resistencia, como lo hizo mi partido, por ejemplo.

–La señora diputada Del Plá exhibe dos fotografías.

Sra. Del Plá. – No tuvimos ninguna duda, aun bajo la dictadura, en acompañar estos reclamos. Es importante decir esto porque, mientras

unos apoyábamos la lucha contra la dictadura, pedíamos la aparición con vida de los desaparecidos y apoyábamos a las organizaciones que se iban formando –de madres, familiares, abuelas–, otros, en plena dictadura, se dedicaban a hacer negocios y a amasar fortunas o a aportar una enorme cantidad de intendentes para darle una estructura política a la dictadura.

Sin ir más lejos, este recinto está lleno de negacionistas. El sistema político en general está lleno de negacionistas que niegan no solo la represión ocurrida durante la dictadura, sino también los 30.000 detenidos desaparecidos y los asesinatos de la Triple A. Por eso, también es importante tener en claro que ha sido clave la movilización popular y el acompañamiento que hemos realizado todas y todos aquellos que, desde un primer momento, no dudamos de que así se debía proceder.

En el Partido Obrero no solo no dudamos, sino que, en 1983, reivindicamos a Catalina Guagnini –integrante de Familiares, madre de Miguel– como nuestra candidata a vicepresidenta. Fue una forma de darle clara visibilidad a esa lucha que seguía siendo por la aparición con vida de los desaparecidos y el castigo a todos los culpables, enfrentando el operativo de impunidad que se empezó a desarrollar rápidamente.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2º de la Honorable Cámara, ingeniero José Luis Gioja.

Sra. Del Plá. – Con la vuelta a la democracia, Hebe no se obnubiló; no fue corriendo a apoyar ni a los alfonsinistas ni a los menemistas; enfrentó decididamente con independencia política la obediencia debida, el punto final y, luego, los indultos.

Denunció claramente cuál había sido y era el rol del menemismo mientras muchos –incluso hoy presentes–, al igual que sus fuerzas políticas –tanto el PJ como el radicalismo y lo que hoy es Juntos por el Cambio–, aplaudían las privatizaciones, los despidos, el ajuste, el sometimiento general, la entrega, e, incluso en su momento, ante el asesinato de Kosteki y Santillán, decían que los piqueteros se habían matado entre ellos.

En ese momento Hebe salió también, como lo hicimos tantos otros, a pronunciarse, a desmontar esa maniobra del Estado.

Sin embargo, también es importante decir que, haciendo honor a su enorme falta de diplomacia, algo cambió cuando llegó el kirchnerismo al gobierno: perdió su independencia política. Ese sometimiento al Estado, ese sometimiento a los gobiernos la llevó a hacer cosas que generaron una enorme crítica: el abrazo con Milani, las declaraciones y el aval a las barbaridades que dijeron funcionarios como Aníbal Fernández y otros con relación a la segunda desaparición de Jorge Julio López.

Todo eso, y tantos otros procesos, fue muy dañino para el movimiento de lucha por los derechos humanos, que se escindió entre quienes se sumaron al Estado, a los gobiernos, sometiendo la lucha a esa estatización, y quienes seguimos defendiendo la movilización independiente. No limitamos la denuncia a la represión bajo la dictadura, sino que también denunciemos la represión sistemática que se ha ido ejerciendo desde los distintos gobiernos que tuvimos desde el 83 hasta la fecha.

Ese proceso de lucha independiente es el que también reivindicamos fuertemente porque es el que la puede honrar y así dar continuidad a la búsqueda de una real justicia para todos los culpables, sin importar de quién se trate.

Una figura de su talla merece un balance histórico integral.

Viva la lucha de las madres, de los familiares, de las abuelas. Treinta mil detenidos desaparecidos presentes, ¡ahora y siempre! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Para el mismo homenaje, tiene la palabra el señor diputado Yasky, por Buenos Aires.

Sr. Yasky. – Señor presidente: quiero rendir homenaje a esta enorme luchadora, a esta gran mujer, la compañera Hebe de Bonafini.

Quiero hacerlo como diputado, como parte del movimiento sindical y, también, como parte del movimiento sindical identificado con el movimiento popular nacional peronista. Sé que en esto interpreto a decenas de miles de trabajadores y trabajadoras que ven en Hebe de Bonafini a quien empezó a escribir en las

calles la condena al genocidio y a la dictadura cívico-militar.

Es verdad que hubo un proceso a las Juntas, que hubo una condena que se escribió de la mano de aquellos que tuvieron a su cargo la tarea histórica —tal como lo muestra la película *Argentina, 1985*— de llevar adelante ese juicio que plantó en la Argentina una política de Estado, la política del “Nunca Más”, a la que debemos cuatro décadas de democracia, pero la lucha empezó en la calle. Es desde ese lugar donde esta mujer impulsó ese enorme acto de valentía y coraje político de enfrentar a una dictadura absolutamente sin nada más que el dolor, la decencia y el coraje. Eso es lo que hay que reconocerle eternamente a esta enorme mujer.

Hace cuatro días sesionó en Australia el Congreso de la Confederación Sindical Internacional. Todas las centrales sindicales del mundo estuvieron reunidas en un evento que pocas veces se realiza. Allí se ovacionó de pie y se rindió homenaje a Hebe de Bonafini, quien trasciende las fronteras de nuestro país. Los pañuelos blancos, las Madres de Plaza de Mayo, son un ejemplo que trasciende las fronteras de nuestro país.

Por otra parte, Hebe marcó a fuego el movimiento popular. Ella nos enseñó que la única lucha que se pierde es la que se abandona y esto marcó a fuego el movimiento popular. Hebe entendió su tiempo político. En otras palabras, comprendió los cambios que desde las resistencias —en la Argentina y América Latina— empezaban a dar forma a un nuevo tiempo político. Asimismo, entendió que el pedido de perdón que hizo Néstor Kirchner en nombre del Estado abría ese nuevo tiempo político.

Hebe nunca tuvo una determinación guiada por el oportunismo ni por la necesidad de acercarse al poder. Ella tomó la decisión de abrazar el tiempo político que se inauguró en Argentina en 2005 a partir del “No al ALCA”. Eso se dio a través del abrazo con Chávez, con Fidel Castro, con Correa, con Lula y con Cristina. Estos gestos marcan la sensibilidad política de una mujer que, más allá de su lucha heroica, valiente y ejemplar, supo también tener la capacidad de ser parte de un proceso de transformación del movimiento popular.

Tuve el honor de compartir la última ronda de Hebe en Plaza de Mayo. Allí hice uso de la

palabra. Hebe apareció en esa marcha con una pechera que decía “Todos con Cristina”. Esto se produjo a pocos días del intento de magnicidio de la señora vicepresidenta de la Nación.

Hebe entendió que formar parte del movimiento popular, estar involucrada en la lucha contra la clase dominante y ser parte activa de un pueblo que quiere construir la posibilidad de su liberación, implicaba tener un compromiso con su tiempo y con los líderes que representan esos procesos de transformación.

Por lo expuesto, gracias querida Hebe, hermosa mujer. Gracias por tu ejemplo y tu lucha. Gracias por dejar a un pueblo que sabe que jamás va a volver a ponerse de rodillas ante ninguna violencia ni dictadura ni intento de acallarlos. ¡Viva Hebe de Bonafini! ¡Vivan las Madres de Plaza de Mayo! ¡Viva la clase trabajadora que lucha con ellas! (*Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.*)

Sr. Presidente (Gioja). — Muchas gracias, señor diputado.

Con las palabras expresadas por el señor diputado Yasky, queda rendido el homenaje de la Honorable Cámara a la memoria de Hebe de Bonafini, al que esta Presidencia adhiere.

II

A los médicos residentes y concurrentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sr. Presidente (Gioja). — Para otro homenaje, tiene la palabra el señor diputado Vilca, por Jujuy.

Sr. Vilca. — Señor presidente: quiero rendir un homenaje a los médicos residentes y concurrentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ellos lograron un importante triunfo con su movilización y su lucha, arrancándole un aumento salarial al Gobierno de la Ciudad.

Como es sabido, los residentes y los concurrentes son, junto con los enfermeros, un pilar fundamental de la salud. Trabajan hasta 36 horas corridas, sin francos, sin compensatorios y con dos o tres guardias por semana. El gobierno de Larreta apenas les pagaba 120.000 pesos. Se trata de un gobierno que gasta anualmente 3.500 millones de pesos solamente en concepto de publicidad.

Esta lucha es importante porque lograron un salario que va a llegar a los 200.000 pesos. Sin embargo, esta lucha no se detiene allí, ya que tanto Quirós como Larreta se niegan a darles una ART o un sueldo a los concurrentes.

¿Por qué les rendimos este homenaje? Porque su lucha ha despertado la de cientos de residentes y concurrentes en todo el país, de norte a sur, con importantes movilizaciones en Rosario y en Córdoba. Además, esto ha despertado la lucha en otros importantes centros médicos. Hace unos días trabajadores de los hospitales Garrahan y Posadas se movilizaron hasta las dependencias del Ministerio de Salud de la Nación. La ministra Carla Vizzotti les dio la espalda, no los atendió.

Por su parte, en la ciudad de La Plata los residentes, junto a integrantes del sindicato de la CICOP, también fueron a plantear el mismo reclamo. Además, agregaron algo muy importante, que es que ningún trabajador de la salud cobre menos que el costo de la canasta familiar.

¿Por qué esto es importante? Desde hace cinco años la gran mayoría de los trabajadores estamos perdiendo frente a la inflación, que ha venido pulverizando los salarios. Entonces, ejemplos como estos, al igual que el de los trabajadores de la industria del neumático, ponen por delante la lucha por recuperar todo lo perdido. Mientras los dirigentes sindicales están buscando alguna candidatura o siendo cómplices del ajuste, los trabajadores se ponen de pie.

Brevemente, quiero comentar una anécdota. Hace unos días participamos con el señor diputado Nicolás Del Caño y la señora diputada Myriam Bregman de una de las tantas movilizaciones de los médicos y de los trabajadores de la salud. Allí los médicos de terapia del Hospital Posadas nos informaron que cobran 180.000 pesos por mes.

Por otro lado, en Tucumán, los trabajadores del Hospital Ángel Cruz Padilla cobran 150.000 pesos. Lo mismo ocurre en el Hospital Pablo Soria, de Jujuy. A todo esto hay que sumarle la precariedad laboral, es decir, el hecho de ser monotributistas o que les paguen 30.000 pesos por alguna guardia.

Entonces, ¿por qué rendimos este homenaje? Porque queremos que el reclamo de los trabajadores de la salud y de los médicos no sea so-

lamente por un salario digno o por ganarle a la inflación, sino en defensa de la salud pública.

Por lo expuesto, desde el bloque del Frente de Izquierda brindamos todo nuestro apoyo, rodeamos de solidaridad a este reclamo y nos declaramos por el triunfo de la lucha de los trabajadores de la salud. (*Aplausos.*)

III

A la memoria de Hebe de Bonafini

(Continuación)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Espert, por la provincia de Buenos Aires.

Sr. Espert. – Señor presidente: le pido permiso para leer algunos tramos de mi discurso, para ser preciso en algunos datos y citas.

Falleció Hebe de Bonafini y quiero ser claro: la muerte de ningún ser humano puede festejarse. Además, hay seres queridos que lloran su muerte y quiero expresar mis condolencias a los familiares de Hebe de Bonafini por su partida.

Dicho esto, no pierdo de vista que en este recinto nos encontramos los representantes del pueblo. Es en este recinto que escucho emotivos discursos que ponen a la señora de Bonafini como una suerte de prócer de los derechos humanos.

Me pregunto: ¿vamos a honrar al fraude? ¿Vamos a honrar a la corrupción? ¿Vamos a homenajear a una persona que ha sido una verdadera deshonra para la Nación? Ella también es conocida por haber dicho, cuando falleció el papa Juan Pablo II, lo siguiente: “Nosotras deseamos que se queme vivo en el infierno; es un cerdo, aunque un sacerdote me dijo que el cerdo se come y este papa es incomible”.

Cuando las Torres Gemelas fueron derribadas reivindicó el acto terrorista diciendo que sintió una gran alegría el día de ese atentado, y que por dos o tres pobres muertos no se iban a poner tristes.

Cuando el delincuente Luis D’Elía tomó la comisaría de La Boca, al principio del gobierno de Néstor Kirchner, Hebe de Bonafini se refirió a los hechos y dijo: “Hicieron muy bien los compañeros que tomaron la comisaría, y romperla es lo menos que podemos hacer porque en ellas se hace el horror, se tortura

y se viola. Algún día tendremos que caer en los Tribunales y terminar con esos jueces corruptos”.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Espert. – Fue una mujer que pidió que se probaran las pistolas Taser con el cuerpo de la hija del expresidente Macri; una mujer que corrió a los bolivianos de Plaza de Mayo al grito de “váyanse de nuestra plaza, bolitas de mierda; váyanse, bolivianos de mierda”. Es una mujer que llamó a quemar los campos...

Sr. Presidente (Gioja). – Diputado Espert: los homenajes no se discuten.

Sr. Espert. – Perdóneme, señor presidente, todos los demás hablaron bien de Bonafini, pero yo voy a contar otra parte de ella. Córteme el micrófono si quiere, pero yo voy a seguir hablando. Solicité rendir este homenaje en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria y me autorizaron.

Quiero recordar y reconocer en este recinto a esa porción del pueblo argentino que fue víctima de Sueños Compartidos, causa en la que Hebe de Bonafini se encontraba procesada.

Además, quiero recordar a los miles de trabajadores de la empresa Meldorek, en el Chaco, Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se quedaron sin trabajo y cuyas indemnizaciones no fueron pagadas. Luis Aranda falleció en 2018 esperando justicia y una indemnización que nunca llegó.

La comunidad educativa, concretamente la Escuela “Jean Piaget”, de Chacarita, fue usada para lavar dinero cuando estalló el escándalo y la dejaron a la deriva con deudas por todos lados.

Sr. Presidente (Gioja). – Señor diputado...

Sr. Espert. – A Miriam Aquino, de Villa Cartón, en el Bajo Flores...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Espert. – Córteme el micrófono, señor presidente. Esto lo tiene que saber el pueblo.

Sr. Presidente (Gioja). – Le están pidiendo una interrupción, señor diputado.

Sr. Espert. – No voy a conceder la interrupción.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Espert. – A los cientos de familias que esperaban las viviendas prometidas y vieron truncado el sueño de una vivienda digna, a los profesores de la Universidad Popular de Madres de Plaza de Mayo que fueron echados por levantar su voz contra Hebe de Bonafini...

Sr. Presidente (Gioja). – Se ha agotado su tiempo, señor diputado.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Espert. – Todo esto –y también lo que está pasando en este recinto mientras hago uso de la palabra– marca con claridad lo que es el modelo kirchnerista, que destruyó a la provincia de Buenos Aires.

Sr. Presidente (Gioja). – Se ha agotado su tiempo, señor diputado.

Sr. Espert. – Además, quiero decir que acabo de venir de Tribunales donde ratifiqué mi denuncia penal contra la vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, a quien Hebe de Bonafini adoraba.

Finalmente, quiero decir que murieron Néstor y Hebe de Bonafini, y se está cerrando otro de los tantos períodos oscuros de la Argentina, marcados por el robo, la mentira y la pobreza.

Mi homenaje hoy es a las víctimas de Sueños Compartidos y a todas las otras víctimas de estos delincuentes. Se viene el “Nunca Más” de la prepotencia y la corrupción. Kirchnerismo “Nunca Más”.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

8

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Gioja). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Germán Pedro Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G. P.). – Señor presidente: quiero plantear una cuestión de privilegio contra el señor diputado José Luis Espert, no solo por ir absolutamente en contra de lo que establecen los artículos 59, 168 y 221 del reglamento, sino porque además deben tenerse en cuenta dos elementos más. El primero es la buena fe expresada en la Comisión de Labor Parlamentaria, porque si allí se pide ser tenido en cuenta para realizar un homenaje no puede utilizarse el tiempo del

homenaje para hablar en contra de la persona homenajeada. (*Aplausos.*)

El segundo elemento es que esto no pasó nunca en la historia parlamentaria. Lo que hizo el señor diputado Espert no solo traiciona los acuerdos a los que arribamos en la Comisión de Labor Parlamentaria, sino que además va en contra de toda tradición en esta Cámara de Diputados. Jamás se utilizó el tiempo de un homenaje para decir las barbaridades que acaba de expresar el diputado preopinante. Esto no implica que debemos tener opiniones idénticas, pero me pregunto de qué estamos hablando en la Cámara de Diputados de la Nación si se festeja la muerte y se utiliza el tiempo del homenaje para hablar en contra de la homenajeada y descalificarla ¿Es lo que queremos aquí? (*Aplausos.*)

No digo esto solamente para justificar la cuestión de privilegio que estoy planteando, porque si nosotros, los representantes de las fuerzas democráticas en la República Argentina, no somos capaces en estas pequeñas cosas y en otras mucho más importantes, de poner un freno a las fuerzas que desde la derecha están tratando de llevar a la Argentina al abismo, me parece que nos estamos equivocando.

Solicito que la cuestión de privilegio que he planteado pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

9

HOMENAJES (Continuación)

I

A la memoria de José Luis Bardin

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Hein, por Entre Ríos.

Sr. Hein. – Señor presidente: voy a tomar escasos minutos para recordar a José Luis Bardin, quien falleció el 7 de noviembre en la ciudad de Concepción del Uruguay. Era oriundo de Basavilbaso, fue concejal por el Partido Justicialista desde 2011 hasta 2015, y lo conocí haciendo política cuando fui intendente de Basavilbaso. Él pertenecía al

Sindicato de Obreros Municipales de la ciudad y llegó a ser secretario general. Por un chequeo médico aquel día se dirigió a la ciudad de Concepción del Uruguay y falleció inesperadamente.

José Luis era una persona muy emocional en lo relativo a la militancia. Compartíamos la política desde lugares distintos –no pertenezco al Partido Justicialista–, pero con él logré respeto, algo que todos debemos tener más allá de la política y del partido.

Recién, mientras se daba esa discusión tan acalorada, me preguntaba qué pensarán los hijos de José Luis que nos estarán mirando por televisión, porque aquí también estamos recordando a su papá. Me refiero a Maximiliano, Georgina, Nicolás, Jonathan, Caterina y Estefanía, quienes de manera inesperada perdieron a su padre.

Hoy José Luis tiene la oportunidad de ser recordado durante unos minutos a nivel nacional. En ese sentido, creo que nos debemos preguntar qué lugar estamos ocupando, qué estamos haciendo en este espacio tan importante y si vale la pena. Digo esto porque mientras discutimos banalidades y odio, la Argentina va por otro lado.

En lo personal, llevo casi tres años de mandato y siempre me mantengo en la misma línea en cuanto a que no se construye desde el odio, sino desde el respeto, más allá de las ideologías.

Este homenaje es para José Luis, un militante y trabajador de la agrupación Estrella Amarilla que impulsó el tema del alcohol cero, proyecto de ley que hoy vamos a sancionar. Creo que este es un homenaje por el que vale la pena estar aquí. Preguntémonos si vale la pena lo que estamos haciendo. (*Aplausos.*)

II

Al Día de la Soberanía Nacional

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Asseff, por Buenos Aires.

Sr. Asseff. – Señor presidente: el 20 de noviembre se cumplieron 177 años de los acontecimientos acaecidos en la Vuelta de Obligado en 1845. Por supuesto que con motivo de este recuerdo quiero rendir homenaje a la soberanía e integridad territorial de la Argentina. Me refiero tanto a la soberanía continental americana

como a la antártica, como así también al espacio aéreo, a la totalidad de los espacios terrestres y a los recursos de la plataforma marítima, que nos pertenecen.

También quiero señalar que la soberanía también es educación, trabajo, justicia proba e independiente, honradez administrativa, austeridad, salud, institucionalidad, seguridad, igualdad de oportunidades, investigación, innovación, tecnología, ciencia, cultura, tradición, valores morales, mérito, esfuerzo e iniciativa emprendedora.

Podría agregar que aquí y ahora soberanía es reconstruir el tejido social, que hoy presenta alarmantes signos de desocialización.

A todo esto y a mucho más aludo con la palabra “soberanía”, a la que estamos rindiendo renovado homenaje.

He escuchado decir que el 20 de noviembre celebramos la derrota de las fuerzas nacionales comandadas en 1845 por el general Lucio Mansilla. Hay caídas heroicas que la memoria colectiva rescata y exalta. Esta de 1845 devino en una victoria diplomática monumental. Las dos primeras potencias del mundo de entonces desagraviaron a nuestra bandera y acordaron respetar la soberanía. La valiente resistencia del 20 de noviembre de 1845 abrió la posibilidad de esas reivindicaciones diplomáticas.

Ituzaingó fue una batalla ganada, pero en la mesa diplomática se perdió una de las más queridas y grandes provincias patrias. Se trata de triunfos y de derrotas, dos relatividades de la vida y de la historia.

También se ha expresado que la libertad de navegación de los ríos interiores es un logro de la civilización y del progreso, pero lo que no se dice es que contemporáneamente a esa libertad, que se quiso imponer a los cañonazos en 1845, el río San Lorenzo de la colonia inglesa de Canadá estaba vedado a la libre navegación por la propia Inglaterra, como todos los ríos navegables a mediados del siglo XIX.

La soberanía no es antitética a la libertad de comercio. Ojalá nuestro país, cuando recupere la totalidad de la soberanía –reitero que no se trata solamente de la territorial– pueda celebrar no diez, sino cien tratados de libre comercio. Seguramente habrá que sortear las trabas que pone una de las siete potencias mundiales,

Francia, que hoy mismo no quiere ni siquiera oír hablar de la libertad de comerciar productos agrícolas, por ejemplo, del Mercosur. También habrá que sortear otros obstáculos que impiden exportar limones o bioenergía.

Hoy homenajeamos a los valientes que dejaron que “no” a los cañonazos con los que se pretendía imponer la civilización. Esta última llegó cuando el país soberano se dio una organización político-institucional, y en forma conjunta la soberanía y la libertad dieron el marco para un histórico ciclo de casi 70 años de prosperidad.

Por lo expuesto, rindo este homenaje a todos los heroicos defensores de la soberanía en aquella inolvidable jornada vivida y sufrida en la Vuelta de Obligado en 1845. (*Aplausos.*)

III

Al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada Lospennato, por Buenos Aires.

Sra. Lospennato. – Señor presidente: venimos a recordar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres que, como todos sabemos, fue instaurado para recordar el atroz femicidio perpetrado por el dictador Trujillo contra las hermanas Mirabal.

Este es un día en el que tenemos que reflexionar sobre esas violencias pasadas y también sobre las presentes.

Hace apenas un siglo, en la mayoría de los países del mundo, las mujeres eran consideradas personas con capacidades menores que las de los varones. Eran consideradas incapaces de tomar sus propias decisiones y propiedad de sus padres hasta que pasaran a ser propiedad de sus esposos. No podían administrar sus bienes ni definir sobre el futuro de sus hijos, como así tampoco estudiar, desarrollar algunos trabajos, participar del debate público, votar y mucho menos representar.

Todo eso también era violencia, porque esta no es solo física, sino también psicológica, sexual, económica, patrimonial, simbólica y política.

Durante estos últimos dos siglos las mujeres de Occidente venimos luchando por corregir esta enorme e injusta inequidad. Por supuesto que esa lucha no es gratis y las conquistas no

fueron concesiones. Cada derecho que conquistamos a lo largo de los años siempre fue producto de la lucha de otras mujeres, en esta cadena en que todas somos herederas de una lucha y protagonistas de las que nos tocan. Por eso hoy no podemos guardar silencio frente a lo que sufren millones de mujeres que viven en otras partes del mundo donde parecería que estos dos siglos no han pasado.

Nuevamente, como hice en oportunidad de votar el repudio a la masacre y a la represión que está sucediendo y sigue ocurriendo en el régimen teocrático de Irán –y celebro que todos nos hayamos puesto de acuerdo en votar ese repudio– decidí utilizar esta vez la voz de una mujer exmusulmana (así se define), defensora de los derechos humanos, canadiense, que escribió un libro que recomiendo que leamos en Occidente porque sobre todo ha sido escrito para llamar la atención sobre el descuido, la falta de compromiso que tiene Occidente con todas estas mujeres que están luchando en los países, especialmente en los de religión musulmana.

Me refiero a las mujeres de Irán, que son azotadas y encarceladas por negarse a lucir en sus cabezas una tela prescripta por el Estado, regido por las sharía, que hoy sabemos todos que se llama el *hiyab*. Me refiero a las mujeres de Arabia Saudita, que son torturadas en prisión por demandar el derecho a conducir un coche o a viajar sin permiso del tutor masculino.

Son muchas mujeres de Afganistán, que son fusiladas por querer concurrir a la escuela. Están por cumplirse más de trescientos días desde que se prohibió a las niñas asistir a la escuela en Afganistán y no hemos logrado expresar un repudio. Ojalá que esta Honorable Cámara, en la próxima sesión, declare su repudio unánime.

También me refiero a las niñas de Sudán, que se queman porque no quieren que las casen por obligación, y a las chicas de Egipto, que luchan por mantener sus cuerpos intactos sin ser mutilados. Todo eso pasa y de todo eso tenemos que hablar en Occidente y hacernos cargo. Desde el falso relativismo cultural no podemos seguir tolerando no ser enérgicos en la defensa de los derechos humanos. No hay cultura ni creencia religiosa que pueda justificar la violación de los derechos humanos.

Más que nunca tenemos que recordar esto cuando todos queremos que le vaya bien a la

selección argentina, aunque sabemos que el torneo se está jugando en un país que viola sistemáticamente los derechos humanos de las mujeres y de las minorías sexuales. (*Aplausos.*)

No tenemos que hacer silencio; no tenemos que ampararnos en el relativismo cultural. Tenemos que rescatar la idea de Angela Davis: “El feminismo es la idea radical que sostiene que las mujeres somos personas”. Esa idea es tremendamente radical.

Para terminar, vuelvo a llamar la atención sobre los silencios que aturden. Me refiero, sobre todo, a los silencios que aturden porque nos hacen muy mal como movimiento feminista. Somos un país que cree en la lucha para erradicar la violencia de género. Ese tiene que ser un criterio que no admita dobleces, un doble estándar y silencios. No hay víctimas que merezcan acompañamiento y repudio y otras víctimas que no lo merezcan.

La ministra de Mujeres, Géneros y Diversidad sigue haciendo silencio sobre el femicidio de Magalí Morales. Queremos que lo repudie.

Seguimos sin escuchar el “yo te creo, hermana” a la mujer que denunció el abuso sexual no en los medios, sino en la Justicia, y ratificó su denuncia en contra del intendente de La Matanza, Fernando Espinoza. Seguimos sin ver un tuit del presidente al respecto.

A pesar de ello, el presidente hoy sí se solidarizó con la ministra Irene Montero para repudiar la violencia política ejercida por el gobernador Insfrán, al calificar como “retrasada mental” a una de las dirigentes políticas opositoras más importantes de nuestro país, que es María Eugenia Vidal. (*Aplausos.*)

No se lo digo a quienes no creen realmente en la lucha por los derechos de las mujeres. No se lo estoy pidiendo a los que hacen de esto una bandera circunstancial. Por el contrario, se lo estoy pidiendo a las que sí creemos en esto. Tengamos siempre el valor de levantar la voz porque en todos nuestros espacios políticos sigue habiendo personas que no creen en esta agenda y que no respetan nuestros derechos.

Realmente seremos más fuertes para dar las batallas que nos quedan cuando no seamos selectivos en los repudios. Que el “no a la violencia” se escuche siempre fuerte y claro. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – La Presidencia solicita que se respeten los tiempos estipulados para rendir homenajes. Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. – Señor presidente: mañana en la Ciudad de Buenos Aires, y en muchas provincias del país, habrá movilizaciones muy importantes justamente porque el 25 de noviembre se ha transformado en una clara bandera de lucha contra la violencia hacia las mujeres. Como parte de esa lucha, es ineludible reclamar y denunciar al gobierno de turno cuando la violencia hacia las mujeres se perpetúa una y otra vez por irresponsabilidad del Estado.

Las mujeres somos las principales víctimas de la indigencia y la pobreza, y no solo de la violencia de género y los femicidios.

Hay un régimen social y político que perpetúa el sometimiento como un elemento de disciplinamiento para luego aplicar el conjunto de las políticas de ajuste.

En este Parlamento se aprobó el acuerdo colonial con el Fondo Monetario Internacional, ratificado a través de un presupuesto de ajuste que somete a las mujeres y a las diversidades a mayores penurias. No vale sacarse una foto el 8M ni el 25N y rasgarse las vestiduras por las situaciones de violencia, cuando en este mismo Congreso escuchamos decir a funcionarias que el acuerdo con el FMI tenía perspectiva de género. Todas y todos sabíamos que se venía un ajuste fenomenal.

Todo es muy claro: no se puede escindir la lucha contra la violencia hacia las mujeres y las diversidades de los problemas de un Estado completamente clasista, con un régimen social y político al servicio del aplastamiento y del sometimiento de las mayorías populares.

Decimos que la situación de violencia se perpetúa porque, por ejemplo, el Observatorio Lucía Pérez plantea que en lo que va de 2022 se cometieron 299 femicidios, quedando 211 niños y niñas sin sus madres.

Una exministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad dijo que los femicidios bajaron, pero se basó en un informe del Poder Judicial que solo contempla las carátulas de los expedientes, pero no los casos en su conjunto. Algunas salieron a festejar la baja de los femi-

cidios; sin embargo, sigue habiendo uno cada treinta horas o menos.

Es importante denunciar y ser claros porque la violencia que se perpetúa desde el Estado la vemos en distintos hechos: cuando se sostiene a las iglesias que bloquean la ESI y cuando se da más poder a los sectores clericales y oscurantistas.

A la vez, tenemos a Juan Manzur al frente de la Jefatura de Gabinete de Ministros. No voy a cansarme de decir que es el responsable de someter a la tortura a las mujeres, obligando a las niñas a parir en la provincia de Tucumán.

También tenemos el caso Arcoiris, en La Rioja, donde el abusador es protegido porque integra el Poder Judicial de esa provincia.

Asimismo, está el caso de Gilda Morales, en Córdoba, perseguida por denunciar el intento de la Justicia cordobesa de revincular víctimas de abuso con sus victimarios. El rol de Gilda es el de las madres protectoras, que hoy queremos reivindicar.

–Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Honorable Cámara, doña Cecilia Moreau.

Sra. Del Plá. – Justamente el Estado, que es el responsable, coloca la defensa en manos de las víctimas. A Esther Mamani, una compañera del Polo Obrero de la Ciudad de Buenos Aires, la asesinaron dos meses después de haberle entregado el botón antipánico. El Estado no se encarga de controlar ni de proteger a las víctimas de violencia.

Quiero finalizar mi exposición reivindicando la lucha del movimiento de mujeres independientes del Estado y de los gobiernos.

Sra. Presidenta (Moreau). – La Presidencia informa a la señora diputada que ha finalizado el tiempo del que disponía para hacer uso de la palabra, por lo que le solicita que redondee su exposición.

Sra. Del Plá. – Quiero reivindicar la lucha de las mujeres piqueteras que se movilizan en defensa del trabajo genuino, para contar con comida en los comedores y en contra del ajuste al servicio del Fondo Monetario Internacional.

Asimismo, quiero reivindicar a las residentes, a las concurrentes y a las trabajadoras de la salud que están peleando y denunciando la

situación de precarización laboral, de falta de pago de salarios y de contar con una ART, entre otras cosas que todos conocemos.

Basta de violencia y de ajuste. Por todos los reclamos de la enorme marea verde que siguen plenamente vigentes: “Ni una menos. El Estado es responsable”.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Banfi, por Buenos Aires.

Sra. Banfi. – Señora presidenta: este día quiero homenajear a todas las mujeres que se animan y atreven a cuestionar al poder. Eso es lo que hacían las hermanas Mirabal, quienes querían organizar a la sociedad de la República Dominicana para que se levantara contra una de las dictaduras más atroces que hubo en América. Trujillo, el dictador, sin duda terminó siendo el símbolo de la suma de todos los males, ya que era violador, torturador y asesino. Además, manejaba el poder.

Cuando las mujeres cuestionamos y disputamos el poder entramos en conflicto. Este último se da porque rompemos ese rol esperable de una sociedad donde predominan las decisiones de los varones. Basta con ver cómo funcionan las empresas y los gobiernos, cuántos candidatos varones hay y cuál es el nivel de participación en las decisiones y las transformaciones que tienen las mujeres.

Ellas disputaron esas cuestiones y, frente a la opresión, las mataron. Lamentablemente, todo el tiempo vemos casos como estos. No es necesario disputar solamente contra un gobierno; a veces simplemente se trata de hacerlo ante esa organización social, que es el matrimonio y la casa.

Al día de hoy, según la Asociación Civil Casa del Encuentro, se cometieron 307 femicidios y 7 transfemicidios o travesticidios; 58 mujeres han denunciado previamente hechos de violencia, y el 58 por ciento de ellas fueron asesinadas en sus casas.

Cuando traemos estos temas a este espacio político, a veces no es tan fácil encontrar consensos. No existe, quizás, la unanimidad que en otras épocas nos permitió alcanzar ese avance de derechos progresivos que hemos tenido las mujeres para poder ser libres de tomar nuestras propias decisiones. Pero digámoslo con todas

las letras: esto se debe a cuestiones ideológicas, geopolíticas y religiosas.

Cuando atacan a una mujer, cuando la matan, nadie le pregunta a qué partido pertenece o qué religión practica. Tampoco importa su país de origen. Por eso debemos encontrar ese consenso.

Usemos este día para repensar cuál es nuestra posición política real cuando traemos acá estos temas, que ponen en jaque la cuestión de quién toma las decisiones y quién maneja el poder.

Si yo pidiera en este momento que levantemos las manos todas aquellas mujeres que sufrimos violencia física, psicológica, sexual, económica, simbólica o política, nos quedaríamos helados.

Por eso, en este homenaje quiero hacer público el apoyo y la solidaridad de todas nosotras. Primero, con María Eugenia Vidal, como recién manifestaba la señora diputada Lospennato, pero también con mi compañera y amiga, quien se encuentra aquí presente porque le pedí que me acompañara: Marcela Coli, diputada por la provincia de La Pampa.

El pasado viernes ella fue víctima de un rumor que terminó en un ataque desenfrenado a su familia, su casa y hacia su persona. Ocurrió en 25 de Mayo, una ciudad en donde las víctimas fueron operadas por un rumor para hacer creer que nuestra compañera, Marcela Coli, se atrevía a cometer un delito.

Cabe aclarar que ni la policía ni los fiscales llegaron a tiempo para detener esa situación. Nadie se quería meter. Pero ella, con un valor y una valentía única, llegó a calmar esa situación. Estuvo con padres de ese grupo de personas y los invitó a pasar a su casa para mostrarles que no estaba protegiendo a ningún delincuente. Es decir, que hasta se metieron en su intimidad. Ella tuvo que mostrarles que no se escondía nadie, ni siquiera debajo de su cama.

La policía siguió sin aparecer; el fiscal, tampoco lo hizo. Las fake news estuvieron a la orden del día, y esto también es parte de la violencia política que vivimos aquellas mujeres que manifestamos lo que queremos, lo que sentimos y lo que pensamos.

Sí, estamos más expuestas, estamos mucho más expuestas que aquellos varones que ostentan poder.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señora diputada: vaya redondeando su exposición. Su tiempo ha concluido.

Sra. Banfi. – Estamos más expuestas. Por eso es muy importante que reflexionemos y usemos este día y esta efeméride no solamente para hacer posteos en las redes sociales, sino también para que cuando levantemos la bandera en contra de la violencia de género lo hagamos sin miradas selectivas y con una sola voz de esas mujeres que hoy, lamentablemente, ya no están y que esperan que nosotros y nosotras las representemos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Dolores Martínez, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Martínez (D.). – Señora presidenta: en el mismo sentido en que lo expresaran las diputadas preopinantes, quiero rendir homenaje por el día que vamos a vivir mañana, que es tan importante. Me refiero al 25N. Quiero hacerlo no solamente desde mi lugar de representación política y partidaria, sino también porque soy mujer, madre, hija, hermana y amiga; además, soy laborante, soy colega.

La violencia es una realidad diaria que vivimos las mujeres. Ella puede ser física, sexual, psicológica, política, económica. Las mujeres somos objeto de violencia de manera desproporcionada dentro de esta sociedad, y esto no es un relato, sino realmente un triste hecho.

Con este objetivo, ya en 1994 la Organización de los Estados Americanos, a través de su Comisión Interamericana de Mujeres, firmó el primer tratado continental centrado, justamente, en esta problemática: prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Dicho tratado es conocido como Convención de Belém do Pará. La Argentina adhirió en 1996 a esa convención y la hemos ratificado a través de la ley 24.632. Pero no somos los únicos: más de treinta países también lo hicieron.

Desde entonces, en la Argentina se marcó un hito para el avance y la transformación de nuestro sistema jurídico para la sanción de muchas e importantes leyes que vinieron después, como la ley de erradicación de todo tipo

de violencia, la Ley Brisa, la ley de violencia obstétrica, las leyes de cupo y la introducción, justamente, de la perspectiva de género en muchísimas otras normas legales. Sin ir más lejos, en esta Cámara de Diputados la semana pasada intentamos sumar un capítulo más -quizás tardío- a la Convención de Belém do Pará. Dicho asunto estaba incluido en el temario de la sesión y establecía la posibilidad de elevar dicha convención a la jerarquía constitucional, a fin de garantizar que los derechos y lineamientos para las políticas públicas allí consagrados sean permanentes y queden protegidos de los cambios de gobierno. Sin embargo, sabemos que esto no fue posible, pese a que el correspondiente orden del día cuenta con más de 57 firmas de legisladores de los distintos bloques políticos. Entonces, quiero aprovechar este día para que como sociedad, pero sobre todo desde nuestro rol de representantes del pueblo de la Nación, podamos llamarnos a la reflexión. Está claro que en esos años supimos estar a la vanguardia respecto de los derechos de las mujeres. Sin embargo, hechos como los sucedidos el miércoles pasado hoy nos alertan que, justamente, podemos quedar estancados.

Verdaderamente me surge la pregunta de quién puede estar en contra de garantizar de manera firme el derecho pleno de las mujeres a ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto, en un entorno libre de violencia y discriminación; una violencia que, es importante aclarar, no se supera por el simple hecho de suscribir convenios. No obstante, dicha suscripción solidifica nuestra posición como país respecto de ellos.

Este homenaje tiene como fin llamar a la reflexión a mis colegas para que hagamos un esfuerzo en el sentido de retomar este proyecto y darle jerarquía constitucional a la Convención de Belém do Pará. Esto significaría mostrar que, como sociedad, podemos ponernos de acuerdo en que esto es lo que queremos hacer.

Debemos ser una sociedad que no tolera una desigualdad más, un maltrato más, ni una muerte más.

Esa voluntad no es producto de una circunstancia, sino de un pacto persistente a través del tiempo. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Landriscini, por Río Negro.

Sra. Landriscini. – Señora presidenta, señores legisladores y señoras legisladoras: quiero rendir homenaje a todas las mujeres que han sufrido y sufren violencias visibles e invisibles. En primer término, a todas aquellas que tienen que ver con el riesgo o la pérdida de la vida por asesinatos, secuestros, desapariciones, castigos físicos, psíquicos, económicos, laborales, domésticos, etcétera.

En primer lugar, quiero rendir homenaje a la señora vicepresidenta de la Nación, quien ha sido atacada con una violencia física visible por todos y todas en el país en el intento de asesinato perpetrado el 1º de septiembre de 2022 en la Ciudad de Buenos Aires. (*Aplausos.*)

Esa situación se ha convertido claramente en una violencia de género, en una violencia política y en una violencia institucional absolutamente inédita en términos de las autoridades en la Argentina.

De la misma manera quiero rechazar, en nombre de todas las mujeres de esta Cámara que se sientan identificadas, la violencia ejercida contra una persona fallecida, Hebe de Bonafini, hace unos momentos en esta Honorable Cámara. Concretamente, se utilizó un homenaje a una persona fallecida para tratarla de delincuente y de muchas cosas más.

Es una deshonra. Como mujer siento la violencia que se ha ejercido contra todas las madres que han luchado por recuperar la vida de hijos, hijas, familiares, nietas y nietos en los años pasados de máxima violencia en este país. (*Aplausos.*)

Quien retoma esa posición de alguna manera defiende esas violencias. Quiero repudiar eso en el día que preanuncia el día de la no violencia contra las mujeres.

Comparto muchas de las expresiones de las diputadas que hicieron uso de la palabra en momentos previos, refiriéndose a estos temas con mucha propiedad, criterio y amplitud de pensamiento.

También quiero hablar de los 251 casos de asesinatos en este país, en distintas provincias y territorios, de niñas, jóvenes y adultas que son madres, por violencia de pareja, violencia familiar, violencia doméstica, etcétera.

Asimismo quiero cuestionar acciones policiales y judiciales que han sido indiferentes en

muchos momentos en cuanto a las denuncias. Hay mujeres que han repetido sus denuncias, no han logrado nada y perdieron su vida.

Recuerdo el caso de una joven de San Antonio Oeste, en la provincia de Río Negro, que había denunciado más de una vez, siguió pidiendo más ayuda y protección, y perdió la vida sin lograrlas.

Lo mismo ocurrió con una joven llamada Patricia, en la ciudad de Catriel, quien también rogaba protección frente a las violencias ejercidas por su expareja y perdió la vida; en esa lucha ella dejó una niña de pocos años.

Según el informe de las Naciones Unidas, más de 81.000 mujeres fueron asesinadas en el mundo durante el año pasado. Eso nos lleva, como dijo la señora diputada Dolores Martínez, a trabajar para erradicar, sancionar, prevenir y educar con toda la legislación, medios y planes a nuestro alcance para que esto sea una política de Estado, una denuncia permanente y un cambio y una transformación real en la sociedad argentina.

¡Basta de indiferencia! ¡Nunca más violencia contra la mujer, ni visible ni invisible! (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Con las palabras vertidas por las señoras diputadas y los señores diputados, quedan rendidos los homenajes de esta Honorable Cámara.

10

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Moreau, por Buenos Aires.

Sr. Moreau. – Señora presidenta: hace pocos minutos hemos vivido en la Cámara de Diputados una situación que el presidente de nuestro bloque calificó como inédita en la historia parlamentaria argentina.

Como creo profundamente en la convivencia democrática, voy a hacer un esfuerzo por contener lo que considero que debe ser una justificada indignación. No obstante, quiero destacar que es muy importante que recobremos en este ámbito el respeto por el reglamento precisamente para apuntalar la convivencia democrática.

Quienes redactaron el Reglamento, como también aquellos que han escrito la Constitución Nacional, pretendieron trasladar comportamientos que efectivamente no pusieran en riesgo en la sociedad argentina esa convivencia elemental.

Hay diversas formas de cobardía. Una de ellas es, como se dice vulgarmente, “venir con el cuchillo debajo del poncho” y tratar de aprovechar una circunstancia como la que significa un homenaje para transformarlo en una descalificación o en un insulto de quien resulta homenajead, como en este caso.

Esa cobardía se extiende a quienes por no dar la cara en defensa de una política de represión, que íntima y políticamente han compartido, descalifican a las personas —en este caso a Hebe de Bonafini, pero podría ser a cualquier otro—, que han sido el símbolo de la resistencia, como tantos millones de argentinos, a esas políticas represivas.

Sería mejor que se saquen la careta y digan que efectivamente han estado de acuerdo con la práctica del secuestro, la tortura y la desaparición de personas. Sería mucho más honesto y menos parecido a lo que la dictadura militar hacía y hoy fue repetido en esta Honorable Cámara.

Por momentos —y creo que les pasó a otros que también han vivido por razones generacionales en esa etapa— escuchaba que un diputado repetía el modelo de descalificación de los comunicados de las Juntas Militares, o las palabras de Videla cuando le respondió a José Ignacio López sobre el destino de los desaparecidos, o todas las versiones que se lanzaban cuando decían que los desaparecidos en realidad no eran tal cosa, sino gente que había viajado a esconderse a Europa.

Entonces, hay que ser valiente y asumir de cara a la sociedad —y decirlo con todas las letras— que se está de acuerdo con esa política represiva y no venir aquí a desnaturalizar esa situación, agarrándose con las víctimas. Hace unos segundos en este recinto la mayoría de las mujeres han adherido al repudio que significa rechazar la violencia sobre la mujer. Me refiero a la violencia verbal y sexual. Ahora, yo les pregunto a cada una de ustedes, como mujeres y como madres e independientemente de la bancada a la que pertenezcan, ¿cómo habrían

reaccionado si les hubieran llevado —arrancado— dos hijos de su casa?

Dejemos de lado el debate ideológico por un instante. ¿Cómo hubieran reaccionado? ¿Hasta dónde hubieran llegado? ¿Quién de ustedes puede decir que no hubiera traspuesto en su indignación algunos límites? No hubieran tenido límites para luchar por la recuperación de sus hijos. Entonces, no podemos tolerar que un cobarde venga aquí a ofender a una madre que perdió dos hijos, que la arrancaron de una cocina donde había una mesa con mantel de hule. No era una intelectual; era una mujer del pueblo y reaccionó como tal. Primero, salió a defender como una leona a sus dos hijos, arrancados del seno familiar, y después hizo causa común con aquellas que iban a defender otros hijos y otros nietos.

Por lo tanto, no se trata de una cuestión de risitas desde las bancas. La violencia que hoy se ejerció aquí puede reinstalar la violencia política en la Argentina y hay que evitarlo a toda costa, porque estamos caminando en el filo de una navaja. La irresponsabilidad de muchos está sumando a esa posibilidad. (*Aplausos.*)

Además, rescatemos el espíritu de lo que fue en la Argentina un hecho inédito en la historia del mundo. Me refiero a que, a través de memoria, verdad y justicia, pudimos construir esta arquitectura democrática e institucional. Eso lo hicimos con el concurso de todos, incluidas las madres y las abuelas.

¿Saben lo que significaba presenciar el Juicio a las Juntas, tener a pocos metros a quienes habían sido responsables de destruir sus familias y de hacer desaparecer a sus nietos e hijos, y no reaccionar? No levantaron ni una voz, ni siquiera cuando les pidieron que se sacaran el pañuelo para permanecer en el recinto.

No hubo un solo hecho de venganza ni hubo revancha en la Argentina, y ahora resulta que hay algunos cobardes que nos quieren retrotraer al revanchismo, a través del discurso de la descalificación y de la negación. (*Aplausos.*)

Todo ello ocurre justamente cuando en estos días nuestros jóvenes van espontáneamente a los cines a ver la película *Argentina 1985*. Tiene virtudes, defectos y omisiones. Si bien estas últimas tal vez son serias desde el punto de vista político, la película tiene una gran vir-

tud: está destruyendo el negacionismo, y eso significa restablecer en la Argentina la confianza en la memoria, la verdad y la justicia. No cualquiera puede pisotearla. Hay que ser muy hombre para hacerlo y hay que dar la cara. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – La cuestión de privilegio pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

11

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Romina Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. – Señora presidenta: he pedido autorización para plantear una cuestión de privilegio a fin de dirigirme nuevamente al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, dada la completa inacción frente a la ola de incendios que se vienen produciendo en distintas provincias del país.

No terminábamos de salir de los incendios en las islas del Delta del Paraná cuando el 10 de octubre se originó un foco en Colonia Santa Rosa, Salta, que arrasó con 1.100 hectáreas en las provincias de Salta y Jujuy, llegando al límite del parque nacional Calilegua, arrasando y poniendo en riesgo la reserva El Pantanoso.

Asimismo, hay otros focos, como los del departamento de Tilcara y la zona Palo Blanco, que ya arrasaron con 600 hectáreas de bosques y pastizales.

Según el reporte del Servicio Nacional de Manejo del Fuego, en este momento hay cuatro focos activos en la provincia de Jujuy. En Tucumán las llamas avanzan sobre diversas zonas, mientras que en Salta hay ocho focos activos. Por su parte, en el Valle Central de Catamarca, si bien la lluvia frenó cuatro incendios en pleno desarrollo, llegaron a tener un avance muy importante. En Córdoba hay varios incendios en desarrollo en los departamentos de Punilla y de Pocho, como así también en el parque nacional Quebrada del Condorito. Lo mismo ha pasado en departamentos entrerrianos, en San Luis, en La Pampa, en Misiones y ayer hubo otro en Luján.

Todavía no llegó el verano, pero la situación ya es dramática. Es importante destacarlo, ya

que en el presupuesto 2023 hubo una reducción de partida no solamente en relación al tema de la inflación proyectada –ya hemos dicho hasta el hartazgo que está por debajo de lo que realmente será– sino también en términos nominales.

El último 8 de noviembre, día en que los brigadistas de Parques Nacionales se movilizaron, la Comisión de Previsión y Seguridad Social de esta Cámara se reunió para discutir un proyecto sobre jubilación anticipada para los combatientes de los incendios. En aquella oportunidad, el ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible fue duramente criticado por los brigadistas presentes, quienes denunciaron que, en lugar de que lleguen los recursos, que en forma completamente mentirosa dicen que se han incrementado, dichos recursos no están llegando.

Muchos de los brigadistas sufren lesiones y daños que son irreparables; algunos, incluso, han perdido la vida. El problema que tenemos es que, justamente, la voracidad de los incendios tiene que ver con algo llamado calentamiento global, que no es nada más ni nada menos que el resultado de la depredación del sistema económico capitalista, que arrasa con los recursos, los explota hasta el extremo y va generando este descalabro que tenemos en materia climática.

Por lo tanto, estamos frente a esta situación que se suma a los incendios intencionales, aquellos que tienen que ver con avanzar con la frontera del agronegocio y con el uso de las tierras en la especulación inmobiliaria respecto de darles otros usos, etcétera.

No es casual que en los dictámenes que aquí se han aprobado en relación con la ley de humedales –todo indica que van a seguir cajoneados un largo tiempo más– se haya eliminado justamente la prohibición de darles otro uso hasta que termine la remediación.

En marzo del año pasado quinientas viviendas de la zona de la Comarca Andina fueron arrasadas por uno de estos incendios. Está claro que no se puede seguir sosteniendo esta inacción. No se puede seguir mirando para otro lado mientras se dice que hay recursos que no llegan a las zonas afectadas. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – La cuestión de privilegio pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

12

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Ritondo, por Buenos Aires.

Sr. Ritondo. – Señora presidenta: voy a plantear una cuestión de privilegio que afecta a diputados de mi bloque y de mi interbloque.

Lo primero que quiero hacer es repudiar el hostigamiento sostenido y permanente que viene teniendo el diputado Rodolfo Tailhade, exjefe del servicio de contrainteligencia de la Agencia Federal de Inteligencia.

Sus permanentes e infundadas acusaciones contra los miembros de la oposición forman parte de un intento evidente de amedrentamiento que resulta impropio de un miembro de esta Cámara, mucho más de quien va a ser futuro miembro del Consejo de la Magistratura.

Yo no sé en dónde basará su información, que es mentirosa y lo único que intenta es difamar. En este sentido, el señor Tailhade ha presentado varias denuncias contra legisladores y dirigentes de nuestro espacio; sin embargo, en ninguna de ellas se encontró confirmación por parte de la Justicia.

Ayer, en su campaña difamatoria contra el diputado Fernando Iglesias –miembro de mi bloque–, el diputado Tailhade realizó imputaciones falsas sobre temas que son estrictamente personales y familiares; no tienen que ver con la labor legislativa del diputado Iglesias, como así tampoco con su patrimonio o las funciones que cumple. Al respecto, creemos que un hecho así excede todos los límites.

Por eso, queremos dejar planteada nuestra solidaridad con Fernando y con nuestros dirigentes. Básicamente, nos preguntamos si esta actitud tiene que ver con lo que escuchábamos el otro día, es decir, con ese famoso discurso donde se lamentan pero piden refundación de actos patrióticos, de concertación y diálogo, mientras al otro día se meten con la familia de un dirigente de la oposición, mintiendo y provocando una mala situación.

Creo que en esta, como en cualquier ocasión, los hijos y las familias tienen que ver con otro grado de discusión. Me parece que se desvirtúa la política y el rol que tenemos como diputados nacionales y se afectan el funcionamiento y la convivencia democrática que tenemos que tener en este Parlamento.

Por todo esto, por haber atacado a Graciela Ocaña y a María Eugenia Vidal, planteo esta cuestión de privilegio contra el diputado Rodolfo Tailhade. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

13

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Yasky, por Buenos Aires.

Sr. Yasky. – Señora presidenta: pedí el uso de la palabra para plantear una cuestión de privilegio porque creo que lo que hemos vivido hace unos minutos, a partir de la intervención de un diputado que utilizó la posibilidad del homenaje a Hebe de Bonafini para cometer un acto de deshonestidad intelectual, de cobardía, para una bajeza, ofende a los hombres y a las mujeres de este Congreso que creemos en la democracia, ofende a los hombres y a las mujeres de este país que creen que el genocidio, el terrorismo de Estado es algo que no solamente quedó atrás sino que no puede volver a repetirse.

Para aquellos que creemos en la libertad de pensamiento, en la diversidad, en la posibilidad de confrontar ideas desde un piso, que es el de la honestidad intelectual y negarnos a bucear en el fondo de la bajeza y de la muge intelectual, en este recinto hemos sufrido una ofensa incalificable.

En pocos minutos más, junto con otras diputadas y diputados, nos vamos a ausentar un breve tiempo. Vamos a ir a participar de la ronda en la que, en la Plaza de Mayo, las cenizas de Hebe de Bonafini van a ser esparcidas.

En nombre de todos los que hoy estamos sentados en estas bancas, en nombre de los que hoy gozan de vivir en un país con democracia y con respeto a los derechos humanos, quiero expresar el agravio que hemos sentido en las

palabras de quien ha utilizado una banca que le dio la democracia para intentar escupir a una de las grandes mujeres que fue quizá una de las que más hizo para que pudiéramos tener esta democracia entre nosotros. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

14

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Lombardi, por Buenos Aires.

Sr. Lombardi. – Señora presidenta: en el marco de los artículos 127 y 128 del Reglamento de esta Cámara, quiero plantear una cuestión de privilegio contra la Presidencia de la Cámara de Diputados y contra la Presidencia de la Cámara de Senadores por un hecho gravísimo que ha sucedido durante todo este año, y que se sigue manteniendo.

Diferentes leyes prevén la existencia de comisiones bicamerales, que están construidas en función de mecanismos legislativos de diversos orígenes. Hay cinco comisiones bicamerales que no se han constituido por responsabilidad suya, señora presidenta de la Cámara, y por responsabilidad de la señora presidenta de la Cámara de Senadores de la Nación. Son enormes fallas e irregularidades con respecto a los tiempos de conformación de las comisiones permanentes. Esto genera retraso en la tarea legislativa.

En particular, me voy a referir a la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, las Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización, creada por la ley 26.522. Hay no menos de seis o siete pedidos de informes sobre el tema de incumbencia de esta comisión. Nosotros, a través del presidente de nuestro bloque, el diputado Ritondo, en agosto presentamos la lista de los miembros que tienen que integrar la Comisión, pero no hay respuesta de ningún tipo. Esto constituye una severa violación a todo el mecanismo legal y a la arquitectura legal. Son cinco comisiones bicamerales que usted, señora presidenta, no ha constituido, ni su colega, la presidenta de la Cámara de Senadores de la Nación.

Voy al tema de la ley 26.522, que tiene que ver -insisto- con el seguimiento de los medios públicos. Son enormes las irregularidades que hay en RTA. Junto a la diputada Banfi y varios diputados hemos pedido que informen sobre temas que van desde la indemnización al periodista Barone, hasta la relación con la productora PPT, que asume la responsabilidad legal de esas indemnizaciones.

También hemos pedido información sobre denuncias de abuso sexual dentro de las instalaciones de RTA y sobre la asignación de fondos destinados a cubrir el sorteo del Mundial de Qatar. También hemos solicitado información sobre el detalle de la transmisión del Mundial de Qatar. La verdad es que la cantidad de temas que se han ido acumulando a lo largo de este año ha sido enorme.

¿Qué es lo que sucede bajo este pequeño -yo diría barato- truco de que no se constituya la Comisión? Cada vez que hemos pedido -son no menos de seis o siete veces- que venga la presidenta de RTA, la señora Rosario Lufraño, a este recinto, se lo tuvimos que pedir a la Comisión de Comunicaciones e Informática de esta Cámara. ¿Qué nos responde? Que vayamos a la Comisión de Seguimiento, ya que ese es el lugar. Pero la Comisión de Seguimiento usted no la constituye, señora presidenta.

Entonces, lo concreto es que todo el mecanismo legal que tiene que ver con el pluralismo y con el acceso a la información que está previsto en la ley no se cumple. No hay diversidad de opiniones, no hay pluralidad de voces y no se tratan los contenidos en forma balanceada, y mucho menos objetiva. Sabemos que la pluralidad de medios es un aspecto crucial para la calidad de la democracia.

Este truco burdo de esconder esta Comisión de Seguimiento entre cinco comisiones, que tienen que ser bicamerales y que no se constituyen, está violando claramente el contenido de la ley.

Nosotros, en cambio, cuando fuimos gobierno, vinimos prolijamente. Yo era presidente del Sistema de Medios Públicos y tenía responsabilidad sobre RTA. He venido a este recinto, he venido a las comisiones, he estado en el Senado varias veces, constituimos el directorio con las minorías, mientras que acá tardaron un año

y medio en llamar a las minorías para constituir ese directorio.

En resumen, no se asusten. Lo que estamos buscando es el control que prevé la ley. No tengan temor al control. La cuestión de privilegio tiene que ver con que no le falten el respeto a este Congreso, que no le falten el respeto al mecanismo de control, que no violen la ley. No viole la ley, señora presidenta, y que no viole la ley la presidenta del Senado. Queremos saber si usted, presidenta, pudiera hacernos el favor de acercarle a Cristina Fernández, la presidenta del Senado, la recomendación de que no viole la ley. Simplemente, los organismos de control y las comisiones bicamerales existen para respetar el trabajo de todos los legisladores que integramos este Congreso, los de la mayoría y los de la minoría. El hecho de no integrarlos constituye una severa violación al espíritu de la ley. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Moreau). – La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

15

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Brawer, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Brawer. – Señora presidenta: yo voy a plantear una cuestión de privilegio contra el diputado Milman, contra el senador Juez y otros diputados y funcionarios de distintos poderes que atentan contra la democracia, o que debilitan la democracia, para ser más precisa.

Creo que esta es la casa del pueblo, es la casa de la representación política y, cuando se debilita nuestra democracia, se debilita también el rol fundamental que tiene este Parlamento.

En esta misma cuestión de privilegio también voy a hacer una interpelación porque la Argentina no es la misma a partir del 1° de septiembre de este año, cuando se intentó matar a nuestra vicepresidenta, Cristina Fernández de Kirchner. A partir de ese día, la fortaleza de nuestra democracia está en peligro. Este hecho, sus antecedentes, sus repercusiones y los hechos posteriores que fuimos conociendo, nos dejan en un estado de gran fragilidad.

Como miembros del Poder Legislativo de la Nación no podemos ser indiferentes ni naturalizar este estado de cosas. No podemos naturalizar a dónde hemos llegado.

Precisamente, este año se cumplen 50 años del regreso de Perón. Perón volvió después de 18 años de proscripción y fue un Perón que volvió diciendo que “para un argentino no hay nada mejor que otro argentino”; y se abrazó un día después con Ricardo Balbín.

Perón le dijo a Balbín: “Ello nos da la oportunidad de servir a la Patria en los momentos actuales, ofreciendo una comprensión que nos haga fuertes para enfrentar, precisamente, la arbitrariedad de los que esgrimen la fuerza como única razón...”. Esto ocurrió hace cincuenta años.

Ahora se cumplen cuarenta años del primer hecho político-partidario desde la recuperación de la democracia, que fue el acto de Raúl Alfonsín en la Federación Argentina de Boxeo, donde también hizo una apelación a la democracia. Recuerdo que Marcelo Stubrin hablaba de los desaparecidos y decía “... proponiendo derrotar a la muerte que se ha enseñoreado en la Nación...”.

Hago este repaso histórico de 1982 para llegar al presente, al hoy, al año 2022 en el que un hombre le puso una pistola a centímetros de la sien a Cristina Fernández de Kirchner, buscando quitarle la vida e intentando quitarnos a nosotros el derecho a vivir en democracia.

El jueves pasado Cristina dijo: “En 1983, con el regreso de la democracia, hubo un acuerdo tácito: que ningún argentino se ponía en peligro por opinar, por pensar diferente. Podíamos tener todas las diferencias del mundo, pero no se quería matar a nadie. Ni siquiera a los que hicieron de la muerte un instrumento político”. Y agregó: “El 1° de septiembre se quebró por primera vez el pacto democrático”.

A partir de ahí empezaron a suceder una serie de hechos en la causa judicial que investiga el intento de asesinato; por ejemplo, se perdió la información de los celulares y está cuestionado el trabajo de la jueza. Escuchamos conversaciones donde uno de los imputados dice que un empleado suyo había intentado matar a la vicepresidenta, y sin embargo no está imputado como coautor.

Además de todo eso, hay una serie de irregularidades que nos tienen que preocupar a todos. Y

todo esto no se da en cualquier contexto, sino en uno donde el senador Luis Juez pone en duda el valor de la democracia, reivindicando la dictadura. Cuando el senador Juez dice que la democracia no le cambió la vida a ningún argentino, ¿qué está diciendo? ¿Está diciendo que es lo mismo que este Congreso exista o que no exista? ¿Está diciendo que 30.000 desaparecidos es lo mismo que la vida en democracia? Además, después quiso blanquear a la dictadura diciendo que cumplía con los fallos de la Corte, poniéndola como más democrática que la propia democracia.

Debemos tener cuidado con esos discursos de odio.

Por otro lado, tenemos lo surrealista, lo perverso, lo antidemocrático y lo vergonzante del pedido que hicieron el diputado Milman y otros diputados, donde pedían que se informe sobre posibles atentados contra jueces y fiscales –un hecho futurista– y el mismo día en que sucedió el intento de homicidio de Cristina Fernández de Kirchner, él, que preveía violencia, pidió que le quiten la custodia.

Pero no es solamente eso, sino que en ese escrito el diputado Milman y otros diputados hablan de La Campora como “las camisas negras” y de nosotros, los kirchneristas, como “La Falange”. Es decir, banalizan el fascismo y los muertos del fascismo. ¿Cuál es esa homologacion? Nos esta hablando a todos: a La Campora, a mı como kirchnerista, a ellos. ¿Nos esta diciendo “paramilitares”? ¿Nos esta diciendo “asesinos”? ¿Que estan bastardeando el diputado Milman y otros diputados en un proyecto presentado ante esta Camara? Como lo hizo Alfonsın, como lo hizo Peron, como lo hizo Balbın, como lo hizo Cristina en su ultimo acto y como lo hacen muchos de ustedes –porque hablo con ustedes fuera de las comisiones, en el hemiciclo–, repudiamos a todos aquellos que atentan contra la democracia y a todos los que banalizan la dictadura y el fascismo. Cuidemos a nuestra democracia. El ano que viene se van a cumplir cuarenta anos de esta democracia que nos costo tanto.

–Ocupa la Presidencia el senor presidente de la Comision de Asuntos Constitucionales, doctor Hernan Perez Araujo.

Sra. Brawer. – Lo hablamos contando la vida de Hebe. No permitamos que siga avanzando esta derecha, por favor. Comprome-

tamonos todos a erradicar los discursos de odio. En este sentido, tomemos un ejemplo simple: el que nos dieron la Juventud Radical y la Juventud Peronista de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, que luego del atentado a Cristina se juntaron para repudiarlo y hablaron de los discursos de odio, de la justicia y de la violencia poltica. No se pusieron de acuerdo en todos los temas, pero acordaron no permitir “nunca mas” la violencia poltica. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Perez Araujo). – La cuestion planteada pasa a la Comision de Asuntos Constitucionales.

16

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Perez Araujo). – Para una cuestion de privilegio, tiene la palabra el senor diputado Palazzo, por Buenos Aires.

Sr. Palazzo. – Senor presidente: quiero plantear una cuestion de privilegio por los dichos vertidos por el expresidente Mauricio Macri en dos programas televisivos. Pero antes quiero sumarme a las palabras de mis companeras y companeros de bloque para repudiar al cobarde que, cobardemente, decidio regocijarse con las muertes de Hebe y de Nestor Kirchner. (*Aplausos.*)

Dicho esto, planteo esta cuestion de privilegio porque no quiero que se empiecen a naturalizar terminologıas o acusaciones infundadas con mentiras que muchas veces parten de la propia ignorancia de quienes las proliferan.

El 22 de mayo de este ano, el expresidente, ingeniero Mauricio Macri, en el programa de Joaquın Morales Sola, dijo: “El paıs esta trabado por sectores de poder mafioso que abusan del poder”. Ante la pregunta de Morales Sola sobre cuales son esas practicas mafiosas, dijo “abusando del poder” y luego arremetio diciendo: “El senor Palazzo, sindicalista de los bancarios [...] reciben cargos hereditarios en el Banco Central, Joaquın, porque cualquiera de los hijos que nos esta viendo por teve no puede acceder al Banco Central...” –habra querido decir “hijos de los trabajadores”– “... pueden tener mas derechos que cualquier otro ciudadano. ¿Donde se ha visto? Parece una monarquıa

lo que está pasando. Esta Argentina no puede crecer mientras haya este tipo de negocios”.

Lo primero que quiero aclarar es que mis compañeros del Banco Central de la República Argentina no tienen ningún tipo de privilegio. El expresidente Macri tendrá alguna fijación con algunos dirigentes sindicales, entre los que me recuerda permanentemente. La Asociación Bancaria no firmó ningún acuerdo para esto, sino que fue una decisión del directorio del Banco Central.

No obstante, y más allá de la alusión personal, no puedo dejar pasar por alto esto que dijo. En realidad, eso está establecido en el convenio colectivo, pero no con carácter obligatorio, sino que cada hijo de un trabajador que falleció tiene la posibilidad de rendir un examen ante una vacante, demostrar que tiene el perfil y, ante la igualdad de calificación, puede acceder al cargo.

Dicho esto, también sería bueno aclarar que solamente dos hijos de trabajadores ingresaron en sesenta ingresos, de los cuales cuarenta y cinco eran ingresos definidos por la gestión anterior del presidente Sandleris en el Banco Central.

El expresidente Macri hizo su segunda aparición pública el 9 de noviembre, cuando dijo: “Mi padre vino después de la guerra a este país porque era un país que daba trabajo, no daba privilegios, no daba acomodados, había trabajo y hay que recuperar el trabajo. Esta versión del peronismo o kirchnerismo defiende a los que no trabajan, y ahora los que defendemos a los que trabajan somos Juntos por el Cambio. Es más, si Perón resucitase, hoy se afiliaría a Juntos por el Cambio, que es el que defiende a los que trabajan. Ellos defienden todos los privilegios de los que no trabajan, no, como de vuelta este señor Palazzo...” —por eso digo que tiene cierta fijación— “...que quiere de vuelta establecer privilegios en el Banco Provincia. ¿Todos privilegios a costa de quién? De los pobres señores argentinos que se levantan a las 6 de la mañana, salen a trabajar y trabajan hasta que termine el día, todos los días de su vida, y no están queriendo jubilarse mucho antes con beneficios extraordinarios. No; trabajan. Nosotros necesitamos un país donde todos nos comprometamos a trabajar la misma cantidad de horas, la misma cantidad de días, la misma cantidad de años y no quitarle o robarle el

trabajo a los demás. Está queriendo ordeñar la vaca de otro”.

Como dije anteriormente, no estoy dispuesto a naturalizarlo. Él se refería a una norma que sancionó el gobierno anterior en la provincia de Buenos Aires. Me refiero a la ley 15.008, sobre los derechos previsionales de los jubilados del Banco Provincia, que ya tiene 5.000 fallos en contra y medidas cautelares, y que la Corte pidió que los actores del gobierno y los denunciantes, que somos nosotros como Asociación Bancaria, lográramos un punto de encuentro. Lo encontramos, pero precisamente Juntos por el Cambio no lo ha querido discutir, aduciendo que tenían una instrucción política de Macri.

Nosotros fuimos a la Justicia, hemos cumplido con el mandamiento de la Corte. A su vez, hemos ido al Parlamento con un proyecto presentado en conjunto con el Poder Ejecutivo para que fuera tratado.

Si el señor Mauricio Macri entiende que el uso de los canales institucionales es un acto mafioso, bastante comprometida está la democracia en la Argentina con ese pensamiento.

Esperamos que se trate esa iniciativa para evitarle un gran perjuicio a la provincia porque todavía quedan 11.000 medidas cautelares que pueden llegar a salir.

Finalmente, quiero decir que nosotros no le robamos el trabajo a nadie y que no le ordeñamos la vaca a nadie, como dijo Macri con su metáfora grosera. En todo caso, habría que preguntarle a su familia, que durante 40 años ordeñó la vaca del Estado, siendo contratista del Estado. Nosotros no le robamos a nadie. En todo caso, los que roban son aquellos que no pagaron el canon al Correo Argentino, son aquellos que no hicieron las cloacas en Morón, son aquellos que permitieron con un decreto el blanqueo de 750 millones de dólares al hermano del expresidente y de sus gerentes. (*Aplausos.*)

Nosotros, los trabajadores, reclamamos derechos y lo hacemos por la vía institucional. Si quiere hablar de mafias, él tiene 210 causas, en algunas de las cuales está procesado. Yo no tengo ninguna. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). — La cuestión de privilegio será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

17

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Para otra cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Uceda, por Mendoza.

Sra. Uceda. – Señor presidente: no voy a ser original ni en la cuestión a plantear ni probablemente en el contenido, pero es imposible dejar pasar el discurso del diputado Espert, quien cobardemente se levantó de su banca.

Tengo claro que no todo discurso de desacuerdo es un discurso de odio. Lo dice la Real Academia Española. Tiene que generar una antipatía y una agresión que incite a causar un mal a otro.

El señor Espert usó una banca de la democracia para celebrar la muerte de un expresidente elegido democráticamente y de una referéndum internacional de los derechos humanos. Pero no fue solo eso, porque hay que leer el mensaje del diputado Espert, que celebró y deseó la muerte de todos los que somos de ese espacio político diciendo: “Se está cerrando un ciclo”.

Mire, señor Espert, hay peronismo y kirchnerismo para rato, y nosotros no somos cobardes y no nos vamos a ir ni de este recinto ni de la lucha por un país más justo. (*Aplausos.*)

Sin ningún tipo de vergüenza, se sienta en una banca en la casa de la democracia despreciando a las instituciones. Por eso esta cuestión de privilegio no es solo contra el diputado Espert, sino que es un pedido a cada uno de los partidos políticos que somos parte de la historia de la democracia.

Muchos de los legisladores del bloque opositor fueron los jóvenes que acompañaron a Alfonsín en el retorno a la democracia. Eran la vida y eran la paz. ¡No se olviden! No podemos permitir que estos mercaderes de la violencia se sienten en estas bancas a deshonorar la historia en donde muchos y muchos de nuestros compañeros y compañeras dieron la vida.

Voy a acompañar lo que dijo la diputada Lospennato en el sentido de que debemos repudiar la violencia política contra las mujeres –claro que sí–, y tenemos que repudiar estos discursos que lo único que hacen es crear un clima predelictivo. ¿O ustedes qué se creen? ¿Que lo que pasó el 1° de septiembre fue magia? No, eso se formó en un camino permanente y constante de discursos de odio contra la

vicepresidenta que no vi a ninguno de ustedes repudiar. (*Aplausos.*)

También se ejerció violencia política contra los hijos de la vicepresidenta. ¿O se creen que nos olvidamos cómo hostigaron a Florencia Kirchner? ¿O se creen que nos olvidamos cómo golpearon al diputado Máximo Kirchner en la puerta de la casa de su madre?

Nosotros acá tenemos que defender la democracia y también repudiar la violencia política contra la senadora María Clara del Valle Vega. Ahí también hubo violencia política. El hecho de que una senadora llegó a su banca por el voto popular no es un accidente de la democracia.

Estamos viviendo momentos en donde lo que está en juego no es un triunfo electoral; es el consenso que los argentinos creíamos haber alcanzado en el sentido de que la única forma de gobierno es la democracia. Dentro de este recinto, hay personajes que lo que están poniendo en duda es eso.

La mayoría de nosotros somos hijos de la democracia. Yo nací en el 79; tranquilamente, podría haber sido nieta de Hebe. Y fue la lucha de dirigentes radicales, de izquierda y peronistas la que logró establecer la democracia como único sistema posible, y muchos y muchas hoy estamos acá representando a nuestro pueblo.

El “Nunca Más” no es solo la frase que eriza la piel cuando vamos a ver *Argentina, 1985*. Fue un consenso social, y nosotros en este recinto tenemos la obligación ética, política y moral de sostenerlo. Estoy convencida de que al menos este bloque no va a permitir que esto vuelva a suceder. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

18

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Para otra cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada Estévez, por Córdoba.

Sra. Estévez. – Señor presidente: voy a plantear una cuestión de privilegio contra el senador Luis Juez, quien en vísperas de una nueva conmemoración del Día Internacional

de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, persiguió con su auto a una vecina que lo había increpado y amenazó con golpearla. “Te voy a romper la cara, papuda”, le dijo. Esas fueron sus palabras, según consta en la denuncia policial radicada el día de ayer en la capital provincial.

La verdad es que no nos sorprende este tipo de actos de violencia sistemáticos y permanentes por parte del senador Juez, pero no deja de indignarnos cómo alguien que quiere ser gobernador de la provincia de Córdoba permanentemente hace comentarios homoodiantes, misóginos, xenófobos, incluso negacionistas.

Nos preocupa que en las altas casas de representación de la democracia, como es el Senado de la Nación, haya alguien que se anime a amenazar con romperle la cara a una vecina que le expresó que pensaba distinto a él, que le dijo que no estaba de acuerdo con lo que él pensaba y expresaba desde la política.

Nos preocupa mucho que hoy en los distintos homenajes que han ido surgiendo en torno al 25 de noviembre, por parte de la bancada opositora no haya habido una sola referencia en torno a lo que sucedió. Nos preocupa porque, además, planteaban con mucha convicción algo que yo comparto, que es que hay silencios que gritan.

Este silencio grita. Los comentarios odiantes de manera constante por parte del señor Juez gritan y nos preocupan, porque, además, es un senador que cuando el juego de la democracia no sale según sus propios intereses, se opone e intenta dividir. Lo ha hecho en la provincia de Córdoba, cuando perdió la elección, cuando intentó generar una pueblada porque no quería aceptar los resultados. Lo hizo con el Consejo de la Magistratura cuando no le daban los votos y quiso también imponerse a través de distintas denuncias que presentó. Lo hace de manera constante y permanente.

Creo que es momento de que todos quienes estamos aquí empecemos a visibilizar estas cosas. También creo que es momento de que empecemos a poner palabras a todo lo que este senador hace.

Quiero recordarles que cuando fue embajador en Ecuador hizo comentarios xenófobos en torno al pueblo ecuatoriano; que utilizó la ciu-

dadanía boliviana para insultar a la hinchada de fútbol de Belgrano de Córdoba; que además también insultó a los jugadores de Talleres diciendo que los tenían que matar a todos. Quiero recordar también que, en torno al colectivo gay, el senador Juez dijo que eran todos “pucheros”.

Esta situación nos preocupa mucho. Empecemos a visibilizar estas cosas. Si queremos discutir en serio, si queremos construir un nuevo pacto democrático, debemos empezar a discutir estas cuestiones y también quiénes serán los que van a representar a la democracia. Hoy en esta Cámara hemos pasado momentos terribles, donde algunos diputados hicieron comentarios verdaderamente lamentables que no solamente atentan contra la democracia, sino también contra la memoria del pueblo argentino.

Quiero pedir a todos quienes forman parte de las diferentes bancadas que levanten su voz, que repudien este tipo de expresiones y, fundamentalmente, a los diputados y diputadas por la provincia de Córdoba que no hagan oídos sordos a las barbaridades que dice este senador, que lo repudien también. El quiere ser gobernador representándolos a ustedes en nuestra provincia.

¡Por favor, pongamos un poco de cordura! Es muy preocupante que amenace a una ciudadana con romperle la cara. Fue denunciado. Hagamos, por favor, un seguimiento de esto y pidamos a la Justicia que actúe como debe.

Por favor, a todos los colegas: hagamos hoy un repudio generalizado a esta amenaza que hizo el senador Juez a una ciudadana y tomemos conciencia de que así como hemos construido transversalmente políticas de promoción de derechos para las mujeres y las disidencias, también debemos construir transversalmente repudios a quienes amenazan la integridad física de las mujeres y de las disidencias y, sobre todo, si se eligen como representantes del pueblo de la provincia de Córdoba. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – La cuestión de privilegio será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

19

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Frade, por Buenos Aires.

Sra. Frade. – Señor presidente: antes de plantear la cuestión de privilegio, me referiré a dos cuestiones muy breves.

Creo que el mejor homenaje que se le puede hacer a Hebe de Bonafini hoy en esta Cámara es que, a 24 de noviembre, el presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías convoque a una reunión de esa comisión, que no tuvo ningún trabajo durante todo este año. *(Aplausos.)*

En segundo lugar, en homenaje al 25 de noviembre, quiero recordar que Marcela López desapareció en el sur hace ya mucho tiempo y hoy nadie la recordó. Se trata de una desaparecida en democracia. Me parece que tiene el mismo derecho que todas las mujeres de ser recordada, y tenemos que reclamar por su aparición con vida. *(Aplausos.)*

Dicho esto, presidente, la cuestión de privilegio tiene que ver con un impedimento que tengo para trabajar en esta Cámara y que ya lleva mucho tiempo. Voy a sacar algo del arcón. Perdonen que me vaya hacia atrás en la historia de esta Cámara.

En octubre del año 2020, esta Cámara votó la ley 27.573. Recordarán que tres años atrás se autorizó la compra de vacunas COVID-19. Desde hace un tiempo a esta parte estoy pidiendo que se me exhiban los contratos de compra de vacunas porque los necesito para trabajar como legisladora.

Comencé una saga para dar con esos contratos –saga verbal primero–, pero no tuve éxito. Se los pedí a las autoridades de la Comisión de Acción Social y Salud Pública de esta Cámara, porque la ley preveía expresamente en su artículo 11 que una copia de todos esos contratos tenía que estar en dicha comisión, que en ese momento estaba presidida por el diputado Yedlin –hoy senador–.

Fracasé, como tantas otras veces, en los pedidos verbales. Así que el 15 de septiembre pedí por nota a la presidencia de la Comisión de Acción Social y Salud Pública de esta Cámara que se me exhiban todos los contratos de compra de vacunas. Nosotros atravesamos una pandemia que fue muy oscura, donde se nos decía que todos estábamos en casa y después parece que algunos estaban de fiesta en la Casa Patria Grande y en la Casa Rosada. Entonces,

hay muchas cosas que tenemos que revisar de esa época, y quiero analizar los contratos.

El 15 de septiembre he enviado esta nota a la presidencia de la Comisión de Acción Social y Salud Pública de esta Cámara. Mi querido compañero vicepresidente también hizo gestiones en este sentido. Resulta que me dijeron verbalmente –porque nunca me contestaron por escrito– que parece que el doctor Yedlin se los llevó a la casa; no sé, no están.

La cuestión de privilegio que dejo planteada a la Presidencia de esta Cámara apunta a que, en el tiempo más breve posible, haga las gestiones que correspondan para que esos contratos aparezcan. Si no aparecen, por supuesto que persistiré en tenerlos, la Presidencia de esta Cámara no podrá eludir hacer una denuncia al presidente saliente si es que los escondió. La verdad es que creo que los debe haber escondido. Ese día se puso muy mal el hombre.

Así que al presidente en este momento en sustitución de la presidenta de esta Cámara le pido que haga todas las gestiones necesarias para que en horas aparezcan todos los contratos de compra de vacunas COVID-19. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – La cuestión de privilegio será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Sra. Frade. – Perdón, presidente. ¿Me puede explicar por qué la cuestión planteada se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales?

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Porque eso dice el reglamento, señora diputada.

Sra. Frade. – ¿Usted dará curso a la presidenta para que ella haga gestiones?

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Se dará curso a su cuestión de privilegio girándosela a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

20

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado López, por Buenos Aires.

Sr. López. – Señor presidente: plantearé una cuestión de privilegio muy breve; dudé mucho en hacerlo o no. Probablemente esta es una cuestión de privilegio que deberá ser tratada alguna vez en la Comisión de Asuntos Cons-

titudinales porque todas las cuestiones, como dice el reglamento, se giran a la comisión, pero en ella debe haber un galpón enorme con un archivo donde van cayendo las cuestiones de privilegio y nunca tratamos ninguna.

Si bien las cuestiones de privilegio tienen que ver con el mal funcionamiento que podemos tener los diputados de manera individual o de manera colectiva, no tratarlas hace que no jerarquicemos nuestro trabajo.

La cuestión de privilegio que planteo tiene que ver justamente con eso. Sería preventiva o, de algún modo, nos permitirá entender cómo puede obstruirse la labor de un legislador. No la delimitaré porque me parece que no tiene sentido, pero sería un buen trabajo que el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales—que circunstancialmente preside este debate—alguna vez decida convocarla a dicha comisión a esos efectos.

Varios legisladores hemos sido notificados por cartas documento para judicializar nuestro trabajo. Por lo menos en el bloque de la Coalición Cívica, en el último tiempo, esto ya ha ocurrido en más de una oportunidad frente a denuncias, presentaciones en la Oficina Anticorrupción o distintos lugares cuestionando nuestra labor. Y, como usted sabe, los diputados y los senadores tenemos inmunidades de opinión y de arresto, y las cuestiones de privilegio son justamente para defender esas inmunidades.

Le pido, señor presidente, que en algún momento tratemos con seriedad el tema de nuestras inmunidades porque, cuando en ejercicio de nuestras funciones denunciamos, y esto la Corte lo tiene saldado—los diputados y los senadores no nos excedemos en nuestra función cuando hacemos una denuncia penal—, no podemos ser después hostigados, ni siquiera molestados según dice la Constitución en su artículo 68, por distintos funcionarios públicos.

Me parece que tiene sentido plantear esta cuestión de privilegio, y por eso me he decidido a hacerlo, porque estamos en un clima bastante especial últimamente, viendo si respetamos o no, por ejemplo, los fallos judiciales.

Recientemente ha habido dos denuncias penales presentadas por un diputado de esta Cámara y por el senador Juez—que es uno de los

afectados— porque en el Consejo de la Magistratura, órgano que nosotros integramos, todavía la Corte no decidió—por lo menos acá que está, entiendo, sin controversias la cuestión de los representantes de esta Cámara—, tomarles juramento. Pero esto está controvertido en la Cámara de Senadores con un fallo que desobedecieron treinta y siete senadores y la presidenta del cuerpo.

Por otro lado, debemos tener en cuenta las situaciones que le mencionaba previamente. Por otra parte, existe un clima de hostilidad donde se cuestiona todo el tiempo la legitimidad del Poder Judicial. Escuchando los discursos vertidos en estos últimos minutos, les pregunto cómo creen que garantizarán la paz social si no respetamos la independencia del Poder Judicial y las sentencias que ellos dictan.

¿Cómo creen que garantizarán la paz social en democracia si no respetamos la labor y las opiniones de los diputados? ¿Cómo creen que van a garantizar la paz social, en este contexto, si los funcionarios públicos del Poder Ejecutivo no se jerarquizan y no respetan ni se hacen respetar?

Por estas razones, creo que vale la pena plantear esta cuestión de privilegio porque, además, señor presidente, próximamente habrá una sentencia en un caso muy resonante, que en el último tiempo provocó conmoción en algunos sectores del Frente de Todos.

Le pregunto si vamos a seguir respetando nuestro modo constitucional cuando a un tribunal independiente le toque dictar una sentencia—probablemente condenatoria— contra la expresidenta de la Nación y actual vicepresidenta de la República. ¿Vamos a respetar ese fallo judicial? ¿Este Congreso hará algo al respecto?

Ojalá, señor presidente, un día de estos saque del archivo de la Comisión de Asuntos Constitucionales algunas cuestiones de privilegio que tengan sentido, y empecemos a discutir las afectaciones a los fueros de los propios legisladores dentro de nuestro sistema constitucional, y veremos en qué medida nuestra Cámara de Diputados y nuestra Comisión de Asuntos Constitucionales los van a jerarquizar y los van a hacer respetar. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

21

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada Ana Carla Carrizo, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrizo (A. C.). – Señor presidente: me sumo a lo que dijo el señor diputado proopinante. Usted es el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Incluso, a través de la Secretaría Parlamentaria tendríamos que saber cuántas cuestiones de privilegio venimos acumulando en 2022, ya que sería un buen rastreo del mapa de la política de la impotencia y la pontificación de este Congreso nacional.

Seré muy breve, pero quiero decir que el inicio de esta reunión parece que fue el de la sesión de los repudios que faltan. Fueron enumerados de un lado y del otro en los homenajes que se hicieron al comienzo y en las cuestiones de privilegio planteadas. Creo que esto está demostrando que el INADI está funcionando pésimo en la Argentina, y eso sucede porque este Congreso no exige cumplir con la ley.

Hoy, cuando venía a la sesión, escuchaba en un programa de radio a la titular del INADI explicar –alguien a quien aprecio y fue colega, y esto no es una cuestión personal sino institucional– por qué había repudios selectivos. El periodista le preguntaba por qué se habían repudiado los dichos del expresidente Mauricio Macri, a propósito del talento futbolístico de los alemanes, y no había salido a repudiar las barbaridades que dijo Gildo Insfrán, gobernador formoseño en actividad –con una intensidad y violencia verbal pocas veces vista–, a la diputada en actividad María Eugenia Vidal. Incluso, fue una violencia verbal que afectaba a dos colectivos: mujeres y personas con discapacidad. El silencio fue la política del INADI en la Argentina.

Pero Vicky Donda explicaba por qué este Congreso está violando la ley. Decía que eso ocurría porque ella tiene dos roles. Uno es como funcionaria política. En ese rol de dirigente política ella elige qué repudiar y qué no.

Pero tiene otro rol como funcionaria institucional. Entonces, el INADI decidió que cuando se agrede, violenta o discrimina a las personas con discapacidad y a las mujeres, iban a hacer una reunión institucional para decir cómo iba a actuar el INADI.

Mientras tanto, para no perder tiempo con el tema de las declaraciones agresivas y bien repudiadas del expresidente Macri con respecto a las capacidades futbolísticas del pueblo alemán, ella había actuado rápido.

–Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Honorable Cámara, doña Cecilia Moreau.

Sra. Carrizo (A. C.). – Está mal, porque la ley de la Argentina que creó hace 27 años el instituto dice otra cosa. Sostiene que este Congreso debe tener una terna para garantizar que no haya una partidización de los derechos humanos en nuestro país, porque los derechos humanos no les pertenecen a los gobiernos. (*Aplausos.*)

Entonces, mi amiga, Victoria Donda, hace referencia a la confusión que tiene que ver con violar la ley del 66 por ciento de las personas que han dirigido este instituto creado hace 27 años. Ese 66 por ciento que ha dirigido este instituto han sido interventores. No debe suceder más esto.

Entonces, colegas amigos, no hace falta que pontifiquen. Tenemos clarísima la historia política de la Argentina desde 1983 en adelante y el rol del radicalismo en los derechos humanos.

Seamos serios. Me encanta y celebro que se haya logrado prorrogar el período de sesiones ordinarias, y en este sentido tengo una petición para la presidenta: hay una ley que cumplir. Se vence el mandato de la actual responsable del INADI. No tengo nada en contra de ella –es una amiga personal–, pero hay una confusión de roles que está impidiendo que representemos bien.

No puede ser que hayamos estado dos horas enumerando los repudios que obviamente faltaban porque allí no debe estar una persona que representa a un gobierno. Allí debe estar una persona apartidaria que represente al Estado, porque los derechos son de los ciudadanos contra los gobiernos, ya sean provinciales o nacionales. Este es el punto que aprendimos

desde 1983 hacia adelante. Eso dice *Argentina, 1985*. Esa es una práctica; no es solamente un mensaje.

Entonces, ya que ahora hemos recuperado la idea de la prórroga de las sesiones ordinarias –celebro esa decisión de la Presidencia– hay que cumplir con la ley. Que el Congreso piense y prepare la terna para cumplir con una ley que venimos violando hace prácticamente 20 años.

También quiero decir que presentamos un proyecto de ley para que –además de crear esa terna para salir del atolladero y que se cumpla con la ley– podamos modificarla para que en el INADI haya una persona que sea apartidaria e ingrese por concurso público de oposición y antecedentes, como corresponde. Dejemos de partidizar y después querer usar las sesiones para legislar y decir lo que no hacemos bien. Eso no está bien. Nos interpelamos a nosotros mismos.

Señora presidenta: cumplamos con la ley. Veamos si antes de fin de año podemos tener una terna para regularizar una ley que espera ser cumplida en la Argentina en relación con un tema clave como es la protección de los derechos humanos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

22

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Pedrini, por Chaco.

Sr. Pedrini. – Señora presidenta: voy a plantear una cuestión de privilegio, pero no lo haré contra ningún colega ni ningún integrante de esta Cámara, sino contra una institución fundamental de la democracia, que es la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Esta cuestión de privilegio se basa en que este cuerpo no puede desempeñar sus funciones ni cumplir acabadamente con sus potestades ni con sus obligaciones, porque hay una permanente interferencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el accionar de este Congreso. Esto no es nuevo. Hoy tenemos el caso del Consejo de la Magistratura, que constituye evidentemente una obsesión de la Corte. En 2013 se sancionó la ley 26.885, y se reglamenteó por decreto 577/13 del Poder Ejecutivo,

que cometió la osadía de decir que iba a haber representación popular y que el pueblo iba a elegir a los representantes del Consejo de la Magistratura. Esto no es nada nuevo. Las provincias de Santa Cruz y Chubut ya están con este sistema.

La ley era absolutamente constitucional. El artículo 114 de nuestra Constitución delineó, perfiló el Consejo de la Magistratura, pero nosotros debemos determinar cuáles serán sus integrantes y cómo se iban a elegir. Solamente nos pidió que mantengamos un equilibrio, que fue absolutamente respetado. Lo que molestó fue la inclusión de un principio republicano, que es el de la elección popular, y por eso la declararon inconstitucional.

Luego, llegamos a 2021, donde teníamos una ley vigente que regía al Consejo de la Magistratura y que había sido sancionada y puesta en funciones en 2006. A los dieciséis años, los supremos se dieron cuenta que era inconstitucional. Pasaron dieciséis años desde ese momento. Emiten una sentencia e intiman a este Congreso para sancionar una nueva ley en un plazo perentorio o, de lo contrario, iban a poner en vigencia una ley que había sido derogada.

El accionar de la Corte es propio de autócratas, de gente profascista que no reconoce límites en la ley. Si no les gusta una norma, dictan una sentencia dejando sin efecto una ley que tenía dieciséis años de antigüedad. Pero querían hacer otra cosa más: poner en vigencia una norma que había sido derogada y que este Congreso convirtió en letra muerta.

¿Qué tendrían que haber hecho? Deberían haber remitido al Congreso de la Nación Argentina un proyecto de ley para dejar sin efecto esa derogación. Sin embargo, ¿qué hicieron? Lo mismo que decidieron hacer cuando les molestó la ley: dictaron una sentencia. Ahora, para darle vida a una ley muerta, elaboraron otra sentencia. ¿Qué problema hay? No solo dejamos de lado las leyes sino que encima revitalizamos las leyes derogadas por el Congreso y las revivimos a través de otros fallos.

Los autócratas querían algo más: la presidencia del Consejo de la Magistratura. Entonces, ¿qué hicieron? Lo mismo, es decir, otro fallo, por el cual el presidente de la Corte se apropia, como un botín, de la presidencia del

Consejo de la Magistratura. Tres fallos, tres decisiones absolutamente inconstitucionales.

Parecería ser que en la Argentina las leyes que sanciona este Congreso no son leyes; sí lo son aquellas que admiten Rosenkrantz, Rosatti, Lorenzetti y Maqueda. Ejercen un tutelaje vergonzante sobre este Congreso que no podemos aceptar de ninguna manera.

Ahora nos encontramos con que el Consejo de la Magistratura se vuelve a constituir y faltan algunos representantes. ¿Quiénes son los únicos que faltan? Los representantes del Congreso de la Nación Argentina. ¿Sabe por qué no están los representantes del Congreso? Porque son los representantes del pueblo. Eso es lo que les molesta a los señores magistrados, que haya representantes del pueblo. Están muy contentos rodeados de los representantes de las corporaciones de abogados y judiciales —que son absolutamente legítimas—, pero no quieren que estén los representantes del pueblo de la Nación Argentina.

Señora presidenta, este Congreso debe intimar a los autócratas de la Corte, al presidente autócrata que tenemos en la Corte —que no reconoce lo que establece la ley—, a que inmediatamente tome juramento a los representantes del Congreso ante el Consejo de la Magistratura. ¿Cómo es posible que la única representación que le falte a un instituto constitucional sea la elegida por el pueblo? De ninguna manera podemos tolerar nuevamente esta situación.

Debemos luchar todos por democratizar el Poder Judicial, para que los principios de periodicidad en el cargo, de elección directa y de equidad tributaria sean ley de una vez por todas y para siempre.

El Poder Judicial debe ser atravesado por la República. ¡Basta de autócratas prerrepúblicanos que tienen una actitud fascista al no reconocer los instrumentos legales de esta ley, ni a sus legítimos representantes! (*Aplausos.*)

Sr. López. — Pido la palabra para una aclaración.

Sra. Presidenta (Moreau). — Para una aclaración, tiene la palabra el señor diputado López, por Buenos Aires. Tiene un segundo, señor diputado.

Sr. López. — Señora presidenta: voy a ser muy breve.

Acabo de decir algo que es contradictorio con lo que expresó el diputado Pedrini, pero la respuesta la tiene usted.

¿Se ha firmado la resolución de Presidencia designando a los representantes de esta Cámara en el Consejo de la Magistratura? Formulo esta pregunta porque el diputado Pedrini dice que faltan los representantes del pueblo, pero por lo que yo sé en esta Cámara se respetaron las mayorías y las minorías, ya sea porque acá somos democráticos, porque a ustedes no les da el número o porque usted es democrática.

Entonces, ¿se ha firmado o no la resolución? Tenía entendido que sí, pero el diputado Pedrini dice otra cosa. Sería muy amable si usted me pudiera saldar esa duda.

Sra. Presidenta (Moreau). — Señor diputado: usted tiene claro que se envió la documentación con los nombres de los representantes de los bloques. No soy intérprete del diputado Pedrini, pero entiendo que debe estar hablando de la jura de esos representantes.

Tiene la palabra el señor diputado Pedrini, por Chaco.

Sr. Pedrini. — Señora presidenta: se tomó juramento a todos los representantes de los demás estamentos, pero no a los representantes del Congreso, que somos los únicos que representamos la voluntad popular. Los demás ya han asumido sus cargos en el Consejo de la Magistratura. ¿Quiénes faltan? los representantes del pueblo.

Sr. López. — Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). — Señor diputado: no estamos debatiendo, ni contestando.

23

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau). — Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Reyes, por Santa Cruz.

Sra. Reyes. — Señora presidenta: voy a plantear una cuestión de privilegio que, la verdad, no quería plantear. Lamento tener que hacerlo ya que ninguno de nosotros quisiéramos escuchar lo que ha sucedido.

Vengo a platear una cuestión de privilegio contra el intendente de la ciudad de Río Gallegos, Pablo Grasso.

Hace quince días saludábamos en este recinto al abuelo de Lucio Dupuy. Todos nos conmovimos y dijimos que no iba a haber más Lucios y que íbamos a trabajar –de hecho, trabajamos transversalmente– para que no hubiera más Lucios ni más Abigails.

Planteo la cuestión de privilegio porque el propio reglamento de la Cámara me impone, como integrante de la Comisión de Familias, Niñez y Juventudes –no como autoridad–, controlar el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño. Por eso le he pedido reiteradamente al intendente de la ciudad de Río Gallegos, Pablo Grasso, que brinde informes sobre distintas situaciones que tienen que ver con la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes que están en los organismos de protección de niñez.

Solicité reiterados pedidos de informes, pero Pablo Grasso, el intendente de Río Gallegos, no está comprendiendo que él debe brindar la información para permitir que se cumpla con el control de la Convención sobre los Derechos del Niño. Dicho control lo llevamos a cabo junto con el Frente de Todos y hemos trabajado en forma absolutamente transversal. Justamente, destaco el trabajo que hicimos en la Comisión de Familias, Niñez y Juventudes. Precisamente por eso planteo esta cuestión de privilegio.

Es una cuestión urgente y humanitaria: Nicole Díaz, de cuatro años, estando bajo el sistema de protección de la municipalidad de Río Gallegos, falleció hace unos días. Se la habían sacado a la mamá para cuidarla y se la entregaron muerta. Pero ¿por qué murió Nicole? Murió por una ameba, señora presidenta, por una bacteria. Esto sucedía en la época medieval.

En realidad, es muy probable que haya muerto por falta de cuidados, es decir, por no recibir oportunamente la asistencia que requería esa patología.

Además, digo que es urgente y humanitario porque cuando sucedió este hecho la mamá realmente padeció una situación traumática, fue internada y no pudo acompañar a su hija cuando la enterraron. En este contexto, pido al

intendente de Río Gallegos, a la señora gobernadora, a la secretaria de niñez provincial, a la defensora nacional de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que por favor cuiden al resto de los niños que están bajo el sistema de protección en Río Gallegos. ¿Por qué? Porque indudablemente puede haber otros niños en riesgo y es nuestro deber cuidarlos.

Por lo tanto, interpele a todos los gobernadores y a todas las jurisdicciones que cuenten con un sistema de protección de niñez. Tenemos que cuidar a los más vulnerables. Los llamamos niños sin cuidados parentales, y si no tienen cuidados parentales y decimos que los podemos cuidar mejor, el presupuesto, los cuidados y la mirada deben estar ahí.

No solamente no brindan información, y entonces no podemos trabajar, sino que tampoco separan del cargo a la secretaria de niñez de la municipalidad de Río Gallegos. Me refiero a una separación preventiva; no es para que nadie se enoje. Simplemente lo pido porque se le murió una nena de cuatro años por una bacteria. Solamente en la época medieval moría una nena de cuatro años por tal motivo.

¿Sabe qué ocurrió, señora presidenta? La secretaria de niñez dijo en los medios que hay personas que utilizan este hecho tan grave y tan triste para hacer política. No es así, señora presidenta. Las verdaderas políticas de Estado son las que le transforman la vida a la gente; esto no es prioritario ni exclusivo de nadie.

Entonces, planteo esta cuestión de privilegio para provocar la reflexión y pedir desde esta Cámara que se interpele a todos los sistemas de protección –no únicamente al de Río Gallegos–, para que cumplan con el deber de información y que sepan que necesitan poner a los más capacitados y más preparados en el cuidado de la niñez vulnerable. No puede ser que esté cuidando a los niños en situación de vulnerabilidad gente precarizada, joven y sin capacitación. (*Aplausos.*)

24

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau). – Para plantear la última cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Leiva, por Chaco.

Sr. Leiva. – Señora presidenta: esta cuestión de privilegio es contra el diputado Espert. Voy a mirar hacia su banca vacía, ya que, como siempre, el diputado viene, habla y cobardemente se va.

Antes de hacer algunas consideraciones respecto de este personaje, quisiera pedirles a quienes quieran acompañarme que hagamos aplausos durante diez segundos para homenajear a Hebe y a Néstor y, al mismo tiempo, repudiar lo que hemos escuchado por parte de Espert. (*Aplausos.*)

Señora presidenta: creo en el disenso y en los debates. De hecho, con muchos de nuestros pares hemos tenido cruces de ideas muy fuertes, pero nunca nos hemos faltado el respeto y la consideración. Sin embargo, hoy hemos escuchado a este personaje que, en nombre de las libertades y sin ponerse colorado vino a agredir a personas que han marcado a generaciones a lo largo de la vida.

En primer lugar, quiero hablar de la valentía –para después hablar de la cobardía de otros– de esas madres que enfrentaron a la dictadura girando en torno a la Plaza de Mayo con un pañuelo blanco. Eso es ser valiente. Iban contra una dictadura que generaba persecución y muerte. Esa valentía sirvió para convertir en fortaleza la pérdida de cada uno de sus hijos.

A mí no me gusta hacer uso de las cuestiones de privilegio, pero no podía quedarme callado ante tamaña aberración, por llamar de alguna manera lo que hemos escuchado en esta sesión. Seguramente cada una de las madres que están presentes en este recinto –y Dios no quiera que les haya tocado– sabe el dolor que significa perder un hijo. Si a eso se le agrega que la mayoría de las madres ni siquiera tuvo la posibilidad de un entierro justo para sus hijos, porque no pudieron saber siquiera dónde estaban sus cuerpos, el dolor es mucho más grande.

Por tal motivo, Espert no solamente le faltó el respeto a Hebe de Bonafini, sino a cada una de las madres argentinas que a lo largo y a lo ancho del país han defendido con sacrificio y han ofrendado sus vidas en favor de sus hijos. Es por eso que no puedo quedarme callado ante la existencia de este personaje que cobardemente vino, habló y se fue. Es bueno que podamos saber esto. Porque, ¿sabe qué,

señora presidenta? Seguro que este personaje fue a recorrer los medios para alardear sobre lo que dijo acá. Eso solamente lo pueden hacer los cobardes que no se quedan y que no debaten.

Siempre digo –y con esto termino– que primero debemos reivindicar la figura de esa madre que ha sido emblema a nivel internacional. Luego, reivindico la figura de quien fuera presidente electo de los argentinos, siendo uno de los principales líderes que hemos tenido en democracia.

Finalmente, con respecto al personaje de referencia, voy a repetir lo que siempre digo: “El que dice lo que no debe, escucha lo que no quiere”. Entonces, yo le digo a la banca vacía de José Luis Espert que no solamente es cobarde, sino que es una rata y un mal nacido. Ojalá cada uno de los argentinos podamos empezar a desenmascarar a personajes como estos, que hablan de democracia y libertades y que no respetan ni siquiera el dolor de los familiares que hoy todavía están llorando la pérdida de Hebe. Tampoco respeta el dolor de aquellos que creemos en nuestros líderes ni el dolor de aquellos que, en definitiva, reivindicamos permanentemente las libertades y los derechos humanos.

En definitiva, estas agresiones elevan mucho más aún la categoría tanto de Hebe como de Néstor Kirchner. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

25

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Quetglas. – Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señor diputado: no estaba anotado para plantear una cuestión de privilegio.

Sr. Quetglas. – Lo que ocurre es que se han vertido algunos conceptos en este recinto que ameritan mi pedido.

Sra. Presidenta (Moreau). – Interpreto, entonces, que la cuestión de privilegio es contra el diputado Leiva.

Sr. Quetglas. – Así es, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Quetglas, por Buenos Aires.

Sr. Quetglas. – Señora presidenta: trataré de ser sintético. Mi cuestión de privilegio tiene que ver con la forma en que nos dirigimos unos a otros en el seno de esta Cámara. Animalizar a una persona es un destrato excesivo y es propio de los autoritarismos. El respeto no es un ejercicio teórico. El respeto solo se puede actuar y no es una definición de diccionario. Es muy difícil exigir respeto a partir del impropio. Los colegas que aquí se han expresado, con algunos de los cuales comparto las apreciaciones, lo han hecho en un tono y en un plano que se condice con este Parlamento. Por el contrario, las expresiones vertidas por el diputado preopinante no solo son descalificadoras sino que también son propias de acciones que preceden a la violencia física.

Así que por favor le pediría que remita esta cuestión de privilegio a la Comisión de Asuntos Constitucionales porque implica una flagrante violación del reglamento. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su tratamiento.

26

RECONOCIMIENTO DE LA LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA COMO LENGUA NATURAL Y ORIGINARIA

Sra. Presidenta (Moreau). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Discapacidad recaído en el proyecto de ley por el que se reconoce a la Lengua de Señas Argentina como una lengua natural y originaria en todo el territorio de la Nación. Orden del Día N° 454.

(Orden del Día N° 454)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Masin y otras/os señoras/es diputadas/os, por el que se reconoce a la Lengua de Señas Argentina como idioma viso gestual en todo el territorio nacional, y han tenido a la vista los proyectos de ley 3.145-D.-2022, del señor diputado Grosso y otros/as señores/as diputados/as y 4.048-D.-2022, del señor diputado Cobos; y, por las

razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – *Objeto.* La presente ley tiene por objeto reconocer a la Lengua de Señas Argentina (LSA) como una lengua natural y originaria que conforma un legado histórico inmaterial como parte de la identidad lingüística y la herencia cultural de las personas sordas en todo el territorio de la Nación Argentina, y que garantiza su participación e inclusión plena, como así también de las personas que, por cualquier motivo, elijan comunicarse en dicha lengua.

Art. 2° – *Definición.* Entiéndase a la LSA como aquella que se transmite en la modalidad visoespacial. La LSA posee una estructura gramatical completa, compleja y distinta del castellano. Al ser visual, la LSA es completamente accesible desde el punto de vista perceptual para las personas sordas, como así también para todas las personas que, por cualquier motivo, elijan utilizar la LSA para comunicarse, transmitir sus deseos e intereses, informarse, defender sus derechos y construir una identidad lingüística y cultural positiva que les permita participar y trascender plenamente en todos los aspectos de la vida social.

Art. 3° – *Organismos de consulta.* Serán organismos legítimos de consulta sobre la LSA aquellas organizaciones constituidas íntegramente por personas sordas que las representen en todo el territorio de la República Argentina y que se encuentren oficialmente constituidas e inscriptas con reconocimiento de los Estados nacional, provincial y municipal, conforme a lo establecido por las leyes 26.378 y 27.044.

Art. 4° – *Promoción de la lengua de señas argentina.* Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para fomentar e impulsar en los distintos ámbitos de su competencia el acceso y el uso de la LSA de todas las personas que, por cualquier motivo, elijan comunicarse en dicha lengua, con el objetivo de:

- a) Tener una accesibilidad efectiva y plena a la vida social;
- b) Eliminar barreras comunicacionales y actitudinales facilitando el acceso a la comunicación e información por parte de las personas que se comunican en la LSA en su interacción con el entorno;
- c) Equiparar oportunidades tendientes a impulsar y fortalecer su independencia, y autonomía personal y toma de decisiones;
- d) Diseñar y ejecutar estrategias que aseguren la accesibilidad comunicacional en todas las políticas públicas dirigidas a la sociedad.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Sala de la comisión, 3 de noviembre de 2022.

Luis Di Giacomo. – Leonor M. Martínez Villada. – María L. Masin. – Dina Rezinovsky. – Karina E. Bachev. – Héctor W. Baldassi. – Gustavo Bouhid. – Nilda M. Carrizo. – Soledad Carrizo. – Rossana Chahla. – Pedro C. Dantas. – Natalia de la Sota. – Alejandro Finocchiaro. – Pedro J. Galimberti. – María de las Mercedes Joury. – María L. Montoto. – Victoria Morales Gorleri. – Micaela Moran. – Alejandra del Huerto Obeid. – Eduardo F. Valdes.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de ley de la señora diputada Masin y otras/os señoras/es diputadas/os, por el que se reconoce a la Lengua de Señas Argentina como idioma viso gestual en todo el territorio nacional, y teniendo a la vista el proyecto de ley 3.145-D.-2022, del señor diputado Grosso y otros/as señores/as diputados/as y el proyecto de ley 4.048-D.-2022, del señor diputado Cobos, luego de su estudio decide despacharlo favorablemente con modificaciones.

Luis Di Giacomo.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – *Objeto.* La presente ley tiene por objeto el reconocimiento de la lengua de señas argentina (LSA) como idioma viso gestual en todo el territorio de la Nación Argentina.

Art. 2° – *Objetivos.* Los objetivos son:

- a) Eliminar las barreras comunicacionales y remover las barreras actitudinales facilitando el acceso a la comunicación e información por parte de las personas que, por su discapacidad, se comunican en lengua de señas argentina en su interacción con el entorno;
- b) Equiparar oportunidades tendientes a impulsar y fortalecer su independencia y autonomía personal y toma de decisiones;
- c) Diseñar y ejecutar estrategias que aseguren la accesibilidad comunicacional en todas las políticas públicas dirigidas a la sociedad;
- d) Asegurar el acceso, permanencia y egreso en la educación en sus distintos niveles y modalidades mediante estrategias de accesibilidad, prioritariamente académica y comunicacional y diseño universal tendiente a fortalecer el do-

minio de la lectoescritura del idioma español sin perjuicio de respetar y apoyar su toma de decisiones respecto de la comunicación por idioma de LSA;

- e) Impulsar la acreditación y certificación de la formación de la profesión de Intérpretes y Traductores de Lengua de Señas Argentina en el marco de la ley 24.521, de Educación Superior, y sus modificatorias;
- f) Impulsar la matriculación para el control del ejercicio de la profesión de Intérpretes y Traductores de Lengua de Señas Argentina en el ámbito que corresponda según la reglamentación de la presente ley hasta la regulación del ejercicio de la profesión por ley pertinente y conformación de los colegios profesionales correspondientes o en su caso, el reconocimiento de la profesión de Intérpretes y Traductores de LSA en el ámbito de la colegiación de traductores públicos conforme su normativa vigente;
- g) Apoyar y asegurar la elaboración de un Código de Ética de Intérpretes y Traductores de Lengua de Señas Argentina hasta la conformación de los colegios profesionales correspondientes o en su caso, apoyar la aplicación del Código de Ética de los Colegios de Traductores Públicos que reconozcan la profesión de Intérpretes y Traductores de LSA con su consecuente matriculación conforme su normativa vigente;
- h) Promover la creación de un registro de Intérpretes y Traductores de LSA con alcance en todo el territorio nacional en articulación con las jurisdicciones en el marco del inciso f) del presente artículo hasta tanto se concrete la matriculación para el control del ejercicio de la profesión de Intérpretes y Traductores de LSA mediante el impulso de una ley de ejercicio profesional.

Art. 3° – *Responsabilidad del Estado.* En cumplimiento del artículo 75 de la Constitución Nacional y la ley 26.378 y 27044, los tres poderes públicos del Estado nacional –Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial–, arbitrarán los medios necesarios para promover, en el ámbito de sus competencias, las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos fijados en el artículo precedente.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María L. Masin. – Claudia A. Bernazza. – Rosana A. Bertone. – Esteban M. Bogdanich. – Mabel L. Caparros. – Pablo Carro. – Graciela M. Caselles. – Florencia Lampreabe. – Patricia Mounier. – Rosa R. Muñoz. – María G. Parola. – Ariel Rauschenberger. – Nicolás Rodríguez Saa – Victoria Rosso. – Eduardo F. Valdes. – Liliana P. Yambrún. – Carolina Yutrovic

Sra. Presidenta (Moreau). – En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Di Giacomo, por Río Negro.

Sr. Di Giacomo. – Señora presidenta: la lengua es el principal canal de comunicación por el que se transmiten ideas, sentimientos, pensamientos y cultura. Justamente, a través de la lengua es que podemos identificar, valga la redundancia, la identidad cultural de quien lleva adelante esa forma de comunicación.

Cuando hoy a la mañana venía para acá, un periodista me preguntó sobre la temática de alcohol cero, y luego me dijo: “Qué raro. ¿Por qué los medios le han dado tan poca importancia al tratamiento de la Lengua de Señas Argentina, como si se tratara de un tema menor?” Y yo le contesté: “Por ignorancia”. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*) La ignorancia respecto de lo que significa la Lengua de Señas Argentina no es nada más de los medios, sino que la tenemos como sociedad.

Probablemente, las autoras del proyecto luego darán los detalles técnicos de esta iniciativa, pero quisiera pretender ser algo didáctico y pedagógico, utilizando esta posibilidad de expresión, a efectos de esclarecer aquí adentro, y hacia afuera, qué significa lo que hoy estamos considerando.

En primer lugar, utilizaré las palabras de una periodista y escritora argentina, Verónica Sukaczer -sorda-, quien en uno de sus escritos señala: “¿Cómo es que un chico de dos o tres años dice, de golpe, un día, ‘dame la leche’ y no ‘leche la dame’? ¿De dónde sacó que las palabras tienen que tener ese orden? ¿Dónde aprendió la gramática?”

Aquí vamos entendiendo cada uno de los distintos pasos que tiene la posibilidad de adquirir el habla, propia de los seres humanos.

Decíamos que la lengua expresa, justamente, sentimientos y pensamientos; el lenguaje es la forma. El idioma hace a la característica de cada grupo cultural.

Esto lo digo como ignorante que fui hasta hace no mucho tiempo, pues cuando veía a los intérpretes de lengua de señas pensaba que lo que hacían era transmitir, con gestos, las distintas letras y palabras. Y yo decía “¡Qué bárbaro! A pesar de que hablan tan rápidamente, pueden replicar algo para que la gente lo entien-

da”. Pero había algo que no me cerraba, porque pensaba que no podía ser que con tan pocos gestos pudieran hacer comprender la riqueza de un lenguaje.

Resulta que, claro, el ignorante era yo, que no sabía que estamos en presencia de una lengua particular, visogestual, que no tiene que ver necesariamente con el español o el castellano.

Veamos entonces cómo adquieren la posibilidad de hablar los niños y las niñas que no nacen sordos. Lo hacen escuchando; escuchando en la casa, escuchando permanentemente menciones en ese código que es el lenguaje. Así, el niño y la niña van aprendiendo a identificar cosas. Y después van aprendiendo a unir letras y palabras, sin conocer el vocabulario.

Pensemos entonces eso: sabemos escuchar, primero, y sabemos hablar después, pero no sabemos leer ni escribir. No sabemos de lo que estamos hablando; sin embargo, el chico dice “dame la leche”, en una oración correcta. De nuevo, la gramática no la enseña nadie.

Entonces, ocurre que hay adultos sordos que, sin tener ningún problema cognitivo, cuando se expresan –si nosotros traducimos sus palabras-, nos perturban porque no alcanzamos a comprenderlos.

En una producción escrita, una joven sorda que está en el secundario, con un nivel intelectual determinado, dice: “Te extrañar, mi profesora Mari. Ayer terminar escuela porque está embarazada, que te felicito futuro nuevo tu familia”. Uno se puede preguntar si está hablando mal, pero no; estamos pudiendo registrar allí lo que, a través de la lengua de señas, está transmitiendo a otra persona.

Como decíamos, las áreas del lenguaje se activan escuchando. ¿Y qué les pasa a los niños y las niñas que nacen sordos? No tienen el *input*; no les llega esa información, y si no estimulamos estas áreas de alguna manera, se van atrofiando. Entonces vamos produciendo, sin saber, por ignorancia, una persona que termina teniendo una discapacidad, una cuestión disfuncional, que no tendría por qué tenerla si, a tiempo y en forma, comenzamos a lograr que la Lengua de Señas Argentina sea su lengua materna y que, en todo caso, cuando después aprenda a leer y escribir, cuando aprenda el vocabulario y lo que es nuestra lengua española

o castellana, pueda unir y vertebrar estas dos cuestiones, y no dar ventajas a los niños que no han nacido sordos.

Esta es la importancia que tiene entender la necesidad de que la Lengua de Señas Argentina esté oficializada, esté jerarquizada y tenga todo un código y un control para que verdaderamente se pueda reproducir, a partir de la propia comunidad sorda, y poder entonces sí, a partir de ahí, producir adultos con capacidad de comunicación como la de quienes no tenemos la problemática de ser sordos. (*Aplausos.*)

Decíamos entonces que las niñas y los niños sordos no solo no son discapacitados en ese sentido, sino que tienen un doble trabajo, que es el de aprender los dos idiomas: ese idioma que aprendieron, materno, temprano, su primer idioma, que es la lengua de señas, y ese segundo idioma que después, a través de la lectura, puede hacer que una persona, aunque haya nacido sorda, pueda ser escritora, pueda hablar, pueda llevar a cabo una serie de cuestiones que tienen que ver con la posibilidad de acceder al nivel cultural, al nivel que se le ocurra, como cualquier otro individuo.

Para ir acotando, decíamos que un primer tema es que no existe correspondencia léxica y sintáctica entre la Lengua de Señas Argentina y el castellano. Un segundo tema a tener en cuenta es que la lengua hablada, la lengua escrita y la lengua de señas remiten a tres canales diferentes que hay que tenerlos en cuenta ya que poseen la misma jerarquía. (*Aplausos.*)

Este proyecto de ley, entonces, apunta al reconocimiento de la Lengua de Señas Argentina con la finalidad de eliminar las barreras comunicacionales, remover barreras actitudinales y otorgar visibilidad social a un medio de comunicación no verbal. ¿Qué quiere decir esto? Que el reconocimiento es darle estatus legal y jurídico a un idioma. Esto es lo que tenemos que entender: es un idioma que tiene que ser respetado como tal.

De alguna manera, el reconocimiento tiene que ver con obligaciones que tienen que estar a cargo del Estado para poder poner en pie de igualdad a las personas sordas con el resto de los habitantes de nuestro país.

Quiero señalar, primero, el agradecimiento profundo al grupo de intérpretes de lengua de señas de la Cámara (*Aplausos en las bancas y*

en las galerías.), a quienes este reconocimiento y este aplauso sirven para que sepan que los tenemos en cuenta, porque nos auxilian permanentemente en los distintos debates y discusiones. A veces nos gustaría decirles que ciertas cosas que decimos no las traduzcan, porque dan vergüenza, pero es importante que todo lo que acá se diga pueda ser comprendido por absolutamente todos, nos gusten o no nos gusten las opiniones que se están dando.

Otro tema que quiero destacar es que esta ley surge de un acuerdo de organizaciones sociales. Creo que están acá presentes todas ellas. (*Aplausos.*)

Durante mucho tiempo había diferencias que hacían difícil o imposible –¡cuándo no!– llegar a esta conclusión a la que hemos llegado en la Comisión de Discapacidad, respecto de la cual también quiero agradecer, además del trabajo de todos los diputados, el de los asesores, que fueron quienes actuaron incluso como mediadores entre las distintas organizaciones, no haciendo a un lado el cuerpo, sino justamente invitándolos una y otra vez a limar sus diferencias para llegar hoy a este texto unificado. Me parece que otro de los temas importantes es el consenso que hemos encontrado.

Finalmente, debo señalar que esto está reconocido en una gran cantidad de países del mundo, en la inmensa mayoría de los países de América. Nos faltaba la Argentina, y creo que también Guyana, para reconocerlo de esta manera.

Actualmente, en la Argentina hay 18 provincias que tienen distinto tipo de leyes que reconocen a la lengua de señas. Creo que estamos dando un paso muy importante hacia adelante para que las “niñeces” –como se dice ahora– sordas puedan acceder a un desarrollo lingüístico cognitivo acorde a su edad y que garantice el pleno ejercicio de sus facultades.

Esto va a tener como consecuencia que seguramente vamos a ir regulando con distintos institutos la acreditación, la certificación y la matriculación, para ir llevando adelante esta compleja cuestión que es estandarizar, sostener, legalizar y avanzar con esta lengua de señas, que es la lengua de señas nuestra, la Lengua de Señas Argentina.

Voy a finalizar mi exposición con algunas palabras que tienen que ver con que para los

niños sordos la posibilidad del acceso temprano a la Lengua de Señas Argentina más el castellano escrito es muy importante en la medida en que la lectura, que sigue siendo el mayor recurso educativo —en esto somos los humanos, en definitiva, los que a través del lenguaje podemos formarnos, construirnos, comunicarnos, decirnos todo lo que nos tenemos que decir—, pueda actuar en ese pie de igualdad que creo yo, a partir de que formalicemos todo esto —y hago votos para que en el Senado ojalá pueda tratarse este mismo año y haremos todo el esfuerzo posible para que esto suceda— finalmente tengamos en la Argentina lengua de señas oficial, proclamada por este Parlamento. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sra. Presidenta (Moreau). — Tiene la palabra la señora diputada Caselles, por San Juan.

Sra. Caselles. — Señora presidenta: la verdad que es emocionante estar acá. Primero, siento que está bueno que todos aprendamos la lengua de señas. Se trata de un camino que nos va a vincular, que nos une y que nos permitirá encontrarnos con personas. Así que pronto empezaremos el curso.

Este un proyecto de ley que ha logrado un dictamen de consenso de todos los bloques, que es una muestra más de que cuando priorizamos las cuestiones humanas, cuando nos preocupamos por lo que siente y por lo que le pasa al otro, evidentemente, los acuerdos se logran.

Señora presidenta: con este dictamen vamos a lograr en nuestro país, en función de un reclamo histórico de muchísimas asociaciones —entre ellas la CAS, la ASAM y el Consejo Consultivo de Discapacidad—, pero sobre todo de las personas sordas, que la Lengua de Señas Argentina sea una lengua más, una lengua natural, una lengua tal como el castellano, una lengua argentina.

El hecho de tener una lengua propia tiene muchísimos beneficios. En este sentido, partimos del concepto de que la lengua de señas implica un derecho humano de las personas sordas; poder tener un lenguaje natural y propio, evidentemente, es un camino de inclusión social, de desarrollo intelectual y de desarrollo afectivo.

Los que somos psicopedagogos o educadores sabemos claramente que hay un correlato entre el desarrollo del pensamiento y el lenguaje. Cuando uno habla del lenguaje objetivo, formal, se asemeja al pensamiento.

En cuanto a la persona, si al niño que recién nace se le niega la posibilidad de tener un lenguaje propio, evidentemente hay un desfase en el desarrollo intelectual. Por eso, apostamos a la modalidad bilingüe, no solamente a la oralidad. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

La verdad que emocionan las manifestaciones desde las galerías.

Acá nos acompaña el presidente de la asociación sanjuanina, Juan Pablo Nain. Más allá de lo que se pueda decir de los beneficios de esta ley, quiero contarles una anécdota de Juan Pablo. El era jugador de fútbol, que fue muchas veces discriminado porque no hablaba, y hoy tiene implante coclear. El otro día nos encontramos con Lucía en un encuentro que hicimos. Ella ha sido alumna mía en segundo grado cuando era sorda y no tenía el implante coclear, y hoy lo tiene. Tuvieron la posibilidad, Juan Pablo y Lucía, de tener lengua de señas y después vino el implante. Entonces, se unió la lengua de señas con la oralidad; se complementan.

Él, un día, como jugador de fútbol, cuando todavía no tenía el implante, en la cancha usaba audífonos y de repente le hace una seña al árbitro para que parara todo. Entonces, el árbitro preguntó qué pasaba, y explicó con la lengua de señas que se le había caído el audífono. Fue así que el árbitro paró el partido, todos los jugadores buscaron el audífono y, de repente, uno lo encontró. Quiero señalar que esas cosas nos unen y hoy ese audífono se lo dio a otra persona que lo necesitaba. Cuando se unen caminos, se unen experiencias y cuando ponemos el corazón en las cosas, ellas funcionan.

A mí me parece muy importante que la persona adquiera una lengua natural y madre, porque hoy también hacemos un reconocimiento a la LSA, como un legado cultural e histórico propio de la comunidad sorda, pero también de aquellas personas que queremos aprenderla y hacer uso de ella para comunicarnos.

Cuántas veces hemos visto a personas sordas que no han adquirido el vocabulario o no tienen la lengua quizás escondiéndose, frustrándose, desconfiando o no permitiéndose comunicar con los demás.

Me parece que esta lengua de señas nos une como sociedad y les permite a las personas sor-

das ser entendidas y poder darse a entender. Es importante que, a partir de esta iniciativa, seamos capaces de que en las escuelas les enseñemos a los pequeños y a las pequeñas, que capacitemos a los docentes y a los empleados públicos, así como también a quienes manejan un colectivo y los taxistas, que mínimamente sepan las señas o los signos básicos. Creo que es un momento histórico, porque hace muchos años que la comunidad sorda lo viene pidiendo.

Quiero mencionar un dato. Si juntáramos a todas las personas sordas o hipoacúsicas del mundo, ellas serían la cuarta potencia en personas. En la Argentina hay más de un millón.

La verdad que es emocionante ver a todas las personas que están acá. Estoy convencida de que esta iniciativa abrirá un nuevo espacio a la hora de incluir a las personas con discapacidad. Tamaño ejemplo está dando este Congreso. Muchas gracias a las personas sordas por habernos permitido ponernos en el lugar del otro y tal como me enseñaron quiero decir: ¡Lengua de señas ahora! ¡Ya! (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Rezinovsky, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Rezinovsky. – Señora presidenta: quiero comenzar con todo el respeto del mundo, diciéndoles una palabra en lengua de señas.

–A continuación, la señora diputada Rezinovsky se expresa en lengua de señas.

Sra. Rezinovsky. – Lo que acabo de decir es “perdón”; perdón a la comunidad sorda por haber tardado tanto tiempo en reconocer su lengua. Así que les pido perdón a todos ustedes. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Mi primer acercamiento a la lengua de señas fue cuando tenía 8 años y vivía en La Rioja, porque fueron a dar un par de talleres las intérpretes Lilia Rodríguez y Verónica Mayo. En ese momento me enseñaron el abecedario y les aseguro que hasta el día de hoy me lo acuerdo. Esto habla de la importancia de la enseñanza temprana de la lengua de señas, que es una deuda que tenemos.

“Una persona sorda puede hacer cualquier cosa igual que un oyente, excepto oír”, dijo Irving King Jordan, el primer rector sordo de la

Universidad Gallaudet, de Estados Unidos, que es la primera universidad y la única en el mundo de escuela avanzada para personas sordas.

Hoy no estamos tratando solo un tema de discapacidad ni de normalización o reparación, sino que se trata de un tema de derechos humanos. Hoy estamos legislando, tal como nos recomienda la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Esto lo aprendí en mayo de 2020, cuando en esa época teníamos muchas reuniones por Zoom y ahí nos reunimos con los chicos de la Confederación Argentina de Sordos, que fueron quienes me explicaron esto. En ese momento entendí que era un tema de derechos humanos y no de discapacidad.

En el marco de esas reuniones ellos me contaron que este proyecto lo vienen presentando desde hace quince años, pues lo presentaron en 2007, 2012, 2014 –que tuvo sanción en una de las Cámaras–, 2016, 2019, y llegamos a 2022, que pudimos presentarlo en conjunto. Me refiero a que los cofirmantes fueron el diputado Grosso, con usted, señora presidenta, que en ese momento era diputada y también es cofirmante, como así también diputados de ocho bloques distintos, que van de derecha a izquierda del recinto, y no hablo de política, sino de que todos están atravesados por el proyecto que presentamos con el diputado Grosso.

El mismo proyecto fue presentado por la senadora Gabriela Valenzuela en el Senado, donde también obtuvo dictamen. En consecuencia, tenemos más que un hermoso antecedente para sancionar este proyecto hoy en esta Cámara y que se convierta en ley en el Senado.

Según el censo nacional del año 2010, que es el último del cual tenemos información, existen 965.000 hogares con al menos una persona con discapacidad auditiva, pero no se sabe de manera oficial cuántas de esas personas son usuarias de la lengua de señas. Sin embargo, conforme a los datos de dicho censo, el 86 por ciento de las personas sordas asisten –o asistieron– a escuelas en las que no pueden –o no pudieron– comunicarse con los docentes. Esto habla del nivel máximo al que pueden acceder las personas sordas en la educación, tal que el 76 por ciento de ellas pueden tener el nivel primario.

El proyecto que estamos considerando particularmente me enseñó mucho, a mí, a mi

equipo –al que le agradezco por su colaboración junto a los demás asesores– y a las organizaciones que intervinieron, que tuvieron que ponerse de acuerdo entre ellas para que hoy podamos debatir esta iniciativa.

Para terminar, creo que primero tenemos que reconocer la lengua de señas para poder legislar en la materia y para poder seguir trabajando en las deudas que tenemos con la comunidad sorda.

Solo me resta pedir permiso para leer los principios basados en los lineamientos de la Federación Mundial de Sordos, que nos instan a promover el reconocimiento de la Lengua de Señas Argentina –que es lo que estamos haciendo hoy–, pero también a promover el derecho de los niños sordos a tener acceso completo, y a una edad temprana, a la lengua de señas y, de esta manera, contribuir a una mejor educación; a promover una mejor calidad de la enseñanza de la Lengua de Señas Argentina; a promover una mejor calidad de interpretación de la lengua de señas, así como también el desarrollo de programas educativos y de calificaciones apropiadas para los intérpretes de lengua de señas, y a promover el acceso a la información y comunicación en todas sus formas posibles.

Como verán, nos queda mucho todavía por seguir legislando y por eso les pido a todos que, así como hoy pudimos ponernos de acuerdo para aprobar un proyecto en conjunto, podamos seguir haciéndolo para lo que nos falta.

Por último, quiero decir: “Ley federal de lengua de señas, que sea ley”. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Masin, por Chaco.

Sra. Masin. – Señora presidenta: en primer lugar, quiero agradecer a las intérpretes y los intérpretes que están en el día de hoy acompañándonos en esta sesión.

No es casual que justamente hoy hayamos iniciado esta sesión con un sentido homenaje a Hebe de Bonafini, que ha sido la abanderada de la lucha por memoria, verdad y justicia, lo que en cierta medida guarda relación con esta iniciativa, porque promueve los derechos humanos de las personas sordas.

Por otro lado, quiero reconocer a cada una de las organizaciones que están acompañán-

donos en este recinto, que han sido una pieza fundamental para poder lograr los consensos y los acuerdos necesarios para que una vez más la Cámara de Diputados esté tratando el reconocimiento de la lengua de señas. Cada una de ellas ha sido fundamental para la articulación, para intercambiar ideas, miradas, pensamientos políticos y llegar a consensos con cada una, con ASAM, con CAS, con el Consejo Consultivo de Discapacidad. Les agradecemos por sus aportes y por la generosidad de haber relegado algo de alguna propuesta que se ha presentado en esta Cámara, para poder llegar a los consensos necesarios y a un dictamen unificado con todas las fuerzas políticas que integran la Cámara de Diputados.

Es un deber de este Parlamento sancionar una ley que espera hace más de veinte años y que las personas sordas merecen. Desde la democracia nos debemos dar estas discusiones y generar este reconocimiento.

Por otra parte, desde un plano estrictamente personal, quiero agradecer a una compañera que ha sido protagonista clave en este debate, en esta construcción, por poner a disposición cada uno de sus conocimientos para llegar a este consenso. Me refiero a Juliana Cabeza, quien nos acompaña en el despacho. Vaya un enorme reconocimiento hacia ella, porque hemos logrado un dictamen único.

Dicho esto, quiero resaltar tres aspectos sustanciales de esta iniciativa. En primer lugar, el fortalecimiento de la democracia participativa. Esto quiere decir que pudimos generar el derecho a la participación política y representativa de cada una de las organizaciones que son protagonistas de esta propuesta y que, por lo tanto, estamos cumpliendo con la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En segundo término, como dije al principio, estamos hablando de la promoción de los derechos humanos, de la garantía del derecho a la identidad lingüística y cultural y del derecho a la comunicación. En este sentido, me parece sustancial remarcar que no estamos hablando de minoría lingüística cultural, porque ello significaría quitarle relevancia y trascendencia al impacto que genera en la vida de tantas personas. Como Estado es indispensable que generemos herramientas para garantizar el derecho

a decidir –nada más y nada menos que a decidir–, a aportar a la construcción de la identidad grupal e individual y al reconocimiento de la diversidad comunicacional e identitaria.

En tercer lugar, quiero resaltar que esta iniciativa implica el reconocimiento de la diversidad y de la oportunidad de ser y de existir. Sin el reconocimiento de la lengua de señas, las personas en diferentes situaciones no pueden ejercer sus derechos ni pueden cumplir sus obligaciones con autonomía, con toma de decisiones, con independencia.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 3° de la Honorable Cámara, ingeniero Julio César Cleto Cobos.

Sra. Masin. – Entonces, podemos decir que además de las condiciones estrictamente técnicas que abarca, este proyecto tiene el aporte indiscutible de la mirada humana que se le da desde la política, cuando identificamos que hay historias de vida, que hay desigualdades e inequidades y que debemos repararlas desde el Estado.

Para ir finalizando quisiera incorporar a esta intervención dos notas enviadas por ASAM y por el consejo consultivo que ponen de manifiesto la importancia del tratamiento que estamos dando el día de hoy. En tal sentido, quisiera compartir dos fragmentos de las notas de estas organizaciones.

Por un lado, ASAM nos plantea: “La aprobación de este proyecto significa mucho para nosotros, para la comunidad sorda, que venimos luchando desde hace más de veinte años. Muchos chicos sordos crecieron viendo esa lucha. Esos mismos chicos son padres ahora de niños sordos. Queremos un futuro de igualdad, de accesibilidad plena y completa, que es lo que nos garantiza la aprobación de este proyecto con la Lengua de Señas Argentina. El reconocimiento significa que tenemos una herencia cultural, una identidad y que somos ciudadanos argentinos”.

Por su parte, el Consejo Consultivo de Discapacidad nos dice: “El lenguaje es la principal herramienta para ejercer el derecho humano a la comunicación. Por eso es de suma importancia establecer políticas públicas que garanticen a los ciudadanos con discapacidad auditiva el acceso a la información y a la comunicación

mediante la Lengua de Señas Argentina, y, de igual modo, garantizar también este derecho a todas las personas que por cualquier motivo elijan comunicarse a través de esa lengua. El proyecto de ley es la culminación de una lucha de más de veinte años que ASAM ha llevado adelante para lograr el reconocimiento de la Lengua de Señas Argentina como el derecho a la identidad lingüístico-cultural”.

Creo definitivamente que las causas son las banderas por las que tenemos que luchar, que para transformar a la sociedad tenemos que transformar la política y que quienes tenemos precedencia y pertenencia al peronismo sabemos que la esperanza se construye con ideas claras, con responsabilidad, con representatividad y con coraje.

Como nos enseñaron Néstor y Cristina, seguiremos trabajando para convertir sueños en realidades. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño. – Señor presidente: en primer lugar, quiero destacar y felicitar a todas y a todos por esta organización y por esta lucha. Gracias a su organización y a la pelea que han dado estamos acá discutiendo este proyecto de ley que hoy tendrá nuestra sanción.

Quiero felicitar a la Confederación Argentina de Sordos y a todas las organizaciones que han participado y que han sido promotoras de este proyecto. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Creo que las diputadas y los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra fueron muy claros en varias cuestiones. Simplemente quiero decir que es un reclamo más que justo esta ley sobre la Lengua de Señas Argentina y que es un derecho humano elemental, como ya se ha señalado. Pienso que es muy importante que hoy se esté debatiendo, ya hay más de sesenta países que tienen su lengua de señas y, por eso, me parece fundamental.

También quiero remarcar esto que señalaron acerca de que la falta de accesibilidad de las niñas y de los niños a la lengua de señas en una temprana edad tiene consecuencias muy graves. Si bien es muy importante la accesibilidad a la lengua de señas para todas las personas, fundamentalmente lo es para las niñas y los ni-

ños a una temprana edad. Esto permitiría, por supuesto, poner fin a un montón de situaciones de vulnerabilidad y de abuso.

No quiero dejar de mencionar el caso del Instituto Próvolo. Nosotros hemos acompañado a las víctimas y a sus familiares en su reclamo y, por supuesto, denunciamos la complicidad de la cúpula de la Iglesia y del Vaticano, que encubren a los curas abusadores como siempre lo han hecho. (*Aplausos.*)

También quiero decir que nos han transmitido una preocupación legítima en relación con que, una vez sancionado este proyecto —ya que confiamos que por esta lucha tendrá una pronta sanción definitiva—, pueda contar realmente con los recursos necesarios para implementarse, gobierne quien gobierne.

Sabemos que muchas veces se aprueban leyes, pero luego hay que garantizar los recursos con la lucha. Por eso, la organización y la pelea que ustedes han venido dando será fundamental para garantizar que esta iniciativa se lleve adelante y que todas las personas sordas, las niñas y los niños, tengan la posibilidad de acceder a la Lengua de Señas Argentina, es decir, para que sea algo que realmente se aplique y que no queden después, nuevamente, las trabas constantes que se aplican desde los gobiernos.

Quería transmitir esta preocupación que nos han trasladado muchas compañeras y compañeros.

Simplemente quiero felicitarlas y felicitarlos y decirles que, como siempre, desde el PTS y desde el Frente de Izquierda estamos a disposición para dar pelea y para todo lo que se pueda hacer a fin de avanzar en una igualdad real y terminar con esta situación de desigualdad de las personas sordas. (*Aplausos.*)

Esta lucha ejemplar que han dado realmente nos enorgullece. Nos emociona todo lo que han hecho. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Cobos). — Tiene la palabra el señor diputado Palazzo, por Buenos Aires.

Sr. Palazzo. — Señor presidente: hoy venimos a sancionar este proyecto de ley que reconoce a la Lengua de Señas Argentina como una lengua natural y originaria en todo el territorio de nuestro país. Se considerará a esta lengua como idioma visogestual en todo nuestro territorio.

Se la reconocerá como una lengua natural y originaria que conforma un legado histórico inmaterial como parte de la entidad lingüística y la herencia cultural de las personas sordas en todo el territorio nacional, así como también de toda persona que, por cualquier otro motivo, elija comunicarse a través de ella.

Creo que estamos dando un paso sustantivo en materia de reconocimiento y de saldar una deuda que tiene la democracia con las personas sordas de nuestro país.

Escuché a mi compañera leer recién una carta en la que se establecía que hacía más de veinte años que se venía luchando por esta ley. Usted mismo, señor presidente, ha sido autor de algún proyecto de ley al respecto.

Me tocó participar en la presentación de esta iniciativa. Quiero agradecerle a mi compañero y amigo, el diputado Leonardo Grosso, por haberme permitido acompañarlo en la presentación de este proyecto de ley y ser uno de los firmantes. Pude participar en la presentación que hicieron los colectivos, las confederaciones y las asociaciones que nuclean a los sordos de la Argentina.

Sé que la Cámara tiene su reglamento y no lo podemos vulnerar, pero usted no sabe qué lindo hubiera sido que esta sesión comenzara tal como empezó el presidente de la Confederación Argentina de Sordos ese día.

Durante cinco minutos dio su discurso y quienes estábamos ahí no entendíamos absolutamente nada. Nos hizo sentir lo que sintieron por años los sordos en la Argentina. Ojalá todos nosotros, diputados y diputadas de la Nación, hubiésemos tenido acá el mismo ejemplo ya que nos obliga, nos compromete y nos pone en situación de responder rápidamente al requerimiento que ellos nos hacen.

El diputado Di Giacomo, quien entiende muchísimo del tema, nos ha dado una muy clara explicación acerca de lo que significa este proyecto de ley y quiero agradecerle por habernos ilustrado en este sentido. Sé que mi amigo y compañero Leonardo Grosso seguramente luego pondrá todo el énfasis necesario para que este proyecto se convierta en ley.

Nuestros derechos lingüísticos son nuestros derechos civiles, dicen ellos. La verdad es que tienen toda la razón del mundo. La lengua y la

cultura están íntimamente unidas, en la Argentina y en cualquier parte del mundo, y nosotros tenemos esa deuda.

Me sumo al pedido de disculpas de la diputada Rezinovsky, de Juntos por el Cambio, con quien también compartimos la presentación del proyecto. Yo pedí disculpas ese día. Creo que corresponde pedir disculpas por el tan flagrante atraso en discutir esta norma.

Soy consciente de que muchas veces la dificultad de la sordera acota las posibilidades de trabajo y, en muchos casos, las anula, generando un marco discriminatorio para para las personas que padecen esa discapacidad.

Hoy se encuentran aquí presentes compañeros bancarios que se cansaron de militar por esta iniciativa y que desde hace tiempo tienen el sueño de que este proyecto se convierta en ley.

Nosotros hemos estado vulnerando sistemáticamente durante años el principio de igualdad de oportunidades al no sancionar esta ley. Digo esto porque no le hemos dado a los colectivos ni a nuestros hermanos y hermanas con problemas de sordera la posibilidad de que tengan igualdad de oportunidades frente a un trabajo, a un ascenso o a cualquier situación que se les haya presentado en la vida. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Francamente resulta contradictorio que nos paseemos en todos los ámbitos dando discursos de inclusión cuando tenemos semejante deuda. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

También es contradictorio cuando se gastan ríos de tinta hablando de igualdad en los medios. Es contradictorio cuando esgrimimos palabras, pero, paralelamente, no modificamos la realidad.

En distintas escuelas de nuestro sistema educativo habitualmente se enseña otra lengua como segundo idioma: inglés, francés, italiano o alemán.

Sería tiempo de que en la Argentina se tomara como una segunda lengua, casi de carácter obligatorio, el lenguaje de señas, porque esto permitiría que muchas argentinas y muchos argentinos pudieran integrarse en las escuelas de un modo más afianzado.

Hay sesenta países en el mundo que tienen lengua de señas. En nuestro continente, Guyana y la Argentina no tienen una ley de señas.

Más del 90 por ciento de las provincias ya tienen una ley en este sentido.

Quiero desplegar este pañuelo y decir que la ley tiene que sancionarse precisamente bajo los conceptos que ustedes escribieron acá: reconocimiento y respeto, patrimonio cultural, identidad y cultura y nuestros derechos lingüísticos son nuestros derechos civiles. (*Aplausos en las bancas y las galerías.*)

—El señor diputado Palazzo agita el pañuelo azul de la Lengua de Señas Argentina.

Sr. Presidente (Cobos). — Tiene la palabra la señora diputada Coli, por La Pampa.

Sra. Coli. — Señor presidente: creo que hoy debemos decir: bienvenida ley de Lengua de Señas Argentina. Así tiene que ser el día de hoy. Le damos la bienvenida a esta iniciativa que fue transitada, cultivada y luchada desde las familias, desde las ONG y que dará una respuesta que el Estado no estaba dando.

Hoy lengua de señas se lleva su definición, hoy tiene un concepto, hoy comienza a ser ley. Se trata de una lengua natural y original que conforma un legado histórico e inmaterial como parte de una identidad lingüística y, fundamentalmente, herencia cultural de las personas sordas en nuestro territorio.

Es cierto que por ahí decían que hablábamos de inclusión y que no la estábamos concretando. Hoy tenemos garantizada la definición de lengua de señas. Hoy es lengua, hoy hay participación; comienzan a transitar esa participación y esa inclusión que tanto han anhelado.

Lo más importante que tiene este proyecto de ley que hoy vamos a sancionar es, primero, la definición que tanto han buscado.

Por otro lado, saber que las fuentes donde se van a nutrir las consultas para avanzar son las ONG reconocidas en nuestro territorio, tanto en la Nación, en las provincias, como en los pueblos chicos y en las ciudades. Ellas han construido y han ayudado —como dije anteriormente— a sembrar para que hoy ustedes tengan su lengua de señas.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece que el Estado se compromete a crear normas y a tomar acciones para realmente llevar adelante esos derechos reconocidos en ella.

Lo que a uno le halaga –pertenezco a la Comisión de Discapacidad– es la cantidad de proyectos que se presentaron sobre el tema que hoy estamos considerando. Estas iniciativas, de una forma u otra, expresaban sus voces, su lengua de señas, la generosidad, el poner como prioridad el logro de un consenso para que ustedes hoy puedan salir con este gran triunfo y que luego de tanta siembra puedan tener esta cosecha de una ley de lengua de señas.

Necesitamos la lengua de señas en las escuelas, en la actividad privada y en cada institución. La comunicación es la base de una sociedad, y así lo fue desde la prehistoria. Hoy se está dando ese puntapié inicial que tanto nos estaba faltando.

En mi pueblo tenemos a Brian, que también ha buscado comunicarse durante todos estos años. Nosotros tenemos la deuda pendiente de sentarnos con ustedes y aprender, porque tenemos mucho que aprender de ustedes, que son ejemplo de vida y de lucha. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Siempre se dijo, se dice y se debe sostener y fortalecer que la inclusión debe ser un verdadero eje de gobierno, sin importar el color político. La inclusión debe ser política de Estado en la República Argentina.

¡Felicitaciones! Estoy orgullosa de ustedes porque se llevarán la ley que tanto cultivaron. Hoy se llevan esta cosecha. Siento orgullo y le doy mis felicitaciones a cada uno de los autores de los proyectos que hoy hicieron que la ley de lengua de señas obtenga la sanción de esta Cámara. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Bertone, por Tierra del Fuego.

Sra. Bertone. – Señor presidente: hoy es un día muy importante para la inclusión en nuestro país. Hoy traemos al recinto un proyecto de ley, contenido en el Orden del Día N° 454, que busca reconocer la Lengua de Señas Argentina.

La lengua natural de la comunidad sorda argentina es un lenguaje con estructura gramatical propia que permite a todo un universo de personas poder comunicarse, expresarse, interactuar y ser parte de la vida en comunidad.

Sin dudas, somos conscientes de la importancia del lenguaje, una herramienta clave

de nuestra cotidianidad. Es el vector que nos permite vivir en sociedad, el vector de intercambio que permite expresarnos y poner de manifiesto nuestros pensamientos. También es el vector que nos permite construir consensos, como los que se han logrado aquí después de tanto tiempo.

Sin lenguaje no hay vida social posible. Ampliar derechos y trabajar por una sociedad más justa e inclusiva implica jerarquizar y reconocer el lenguaje de señas argentino. Es la herramienta más importante de comunicación de la comunidad sorda del país.

Detrás del lenguaje hay identidad, hay cultura y hay una parte importante de nuestro ser como argentinos. Reconocer el lenguaje no oral es reconocerlo como parte integrante de nuestra idiosincrasia porque son nuestras señas, las señas de todos los argentinos.

La Lengua de Señas Argentina tiene su origen hacia finales del siglo XIX, en las primeras escuelas para sordos que datan de 1880, aquí en Buenos Aires.

En 1912 se conformó la primera asociación de personas sordas: la Asociación de Sordos de Argentina, una verdadera tradición de una sociedad civil organizada, digna de todo nuestro reconocimiento. (*Aplausos.*)

Este lenguaje de señas forma parte de las lenguas naturales, nacidas y creadas por las comunidades sordas, hechos sociales que se transmiten de generación en generación. No son códigos artificiales ni formas manualizadas de las lenguas orales. Esto lo destaca el Laboratorio de Idiomas de la Universidad de Buenos Aires.

Las personas sordas de los diferentes países del mundo tienen su propio lenguaje de señas. Es decir, así como los oyentes han desarrollado múltiples sistemas lingüísticos orales, también las personas sordas han creado diferentes idiomas visoespaciales, manuales y gestuales.

La Lengua de Señas Argentina –LSA– es el patrimonio cultural y lingüístico de la comunidad sorda de nuestro país.

Con este proyecto, como aquí han dicho quienes me han precedido en el uso de la palabra –como el diputado Di Giacomo o la diputada Masin–, buscamos darle mayor visibilidad social a este medio de comunicación no verbal,

conforme con la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Cabe destacar que este es un proyecto de la sociedad civil, como también se expresó aquí. Es una iniciativa de las múltiples organizaciones de personas sordas que trabajan en conjunto para arribar al texto que hoy estamos tratando en este recinto.

Entre estas asociaciones, en toda la Argentina, que con mucho esfuerzo trabajan por la igualdad y el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, quiero hacer mención especial a la Asociación Civil para la Inclusión Chen Haitken, cuya expresión en lengua selk'nam significa “mira bien mis manos”.

Esta asociación, conformada por personas sordas, hipoacúsicas, así como con otras particularidades del habla y la escucha y personas oyentes, tiene como objetivo promover la Lengua de Señas Argentina. Desde el año 2009, trabajan en Tierra del Fuego, donde comenzaron realizando capacitaciones sobre la LSA con el objetivo de poder establecer una comunicación con las personas sordas desde la práctica cotidiana.

Desde entonces, participan y trabajan en distintas instancias culturales, educativas, charlas, talleres, capacitaciones y muchas otras actividades que tienen como objetivo trabajar por una sociedad más accesible e inclusiva. Desde el año 2019, se conformaron como asociación civil consolidando más de 10 años de trabajo en la isla.

A ellos quiero reconocer en esta oportunidad, señor presidente, felicitándolos por su dedicación en esta noble tarea de la inclusión que llevan adelante en la provincia más austral de la Argentina: Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. – Señor presidente: quiero realzar solo dos o tres reflexiones.

Me parece fundamental que votemos este proyecto. Considero que el reconocimiento de la Lengua de Señas Argentina como la lengua original, como la primera lengua y, a la vez, su reconocimiento como patrimonio cultural

es realmente un paso importante para toda la comunidad.

Quiero compartir con un diputado que me precedió en el uso de la palabra que el día que nos invitaron a la presentación del proyecto de ley, creo que a todas y a todos nos pasó una aplanadora por arriba. Nos dieron una “biaba” –como uno diría–, nos dieron una lección de la situación que vive la comunidad sorda, sus integrantes, cuando quienes somos oyentes no nos percatamos de las barreras que se van instalando para acceder a la comunicación.

Creo que fue muy ilustrativo el comienzo de la reunión, en la que durante 5 minutos –como también ocurre acá– vimos cómo se comunicaban, pero los demás no entendíamos.

Me parece que, a veces, se aprende por las buenas y, a veces, también se aprende un poquito por las malas, en el buen sentido, que quede claro. (*Aplausos en las galerías.*)

Asimismo, creo que fue muy ilustrativo cuando escuchamos los testimonios. Uno de ellos creo que fue el de una de las primeras presidentas de la Confederación Argentina de Sordos, que contó la prohibición que sufrió durante mucho tiempo para utilizar la lengua de señas.

Uno pensaría que la prohibición de expresarse queda limitada a los aspectos represivos de las sociedades dictatoriales y no a la forma de comunicación.

Está claro que las organizaciones sociales tienden a imponer en todos los planos las prohibiciones y la represión. Creo que fue muy ilustrativo lo que le pasó cuando era niña, e incluso joven, cuando estaba prohibida en muchos ámbitos institucionales la utilización de la lengua de señas.

También creo que fue muy ilustrativo el testimonio de un joven, ya adulto, que fue víctima de los abusos en el Instituto Próvalo.

Considero que fue muy fuerte ese testimonio porque expresó en muchos aspectos lo que significa la violencia y la complicidad del Estado, al no proteger a las personas que deben ser protegidas y no brindarles los canales correspondientes para poder comunicarse y, en este caso, para poder alertar y denunciar lo que estaba pasando.

Entonces, una vez más vemos que la sordera no está en quienes tienen dificultad para oír, sino está en los que se hacen los distraídos

frente a los abusos y a la desprotección de las personas que están siendo vulneradas.

Por último, quiero cerrar diciendo que me parece fundamental aprobar esta iniciativa y, como también se dijo, que se garanticen todos los recursos para que se pueda implementar en todas las instituciones donde deba haber intérpretes, por ejemplo, en las escuelas, para que se cubran todos los cargos que correspondan. Debemos tener en claro que esto abarca un universo de muchísimas personas.

Ya dijo una diputada preopinante que el censo de 2010 –o sea, 12 años atrás– decía que había 945.000 hogares con una persona o más con dificultades auditivas permanentes. Seguramente, 12 años después ese número ha crecido ampliamente y, además, no se limita a esos hogares, sino que hay que incluir la consideración de los hogares donde hay personas sordas, pero tienen hijos oyentes que utilizan la lengua de señas.

Así se va expandiendo y nos demuestra que, lejos de una idea primigenia que uno por desconocimiento puede tener de que es un sector muy pequeño el que está involucrado en esta necesidad, en este reclamo, en este derecho, es una comunidad muy grande que se va a ir ampliando también, en la medida en que aquellos que no tenemos dificultades de audición entendamos que tenemos que comunicarnos con todas y todos y avancemos en poder aprender la Lengua de Señas Argentina.

Muchas gracias y que sea ley. *(Aplausos en las bancas y en las galerías.)*

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Marziotta, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Marziotta. – Señor presidente: en primer lugar, quiero felicitar a todo este colectivo que hoy nos está acompañando y que ha luchado hasta llegar a este recinto; felicitar a los equipos de intérpretes de la Cámara de Diputados de la Nación, que además me acompañan en cada una de las actividades que organizo porque considero que es esencial ampliar la comunicación para lograr esa sociedad con justicia social por la que tanto venimos luchando.

En segundo lugar, les quiero pedir perdón –como ya hizo una diputada– porque se ha demorado mucho en llegar a esta instancia y

recién estamos por considerar la iniciativa en esta Cámara.

Sin embargo, quiero celebrar esta sanción, que queda claro –al ver todos estos pañuelos azules en el recinto de la Cámara de Diputados– que se va a lograr, pero es cierto que es un primer paso.

Este es el paso inicial que estamos teniendo. Espero y comprometo al resto de los diputados y diputadas para que el año próximo –quizás, porque ya estamos muy sobre el final de las sesiones ordinarias– estemos tratando también en este recinto, por ejemplo, la capacitación obligatoria para los funcionarios del Estado, para los diputados y las diputadas en lengua de señas.

Cuando hablamos de que el colectivo de personas sordas tiene que ser integrado, nosotros tenemos la responsabilidad de adquirir ese conocimiento para poder acercarnos, transmitirles y comunicarnos con ellos y con ellas.

De este modo, estamos tratando de acercarnos al cumplimiento de la Constitución porque se supone que nosotros tenemos que garantizar la igualdad de derechos, la igualdad de oportunidades, y no lo venimos haciendo.

Este es un primer paso. Hay niños y niñas que quedan afuera del sistema de educación tradicional porque no hay lengua de señas en las escuelas, en ninguno de los niveles. Es otro punto a trabajar en la Cámara de Diputados y en este Congreso Nacional. Como se ha trabajado en la ley de educación sexual integral, se puede trabajar y sancionar una ley de educación de Lengua de Señas Argentina, que sea integral en todo el territorio nacional, para todos los niveles de educación.

Incluso, queda demostrado que cuando los niños y niñas aprenden esta lengua, cuanto más chicos son, mejor es el resultado en su desarrollo cognitivo, porque todo el mundo dice que hay que estudiar idiomas para mejorar el desarrollo cognitivo y social. Claramente, debemos incorporar la lengua de señas de manera obligatoria desde la educación inicial hasta la educación universitaria.

Hay que decir también que se ven vedadas y coartadas las trayectorias educativas porque las personas sordas no pueden acceder a las universidades pues no hay intérpretes de lengua de

señas, como tampoco los hay en las escuelas. Es una cadena donde quedan afuera del sistema muchas personas. Hoy casi el 60 por ciento de las personas sordas en edad laboral está sin trabajo o tiene un empleo precarizado, y esto se agrega a algunos de los puntos que quería señalar respecto de dónde quedan fuera las personas sordas. Quizás nosotros, como responsables políticos que somos, deberíamos tomar cartas en el asunto. Los comprometo —y me comprometo— a que el año que viene tratemos en el recinto estas leyes que incluyen la incorporación de la comunidad sorda en todos los sectores de la sociedad.

¿Qué pasa con las mujeres sordas víctimas de violencia de género, si hay que llamar a un número telefónico —que es el 144— y hacer una denuncia? Me parece que ahí tenemos un vacío legal y que debemos ocuparnos. ¿Qué pasa con los jóvenes universitarios? Como decía, no hay intérpretes en las universidades y entonces se ve coartada la posibilidad de ser profesional si naciste o si pasaste a ser una persona sorda. Por su parte, algunos espacios laborales incorporan a personas sordas para cumplir con determinados cupos, pero después no saben comunicarse con esa persona y se corta el desarrollo dentro de ese mismo trabajo.

También debemos analizar el acceso a la salud, que es el más grave de todos los casos, porque no tienen quien los reciba. Si la persona sorda no va acompañada por una persona que oficie de traductora —porque sabe la lengua de señas y porque es oyente—, no hay posibilidad de atención para su salud ni existe su posibilidad de independizarse.

Celebro que estemos dando sanción, que exista consenso y que tengamos estos pañuelos azules esparcidos por todo el recinto de la Cámara de Diputados. Entiendo que es un primer paso, un puntapié inicial para buscar esa sociedad de justicia social y para garantizarle a toda la colectividad y a la comunidad sorda el acceso a la educación, a la salud y al trabajo, que son derechos humanos esenciales.

—La diputada Marziotta expresa en lengua de señas: “La ley de lengua de señas aprobada ya”. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). — Tiene la palabra la señora diputada Ana Carla Carrizo, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrizo (A. C.). — Señor presidente: voy a ser muy breve porque en estos temas siempre es un placer escuchar hablar de un trabajo colectivo, tanto por parte de los protagonistas como de los diputados.

Esta historia empezó en 2020, en plena pandemia. Nos conocimos por Zoom con Facundo Prieto, Lucas Larroca, Agustín Rodríguez y Rocío Martínez, de CAS. Así aprendimos a conectarnos con este tema que estaba muy invisibilizado. Le agradezco a Paula Gaucher Watcher, quien hizo el contacto en 2020. Durante estos dos años vi a toda la gente de la Confederación Argentina de Sordos transitar por el Congreso Nacional. Cada vez que nos veíamos era una alegría porque se sumaban voluntades.

Adherí al proyecto del señor diputado Grosso porque la idea fue unificar criterios y hacer lo que los protagonistas desean. Otro aprendizaje más es dejar de interpretar y empezar a escuchar. Escuchar es mucho más que oír, así como mirar es mucho más que ver.

Hay dos aspectos interesantes que mencionó la señora diputada Marziotta. En cuanto a la primera infancia, esto es un punto de partida y no un punto de llegada; es reconocer para empezar a aprender. Esto tiene que continuar con una política pública que enseñe a enseñar.

—Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Honorable Cámara, doña Cecilia Moreau.

Sra. Carrizo (A. C.). — En segundo lugar, según las estadísticas que estamos reconstruyendo, el 95 por ciento de niños de primera infancia que tienen problemas auditivos —de 45 días a 4 años de edad— tienen padres y madres oyentes y no pueden comunicarse. La primera barrera está en la casa antes de salir a la escuela. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*) Ahí tenemos que ingresar. Los adultos tenemos que hacer el esfuerzo de aprender: ese es el gran desafío de empezar a sentir, mirar y escuchar como escuchan y miran las personas sordas del país. Ese es un punto importante.

La tercera cuestión relevante es formar en las escuelas con otro modo de ver. Hay que cambiar el enfoque porque llegamos tarde, pero esto no es competir entre lo que podrían tener

y lo que tienen, sino que esto viene a sumar el modo en que ellos se sienten y la identidad de un actor colectivo. La lengua de señas no compete con el español ni con nada, sino que suma. Primero, la identidad; siempre es positivo.

Este es punto importante porque hay desinformación y todo el mundo cree que es una estrategia cerrada, y no es así. Hay que enseñar y comunicar muy bien para que esa empatía empiece a tener un enfoque de derechos humanos en la Argentina y para que esta comunidad empiece a entenderse en todos los ámbitos públicos, con los funcionarios y en las escuelas.

Finalmente, brego para que este proyecto llegue al Senado y se sancione antes de cerrar este año. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Ginocchio, por Catamarca.

Sra. Ginocchio. – Señora presidenta: es una jornada emotiva. Hoy comenzamos rindiendo homenaje a Hebe de Bonafini, una mujer que sobre el dolor llevó la lucha que articuló durante toda su vida, y fue su bandera calmando el dolor de otras mujeres. Lamentablemente, hemos asistido a una situación quizás nueva de un “contrahomenaje”, justo en la previa del 25 de noviembre, el Día de la Lucha contra la Violencia a las Mujeres, una fecha trascendente e importante para el mundo.

Estamos tratando un proyecto que nos llega al corazón, porque tenemos en nuestras galerías a todas estas personas de la comunidad de sordos, que acompañan y aplauden cada uno de los discursos. Las escucho y las veo, y pienso que si queremos una sociedad que incluya y que dé oportunidades, debemos reconocer los distintos sistemas de comunicación, y así eliminar las barreras que silencian y aíslan a grupos de personas.

Aprobar este proyecto que reconoce la lengua de señas como una lengua natural y originaria es vital porque está garantizándoles esos derechos y la participación como cualquier otro ser humano, como cualquier otra persona dentro de nuestras comunidades.

Quiero reconocer la presencia de todos los que están acá acompañándonos y deseo que sientan que este Congreso hoy los abraza a todos y cada uno. Estamos bregando por un

proceso en el que tuvieron mucha participación toda la comunidad sorda y sus asociaciones. Si no fuera por esa lucha, no estaríamos hoy acá avanzando contra una discriminación que vulnera la dignidad inherente al ser humano.

Este proyecto es significativamente superador en todo nuestro territorio nacional porque, como se decía, hay provincias que ya tienen legislaciones. Es el caso de Catamarca, que tuvo iniciativas y que cuenta con un proyecto aprobado, y también a nivel de los municipios. Este marco normativo viene a aportar esa promoción que se necesita en la eliminación de las barreras para equiparar las oportunidades, y que forma parte de un diseño de estrategias para permitir la accesibilidad. No podemos perder de vista que las personas de la comunidad sorda enfrentan de manera cotidiana múltiples obstáculos que tienen impacto directo en el ejercicio de sus derechos humanos.

La lengua de señas es un hecho de naturaleza social, por lo que es esencial para el desarrollo humano. El hecho de que nos encontremos hoy aquí reconociendo la lengua de señas como natural y originaria en todo el territorio nacional, aportando este marco importante y trascendente que se encuadra dentro de lo que son nuestros compromisos convencionales y constitucionales, demuestra una verdadera ampliación de derechos.

Esto incluye, transforma la vida de las personas y sus familias, posibilita el desarrollo humano, enriquece lo social y cultural de cada comunidad, de nuestro pueblo argentino en toda su diversidad, en la multiculturalidad, en la cohesión y en la verdadera realización de los derechos humanos. Por eso, ¡que sea ley! (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Bachey, por San Luis.

Sra. Bachey. – Señora presidenta: celebro que hoy estemos discutiendo esta iniciativa que conduce a la igualdad, a la obtención de los derechos y a la inclusión y es –debemos decirlo con todas las letras– el fruto del trabajo de todas estas organizaciones que se han puesto al hombro esta lucha, que han trabajado de manera incansable, que han sido muy persistentes

en su accionar y que, luego de muchos años, hicieron que hoy sea posible este tratamiento.

Aquí se siente un clima de alegría, de generosidad, de inclusión. Cuando entraba en el recinto hoy, me crucé con Kevin, sordomudo, quien, con su mirada y su sonrisa, me decía “gracias” y me brindaba un reconocimiento.

Qué bueno es usar la política como herramienta y como servicio para nuestro pueblo, para nuestra Argentina y, mucho más, para toda la comunidad sorda, que es de más de un millón de personas.

En sesenta y dos países, la lengua de señas local tiene un reconocimiento oficial y, en Sudamérica, los dos únicos países que no la tienen son Guyana y la Argentina. Hoy podemos decir que daremos la sanción de esta Cámara a la ley de señas.

Reconocer significa garantizar la participación plena en las diferentes esferas de la sociedad.

Qué bonito es hoy estar hablando de una inclusión de acción plena para toda esta comunidad de sordomudos. Desde ya, estoy muy feliz y contenta de hacer este aporte a nuestra sociedad argentina. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Les pido que se vayan logueando para luego proceder a la votación dado que solo restan tres oradores.

Tiene la palabra el señor diputado Valdes, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Valdes. – Señora presidenta: vengo a rendir homenaje a las organizaciones de la sociedad civil que representan a las personas sordas –la ASAM, la Confederación Argentina de Sordos–, para quienes es muy importante que el Congreso reconozca el lenguaje de señas.

Hoy es un día en el que venimos a consagrar la dignidad y los derechos inalienables de toda persona humana.

Estamos hablando de una ley que le da derechos a gran parte de la población argentina. Se trata de 1.120.000 de compatriotas sordos que viven una falta de derechos y, si sumamos a sus grupos familiares –padres, madres–, se trata de 3.300.000 de personas afectadas.

Se calcula que en el mundo hay 368 millones de personas sordas que usan la lengua de señas como medio de comunicación. Llegamos tarde, pero ojalá concretemos la aprobación de

esta iniciativa y que el Senado sancione rápidamente la ley, ya que en América Latina solo Guyana y nuestro país no cuentan con una ley de lengua de señas.

Hasta hace veinte años, las personas sordas que no podían leer ni darse a entender por escrito, según el artículo 54 del Código Civil eran consideradas incapaces. Entre otras cosas, no podían ejercer sus derechos civiles o políticos, como contraer matrimonio o votar. Además, sufrían una discriminación frente a las personas analfabetas, que sí podían casarse y ejercer el derecho a votar, por lo tanto, se los condenaba por ser sordos, no por no saber escribir. Lo que sucedía hasta hace muy poco tiempo en nuestro país era tan crudo como lo relato.

Como consecuencia de esta incapacidad injusta, las personas sordas terminaban internadas en establecimientos psiquiátricos porque los médicos inferían que tenían discapacidad psicosocial dado que no se podían comunicar por escrito.

La Argentina fue uno de los primeros países que adhirió a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, lo que nos hace aún más responsables por no haber hecho antes lo que estamos haciendo hoy. Los derechos de las personas sordas solamente pueden ser ejercidos por la comunicación, ya que todo ser vivo comunica, y las personas con discapacidad auditiva también comunican. Entonces, el problema ya no es de las personas con discapacidad auditiva, sino nuestro. Somos nosotros, las personas oyentes, los que no entendemos su código de lenguaje.

Por eso, esta ley de reconocimiento de la lengua de señas como lengua natural y originaria viene a garantizar su participación e inclusión plena, como así también las de aquellas personas que, por cualquier motivo, elijan comunicarse en dicha lengua.

Una de las características esenciales en el desarrollo de todo ser humano desde el inicio de su vida es la capacidad de comunicarse. Al poder comunicarnos no solo estamos receptando el conocimiento del otro, sino que estamos estableciendo con claridad nuestras intenciones, nuestras inquietudes, nuestras emociones.

Aprendemos sobre el mundo que nos rodea, logramos diferenciar lo bueno de lo malo.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado: ¿le puedo pedir una interrupción?

Sr. Valdes. – Por supuesto, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Le quiero decir al público asistente que cuelguen sus banderas, porque es la forma que tienen de expresar de dónde vienen y a qué organizaciones representan. (*Aplausos y manifestaciones en las galerías.*)

–El público asistente cuelga banderas en las galerías.

Sra. Presidenta (Moreau). – Continúe, diputado Valdes.

Sr. Valdes. – En los niños hay un período, que va desde que nacen hasta los cinco años, que es crítico para el aprendizaje de la lengua. Durante ese período, los niños que nacen con sordera deben adquirir una lengua visoespacial, y cuando no lo pueden hacer –durante ese período crítico– sufren consecuencias negativas que abarcan cuestiones emocionales, lingüísticas, cognitivas y psicológicas.

En la Argentina todavía hay muchos niños sordos que llegan tardíamente a las escuelas sin haber adquirido una primera lengua. Solo el 45 por ciento de los niños sordos termina la primaria y el 14 por ciento finaliza la educación secundaria. Concretamente, la educación actual no está preparada ni se adapta para las personas sordas. ¿Cómo es posible que un niño se pueda desarrollar sin esa primera lengua?

Me tocó presenciar un acontecimiento en los tribunales de San Isidro que me conmovió y lo quiero comentar acá. Ahí conocí a la protagonista, la licenciada Mabel Remond. Ella es hija de madre y padre sordos y se encuentra muy comprometida con la ley de señas.

En dicha ocasión se estaba por juzgar en el tribunal oral un homicidio sucedido en la vía pública cuyo principal acusado era una persona sorda. Dicha persona ya había sido imputada en la instrucción criminal, en la instrucción policial y se estaba por sustanciar el juicio oral. La licenciada Mabel Remond, repito, hija de padres sordos, convenció al juez para que en el juicio oral le permitiera exponer con traductor de lengua de señas, o sea, hablar en su lengua originaria. ¿Qué fue lo que sucedió? La persona acusada, cuando pudo manifestarse a través de la lengua de señas, demostró fehaciente-

mente que el policía que lo incriminaba era el que había cometido el hecho. Por ello, fijense la importancia que tiene el hecho de que uno pueda hablar en su lengua originaria.

Me parece sumamente importante que junto con esta ley de reconocimiento podamos lograr que el Estado se obligue presupuestariamente. Esa es la clave. La idea es que pueda brindar todos los medios y herramientas que necesitan las personas con discapacidad auditiva, ya sean traductores, intermediadores e intérpretes. De lo contrario, esto será simplemente una declaración.

Finalmente, es necesario señalar que este proyecto de ley busca una mejor calidad de vida y una educación para todos, pensando siempre en las personas sordas desde una perspectiva que defiende los derechos humanos, tal como indica la larga tradición de nuestra querida Argentina. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – A continuación, hará uso de la palabra el penúltimo orador. Por eso les pido a los diputados y diputadas que se logueen.

Tiene la palabra el señor diputado Berhongaray, por La Pampa.

Sr. Berhongaray. – Señora presidenta: en primer lugar, mi reconocimiento y agradecimiento a todas estas personas que forman parte de entidades vinculadas con este tema que han venido a acompañarnos en la sanción de esta iniciativa tan sensible.

Concretamente, el reconocimiento del lenguaje de señas argentino, como una lengua originaria y natural en nuestro país, es una temática en la que he venido trabajando durante muchos años con un grupo de personas muy formadas. Ese trabajo lo hemos materializado en distintas iniciativas y proyectos parlamentarios que solicitan, entre otras cosas, que se establezca el 23 de septiembre de cada año como el Día Nacional del Lenguaje de Señas.

¿Por qué esa fecha? Porque esa es la fecha que adoptó, en 2017, la Asamblea General de Naciones Unidas –en la resolución 72/16– para conmemorar el Día Internacional del Lenguaje de Señas. En nuestro país la fecha es el 29 de agosto. Más allá del día, lo importante es que haya un reconocimiento normativo de cuál es la fecha de un acontecimiento de tanta relevancia.

En el artículo 2° del proyecto que hemos presentado hablamos sobre la importancia de difundir y enseñar el lenguaje de señas argentino como parte integrante de la identidad lingüística y de la diversidad cultural que tenemos en nuestro país. Lo hacemos utilizando una formulación que se asemeja bastante a lo que establece el artículo 1° del dictamen que estamos analizando. En el proyecto que presenté requerimos del Ministerio de Educación de la Nación que promueva la incorporación de los contenidos curriculares que vayan dirigidos a la comunicación y a la producción del lenguaje de señas argentino, y que se introduzca su aprendizaje en el nivel inicial de todos los establecimientos educativos, ya sean de gestión pública o privada.

Esto va en línea con algunos de los objetivos que están planteados en el artículo 4° del presente dictamen. ¿Por qué? Porque vemos que es absolutamente necesario que se facilite la comunicación y la comprensión cultural entre las comunidades de personas oyentes y sordas. Asimismo, porque es absolutamente necesario que se mejore la inserción social y que se derriben esas banderas culturales de los que algunos llaman la lógica natural. Es decir, esa tendencia que se tiene a relacionarse con los que comparan la misma condición.

El texto que he presentado en distintos años también ha sido objeto de diversos dictámenes y no ha logrado llegar a este recinto. El objetivo de fondo coincide con el de esta iniciativa, que es el de crear conciencia pública y ciudadana sobre la importancia de avanzar en el reconocimiento y en la garantía de todos estos derechos.

Ahora tenemos en análisis otro texto que ha sido receptado y que obtuvo una respuesta muy rápida de parte de la Comisión de Discapacidad –la única a la que tuvo giro– y que cuenta con un amplio consenso que celebramos. Por supuesto merece el acompañamiento de nuestro bloque, Evolución Radical.

Señora presidenta: no tengo dudas de que los tiempos actuales marcan la necesidad de que, tanto los Estados como los particulares, empiecen a cambiar sus miradas en torno a cómo abordan el vínculo y de qué forma se relacionan con las personas que tienen una discapacidad auditiva. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Vuelvo a insistir para que las señoras diputadas y los señores diputados se logueen. Hay más de 40 diputados que no están logueados.

Para cerrar el debate de esta iniciativa, tiene la palabra el señor diputado Grosso, por Buenos Aires.

Sr. Grosso. – Señora presidenta: les voy a pedir a mis compañeros y compañeras que por un momento me escuchen y me vean. Lo pueden hacer viéndome en la pantalla o dándose vuelta.

–El señor diputado Grosso se expresa en lengua de señas.

Sr. Grosso. – Eso que están sintiendo los diputados y diputadas en este momento, lo que contaban el compañero Palazzo, Romina Del Plá y también Dina –que lo vivimos en la presentación del proyecto de ley que hizo el presidente de la CAS, Enzo Rizzi, un salteño–, es lo que sienten todos los días los miembros de la comunidad sorda en la Argentina cuando no se puede usar la lengua de señas, cuando el Estado no garantiza la accesibilidad.

Por eso, el tratamiento de este proyecto de ley y esta demanda de la comunidad sorda argentina es tan importante para que dejen de sentir esto que sentimos nosotros en este momento y durante estos minutos.

Estamos muy contentos, muy contentas y muy contentes por estar tratando este proyecto hoy aquí. Se trata de una iniciativa de consenso que hemos trabajado transversalmente con todos los bloques en el Congreso –tal como dijeron diputadas y diputados– y no surgió de un diputado, una diputada o un partido político.

Ahora les voy a decir qué dije. Es una ley que nace de la comunidad sorda organizada en nuestro país y que llega al Congreso por el impulso y la militancia de la comunidad sorda organizada de nuestro país. (*Aplausos y manifestaciones en las galerías.*)

Lo que dije recién en Lengua de Señas Argentinas fue: “Gracias, presidenta. Estamos hoy acá debatiendo la ley de Lengua de Señas Argentina y esto nos permite construir un piso de derechos e igualdad en la Argentina distinto

y que no teníamos”. Eso es lo que acabo de decir en lengua de señas.

Este proyecto de ley que impulsa la comunidad sorda tiene una historia que no empieza hoy aquí, como también dijeron muchos diputados y diputadas. Hace muchos años, en 2006, en una reunión de la ONU, se propició un cambio de paradigma –tal como contaron varios diputados y diputadas– para dejar de ver a las personas sordas desde una perspectiva médica y rehabilitadora y promover una mirada diferente considerándolas sujetos de derecho. Esto es importante.

Por esa razón, en algún momento debatimos respecto a qué comisiones iba el proyecto, y algunas organizaciones planteaban que no lo tratara la Comisión de Discapacidad. Muchas veces la burocracia y el Estado van un poco más lento que la sociedad, pero lo importante es que estamos tratando esta iniciativa.

Desde hace más de 15 años, en la Cumbre Nacional de la Comunidad Sorda Argentina se acordó impulsar la ley, un instrumento legal que proteja, fomente y respete la lengua natural argentina, y eso es lo que estamos discutiendo.

Tal como lo dijeron varios diputados y diputadas, en el último censo –de hace mucho tiempo– había más de un millón de personas –hay que ver qué pasa con el último censo– que por lo menos tiene una persona sorda en su familia. Por lo tanto, se trata de una ley necesaria en ese sentido.

Yo conocí este proyecto y esta propuesta a través de la Asociación de Sordos de San Martín, Asorsam, que están aquí presentes; los quiero y las quiero mucho. (*Aplausos y manifestaciones en las galerías.*)

En medio de la pandemia, mis vecinos y mis vecinas me vinieron a ver con unos barbijos transparentes, para por lo menos tener una pared menos en nuestra comunicación y que se pudieran leer sus labios. Además, me contaron los problemas que habían tenido hasta para ir al banco –porque no podían leer los labios de otras personas– y cuáles los que tenían para acceder a la seguridad, a la Justicia y a la salud. Todo esto es parte de lo que queremos poner sobre la mesa hoy y que la comunidad sorda nos empujó para que lo tratáramos.

Por lo tanto, en primer lugar, quiero decir gracias y luego traer unas palabras que me dijo una mamá oyente de una chica sorda, que son importantes para cerrar este momento, que votemos rápido y que prontamente en el Senado este reconocimiento se convierta en ley.

Este proyecto surge por esa lucha, por la injusticia que vive nuestra sociedad y viene a ser una reparación histórica para la comunidad sorda. Sin embargo, no solo interpela a la comunidad sorda, porque para el resto de la sociedad también es un cambio de paradigma. Todos nosotros y nosotras aprendemos algo a partir de debatir esto, somos una mejor sociedad, más diversa y, por lo tanto, más justa.

Que sea ley. Gracias a la comunidad sorda. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Se va a votar en general y en particular el dictamen de la Comisión de Discapacidad recaído en el proyecto de ley por el cual se reconoce a la Lengua de Señas Argentina como una lengua natural y originaria en todo el territorio de la Nación. Orden del Día N° 454.

–Se practica la votación nominal.

Sra. Presidenta (Moreau). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 229 votos afirmativos, ninguno negativo y ninguna abstención.¹

Sra. Presidenta (Moreau). – Queda sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Felicitaciones a todos, a todas y a las asociaciones que vinieron trabajando en este tema.

Quiero informarles que, tal como acordé con la señora vicepresidenta y presidenta del Honorable Senado de la Nación, este proyecto de ley será girado hoy mismo a dicha Cámara. (*Aplausos y manifestaciones en el recinto y en las galerías.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – La Presidencia agradece a todos los presentes, por las horas

1. Véase el Acta de Votación Nominal N° 1 en el apéndice. (Pág. 149.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 142.)

dedicadas a este tema, por la lucha que han desarrollado y por el esfuerzo realizado.

27

CONSIDERACIÓN CONJUNTA DE ASUNTOS

Sra. Presidenta (Moreau). – Por acuerdo de la Comisión de Labor Parlamentaria, los órdenes del día 307, 520, 522, 523 y 524, sobre transferencias de dominio de inmuebles, se considerarán y votarán en conjunto.

Corresponde considerar los dictámenes de las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda recaídos sobre los proyectos de ley por los que se transfieren diversos inmuebles a título gratuito, contenidos en los órdenes del día números 307, 520, 522, 523 y 524.

I

(Orden del Día N° 307)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado sobre transferencia a título gratuito en favor de la Municipalidad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, del dominio sobre los inmuebles y terrenos propiedad del Estado nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 28 de septiembre de 2022.

Cecilia Moreau. – Carlos S. Heller. – Ana C. Carrizo. – Lucas J. Godoy. – Sergio O. Palazzo. – Karina Banfi. – Victoria Morales Gorleri. – Itai Hagman. – Constanza M. Alonso. – Alicia N. Aparicio. – Daniel Arroyo. – Rosana A. Bertone. – Mara Brawer. – Daniel A. Brue. – Graciela Camaño. – Guillermo O. Carnaghi. – Soledad Carrizo. – Marcelo P. Casaretto. – Sergio G. Casas. – Marcos Cleri. – Emiliano Estrada. – Federico Fagioli. – Eduardo Fernández. – Ana C. Gaillard. – Silvana M. Ginocchio. – José L. Gioja. – Daniel Gollan. – Susana G. Landriscini. – Mario Leito. – Germán P. Martínez. – María R. Martínez. – Blanca I. Osuna. – María G. Parola. – Juan M. Pedrini. – Paula A. Penacca. – Hernán*

Pérez Araujo. – Jorge A. Romero. – Diego H. Sartori. – Carlos A. Selva. – Vanesa R. Siley. – Pablo G. Tonelli. – Brenda Vargas Matyi. – Liliana P. Yambrún. – Carolina Yutrovic.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2021.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Transfírase a título gratuito a la Municipalidad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, el dominio de los inmuebles propiedad del Estado nacional que se detallan a continuación:

- a) Fracción de terreno comprendida entre la avenida Gendarmería Nacional y las calles Chacabuco, Gendarme Miguel Ángel Román, Presidente Ramón Castillo y Laguna del Desierto, de la localidad de Río Turbio, departamento Güer Aike, provincia de Santa Cruz, compuesta por las siguientes manzanas: 34.200, 34.500, 34.800, 34.900, 35.000, 35.100, 35.200 y 35.300, según plano de mensura y división M 14.332, registrado con fecha 28 de enero de 2014, y manzanas 36.800, 36.900, 37.000 y 37.100, según plano de mensura, unificación y división, M 14.701;
- b) Lote 85, con una superficie de 1.113 ha, 99 a 87 m², de la localidad de Río Turbio, departamento Güer Aike, provincia de Santa Cruz, según mensura M 0948.

Art. 2° – Las transferencias que se dispone en el artículo precedente se efectúan con el cargo de que la beneficiaria destine el inmueble enunciado en el inciso a) del artículo 1° de esta ley a construcción de viviendas familiares únicas y permanentes, establecimiento de zonas comerciales y reserva de espacios verdes; y el inmueble enunciado en el inciso b) del artículo 1° de la presente a la ejecución de proyectos de emprendimientos agrícolas, ganaderos y turísticos.

Art. 3° – Se establece un plazo de diez (10) años para el cumplimiento del cargo dispuesto por el artículo 2° de la presente, vencido el cual, sin que mediare observancia, procederá la retrocesión de dominio de la transferencia de pleno derecho.

Art. 4° – La totalidad de los gastos que demande el cumplimiento de la presente será de exclusivo cargo de la beneficiaria.

Art. 5° – El Poder Ejecutivo, dentro de los ciento ochenta (180) días de sancionada la presente ley, adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir los trámites necesarios para el otorgamiento de la respectiva

* Integra dos (2) comisiones.

escritura traslativa de dominio; en el documento en el que se instrumente debe constar explícitamente el cargo establecido en el artículo 2º de esta ley.

Art. 6º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA.
Marcelo J. Fuentes.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado sobre transferencia a título gratuito en favor de la Municipalidad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, del dominio sobre los inmuebles y terrenos propiedad del Estado nacional; luego de su estudio y no encontrando objeciones que formular al mismo propician su sanción.

Lucas J. Godoy.

II

(Orden del Día N° 520)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Cresto, por el que se transfiere a la Municipalidad de Paraná, provincia de Entre Ríos, el dominio de la fracción de terreno ubicado en la calle Santiago de Liniers 395, denominado “Delegación Paraná Medio”; el proyecto de ley de la señora diputada Osuna y otras/os señoras/es diputadas/os, por el que se transfiere a la Municipalidad de Paraná, provincia de Entre Ríos, el dominio de la fracción de terreno ubicado en la calle Santiago de Liniers 395, denominado “Delegación Paraná Medio”; y los expedientes 2.912-D.-2021, 3.356-D.-2021 y 4.258-D.-2021 de la misma señora diputada Cresto por el que remite y solicita se incorpore documentación con antecedentes relacionados con la misma; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Transfírase a título gratuito a favor de la Municipalidad de Paraná, provincia de Entre Ríos el dominio del terreno ubicado en la calle Santiago de Liniers 395, de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, denominado “Delegación Paraná Medio”, el cual se encuentra integrado por los lotes identificados con los siguientes datos: T25 F280, fracción D, que consta con una superficie de 1.175,40 m²; T39

F17, consta con una superficie de 482,02 m²; T19 F524 vta., consta con una superficie de 171,36 m²; T19 F546 vta. consta con una superficie de 46,44 m²; T19 F526, consta de varias fracciones de terreno con 1) sup. 47.882,22 m², 2) sup. 26.765,93 m²; 3) sup 1.777,97 m² y 4) sup. 24.565,65 m²; T25 F280, fracción B y F, consta de una superficie de 2.061 m²; T25 F280 fracción A con una sup. de 1.135,05 m²; T19 F315; T19 F633; T61 B F296 vta., consta de una superficie de 9.017,43 m².

Art. 2º – La transferencia dispuesta en el artículo 1º se efectúa con el cargo a que la beneficiaria realice tareas de regeneración e integración urbana del predio en el marco del Plan Maestro Integral del Área Costera de Paraná, respetando el patrimonio arquitectónico y cultural y garantizando el libre acceso y circulación al espacio público y el río.

Las tareas de regeneración e integración urbana mencionadas en el párrafo anterior deben desarrollarse en sinergia con la labor educativa de la Escuela Técnica N° 100 “Puerto Nuevo”, cuyo terreno fuera transferido por ley 26.703.

Art. 3º – El Poder Ejecutivo nacional, dentro de los sesenta (60) días de sancionada la presente ley, adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir los trámites necesarios para el otorgamiento de las respectivas escrituras traslativas de dominio.

Art. 4º – Establécese un plazo de diez (10) años para el cumplimiento del cargo impuesto en el artículo 2º; vencido el cual sin que mediare observancia, el dominio del inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado nacional.

Art. 5º – Los gastos que demande el cumplimiento de la presente estarán a cargo de la beneficiaria.

Art. 6º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 8 de noviembre de 2022.

Cecilia Moreau. – Carlos S. Heller. – Ana C. Carrizo. – Lucas J. Godoy. – Sergio O. Palazzo. – Karina Banfi. – Víctor H. Romero. – Marcelo P. Casaretto. – Victoria Morales Gorleri. – Constanza M. Alonso. – Alicia N. Aparicio. – Daniel Arroyo. – Lidia I. Ascarate. – Héctor “Cacho” Barbaro. – Miguel Á. Basse. – Fabián A. Borda. – Lisandro Bormioli. – Mara Brawer. – Daniel A. Brue. – Ricardo Buryaile. – Graciela Camaño. – Guillermo O. Carnaghi. – Soledad Carrizo. – Sergio G. Casas. – Marcos Cleri. – Soher El Sukaria. – Federico Fagioli. – Eduardo Fernández. – Germana Figueroa Casas. – Ana C. Gaillard. – Pedro J. Galimberti. – Silvana M. Ginocchio. – Daniel Gollan. – Ricardo Herrera. – Susana G. Landriscini. – Juan M. López. – Germán P. Martínez. – María R. Martínez. –

Lisandro Nieri. – Graciela Ocaña. – Blanca I. Osuna. – María G. Parola. – Juan M. Pedrini. – Paula A. Penacca. – Carlos Y. Ponce. – Jorge “Colo” Rizzotti. – Laura Rodríguez Machado. – Diego H. Sartori. – Carlos A. Selva. – Vanesa R. Siley. – Danya Tavela. – Pablo G. Tonelli. – Paola Vessvessian. – Liliana P. Yambrún. – Carolina Yutrovic.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Cresto por el que se transfiere a la Municipalidad de Paraná, provincia de Entre Ríos, el dominio de la fracción de terreno ubicado en la calle Santiago de Liniers 395, denominado “Delegación Paraná Medio”; el proyecto de ley de la señora diputada Osuna y otras/os señoras/es diputadas/os, por el que se transfiere a la Municipalidad de Paraná, provincia de Entre Ríos, el dominio de la fracción de terreno ubicado en la calle Santiago de Liniers 395, denominado “Delegación Paraná Medio”; y los expedientes 2.912-D.-2021, 3.356-D.-2021 y 4.258-D.-2021 de la misma señora diputada Cresto por el que remite y solicita se incorpore documentación con antecedentes relacionados con la misma, luego de su estudio y con las modificaciones propuestas en el dictamen que antecede propician su sanción.

Lucas J. Godoy.

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Dispóngase a favor de la Municipalidad de Paraná la transferencia del dominio de la fracción de terreno ubicada en la calle Santiago de Liniers 395, de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, denominado “Delegación Paraná Medio”, los cuales se encuentran identificados ante la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) con los siguientes datos: T25 F280, fracción D, que consta con una superficie de 1.175,40 m²; T39 F17, consta con una superficie de 482,02 m²; T19 F524 vta., consta con una superficie de 171,36 m²; T19 F546 vta. consta con una superficie de 46,44 m²; T19 F526, consta de varias fracciones de terreno con 1) sup. 47.882,22 m², 2) sup. 26.765,93 m², 3) sup 1.777,97 m² y 4) sup. 24.565,65 m²; T25 F280, fracción B y F, consta de

una superficie de 2.061 m²; T25 F280 Fracción A con una sup. de 1.135,05 m²; T19 F315; T19 F633; T61 B F296 vta., consta de una superficie de 9.017,43 m², cuyo titular del inmueble de referencia es el gobierno nacional.

Art. 2º – El Poder Ejecutivo nacional adoptará las medidas pertinentes a efectos de cumplir las respectivas transferencias de dominio establecidas en el artículo anterior, en un término de sesenta (60) días desde la entrada en vigencia de la ley.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mayda Cresto.

2

2.912-D.-2021. La documentación adjunta se encuentra publicada en la página web de la Honorable Cámara de Diputados en el Trámite Parlamentario N° 86.

3

3.356-D.-2021. La documentación adjunta se encuentra publicada en la página web de la Honorable Cámara de Diputados en el Trámite Parlamentario N° 110.

4

4.258-D.-2021. La documentación adjunta se encuentra publicada en la página web de la Honorable Cámara de Diputados en el Trámite Parlamentario N° 164.

5

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados,...

TRANSFERENCIA A LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE PARANÁ, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EL DOMINIO DE LA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE SANTIAGO DE LINIERS 395, DENOMINADO “DELEGACIÓN PARANÁ MEDIO”

Artículo 1º – Transfírase a título gratuito a favor de la Municipalidad de Paraná, provincia de Entre Ríos el dominio del terreno ubicado en la calle Santiago de Liniers 395, de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, denominado “Delegación Paraná Medio”, el cual se encuentra integrado por los lotes identificados con los siguientes datos: T25 F280, fracción D, que consta con una superficie de 1.175,40 m²; T39 F17, consta con una superficie de 482,02 m²; T19 F524 vta., consta con una superficie de 171,36 m²; T19 F546 vta. consta con una superficie de 46,44 m²; T19 F526, consta de varias fracciones de terreno con 1) sup. 47.882,22 m², 2) sup. 26.765,93 m², 3) sup 1.777,97 m² y 4) sup. 24.565,65 m²; T25 F280, fracción B y F, consta de una superficie de 2.061 m²; T25 F280 “fracción A” con una sup. de 1.135,05 m²; T19

* Integra dos (2) comisiones.

F315; T19 F633; T61 B F296 vta., consta de una superficie de 9.017,43 m².

Art. 2° – La transferencia dispuesta en el artículo 1° se efectúa con el cargo a que la beneficiaria realice tareas de regeneración e integración urbana del predio en el marco del Plan Maestro Integral del Área Costera de Paraná. Y en acuerdo a las siguientes condiciones:

- Garantizar el libre acceso y circulación al espacio público y al río.
- Respetar el patrimonio arquitectónico y cultural.

Las tareas de regeneración e integración urbana mencionadas en el párrafo anterior deben desarrollarse en sinergia con la labor educativa de la Escuela Técnica N° 100 “Puerto Nuevo”, cuyo terreno fuera transferido por ley 26.703.

Art. 3° – El Poder Ejecutivo, dentro de los sesenta (60) días de sancionada la presente ley, adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir los trámites necesarios para el otorgamiento de las respectivas escrituras traslativas de dominio.

Art. 4° – Establécese un plazo de diez (10) años para el cumplimiento del cargo impuesto en el artículo 2°; vencido el cual, sin que mediare observancia, el dominio del inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado nacional.

Art. 5° – Los gastos que demande el cumplimiento de la presente estarán a cargo de la beneficiaria.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Blanca I. Osuna. – Hilda C. Aguirre. – Rosana A. Bertone. – Ana C. Gaillard. – Susana G. Landriscini. – Jorge A. Romero. – Carlos A. Selva.

III

(Orden del Día N° 522)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

La comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se transfiere a título gratuito a la Municipalidad de Larroque, provincia de Entre Ríos, el dominio del inmueble según título inscripto bajo N° 482, Registro de Propiedades número 9190, tomo 45, folio 708 de la sección campaña del Registro Público de Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos, propiedad del Superior Gobierno de la Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 8 de noviembre de 2022.

Lucas J. Godoy. – Carlos S. Heller. – Ana C. Carrizo. – Carolina Yutrovic.

– Sergio O. Palazzo. – Karina Banfi. – Víctor H. Romero. – Federico Fagioli. – Marcelo P. Casaretto. – Bernardo J. Herrera. – Victoria Morales Gorleri. – Constanza M. Alonso. – Daniel Arroyo. – Lidia I. Ascarate. – Héctor “Cacho” Barbaro. – Miguel Á. Basse. – Fabián A. Borda. – Lisandro Bormioli. – Daniel A. Brue. – Ricardo Buryaile. – Graciela Camaño. – Guillermo O. Carnaghi. – Soledad Carrizo. – Sergio G. Casas. – Marcos Cleri. – Soher El Sukaria. – Eduardo Fernández. – Maximiliano Ferraro. – Germana Figueroa Casas. – Pedro J. Galimberti. – Silvana M. Ginocchio. – Ricardo Herrera. – Ingrid Jetter. – Susana G. Landriscini. – Tomás Ledesma. – Juan M. López. – Varinia L. Marín. – Germán P. Martínez. – María C. Moisés. – Lisandro Nieri. – Graciela Ocaña. – Blanca I. Osuna. – María G. Parola.* – Juan M. Pedrini. – Carlos Y. Ponce. – Jorge “Colo” Rizzotti. – Laura Rodríguez Machado. – Diego H. Sartori. – Mariana Stilman. – Rodolfo Tailhade. – Danya Tavela. – Eduardo Toniolli. – Paola Vessvessian. – Liliana P. Yambrún.*

Buenos Aires, 30 de junio de 2022.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado en la fecha ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Transfíerese a título gratuito a la Municipalidad de Larroque, provincia de Entre Ríos, el dominio del inmueble inscripto bajo el N° 482, Registro de Propiedades número 9190, tomo 45, folio 708 de la sección campaña del Registro Público de Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos, propiedad del Superior Gobierno de la Nación, ubicado en la ciudad de Larroque, del departamento de Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos, en la manzana 141, lote 15, partida provincial 121868-5, matrícula N° 480.708, con frente a la calle número 002 - Presidente Perón; y que cuenta con una superficie de ochocientos metros cuadrados (800 m²) que linda: al sur con calle pública denominada Presidente Perón; al norte con Benedetti, Jorge Alberto; al este con Ronconi, Ismael Horacio y

* Integra dos (2) comisiones.

con Gómez, Lidia Ramona y al oeste con Aizaga, Julio César.

Art. 2° – La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con cargo a que la beneficiaria destine el inmueble a la construcción y funcionamiento del anexo de la Municipalidad de Larroque.

Art. 3° – La totalidad de los gastos necesarios para efectuar la transferencia dispuesta en el artículo 1° serán a cargo de la beneficiaria.

Art. 4° – Establécese un plazo de diez (10) años para el cumplimiento del cargo impuesto en el artículo 2°, vencido el cual sin que mediara observancia, el dominio del inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado nacional.

Art. 5° – El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir la transferencia, en el término de ciento ochenta (180) días desde la promulgación de la presente ley, debiendo constar explícitamente en el instrumento de transferencia de dominio el cargo establecido en el artículo 2°.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

CLAUDIA LEDESMA ABDALA
DE ZAMORA.

Marcelo J. Fuentes.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se transfiere a título gratuito a la Municipalidad de Larroque, provincia de Entre Ríos, el dominio del inmueble según título inscripto bajo N° 482, Registro de Propiedades número 9190, tomo 45, folio 708 de la sección campaña del Registro Público de Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos, propiedad del Superior Gobierno de la Nación; luego de su estudio y no encontrando objeciones que formular al mismo, propician su sanción.

Lucas J. Godoy.

IV

(Orden del Día N° 523)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Gutiérrez C. M. y otra señora diputada sobre transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional a la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña

y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Transfíerese a título gratuito a favor de la provincia de Córdoba el dominio de una fracción de terreno que ocupa el Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos, ex-Centro Clandestino de Detención “La Perla” de aproximadamente cinco hectáreas (5 ha), de acuerdo al croquis del anexo I de la resolución 235/09 del Ministerio de Defensa, que es parte del inmueble identificado como ex-Escuadrón de Exploración de Caballería Paracaidista 4 ubicado a la vera de la ruta nacional 20, km 15, municipio de Malagueño, Pedanía La Calera, departamento de Santa María, provincia de Córdoba, cuya denominación catastral es DTO 31 - PED 01 - Hoja 2113 P: 3464, dominio inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba bajo matrícula 1.481.713.

Art. 2° – La transferencia dispuesta en el artículo 1° se efectúa con cargo a que la beneficiaria preserve el predio para el funcionamiento del Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos, ex-Centro Clandestino de Detención “La Perla”, declarado como lugar histórico nacional por decreto 2.521/2015 del Poder Ejecutivo nacional.

Art. 3° – El Poder Ejecutivo nacional, dentro de los noventa (90) días debe adoptar las medidas pertinentes a los efectos de concluir los trámites necesarios para el otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio.

Art. 4° – Establécese un plazo de diez (10) años para el cumplimiento del cargo impuesto en el artículo 2°; vencido el cual sin que mediara observancia, el dominio del inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado nacional.

Art. 5° – Los gastos que demande el cumplimiento de la presente están a cargo de la beneficiaria.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 8 de noviembre de 2022.

Lucas J. Godoy. – Carlos S. Heller. – Carolina Yutrovic. – Sergio O. Palazzo. – Víctor H. Romero. – Federico Fagioli. – Marcelo P. Casaretto. – Bernardo J. Herrera. – Constanza M. Alonso. – Daniel Arroyo. – Lidia I. Ascarate. – Héctor “Cacho” Barbaro. – Miguel Á. Basse. – Fabián A. Borda. – Lisandro Bormioli. – Daniel A. Brue. – Ricardo Buryaile. – Pamela Calletti. – Graciela Camaño. – Guillermo O. Carnaghi. – Sergio G. Casas. – Marcos Cleri. – Ricardo D. Daives. – Soher El Sukaria. – Eduardo Fernández. – Germana Figueroa Casas. – Pedro J. Galimberti. –*

* Integra dos (2) comisiones.

Silvana M. Ginocchio. – Ricardo Herrera. – Susana G. Landriscini. – Tomás Ledesma. – Mónica Litza. – Juan M. López. – Varinia L. Marín. – Germán P. Martínez. – Lisandro Nieri. – Graciela Ocaña. – Blanca I. Osuna. – María G. Parola. – Juan M. Pedrini.* – Paula A. Penacca. – Carlos Y. Ponce. – Jorge “Colo” Rizzotti. – Laura Rodríguez Machado. – Diego H. Sartori. – Danya Tavela. – Paola Vessvessian. – Liliana P. Yambrún.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de ley del señor diputado Gutiérrez C. M. y otra señora diputada sobre transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional a la provincia de Córdoba; luego de su estudio y con las modificaciones que anteceden al mismo, propician su sanción.

Lucas J. Godoy.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Transfírase a título gratuito a favor de la provincia de Córdoba el dominio de una fracción de aproximadamente cinco hectáreas (5 ha), del inmueble identificado como Ex-Escuadrón de Exploración de Caballería Paracaidista 4, ubicado a la vera de la ruta nacional 20, km 15, municipio de Malagueño, Pedanía La Calera, departamento de Santa María, provincia de Córdoba, cuya denominación catastral es DTO 31 - PED 01 - PBLO 31 - A01 - M60, según croquis, que como anexo I, compuesto de dos fojas, forma parte de la presente, propiedad del Estado nacional argentino, y que fueron adquiridas por expropiación en autos caratulados “Gobierno Nacional c/Clemente Crosetto”, conforme sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del 8 de julio de 1948, dominio inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba bajo matrícula 1.481.713.

Art. 2º – La transferencia dispuesta en el artículo 1º se efectúa con cargo a que la beneficiaria preserve el predio para el funcionamiento del Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos, ex-Centro Clandestino de Detención “La Perla”, declarado como lugar histórico nacional por decreto 2.521/2015 del Poder Ejecutivo nacional.

Art. 3º – El Poder Ejecutivo nacional, dentro de los noventa (90) días de sancionada la presente ley, adop-

tará las medidas pertinentes a los efectos de concluir los trámites necesarios para el otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos M. Gutiérrez. – Alejandra M. Vigo.

V

(Orden del Día N° 524)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Landriscini sobre transferencia gratuita a la Universidad Nacional del Comahue del dominio del bien inmueble propiedad del Estado nacional, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Transfírase a título gratuito a la Universidad Nacional del Comahue el dominio del inmueble, ubicado en la calle Lavalle N° 571/573/575 – Planta Baja, Pisos 1º y 2º, Unidad funcional N° 3, Comuna 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; identificado catastralmente como Circunscripción 14 – Sección 1 – Manzana 30 – Parcela 17 – Unidad Funcional 3, Partida 22.545, dominio inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal Matrícula FR 14-1606/3, que cuenta con una superficie total de doscientos cuarenta y un metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (241,60 m²).

Art. 2º – La transferencia a que hace referencia el artículo 1º de la presente ley se efectúa con cargo a que se destine como sede de la Universidad Nacional del Comahue en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 3º – El Poder Ejecutivo nacional, dentro de los ciento ochenta (180) días de sancionada la presente ley, adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir los trámites necesarios para el otorgamiento de las respectivas escrituras traslativas de dominio.

Art. 4º – Establécese un plazo de diez (10) años para el cumplimiento del cargo impuesto en el artículo 2º; vencido el cual sin que mediare observancia, el dominio del inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado nacional.

Art. 5º – Los gastos que demande el cumplimiento de la presente estarán a cargo de la beneficiaria.

Art. 6º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

* Integra dos (2) comisiones.

Sala de las comisiones, 8 de noviembre de 2022.

Lucas J. Godoy. – Carlos S. Heller. – Ana C. Carrizo. – Carolina Yutrovic. – Sergio O. Palazzo. – Karina Banfi. – Víctor H. Romero. – Federico Fagioli. – Marcelo P. Casaretto. – Victoria Morales Gorleri. – Hilda C. Aguirre. – Constanza M. Alonso. – Lidia I. Ascarate. – Héctor “Cacho” Barbaro. – Miguel Á. Basse. – Fabián A. Borda. – Lisandro Bormioli. – Daniel A. Brue. – Ricardo Buryaile. – Graciela Camaño. – Guillermo O. Carnaghi. – Soledad Carrizo. – Sergio G. Casas. – Marcos Cleri. – Soher El Sukaria. – Eduardo Fernández. – Maximiliano Ferraro. – Germana Figueroa Casas. – Ana C. Gaillard. – Pedro J. Galimberti. – Silvana M. Ginocchio. – Ricardo Herrera. – Susana G. Landriscini. – Tomás Ledesma. – Mónica Litza. – Varinia L. Marín. – Germán P. Martínez. – María C. Moisés. – Francisco Monti. – Lisandro Nieri. – Graciela Ocaña. – Blanca I. Osuna. – María G. Parola. – Juan M. Pedrini. – Carlos Y. Ponce. – Jorge “Colo” Rizzotti. – Laura Rodríguez Machado. – Diego H. Sartori. – Rodolfo Tailhade. – Danya Tavela. – Eduardo Toniolli. – Paola Vessvessian. – Liliana P. Yambrún.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Landriscini sobre transferencia gratuita a la Universidad Nacional del Comahue del dominio del bien inmueble propiedad del Estado nacional, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, luego de su estudio y con las modificaciones propuestas en el dictamen que antecede propician su sanción.

Lucas J. Godoy.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Transfírase a título gratuito a la Universidad Nacional del Comahue el dominio del bien inmueble propiedad del Estado nacional, ubicado en la calle Lavalle Nº 571/573/575 – Planta Baja, Pisos 1º y 2º, Unidad funcional Nº 3, Comuna 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; identificado catastralmente como Circunscripción 14 –Sección 1 – Manzana

30– Parcela 17 – Unidad Funcional 3, correspondiente al cien Nº 0200009444, que cuenta con una superficie total de doscientos cuarenta y un metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (241,60 m²), individualizado en el IF-2021-76896969-APN-DNGAF#AABE.

Art. 2º – La transferencia a que hace referencia el artículo 1º de la presente ley será con cargo a que se destine como sede de la Universidad Nacional del Comahue en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 3º – El Poder Ejecutivo nacional, dentro de los sesenta (60) días de sancionada la presente ley, adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir los trámites necesarios para el otorgamiento de las respectivas escrituras traslativas de dominio.

Art. 4º – Establécese un plazo de diez (10) años para el cumplimiento del cargo impuesto en el artículo 2º; vencido el cual sin que mediare observancia, el dominio del inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado nacional.

Art. 5º – Los gastos que demande el cumplimiento de la presente estarán a cargo de la beneficiaria.

Art. 6º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Susana G. Landriscini.

Los señores diputados Vivero y Carnaghi solicitan ser adherentes.

Sra. Presidenta (Moreau). – En consideración en general. Tiene la palabra la señora diputada Reyes, por Santa Cruz.

Sra. Reyes. – Señora presidenta: vamos a tratar, entre estos proyectos de transferencia de bienes del Estado nacional al Estado municipal, el que transfiere bienes, a título gratuito, a la Municipalidad de Río Turbio, en la provincia de Santa Cruz.

Realmente celebro que se hayan dispuesto estas transferencias, pero quiero señalar al Congreso de la Nación que ellas son con cargo y por un tiempo determinado para cumplir. Digo esto para interpelar el control que tiene que hacer el Congreso de la Nación a fin de que se cumplan estos cargos y tiempos.

¿Por qué lo menciono? Porque así como hoy celebro que una localidad como Río Turbio, que tiene crecimiento demográfico, esté recibiendo tierras para el asentamiento de viviendas para tantos santacruceños que lo necesitan, también destaco que hace treinta años, más exactamente veintinueve, se han transferido a la provincia de Santa Cruz tierras en El Chaltén.

* Integra dos (2) comisiones.

Les cuento a los señores diputados que El Chaltén tiene una deficiencia de tierras para poder establecerse, y en un lote están viviendo hasta tres familias, en un estado que realmente no es el aconsejable, de modo tal que necesitan estos lotes que hace treinta años les cedió el Estado nacional, pero que la provincia no cumple con el cargo de subdividirlos para que la gente de El Chaltén finalmente pueda establecer su vivienda.

Por ello, señores diputados, si bien celebro estas transferencias que estamos haciendo a distintas provincias y municipios, espero que controlemos el cumplimiento del cargo y del tiempo para que no suceda como en Santa Cruz, que los habitantes de El Chaltén hace treinta años que esperan que les entreguen su lote de tierra, que fue cedido por el Estado nacional.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Verón, por Santa Cruz.

Sr. Verón. – Señora presidenta: seré muy breve. Simplemente, quería comentarles que Río Turbio se encuentra en la provincia de Santa Cruz, al suroeste de la República Argentina. Es un lugar geográfico donde nos rodean montañas y valles, y es un sitio muy precioso.

Este proyecto de transferencia de tierras es muy importante para la localidad de Río Turbio, de la cual soy oriundo, y tengo el orgullo de vivir en ese querido pueblo.

Esta transferencia va a beneficiar a nuestro pueblo, dado que son dos grandes sectores, el primero será para la construcción de viviendas familiares, únicas y permanentes, con sus zonas comerciales y reservas de espacios verdes. Para los vecinos de mi localidad esto es muy importante.

– Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, doctor Omar de Marchi.

Sr. Verón. – El segundo sector está destinado a la ejecución de proyectos de emprendimientos agroganaderos y turísticos. Estos son derechos que necesita la gente de nuestro pueblo. Ello, a su vez, traerá consigo trabajo, progreso y crecimiento a todos los rioturbienses.

No quiero dejar pasar por alto que este proyecto fue impulsado por mi querida coterránea,

la senadora Ana María Ianni, por lo cual, cuenta con la sanción de la Cámara de Senadores.

Deseo agradecer también a la presidenta de esta Cámara, la diputada Cecilia Moreau, que cuando le planteé la transferencia de estas tierras y el beneficio que traería para mi pueblo, lo vio con mucho agrado, y nos dio su acompañamiento. Qué mejor que regalarles este proyecto, realmente importante para nosotros, a través de su sanción.

Sr. Presidente (De Marchi). – Para referirse al orden del día N° 523, sobre transferencia a título gratuito a la provincia de Córdoba de una fracción del terreno que ocupa el Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos, ex Centro Clandestino de Detención, “La Perla” en el departamento de Santa María, provincia de Córdoba, tiene la palabra el señor diputado Negri, por Córdoba.

Sr. Negri. – Señor presidente, Honorable Cámara: en pocas palabras, pero no por ello menos cargadas de significación y de profundidad, quiero expresar el dolor por un tiempo que ojalá no viva nunca más la sociedad argentina, y hacer justicia a un reclamo legítimo que lleva muchos años, desde la provincia de Córdoba, para transferir la propiedad donde está ubicado lo que fue el centro de detención y tortura quizás más grande del interior del país durante la última dictadura militar.

El centro de detención “La Perla” también fue llamado por muchos torturadores y homicidas, con cierto disimulo, “La Universidad”, casi como una epopeya sangrienta de las luchas estudiantiles en la universidad de Córdoba, donde hubo entre 2.000 y 2.500 jóvenes detenidos, torturados y desaparecidos.

Esto venía con un antecedente de sangre, que se denominó y conoció como “El Navarrazo”. Los que éramos jóvenes dirigentes estudiantiles recordamos, como si fuera hoy, aquellas noches y aquellos días de terror, porque no era solo a la noche, era durante todo el día.

Desde 1976 hasta 1978 funcionó este centro de detención en pleno campeonato mundial, junto a todo lo que sucedía en otros centros de detención y de tortura en la Argentina.

Fui uno, como muchos otros, que no alcanzamos a llegar a “La Perla”, pero en diciembre de 1975 estábamos detenidos bajo la respon-

sabilidad del entonces comisario Telleldín, quien rápidamente y por un decreto del Departamento de Inteligencia, se puso a disposición del tercer cuerpo de Ejército, comandado por el general Menéndez. Creo que es un acto de justicia no egoísta que se transfiera a la provincia de Córdoba lo que hoy es no solo un centro de recuerdo, de visita, de curso y de formación por los años de terror, como ocurre en todos los lugares del mundo donde se vivió la misma situación, ya sea por el nazismo o por los crímenes y el horror.

En 2008, bajo la presidencia del presidente Néstor Kirchner, se dio por inaugurado y fue un día inmenso de recuerdo y de memoria de todos los familiares, y de los que en alguna medida sentíamos el valor de la pérdida de lo que habían significado los derechos humanos.

Por ello, quiero dejar hoy el testimonio de nuestro bloque, creo que de todos, y del interbloque, para acompañar esta transferencia. Suena frío si hablamos de una transferencia de un terreno o de un edificio. Lo que va a ocurrir hoy es definitivamente que quede en el mismo lugar donde se vivieron el horror y la muerte, cuidado por el amor y el recuerdo de los cordobeses, un testimonio de la historia más negra y trágica que vivió la Argentina, y que entre todos tenemos que evitar que vuelva a ocurrir. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Carlos Mario Gutiérrez, por Córdoba.

Sr. Gutiérrez (C. M.). – Señor presidente: voy a tratar de ceñirme a los tiempos que hemos fijado en la Comisión de Labor Parlamentaria, manifestando aquí lo que dije en dicha reunión.

Independientemente de la importancia de todos los temas que están siendo tratados en conjunto –seguramente a otros diputados les atañerán algunos distintos–, este asunto tiene un valor especial para los cordobeses y para todos los argentinos, en general.

“La Perla” es un absoluto más, al igual que la muerte. Hay que respetar los absolutos. Antes se pudo hablar de política de esos absolutos, así como también después puede hacerse. Pero como decía el poeta español Antonio Machado: “El golpe de un ataúd en tierra es algo

perfectamente serio.” Por eso, la muerte es un absoluto, y la transferencia de “La Perla” puede ser fría, como dice el colega Negri, si y solo si se hubiera convertido en un museo, sin una política de derechos humanos, como nosotros humildemente hemos concretado con los organismos correspondientes de Córdoba.

Este museo se seguirá transformando en algo vivo, porque la memoria debe ser viva y nunca estar al servicio de posiciones políticas coyunturales, que tratan de utilizarla de un lado u otro. Nunca seremos lo suficientemente insistentes como para seguir remarcando que los derechos humanos son patrimonio de todos.

Ojalá que los trece mil estudiantes de primaria y de secundaria que pasan anualmente por “La Perla” se transformen en veintiséis mil o cincuenta mil. Para eso sirve la memoria viva: para que no volvamos a cometer los mismos errores como sociedad, y estemos impermeabilizados a las tentaciones fáciles. Entiendo que, si no ejercemos esa memoria, podemos volver a caer.

Señor presidente: podría decir muchas cosas. Tengo en mis manos la carta de los trabajadores de “La Perla”, quienes nos felicitan a todos, más allá de la autoría de los proyectos, por el paso que daremos luego de quince años. Eso tiene un valor enorme que los colegas debemos considerar.

Es cierto que hace casi quince años el ex-presidente Kirchner le prometió a Córdoba que “La Perla” iba a ser transferida. Pero un año antes, producto de la pelea y de la lucha de los organismos de derechos humanos de Córdoba, ya lográbamos en la provincia una ley por la cual el Estado ponía a disposición un edificio. Este es un ejemplo casi único en el país, como ocurrió con las Abuelas de Plaza de Mayo.

Quiero destacar que están presentes la directora del Espacio de Memoria “La Perla”, Norma Julia Soulier, luchadora de los derechos humanos, y el secretario de Derechos Humanos de nuestra provincia, el doctor Calixto Angulo.

Anteriormente, comenté a la presidenta de este cuerpo, Cecilia Moreau, que como un gesto de humildad ella trajo una remera que quería entregarnos al bloque autor del proyecto, quien lo redactó junto con la hoy senadora Vigo. Me niego a que sea así. Pido al presidente del bloque que convoque a la directora para que ella

haga entrega de esa remera de “La Perla”, en representación de todos nosotros, a la Presidencia de esta Cámara y se la incorpore, como parte del patrimonio de esta casa de los diputados nacionales, para permanecer en la memoria durante toda la eternidad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada El Sukaria, por Córdoba.

Sra. El Sukaria. – Señor presidente: como decían los diputados preopinantes de mi provincia, para nosotros no es un hecho menor ni es simplemente un pedazo de tierra o una fracción de terreno.

El hecho de que los cordobeses tengamos la posesión del excentro clandestino de detención “La Perla” es importante y simbólico, porque es ni más ni menos que el patrimonio histórico que pertenece a toda la población argentina, y que nuclea y relaciona los hechos de lesa humanidad.

El centro de detención “La Perla” funcionó durante dos años –1976 a 1978–, y era parte de la red represiva más amplia localizada en la ciudad de Córdoba. El centro se conectaba con el D2, el Campo de La Ribera y las cárceles. Todo eso era manejado por Luciano Benjamín Menéndez, quien terminó sus días en la cárcel, condenado gracias a la tarea titánica de una fiscal de nuestra provincia encargada de la instrucción de la megacausa “La Perla”. Por eso, el reconocimiento a la fiscal Graciela López de Filoñuk –quien acaba de dejar sus funciones en el ámbito de la justicia federal de Córdoba–, por su labor judicial para lograr la transferencia de ese inmueble y todo lo atinente a Memoria, Verdad y Justicia.

Cuando estas personas llegaban al centro de detención eran conocidas como “bultos”, no tenían nombre ni apellido, solo un número con el que pasaban a la llamada “terapia intensiva”, que era la sala de interrogatorio, también conocida como “La Universidad”, como dijo el diputado Negri. Allí, lamentablemente, más de tres mil jóvenes perdieron la vida y/o fueron ultrajados violentamente de forma física y psíquica.

Los jóvenes esperaban en las cuadras para ser violentados o exterminados, y en los piletos se los duchaba en manada para que no tuvieran olor mientras estaban secuestrados.

Es muy triste la historia de “La Perla”. Es un mérito de la Justicia que todos los involucrados hayan terminado sus últimos días en prisión.

Un pueblo sin memoria no puede mirar el futuro. Por eso, necesitamos reivindicar una vez más que las causas de derechos humanos no tienen bandería política.

Hoy, sesión en la que tanto evocamos los derechos humanos y las banderas que nos identifican a todos los argentinos, expreso que no es justo que solamente lo rememoremos a partir de 2007 y de la inauguración del Museo de la Memoria, ex ESMA.

–Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Honorable Cámara, doña Cecilia Moreau.

Sra. El Sukaria. – Los derechos humanos son propiedad del Estado nacional y de todos los argentinos. Por ello, reivindicamos este proyecto y pedimos verdad, justicia, memoria y reparación para todos, y para siempre. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Fernández, por Córdoba, quien es el último orador. Consecuentemente, la Presidencia solicita a los señores diputados que se vayan logueando.

Sr. Fernández (E.). – Señora presidenta: para dimensionar la importancia de este proyecto, como ya lo hicieron los diputados y diputadas preopinantes, quiero llamar al recuerdo de los más de dos mil quinientos argentinos y argentinas detenidos, torturados, asesinados y desaparecidos a muy pocos kilómetros de la ciudad de Córdoba, sobre el camino que lleva a Carlos Paz.

Muchas cordobesas y cordobeses, entre ellos mi propio hermano, pasaron por este antro, por esta sede del horror, que fue el centro de tortura más grande del interior del país.

Muchos de los que luchábamos durante esos años recordamos que nuestros amigos y compañeros murieron o desaparecieron en esa sede.

La formalización jurídica de la transferencia de la gestión del sitio de la memoria es producto de una decisión política del presidente Néstor Kirchner.

El 24 de marzo de 2007, cuando conmemorábamos el 31 aniversario del golpe de Estado, Néstor decía, y permítanme leerlo: “Tenemos

que saber que lo que nos sucedió y lo que empezó ese 24 de marzo, no solamente se pudo hacer porque hubo algunos que usaron las armas del pueblo para matar al pueblo, sino porque muchos decían que tenía que volver el orden de cualquier forma. Hoy todos sabemos qué pasó y cómo sucedió por la firmeza que tuvieron estos héroes, las abuelas Sonia, Estela, Hebe, las Madres, los familiares, los Hijos, solos, hace 30 años”.

“Este predio es el signo de la victoria de nuestra lucha que lo recuperaron para la memoria del pueblo, han ganado las Abuelas, los Hijos y los argentinos, han triunfado sobre el olvido”.

Eso decía Néstor respecto de “La Perla”. Invito a mis colegas, en torno de esta iniciativa, a profundizar la necesidad de sostener el compromiso en materia de derechos humanos.

Es nuestra responsabilidad legislar al respecto, y condenar en este ámbito las expresiones de odio, de violencia y de negacionismo del terrorismo de Estado y de los crímenes de lesa humanidad.

Esa afrenta a los derechos humanos y a la lucha de nuestros compañeros y compañeras es nuestra deuda con las madres, con los hijos y familiares de nuestros compañeros y compañeras. Con Néstor y Cristina, los invito a trabajar juntos, en ese sentido.

Allí, donde hace cuarenta años fraguaba el odio, hoy miles de jóvenes recorren el lugar aprendiendo de los horrores de nuestra historia, trabajando por una Argentina que nos incluya a todos y a todas. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – La Presidencia solicita a los señores diputados que se vayan logueando.

Para una modificación en el Orden del Día N° 520, tiene la palabra la señora diputada Osuna, por Entre Ríos.

Sra. Osuna. – Señora presidenta: voy a fundamentar un proyecto de ley de transferencia por el cual la Municipalidad de la ciudad de Paraná va a ser beneficiada con un territorio muy especial, particular y característico...

Sra. Presidenta (Moreau). – Disculpe la interrupción, señora diputada. Tenía entendido que había pedido la palabra para referirse a una modificación.

Sra. Osuna. – Voy a pedir una modificación y brevemente explicaré la razón, ya que se trata de un proyecto vinculado con la transferencia a la Municipalidad de Paraná de un predio ubicado en el Puerto Nuevo de la ciudad, que es la zona norte.

Paraná ha tenido tres puertos, de los cuales hoy ya no funciona ninguno, en términos comerciales, fluviales ni de transporte. Pero sí creemos que este espacio va a permitir un desarrollo muy particular, con mucho potencial, que abre posibilidades en materia turística, de desarrollo productivo y deportivo, además de comunicación y de goce para ese lugar. Hemos trabajado el proyecto –que, además, tiene como antecedente una presentación de la señora diputada, mandato cumplido, Mayda Cresto– con los diputados y diputadas de mi provincia y de nuestro bloque, con algunos legisladores de la oposición y con legisladores provinciales, concejales, con el Sindicato del Personal de Dragado y Balizamiento de la ciudad, y con autoridades nacionales, que son la autoridad competente que transfiere. Proponemos las condiciones que se expresan en el artículo 2° cuya modificación solicitamos, y que pasaré a leer. De alguna manera, se sintetiza no solamente el objetivo de la transferencia, sino las condiciones que coadyuvan a que el lugar...

Sra. Presidenta (Moreau). – Señora diputada: habíamos acordado que no habría discursos. Por lo tanto, le solicito que redondee, y se remita a leer la modificación.

Otros legisladores me envían mensajes solicitando la palabra, y si usted se explaya, no sería justo para el resto de los diputados y las diputadas.

Sra. Osuna. – Antes de pasar a leer el texto, diré lo siguiente: las transferencias en zonas portuarias...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Osuna. – ...se han transformado muchas veces en lugares preciados de negocios inmobiliarios, pero este no será el caso.

El artículo 2° que proponemos expresa lo siguiente: “La transferencia dispuesta en el artículo 1° se efectúa con cargo a que la beneficiaria realice tareas de regeneración e integración urbana del predio, en el marco del

Plan Maestro Integral del Área Costera de Paraná, formulado con enfoque de participación ciudadana y preservación del patrimonio arquitectónico, ambiental y cultural. Todo ello en acuerdo a lo siguiente:

”A. Garantizar el libre acceso y circulación al espacio público y al río.

”B. Respetar el patrimonio material e inmaterial, ambiental y cultural.

”C. Destinar para el uso en común de la Dirección Nacional de Vías Navegables (Delegación Paraná Medio) y el Sindicato del Personal de Dragado y Balizamiento, un área para el desarrollo de sus actividades específicas tales como relevamientos y estudios sobre el Río Paraná, y labor en talleres de carpintería y de mecánica. Así también como otorgar sitio de amarre para sus embarcaciones, dragas y artefactos navales.

”Las tareas de regeneración e integración urbana mencionadas deben desarrollarse en consulta con la labor educativa de la Escuela de Educación Técnica N° 100 “Puerto Nuevo”, cuyo terreno fuera transferido por ley 26.073; con la Subsecretaria de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante, dependiente del Ministerio de Transporte de la Nación, en su carácter de autoridad portuaria nacional y con el Sindicato de Personal de Dragado y Balizamiento”.

Sra. Presidenta (Moreau). – Pido disculpas a la señora diputada Landriscini y al señor diputado Casaretto por no concederles el uso de la palabra. Podrán insertar sus discursos en el Diario de Sesiones.

También pido disculpas a todos los diputados que me pidieron expresarse, porque el acuerdo al que habíamos arribado en la Comisión de Labor Parlamentaria era que para el tratamiento de estos proyectos sobre transferencias de inmuebles no habría oradores.

Para referirse a la modificación propuesta por la señora diputada Osuna, tiene la palabra el señor diputado Godoy, por Salta.

Sr. Godoy. – Señora presidenta: vamos a aceptar las modificaciones propuestas por la señora diputada Osuna.

Sra. Presidenta (Moreau). – Se van a votar...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). – Para una breve mención, tiene la palabra el señor diputado Casaretto, por Entre Ríos.

Sr. Casaretto. – Señora presidenta: entre los proyectos que usted mencionó hay una iniciativa que se refiere a la transferencia de un inmueble nacional a la Municipalidad de Larroque, provincia de Entre Ríos.

Quiero destacar que se encuentran en el recinto el intendente de Larroque, concejales y miembros del equipo de gobierno, presenciando la sanción de esta ley por parte de esta Cámara.

Sra. Presidenta (Moreau). – Gracias, señor diputado Casaretto. Damos la bienvenida a todos ellos.

Se van a votar nominalmente, en un solo acto...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Banfi.

Sra. Banfi. – Señora presidenta: solicitamos que nos envíen por escrito la modificación que acaba de proponer la señora diputada Osuna. Creemos que no basta con la sola verbalización de algo que no fue acordado con las autoridades de la Comisión ni tampoco entendemos qué es lo que vamos a votar.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señor diputado Godoy: le propongo que, como presidente de la comisión, lo hable con la vicepresidenta de dicha comisión.

Tiene la palabra el señor diputado Ritondo, por Buenos Aires.

Sr. Ritondo. – Señora presidenta: mientras esperamos, propongo que votemos los proyectos en los que estamos de acuerdo y que procedamos a votar después la otra iniciativa.

Sra. Presidenta (Moreau). – Recuerdo a los señores diputados que estamos considerando en forma conjunta cinco órdenes del día.

Sr. Ritondo. – Propongo que votemos los cuatro en los que estamos de acuerdo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Sugiero que las autoridades de la Comisión de Legislación General se reúnan para acordar sobre ese tema

en particular, y sometamos a votación el resto de las iniciativas.

En consecuencia, se van a votar en forma nominal, en general y en particular, los proyectos de ley contenidos en los órdenes del día números 307, 522, 523 y 524.

—Mientras se practica la votación nominal:

Sra. Presidenta (Moreau). — Agradezco al diputado Verón por cumplir con el compromiso que asumimos en el 80° aniversario de Río Turbio.

Voy a preguntar, de manera verbal, el sentido del voto a los señores diputados que el sistema no registró.

¿Señor diputado Asseff, puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Asseff. — Señora presidenta: quiero saber si estoy votando la inclusión propuesta por la señora diputada Osuna.

Sra. Presidenta (Moreau). — No, señor diputado.

Sr. Asseff. — Entonces, mi voto es afirmativo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). — ¿Señor diputado Baldassi, puede señalar el sentido de su voto?

Sr. Baldassi. — Mi voto es afirmativo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). — Señora diputada Borrego, ¿cuál es el sentido de su voto?

Sra. Borrego. — Afirmativo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). — Señora diputada Soledad Carrizo, ¿puede manifestar el sentido de su voto?

Sra. Carrizo (S.). — Afirmativo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). — Señora diputada Banfi, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Banfi. — Afirmativo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). — ¿Diputada Frade, puede señalar el sentido de su voto?

Sra. Frade. — Afirmativo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). — Señor diputado Gioja, ¿cuál es el sentido de su voto?

Sr. Gioja. — Afirmativo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). — ¿Diputado Hein?

Sr. Hein. — Afirmativo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). — ¿Diputado Manzi?

Sr. Manzi. — Afirmativo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). — ¿Diputada Martínez Villada?

Sra. Martínez Villada. — Afirmativo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). — Señora diputada Omodeo, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Omodeo. — Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). — Señor diputado Schiavoni, ¿puede aclarar el sentido de su voto?

Sr. Schiavoni. — Mi voto es afirmativo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). — Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul). — Se han registrado 210 votos afirmativos, tres negativos y una abstención.¹

Sra. Presidenta (Moreau). — Quedan definitivamente sancionados los proyectos de ley, y se comunicarán Poder Ejecutivo o al Honorable Senado, en los casos que corresponda.²

Antes de continuar con el temario de la presente sesión, invito a la directora del Espacio para la Memoria “La Perla”, de la provincia de Córdoba, Norma Julia Soulier, a acercarse al estrado a fin de hacer entrega a esta Presidencia de la remera conmemorativa de dicho centro, para que permanezca en resguardo en la Honorable Cámara de Diputados.

La verdad es que hace muchísimos años que se viene trabajando fuertemente en este proyecto —que empezó el expresidente Néstor Kirchner en el año 2007—, y que hoy finalmente estamos sancionando.

—La directora del Espacio para Memoria “La Perla”, de la provincia de Córdoba, Norma Julia Soulier, hace entrega a la presidenta

1. Véase el Acta de Votación Nominal N°2 en el apéndice. (Pag. 163.)

2. Véanse los textos de las sanciones en el Apéndice. (Pág. 143.)

de la Honorable Cámara de Diputados, doña Cecilia Moreau, de una remera conmemorativa. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Señores diputados: les propongo continuar con el orden del día propuesto para la presente sesión. Si se logra acuerdo en cuanto al tema pendiente, lo votaremos más tarde; de lo contrario, el proyecto volverá a comisión.

Si hay asentimiento de la Honorable Cámara, continuamos con la consideración del temario propuesto, y postergamos el tratamiento del Orden del Día N° 520.

–Asentimiento.

Sra. Presidenta (Moreau). – Se procederá en consecuencia.

28

MODIFICACIÓN DE LA LEY DE TRÁNSITO 24.449 SOBRE ALCOHOLEMIA CERO PARA LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS

Sra. Presidenta (Moreau). – Corresponde considerar los dictámenes de mayoría y de minoría de las comisiones de Transportes y de Seguridad Interior recaídos en el proyecto de ley por el que se modifica la ley de tránsito 24.449, sobre alcoholemia cero para la conducción de vehículos. Orden del Día N° 533.

(Orden del Día N° 533)

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Seguridad Interior han considerado el proyecto de ley del señor diputado Rizzotti y otros/as señores/as diputados/as por el que se dispone modificaciones al artículo 48 de la ley 24.449, sobre alcoholemia cero para la conducción de vehículos, y han tenido a la vista los siguientes proyectos de ley el del señor diputado Maqueyra (expediente 1.370-D.-2021), el de la señora diputada Neder y otras/o señoras/or diputadas/o (expediente 1.428-D.-2021), el del señor diputado Moyano (expediente 1.433-D.-2021), el del señor diputado Moyano y otro señor diputado (expediente 1.604-D.-2021), el de la señora diputada Jetter y otros señores diputados (expediente 2.722-D.-2021), el del señor diputado Enríquez y otras/os señoras/es diputadas/os (expediente 3.946-D.-2021), el del señor diputado Mirabella (expediente 5.207-D.-2021), el de la señora diputada Oliveto Lago (expediente 405-D.-2022), el del señor diputado Taccetta (expediente 1.377-D.-2022), el del señor diputado Aguirre M. I. y otras/os señoras/es dipu-

tadas/os (expediente 2.478-D.-2022), el del señor diputado Randazzo (expediente 2.551-D.-2022), el de la señora diputada Allianello y otras/os señoras/es diputadas/os (expediente 2.831-D.-2022), el de la señora diputada Latorre (expediente 3.698-D.-2022), el de la señora diputada de la Sota y otros señores diputados (expediente 4.203-D.-2022) y el del señor diputado Gioja y otra señora diputada (expediente 4.539-D.-2022), todos ellos sobre la misma temática; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 10 de noviembre de 2022.

Jorge “Colo” Rizzotti. – Ramiro Gutiérrez. – Jimena López. – María L. Rey. – Juan M. Pedrini. – Anibal Tortoriello. – Rogelio Iparraguirre. – Daniel J. Ferreyra. – Manuel I. Aguirre. – Eugenia Alianiello. – Martín Arjol. – Karina E. Bachey. – Miguel Á. Basse. – Fabián A. Borda. – Daniel A. Brue. – Ana C. Carrizo. – Pablo Cervi. – Gerardo Cipolini. – Ricardo D. Daives. – Leonardo Grosso. – Gustavo R. Hein. – Mario Leito. – Mónica Macha. – Vanesa L. Massetani. – Gabriela Pedrali.* – Paula A. Penacca.* – Carlos Y. Ponce. – Agustina L. Propato. – Florencio Randazzo. – Dina Rezinovsky. – Cristian A. Ritondo. – Alejandro “Topo” Rodríguez. – Diego Santilli. – Leandro Santoro. – Carlos A. Selva.* – Eduardo Toniolli.* – Waldo E. Wolff.*

En disidencia parcial:

Mónica E. Frade.

FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA PARCIAL

Señora presidenta:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de fundamentar nuestra disidencia parcial al dictamen de mayoría en relación al expediente 4.718-D.-2022 sobre Ley de Tránsito, 24.449. Modificación del artículo 48, sobre alcoholemia cero para la conducción de vehículos, considerado por la Comisión de Seguridad Interior en la sesión del día de la fecha (10/11/2022).

Habiendo firmado el dictamen de mayoría, la suscripta ha introducido en su participación ciertas observaciones que solicité sean consideradas como complemento de la propuesta, que fueran agregadas y que procura garantizar el uso fidedigno de alcoholímetros.

Entiendo que garantizar la propuesta de alcohol cero requiere simultáneamente garantizar la precisión e integridad de la verificación y/o prueba de alcoholemia, evitando posibles falsos positivos y/o falsos negativos.

* Integra dos (2) comisiones.

Los mecanismos utilizados para verificación de ingesta de alcohol son verificados inicialmente por el INTI, cuya validez persiste por seis meses y periódicamente deben ser sujetos a calibraciones. Lo contrario, torna incierta la veracidad de la medición y esto, naturalmente, atenta contra cualquiera, sea que haya consumido alcohol o en relación a quienes no habiéndolo hecho pudieran ser pasibles de algún grado mínimo de alcohol no proveniente de bebidas alcohólicas.

En orden a esta garantía de cumplimiento de alcohol cero y de la seguridad jurídica de todo quien conduce en perfectas condiciones, he propuesto se incorpore junto a este articulado la necesidad de que:

- Se exhiba a quien va a ser pasible de control de alcoholemia, y así lo solicite, la validación de la calibración y control mensual de su correcto funcionamiento.

- La consumación de dos verificaciones simultáneas con idéntico resultado para dar por válida la medición de alcohol o su inexistencia.

La propuesta aduna seguridad jurídica para todos quienes circulan en la vía pública y son requeridos a los fines de estas pruebas.

Todo lo dicho hasta aquí resulta fundamentación suficiente para fundamentar nuestra disidencia del dictamen suscripto.

Mónica E. Frade.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Sustitúyese el inciso a) del artículo 48 de la ley 24.449 por el siguiente:

- a) Queda prohibido conducir con impedimentos físicos o psíquicos, sin la licencia especial correspondiente, habiendo consumido estupefacientes o medicamentos que disminuyan la aptitud para conducir. Asimismo, queda prohibido conducir cualquier tipo de vehículos con una alcoholemia superior a 0 (cero) miligramos por litro de sangre. La autoridad competente realizará el respectivo control mediante el método adecuado aprobado a tal fin por el organismo sanitario.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Jorge “Colo” Rizzotti. – Eugenia Alianiello. – Martín Arjol. – Miguel Á. Basse. – Adolfo Bermejo. – Gerardo Cipolini. – Natalia de la Sota. – Daniel J. Ferreyra. – Ramiro Gutiérrez. – Mario Leito. – Jimena López. – Vanesa L. Massetani. – Blanca I. Osuna. – Gabriela Pedrali. – Paula A. Penacca. – Florencio Randazzo. – María L. Rey. – Carlos A. Selva. – Eduardo Toniolli.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Seguridad Interior han considerado el proyecto de ley del señor diputado Jorge Rizzotti y otros/as señoras/es diputados/as por el que se dispone modificaciones al artículo 48 de la ley 24.449, sobre alcoholemia cero para la conducción de vehículos, y se han tenido a la vista los siguientes proyectos de ley: el del señor diputado Maquieyra (expediente 1.370-D.-2021), el de la señora diputada Neder y otras/o señoras/or diputadas/o (expediente 1.428-D.-2021), el del señor diputado Moyano (expediente 1.433-D.-2021), el del señor diputado Moyano y otro señor diputado (expediente 1.604-D.-2021), el de la señora diputada Jetter y otros señores diputados (expediente 2.722-D.-2021), el del señor diputado Enríquez y otras/os señoras/es diputadas/os (expediente 3.946-D.-2021), el del señor diputado Mirabella (expediente 5.207-D.-2021), el de la señora diputada Oliveto Lago (expediente 405-D.-2022), el del señor diputado Taccetta (expediente 1.377-D.-2022), el del señor diputado Aguirre M. I. y otros/as señores/as diputados/as (expediente 2.478-D.-2022), el del señor diputado Randazzo (expediente 2.551-D.-2022), el de la señora diputada Alianiello y otras/os señoras/es diputadas/os (expediente 2.831-D.-2022), el de la señora diputada Latorre (expediente 3.698-D.-2022), el de la señora diputada de la Sota y otros señores diputados (expediente 4.203-D.-2022) y el del señor diputado Gioja y otra señora diputada (expediente 4.539-D.-2022), todos ellos sobre la misma temática. Luego de su estudio aconsejan su sanción.

Jorge “Colo” Rizzotti.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Seguridad Interior han considerado el proyecto de ley del señor diputado Rizzotti y otros/as señores/as diputados/as por el que se dispone modificaciones al artículo 48 de la ley 24.449, sobre alcoholemia cero para la conducción de vehículos, y han tenido a la vista los siguientes proyectos de ley, el del señor diputado Maquieyra (expediente 1.370-D.-2021), el de la señora diputada Neder y otras/o señoras/or diputadas/o (expediente 1.428-D.-2021), el del señor diputado Moyano (expediente 1.433-D.-2021), el del señor diputado Moyano y otro señor diputado (expediente 1.604-D.-2021), el de la señora diputada Jetter y otros señores diputados (expediente 2.722-D.-2021), el del señor diputado Enríquez y otras/os señoras/es diputadas/os (expediente 3.946-D.-2021), el del señor diputado Mirabella (expediente 5.207-D.-2021), el de la señora diputada Oliveto Lago (expediente 405-D.-2022), el del señor

diputado Taccetta (expediente 1.377-D.-2022), el del señor diputado Aguirre M. I. y otros/as señores/as diputados/as (expediente 2.478-D.-2022), el del señor diputado Randazzo (expediente 2.551-D.-2022), el de la señora diputada Alianiello y otras/os señoras/es diputadas/os (expediente 2.831-D.-2022), el de la señora diputada Latorre (expediente 3.698-D.-2022), el de la señora diputada de la Sota y otros señores diputados (expediente 4.203-D.-2022) y el del señor diputado Gioja y otra señora diputada (expediente 4.539-D.-2022), todos ellos sobre la misma temática; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Sustitúyase el artículo 82 de la ley 24.449, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 82: *Reincidencia.* Hay reincidencia cuando el infractor cometa una nueva falta habiendo sido sancionado anteriormente en cualquier jurisdicción, dentro de un plazo no superior a un año en faltas leves y de tres (3) años en faltas graves. Las sanciones por las faltas graves son antecedentes para aplicar la reincidencia por las faltas leves, no así a la inversa. En todos los casos, los plazos se cuentan desde la infracción.

Art. 2º – Incorpórese como artículo 82 bis a la ley 24.449 el siguiente:

Artículo 82 bis: La reincidencia se sanciona en todos los casos con multas que aumentarán:

- a) Para la primera, el doble de lo que correspondería;
- b) Para la segunda, el triple de lo que correspondería, con la inhabilitación por un período de sesenta (60) hasta ciento ochenta (180) días;
- c) Para la tercera, el cuádruple de lo que correspondería, con la inhabilitación desde ciento ochenta (180) días hasta trescientos sesenta y cinco (365) días;
- d) Para las siguientes, se multiplica el valor de la multa originaria por la cantidad de reincidencias.

Art. 3º – Sustitúyase el artículo 83 de la ley 24.449, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 83: *Clases.* Las sanciones por infracciones de esta ley son de cumplimiento efectivo, no pueden ser aplicadas con carácter condicional ni en suspenso, y consisten en:

- a) Arresto;

- b) Inhabilitación para conducir vehículos o determinada categoría de ellos en cuyo caso se debe retener la licencia habilitante;
- c) Multa;
- d) Concurrencia obligatoria a cursos especiales de educación y capacitación para el correcto uso de la vía pública, como pena accesoria de los incisos a) y c). El incumplimiento de la aprobación del curso triplicará la sanción de multa;
- e) Decomiso de los elementos cuya comercialización, uso o transporte en los vehículos esté expresamente prohibido, como pena accesoria de los incisos a) y c);
- f) Trabajo comunitario, como pena accesoria de los incisos a) y c).

Las multas podrán ser aplicadas juntamente con cualquier otro tipo de sanción. Para el caso de inhabilitación, cumplida la misma, se deberá concurrir a un centro de emisión de licencias de conducir para obtener nuevamente la habilitación, debiendo cumplir los requisitos exigidos para la obtención por primera vez de la licencia de conducir.

Art. 4º – Incorpórese a la ley 24.449 el artículo 84 bis, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 84 bis: En caso de que infractor violare la prohibición establecida en el artículo 48 inciso a), constituyendo una falta grave de acuerdo con el artículo 77 inciso m), será sancionada esta infracción con una multa de, por lo menos, 2.500 U.F., más las demás sanciones que pudieren corresponder y sin poder acceder a la reducción establecida en el artículo 85, inciso a).

Art. 5º – Incorpórese a la ley 24.449 el artículo 84 ter, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 84 ter: Si condujere un vehículo con una alcoholemia igual o superior a un (1) gramo por litro de sangre, el infractor será sancionado con multa desde cuatro mil (4.000) U.F. hasta nueve mil (9.000) U.F. o arresto de hasta treinta (30) días, e inhabilitación como accesoria en todos los casos para conducir vehículos desde noventa (90) días hasta trescientos sesenta y cinco (365) días. En este caso no se aplicará la conversión de la sanción de multa o arresto en trabajo comunitario. Siempre corresponderá la retención del vehículo y no se reintegrará a su propietario o legítimo usuario hasta que no haya cumplido con la sanción de multa o arresto correspondiente. No podrá acceder a la reducción establecida en el artículo 85, inciso a).

Jimena Latorre. – Germana Figueroa Casas. – Maximiliano Ferraro.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Seguridad Interior han considerado el proyecto de ley señor diputado Rizzotti y otros/as señoras/es diputados/as por el que se disponen modificaciones al artículo 48 de la ley 24.449, sobre alcoholemia cero para la conducción de vehículos, y se han tenido a la vista los siguientes proyectos de ley: el del señor diputado Maquieyra (expediente 1.370-D.-2021), el de la señora diputada Neder y otras/o señoras/or diputadas/o (expediente 1.428-D.-2021), el del señor diputado Moyano (expediente 1.433-D.-2021), del señor diputado Moyano y otro señor diputado (expediente 1.604-D.-2021), el de la señora diputada Jetter y otros señores diputados (expediente 2.722-D.-2021), el del señor diputado Enríquez y otras/os señoras/es diputadas/os (expediente 3.946-D.-2021, el del señor diputado Mirabella (expediente 5.207-D.-2021), el de la señora diputada Oliveto Lago (expediente 405-D.-2022), el del señor diputado Taccetta (expediente 1.377-D.-2022), el del señor diputado Aguirre M. I. y otros/as señores/as diputados/as (expediente 2.478-D.-2022), el del señor diputado Randazzo (expediente 2.551-D.-2022), el de la señora diputada Alianiello y otras/os señoras/es diputadas/os (expediente 2.831-D.-2022), el de la señora diputada Latorre (expediente 3.698-D.-2022), el de la señora diputada de la Sota y otros señores diputados (expediente 4.203-D.-2022) y el del señor diputado Gioja y otra señora diputada (expediente 4.539-D.-2022), todos ellos sobre la misma temática. La OMS afirma que las políticas exitosas para reducir los accidentes de tránsito atribuibles al alcohol se basan en: 1 – Un firme compromiso político en la prevención del alcohol al volante; 2 – Una legislación que defina con claridad los niveles de concentración de alcohol en sangre ilegales para conducir; 3 – Campañas enérgicas y bien publicitadas; 4 – Educación de la población para modificar las actitudes con respecto a la conducción bajo los efectos del alcohol, Y 5 – Penas estrictas e impuestas con rapidez para quienes sean sorprendidos en falta (Organización Mundial de la Salud, FIA, Alianza Mundial para la Seguridad Vial, Banco Mundial, 2010). El informe sobre 10 estrategias para mantener a los niños seguros en la vía pública en relación a beber y conducir, la OMS recomienda establecer límites de alcohol en sangre de 0,5 miligramos para conductores y reforzar políticas de controles de alcoholemia aleatorios (World Health Organization and Save Kids Lives, 2015). En sintonía con lo establecido por la OMS este proyecto tiene por objetivo reforzar y endurecer las sanciones para quienes infrinjan los límites normados por el artículo 48, inciso a), de la Ley Nacional de Tránsito buscando el máximo respeto a lo establecido actualmente por la ley 24.449 y sus modificatorias y por la ley 24.788. Estos límites establecidos por la ley responden

justamente a los estándares de lo señalado por la OMS y a estos fines es importante establecer políticas públicas que busquen su cumplimiento efectivo. El objetivo fundamental de esta nueva regulación es generar una mayor conciencia en todos los conductores a través de la aplicación efectiva de las sanciones. La experiencia nos muestra que seguir las guías marcadas por la OMS es el camino para prevenir y reducir la siniestralidad. Creemos necesario abordar el tema de la siniestralidad y ponerlo en la agenda política. La legislación comparada incluso en países con los mejores índices de seguridad vial establece límites de concentración de alcohol en sangre para conducir de 0,5 y hasta 0,8. Francia, por ejemplo, disminuyó en una 40 % los incidentes viales entre 2003 y 2004 luego de intensificar las medidas para hacer cumplir la ley y establecer sanciones más estrictas manteniendo un límite permitido de concentración de alcohol en sangre de 0,5 miligramos (Organización Mundial de la Salud, FIA, Alianza Mundial para la Seguridad Vial, Banco Mundial, 2010). Siguiendo las guías marcadas por la OMS la provincia de Mendoza aprobó en 2017 y en 2018 las leyes 9.024 y 9.158, las que significaron una disminución importante en la siniestralidad vial y, lo que es aún más importante, un cambio cultural respecto a conducir sobrepasando los límites permitidos. Esto se logró a partir de la intensificación de las medidas para cumplir la ley y las sanciones más estrictas para los infractores, podríamos decir que similar al caso francés. Los mendocinos acompañaron el cambio impulsado por la legislación y la decisión política del gobierno de la provincia de avanzar, realmente, contra la inseguridad vial. Muestra de ello es que 2021 fue el año con menos víctimas fatales por accidentes de tránsito de los últimos 14 años. La ley 9.158 avanzó en la lucha contra el alcohol al volante en una modificación que agravó las multas y penalidades para quienes sobrepasen los límites permitidos de alcohol en sangre por sobre 1 g. Esto fue una innovación ya que, en la ley anterior, al igual que en la Ley Nacional de Tránsito vigente, 24.449, las penalidades son las mismas siempre que se sobrepase el límite permitido de alcohol en sangre. Esto creemos que fue importante ya que establece un margen de sanciones para aquellos infractores cuya concentración de alcohol en sangre sea entre 0,5 y 0,99 g y otro margen de sanciones para quienes sobrepasen 1 g. Esta misma agravante es propuesta en este proyecto de ley que busca el respeto efectivo de los límites permitidos, por medio de concientización y controles aleatorios de tránsito, pero también estableciendo una agravante para aquellos infractores que superen aún más los límites permitidos. Asimismo, también se endurecen, en general, las penalidades a los infractores del actual límite de 0,5 g. Experiencias de políticas más restrictivas han demostrado no ser exitosas para disminuir la siniestralidad vial en relación con las políticas que permiten la conducción con una tolerancia de 0,5 miligramos de concentración de alcohol en sangre.

Provincias con políticas más restrictivas se encuentran entre las provincias con mayor siniestralidad vial, mientras que Mendoza con políticas que implican el respeto del límite de alcohol en sangre prescripto por la ley 24.449 se encuentra entre las provincias con menor siniestralidad vial. Las primeras políticas de alcohol cero fueron impulsadas en Suecia, donde se establecieron políticas de “alcohol cero al conducir” pero no alcohol cero al momento de los controles, sino que en sintonía con los estándares internacionales Suecia tiene un límite de alcohol en sangre de 0,2 (Comisión Europea de Seguridad Vial, 2016). Al momento de hablar de políticas más restrictivas respecto de la concentración de alcohol en sangre es importante también discutir sobre las particulares de los instrumentos utilizados. En el momento de la medición creemos que, tal como exige la ley, debe establecerse un valor nominal (el deseable), el margen de tolerancia y la unidad de medida. No hay medida sin tolerancia, sin una concentración legal para conducir tal como lo establece la OMS. Los aparatos de medición no son infalibles. En el caso de un alcoholímetro, el margen de error máximo establecido y aceptado por la legislación argentina es de 0,041 gramos de alcohol por litro de sangre en condiciones de laboratorio. Esto fue ratificado por el director de Metrología Legal, ingeniero Leandro García del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), que es el organismo encargado de la calibración de todos los alcoholímetros del país. Al ser los alcoholímetros aparatos sensibles, deben ser calibrados periódicamente. Algunos cada 6 meses, otros una vez por año o cada cierta cantidad de mediciones, para que una vez calibrados vuelvan a operar dentro del margen de error de 0,041 gramos de alcohol por litro de sangre. De lo anterior se desprenden dos factores. El primero es que con el tiempo y el uso los alcoholímetros se descalibran y el segundo es que el error antes mencionado es en condiciones de laboratorio, ya que en la operación diaria esta falla puede ser mayor de acuerdo a las condiciones de humedad y temperatura. Estos son los llamados “errores técnicos de medición”, que siempre están presentes. A partir de estos conceptos podemos diferenciar una política de alcohol cero y controles de alcohol cero, sin un margen de tolerancia como una política más de una finalidad recaudatoria y no en pos de la seguridad vial. En lo que respecta a las políticas de límites permitidos de alcohol en sangre es interesante analizar la publicación de la radiografía de la siniestralidad vial en el país en el primer semestre de 2021 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (Ministerio de Transporte de la Nación Argentina, 2021). Las provincias que registran mayor siniestralidad vial fatal en relación con la tasa de mortalidad y frecuencia de ocurrencia de incidentes viales son Santiago del Estero, Misiones y Chaco. En cuanto a las características de los siniestros viales fatales, 50 por ciento ocurrieron en rutas y 55 por ciento fue por colisión. En la segmentación de las

jurisdicciones a partir de la siniestralidad (análisis del 1/1 al 30/6 del 2021), se identifican tres categorías: Menor siniestralidad fatal, Siniestralidad moderada pero estable, Mayor siniestralidad fatal. Menor siniestralidad fatal: Mendoza, Buenos Aires, Chubut, Santa Cruz, Formosa, CABA y Tierra del Fuego. Mayor siniestralidad fatal: Santiago del Estero, Misiones, Chaco, Jujuy, La Rioja, Corrientes, Tucumán y Salta. Siniestralidad moderada pero estable: Córdoba, La Pampa, Santa Fe, Catamarca, San Juan, Río Negro, Entre Ríos, Neuquén y San Luis. Es importante señalar que algunas provincias vienen aplicando la norma de alcohol cero en sangre. Entre ellas se encuentra Córdoba, Salta, Tucumán, Entre Ríos, Jujuy, Río Negro y Santa Cruz. En conformidad con lo que hemos planteado en este proyecto, las buenas prácticas promovidas por la OMS para disuadir a las personas de conducir bajo los efectos del alcohol son: establecer límites de concentración de alcohol en sangre, hacer cumplir las disposiciones concernientes a la concentración del alcohol en sangre, realizar pruebas aleatorias y selectivas para determinar el contenido de alcohol en el aliento, rigor en las sanciones, rapidez en las sanciones, tratamiento a los infractores reincidentes, restricciones para los conductores inexpertos, límites más bajos de alcoholemia para conductores noveles y políticas de conductores designados. Por lo tanto, estamos seguros de que, para solucionar el dilema del alcohol y la conducción, primero hay que tener estadísticas concretas y verídicas, sin apelar a números improbables. Además, hay que evaluar que el gran problema está en los conductores altamente alcoholizados (más de un gramo). Estamos seguros, por la experiencia que ha tenido la provincia de Mendoza, de que es necesario educar, concientizar a la sociedad, haciendo hincapié en la educación vial, generar mayores y efectivos controles e implementar políticas que endurezcan las penalidades para los infractores. Es necesaria la modificación de la legislación y condenar severamente a aquellos que sean encontrados en un control rutinario de alcoholemia con más de la tolerancia permitida. Por las consideraciones vertidas en este informe, aconsejan la aprobación del dictamen que antecede.

Jimena Latorre.

Sra. Presidenta (Moreau). – En consideración en general el dictamen de mayoría.

Tiene la palabra el señor diputado Rizzotti, por Jujuy.

Sr. Rizzotti. – Señora presidenta: como bien decía, vamos a tratar el despacho de mayoría de las comisiones de Transportes y de Seguridad Interior...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señor diputado Rizzotti: antes de continuar en el uso de la palabra, permítame aprovechar la ocasión para saludar a las madres, padres y familiares de las víctimas de accidentes de tránsito que se encuentran aquí presentes. Asimismo, destaco el trabajo que vienen realizando las diferentes organizaciones, en este sentido. Realmente, es muy merecido el tratamiento de este proyecto. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Continúe, señor diputado Rizzotti.

Sr. Rizzotti. – Señora presidenta: quiero referirme a lo que ha sido el trabajo en comisión de este proyecto, donde hubo acuerdo y compromiso por parte de los representantes de todos los bloques. Creo que el trabajo ha sobrepasado el debate improductivo que muchas veces se da por la famosa grieta.

Este proyecto de ley, que seguramente vamos a sancionar en el día de hoy, fue producto del esfuerzo que han hecho quienes están en las galerías de este recinto. Es decir, fue producto de la movilización y del compromiso de muchas organizaciones no gubernamentales que hoy nos acompañan. Ellos fueron quienes pudieron poner en conocimiento de todos los diputados el objetivo que tiene este proyecto de ley.

Se trata de un proyecto de ley que viene a modificar la actual Ley de Tránsito. En este sentido, cabe destacar que lejos está de ser una ley contra el consumo de alcohol. Por el contrario, tiene que ver con la prohibición, no de beber, sino, fundamentalmente, de no conducir cuando se ha consumido alcohol.

Hemos dictaminado desde la Comisión de Transportes que el alcohol cero al volante es un paso en múltiples dimensiones, tanto para las personas como para la ciudadanía, como colectivo, y también para el Estado.

En el mundo y en la historia hubo varios modelos interpretativos sobre el uso de sustancias psicoactivas, entre las que se encuentra el alcohol: usos culturales, penalización, despenalización, regulación, etcétera.

En la actualidad, en los Estados democráticos priman los abordajes terapéuticos y el del control del uso de sustancias, así como también de las conductas de los usuarios y usuarias. Todos estos abordajes, que tienen perspectiva de

derecho, aun con sus diferencias, coinciden en un punto con la premisa de la protección de la vida: el consumo de sustancias no es compatible con conducir vehículos.

Al respecto, la Organización Panamericana de la Salud expresó lo siguiente: “El uso nocivo del alcohol desafía al desarrollo social y económico de muchos países, incluidos los de las Américas. El consumo de alcohol en las Américas es de aproximadamente un 40 por ciento mayor que el promedio mundial. En general, la población en las Américas consume alcohol en un patrón que es peligroso para la salud. Este tipo de consumo de riesgo se asocia con diversos daños a la salud y sociales”.

El paso que hoy damos en la modificación de este texto legal, luego de un largo camino, es extremadamente fuerte. Esta legislación intenta un cambio cultural: pretende luchar contra la violencia vial y configurar una práctica de conciencia y de responsabilidad ciudadanas.

A esa conciencia y responsabilidad ciudadanas, en los territorios andinos, le llamamos el buen vivir. Me refiero al tránsito de la vida con respeto por uno mismo, por los otros y por la Madre Tierra.

Con demasiada frecuencia, escuchamos historias en relación a los efectos destructivos del alcohol al volante, muchas de ellas desgarradoras. En este sentido, familiares y organizaciones expusieron en las reuniones informativas sus trágicas historias de muertes evitables, como resultado del manejo de conductores ebrios. Hay demasiadas familias que han perdido a sus seres queridos por culpa de automovilistas que conducen en estado de ebriedad.

Los accidentes viales son la principal causa de muerte de jóvenes en la Argentina. Un estudio realizado por la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Sedronar, en 2018, concluye que quienes manejan después de haber bebido son, en su mayoría, hombres menores de 35 años. En este relevamiento, hecho en 32 hospitales públicos, los resultados, según rango de edad, evidenciaron que el consumo de alcohol previo a la conducción se concentra principalmente en jóvenes.

La muerte por siniestros viales es la primera causa de deceso en menores de 35 años y la tercera sobre el total de la población. Esta pro-

blemática se lleva la vida de veinte personas por día, y se tradujo en 2018 en 7.000 víctimas fatales. En más del 50 por ciento de las muertes por siniestros viales el alcohol está presente.

En virtud de esta terrible realidad, estos últimos años la labor legislativa se ha visto nutrida con la presentación de diversos proyectos que apuntan a combatir tal afectación sobre la vida de las personas y de la salud social.

Como decía al comienzo de mi exposición, se trata de proyectos de diputados de todos los bloques. Si bien algunos están en comisión, muchos otros han perdido tratamiento parlamentario y, en consecuencia, no han podido ser tratados en un debate que, por cierto, se viene demorando, año tras año. Hoy tenemos la posibilidad de poner punto final a esta problemática con la sanción de este proyecto de ley.

Una sola gota de alcohol produce disminución de reflejos y de visión, y acelera la frecuencia cardíaca y respiratoria. Beber solo una gota de alcohol es incompatible con el hecho de conducir de forma segura.

Actualmente, rige la Ley Nacional de Tránsito, que permite circular con un nivel de hasta 0,5 gramos de alcoholemia en sangre. Sin embargo, la exigencia del nivel cero ya es una realidad en algunas provincias, como Jujuy, Córdoba, Salta, Tucumán, Entre Ríos, Río Negro y Santa Cruz. Además, ciudades como Mar del Plata, Neuquén, Posadas y Santa Fe ya legislan bajo la misma idea.

En estas provincias, y en el caso particular de Jujuy –de donde vengo–, desde la sanción de la ley de alcohol cero, la cantidad de alcoholemias positivas se redujo sistemáticamente.

Expertos provinciales coinciden en que el actual límite de 0,5 gramos de alcohol en sangre produce una afectación clara para conducir y constituye, para colmo de males, una invitación a la especulación. Me refiero a que se instala la falsa creencia de que una copa de alcohol “no hace nada”, por lo que los conductores, justificados en esta habilitación del 0,5, terminan perdiendo el control del total de alcohol que consumen.

La sanción de una ley de prohibición absoluta del consumo de alcohol en conductores, lógicamente, tiene que venir de la mano de una política estatal de fomento de la educación

vial, la profundización de los controles y fiscalización de conductores, y la distribución de la aparatología necesaria para ese control; todos ellos factores imprescindibles para consolidar un cambio cultural e inculcar buenas prácticas de manejo en la población.

En Jujuy, desde la entrada en vigencia, en el año 2018, de la ley 6.082, de tolerancia cero de alcohol y estupefacientes para conductores, se redujo un 62 por ciento la cantidad de fallecidos en siniestros con conductores alcoholizados, y desde esa misma fecha aumentó casi un 60 por ciento la cantidad de controles de alcoholemia en la provincia.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 3º de la Honorable Cámara, ingeniero Julio César Cleto Cobos.

Sr. Rizzotti. – Señor presidente: una ley de alcohol cero es hoy la medida que podemos adoptar como legisladores y legisladoras verdaderamente responsables ante una problemática que ya no puede atacarse con normas intermedias, ya que estas han fracasado, mientras que las leyes de tolerancia cero tienen evidencia que respaldan su eficacia.

La ley de alcohol cero al volante será un paso, decía, pero será uno grande, de mucho valor y contundencia, por el buen vivir colectivo en torno a valorar la vida.

Es por todo ello que pretendo que hoy podamos dar sanción a esta norma, a fin de que el esfuerzo de muchos que nos acompañan pueda convertirse en satisfacción. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora López, por Buenos Aires.

Sra. López. – Señor presidente: hoy tenemos un temario en defensa de la vida, de la memoria y, fundamentalmente, de la democracia. Por eso, me parece interesante remarcarlo.

Tal como expresó mi compañero Rizzotti, se trató de un trabajo mancomunado y transversal. Si bien había muchos proyectos, decidimos unificar todos en uno, con mi compañero del Frente Renovador, Ramiro Gutiérrez, quien, junto a Facundo Moyano, fueron los presentadores de una primera iniciativa.

Hace más de diez años que se viene peleando por esta ley. En este sentido, quiero agrar-

decer a las organizaciones por haber tenido el coraje de compartir su historia de dolor en las reuniones informativas, de venir a exponer su vida y lo que significa la pérdida enorme de un hijo o una hija. La humanidad todavía no pudo ponerle nombre al hecho de esa pérdida tan grande.

Por eso, me parece que hoy es un día de reparación en esta Cámara. Pocas veces se viven momentos tan emotivos como los que vivimos hoy con los proyectos de lengua de señas, el reconocimiento al ex centro clandestino de detención “La Perla”, o lo que vamos a hablar próximamente sobre muerte perinatal. Estos son los días donde experimento que vale la pena estar sentada acá, acompañando estas iniciativas.

Por otro lado, también quiero agradecer al doctor Pablo Carignano, que está aquí presente.

Voy a leer brevemente una declaración que mandó el Consejo Federal de Seguridad Vial, que en este momento está reunido en la provincia de Misiones, que dice: “Nosotros y nosotras, representantes de las provincias de la República Argentina, reunidas en el marco del Consejo Federal de Seguridad Vial, en la ciudad de Posadas, Misiones, y en ocasión de la XVIII Asamblea Plenaria del Consejo Federal de Seguridad Vial; proyecto nacido, sostenido y defendido por más de diez años desde el seno del Consejo Federal de Seguridad Vial en forma conjunta con las asociaciones civiles, de las que no nos vamos a olvidar, porque este trabajo es, fundamentalmente, de ellas, reconocemos el impulso dado por la Agencia Nacional Vial al proyecto de ley de alcohol cero, que hoy se trata en nuestro Congreso Nacional y que obedece al impulso previo que desde hace años viene aportando a nuestro Consejo.

”Reconocemos el papel de las diferentes organizaciones del tercer sector, especialmente aquellas ONG de familiares y víctimas de siniestros viales, en acompañar las diferentes reuniones de comisiones donde se trató el anteproyecto...”. Yo, personalmente, les agradezco el enorme trabajo que han hecho con cada uno de los despachos de cada uno de los legisladores y legisladoras acá presentes.

La cita continúa diciendo: “Recibimos con beneplácito su tratamiento el día de la fecha bajo Orden del Día N° 533, en el convenci-

miento que desde la seguridad vial no solamente contribuimos a reducir las muertes y víctimas por conductores alcoholizados, sino que contribuimos también a enfrentar a la primera enfermedad social que tenemos en la Argentina; que es el consumo de alcohol”. El alcohol es la droga legal más vendida en la Argentina, y eso también hay que poder ponerlo de manifiesto en otros plexos normativos. Hay que impulsar la prohibición total de la venta de alcohol en menores de 18 años, el consumo, el tratamiento y las campañas de concientización. Particularmente, creo que la educación es la gran herramienta de transformación que tenemos como sociedad, y ahí es donde debemos apuntar.

La declaración continúa de la siguiente manera: “Reafirmamos el compromiso de este Consejo Federal, de sus representantes provinciales, que más allá de tener muchas provincias leyes de alcohol cero, intensificaron desde el año 2020, en todas y cada una de las reuniones y asambleas del mismo, la necesidad e importancia de fomentar reformas a la legislación vigente, relacionadas con la salud y seguridad de cada argentina y argentino.

”Estamos convencidos y convencidas de que la seguridad vial la hacemos entre todos”.

Particularmente, cuando hablamos de alcohol cero, que ha sido un proyecto de consenso, pero no libre de conflictos, tenemos que tener en claro que manejar con alcohol en sangre ya es un problema en sí, que en muchas ocasiones tendrá la entidad suficiente como para generar problemas aún más graves. El alcohol al volante mata.

Voy a rescatar algo que dijo mi compañero Rizzotti, que tiene que ver con que esta ley, esta modificación al artículo de la Ley de Tránsito a nivel nacional, viene a poner un límite a la especulación del consumo, en el sentido de si hablamos de una copa, media copa o dos copas. Particularmente, nosotros y nosotras consideramos que debemos tener una tolerancia cero al consumo de alcohol para quien vaya a subirse a conducir un vehículo. ¿Por qué? Por la responsabilidad que debe tener con las personas que traslada, y el tercero que está por fuera de ese mundo interno que representa un vehículo.

Me parece importante poner en consideración que es un problema, y que hay una reali-

dad cuando hablamos de las cuestiones especulativas del tipo de consumo de alcohol, de una copa o dos copas. Nadie puede decir, a ciencia cierta, el impacto que va a tener una copa, una copa y media o dos copas, si es varón, acorde al peso de la persona, a la concomitancia con enfermedades crónicas, al consumo de medicación, al consumo de benzodiazepina. La Argentina es un país de los más consumidores de drogas legales de América Latina, y me parece importante decir que ese consumo, que muchas veces es especulativo, particularmente afecta las facultades para manejar.

De hecho, hay un gran porcentaje de la siniestralidad vial que pasa el 30 por ciento, que tiene que ver con consumidores de menos de 0,5 de alcohol. Fue uno de los planteos que más cuestiones de conflicto trajo en esto de por qué no hasta el 0,5. Particularmente, porque estamos hablando de una droga legal y las drogas legales necesitan estar legisladas.

Todos vemos que cuando se habla del manejo de alguna maquinaria particularmente, se impide el consumo de alcohol, se impide la concomitancia con consumo de drogas, sean legales o ilegales. Entonces, ¿por qué para subir a un auto en la vida cotidiana podríamos tomar aunque sea un mínimo de alcohol? ¿Cuál sería el fundamento positivo que habilitaría a manejar, aunque sea con un consumo mínimo, cuando en ese consumo mínimo tenemos alteradas ciertas facultades de reflejos y podemos matar a alguien? ¿Cuál sería el fundamento de tener una conducta especulativa y no tratar de educar a quienes manejamos? Me parece que es una respuesta que hay que darse antes de discutir cuestiones de opinión. Es objetiva la biología en nosotros y no actúa en todos los casos igual.

He escuchado decir que los alcoholímetros podrían detectar alcohol orgánico. Vengo de una familia que se dedica a la salud, que es bioquímica, y eso es una burrada. No hay posibilidad de que un alcoholímetro detecte el alcohol producido por el organismo humano. Entonces, me parece que antes de generar cuestiones que lleven a la confusión, tenemos que trabajar educativamente con nuestro pueblo. Es fundamental que la licencia de conducir sea equiparada a una licencia profesional.

Hace 25 años que en nuestro país el carné profesional justamente lo que defiende es la alcoholemia cero. ¿Por qué creen que es esto? La alcoholemia cero en los profesionales tiene que ver con que la empresa de transporte entiende que tiene que bajar la siniestralidad, porque tiene un costo económico. Entonces, ¿por qué nosotros, como Estado, no podemos darnos la misma discusión? ¿Tienen idea la cantidad de personas con discapacidad permanente que genera la siniestralidad vial o el costo en el impacto de nuestro sistema laboral, sanitario, que genera no tener educación vial? Es fundamental.

En general, en muchas provincias se ha optado por el alcohol cero, por la tolerancia cero al alcohol, por trabajar educativamente con nuestros pibes y pibas en lo que es el conductor designado. Hay una realidad que dice que el consumo de alcohol aumenta en relación con la nocturnidad y los meses de verano; me parece que es ahí donde los municipios, en la primera política de cercanía que tienen nuestros vecinos y vecinas, tienen que mejorar los controles y poner multas más altas.

Hay algo que voy a decir, que se dio con mucho debate dentro de las comisiones, y es que hay que modificar ciertas figuras penales. No abogo por un punitivismo del sistema penal. Creo que lo que nos debemos, como argentinos y argentinas, es una discusión en serio y no emparchar un Código Penal, lo cual posiblemente tenga como consecuencia penas más altas en delitos de menos complejidad, lo que no quiere decir que matar a alguien con un auto no sea un delito vial. No estoy diciendo eso. Digo que la Justicia es discrecional y que las herramientas para aplicar la pena existen. El problema es que la Justicia es discrecional y selectiva, y lo hemos visto en algunas situaciones en donde quien manejaba alcoholizado tenía los recursos para defenderse, y está libre.

Entonces, me parece que hay que tener cierta mirada del fenómeno social cuando hablamos de esto. Creo que particularmente esta ley viene, en algún punto, de manera muy chiquita, a ser un primer escalón de reparación a lo que han vivido muchas de las mujeres y de los varones que están aquí presentes, que han perdido a familiares, que han perdido a hijos. Lo que nosotros buscamos es, en algún punto,

generar la conciencia para que nadie tenga que estar golpeando puertas pidiendo justicia o una mejor legislación para proteger a nuestros hijos e hijas, algo que para nosotras y nosotros es tan sagrado. Espero que acompañen esta iniciativa. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Para referirse al dictamen de minoría, tiene la palabra la señora diputada Latorre, por Mendoza.

Sra. Latorre. – Señor presidente: creo que, ante todo, hay que decir que en este debate la sensibilidad está directa y proporcionalmente ligada a la responsabilidad y la seriedad con la que tratemos este proyecto.

Recién escuchaba decir que esto es un avance o una modificación muy chiquita. Sí, sin duda, es muy chiquita; demasiado chiquita para el problema que tenemos que solucionar.

Por ende, abordar un tema tan serio y tan sensible sin la responsabilidad del caso, nos hace caer en demagogia, en la mezquindad de utilizar demandas que son legítimas para levantar eslóganes, pero no para cumplir con lo que es nuestro trabajo, con nuestra función, la de legislar sancionando leyes que realmente sean herramientas que transformen esas realidades que tanto nos afectan, y satisfagan esas demandas sociales.

El criterio para saber si estamos haciendo lo correcto, si estamos haciendo bien nuestro trabajo, es tan lógico que no resiste muchas apreciaciones subjetivas. Entonces, lo que estamos haciendo acá, ¿va a cambiar algo? Y si lo hace, ¿será para mejor? Al final del día, ¿nuestro trabajo va a modificar esa realidad que nos golpea las puertas de esta casa y que, a veces, parecemos no percibir?

En el trabajo que hacemos en esta Cámara hay veces que encontramos acuerdos, pero en muchas otras ocasiones encontramos desacuerdos. En este debate estábamos en desacuerdo, pero hoy partimos de un acuerdo: la obligación que tiene el Estado de reducir la siniestralidad vial. Sobre eso no hay discusión, no hay duda.

La siniestralidad vial no es un término vacío. Reducir la siniestralidad vial es ocuparnos de que las políticas que acá se definen y los gobiernos ejecutan logren reducir la cantidad de víctimas de esos siniestros viales, logren que cada mes y cada año haya menos familias

rotas por esas ausencias, por esas víctimas, que no tienen posibilidad de reparación real. Cabe aclarar que, en muchos de los supuestos, esos accidentes son evitables.

El desacuerdo lo tenemos en el cómo. Acá vuelvo entonces a esa dicotomía entre realidad o relato, política efectiva o demagogia. Si no somos capaces de pasar por un tamiz de eficiencia y eficacia los proyectos que pasan por esta casa y convertimos en ley, si no somos capaces de analizar la relación de medio a fin que tiene que existir en las políticas que diseñamos, si no somos capaces de hacer una evaluación de los resultados –de los posibles, de los deseados, de los cumplibles– en cada uno de esos métodos que elegimos y proponemos, entonces no somos capaces de legislar dando soluciones a los argentinos y tenemos que aceptar que estamos cambiando para que nada cambie. Y, lo que es peor, también tenemos que aceptar que hemos perdido la sensibilidad necesaria para mirar a la cara a los destinatarios de esas normas y decirles que la modificación que se propone no va a cambiar en nada la realidad; en síntesis, que es pura demagogia.

La modificación que prevé el dictamen de mayoría es eso: demagogia. Es cambiar la tolerancia de alcohol en sangre permitida para conducir sin cambiar las sanciones para el que infrinja esa tolerancia. Es prohibir sin posibilidad de castigar. Tanto es así que la modificación alcanza a un solo artículo de la ley 24.449; es lo único para lo que alcanzó el acuerdo. Entonces, el acuerdo es sobre un título, es un eslogan. No es una política de Estado, que es lo que hace falta para solucionar estos problemas. No es una política de Estado eficiente. No es una solución para la siniestralidad vial.

Realmente es lamentable, señor presidente, porque coincidimos en la necesidad de abordar esta problemática. Como ya dijeron los diputados preopinantes, también coincidimos en que eran numerosos los proyectos que había en las comisiones, que podrían haber dado como resultado el tratamiento de un proyecto mucho más completo, de un abordaje sistémico e integral.

Creo que acá se eligió el camino fácil, y lo digo con toda convicción. Entre esos proyectos había uno que presenté yo, acompañada por los diputados mendocinos de Juntos por el Cam-

bio. Sin miedo a la soberbia, defendimos ese proyecto por la sencilla razón de haber hecho esos ejercicios que les decía recién: analizar los datos, analizar la experiencia comparada, analizar la posibilidad de aplicación práctica que tienen las soluciones que estamos planteando, analizar el margen de discrecionalidad que da una ley —que después puede terminar burlando el objeto de esa norma— y analizar el efecto disuasivo que debe tener la sanción por el incumplimiento de las obligaciones o de las normas que estamos sancionando.

Fue entonces que propuse algo que está probado y que los datos oficiales muestran que tiene resultados objetivos. Propuse lo que en mi provincia ya funcionó y mostró que mejora esos resultados, que se encamina en el sendero de reducir progresiva y sostenidamente el número de esas víctimas que queremos y debemos evitar.

Si analizamos la experiencia comparada, vemos que en España, por ejemplo, el límite es de 0,5; en Suecia, de 0,2; en Suiza, de 0,5; en el Reino Unido, de 0,8; en Francia, de 0,5; en Alemania, de 0,5; en Estados Unidos, de 0,8; en Uruguay, hasta 2015 era de 0,5 y luego pasó a ser de cero, y ya hay proyectos para volver a la tolerancia anterior de 0,5, porque efectivamente se dieron cuenta de que no era la solución para la siniestralidad vial.

Si tomamos los números de Mendoza, vemos que hoy está dentro de las provincias con menor siniestralidad vial en nuestro país, mientras que otras provincias que hoy ya tienen tolerancia cero están dentro de las que tienen mayor siniestralidad vial, como Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, Jujuy y Salta, por ejemplo. Estos datos surgen de los propios informes de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, cuyo último informe corresponde al primer cuatrimestre de 2022.

Pero estos resultados no obedecen solamente a la modificación de una ley, y menos a la modificación de un solo artículo de una ley. Se requiere algo más para que eso no quede solamente en la letra de una ley o en un eslogan: se requiere que haya gestión. En Mendoza, en 2018, modificamos la ley de tránsito provincial, adoptando como política el endurecimiento de las sanciones. Pero la gestión también se esforzó en que esas sanciones fueran efectivas, y para ello hizo hincapié en la educación. Mucho se

habló acá de que tenemos que educar y concientizar. Estimados: la educación es competencia de las provincias. Por lo tanto, la gestión provincial tiene que hacerse cargo de incrementar la educación y la concientización en cada una de sus jurisdicciones.

En esta forma de abordar integralmente y ser consecuentes con lo que se pregona en una ley, pero después ejercerlo y cumplirlo en la administración, en la provincia de Mendoza esa educación se incluyó en las currículas a través de la decisión de la Dirección General de Escuelas. Eso es querer educar. Eso es querer cambiar el paradigma. Hoy la ley 24.449 ya incluye la educación y la concientización.

El artículo que se modifica mediante este proyecto no tiene nada que ver ni toca en absoluto la educación, que ya está incluida; es decir, los dispositivos para que haya mayor educación y concientización ya existen, tanto en la ley provincial como en la ley nacional. Lo que hace falta es voluntad política para ponerlo en práctica.

En Mendoza, el gran cambio o el gran salto, estuvo dado por el incremento del control y de la sanción. Se dotó al personal policial de los recursos para que pueda hacer esos controles y que esos controles sean efectivos, pero también se crearon más juzgados de tránsito para que esas sanciones sean efectivas. Los números en Mendoza muestran que desde 2018 hubo una caída constante y progresiva de esos índices, y que en 2021 se registró la cifra más baja de los últimos catorce años en accidentología vial.

¿Qué significa en este debate cambiar para que nada cambie? Significa que, más allá de lo que hoy muchos pretenden apoyar, que es la tolerancia cero, en la práctica va a significar que va a dar igual cero que 0,2, 0,5 o 1,5. Significa que las reincidencias en el régimen sancionatorio van a seguir siendo irrisorias, como hoy establece la ley 24.449, que en nada toca este proyecto. Significa que seguirá dando igual cuántas veces se infrinja esa tolerancia cero. Significa que un juez va a seguir teniendo la facultad de cambiar la pena de arresto por trabajo comunitario y que las multas no le van a doler en el bolsillo al infractor; por lo tanto, no van a ser lo suficientemente disuasivas como para que no asuma el riesgo de poner en riesgo a otros y a sí mismo. Significa que el que transgrede la tolerancia no va a quedar siempre

inhabilitado para conducir y, por ende, seguirá siendo un riesgo para los demás.

Los que queremos que algo cambie propusimos que todo cambie: que cambien las reincidencias —que se agraven—, que se aplique la inhabilitación como accesoria en todos los casos, que se agraven las sanciones —elevando los mínimos y los máximos, y que sean concurrentes con otras sanciones—, que se termine con la posibilidad de que la interpretación de un juez cambie por trabajo comunitario o por suspensión de la pena o la sanción de arresto, y que se eliminen los atenuantes para estos casos.

En síntesis, lo que pretendo es, nada más y nada menos, que apliquemos las recetas que está probado que funcionan, tanto en Mendoza como en otros países del mundo.

De hecho, cuando le pregunté a algunos colegas de provincias donde hoy hay tolerancia cero cuáles fueron los resultados allí, en privado reconocieron que no funcionó. Pero para reconocerlo en público y para votar en contra de un eslogan hay que explicar, hay que estudiar, hay que trabajar.

Ahora les pregunto a ustedes: ¿para qué estamos acá si no es para eso? Yo creo que estamos acá para hacer lo correcto, que no siempre coincide con lo políticamente correcto.

No voy a dejar de responder a quienes pretenden hacer de esto una rivalidad de lobbies. Mi postura no está relacionada con la de ser mendocina. También soy argentina.

Esto está relacionado con discusiones que van por carriles separados. Las economías regionales ya están suficientemente vapuleadas por las decisiones de este gobierno en muchos otros aspectos. Aquí estamos hablando de siniestralidad vial y de cuál es el mejor método para lograr el resultado querido: la baja de esa siniestralidad. ¿Estamos hablando de aplicar lo que está demostrado que funciona o de la demagogia de pretender que con la modificación de un artículo, con una Agencia Nacional de Seguridad Vial, que tiene mucho presupuesto pero pocas competencias, con malas gestiones provinciales y con una ley sin posibilidad de aplicación práctica vamos a cambiar la realidad de alguien?

En su visita a la Comisión de Transportes, el titular de la agencia, a quien veo sentado en el

palco bandeja, se jactaba de haber ampliado las sedes en el interior del país y de haber comprado más vehículos, pero no tiene competencia para aplicar sanciones.

Digamos las cosas como son. Por más tolerancia cero que se sancione hoy, la autoridad de aplicación de la ley no tiene competencia sancionatoria, salvo que se firmen convenios con las provincias. Es decir, se reconoce que la competencia y la jurisdicción en materia de tránsito son de las provincias.

La ineficiencia de las gestiones provinciales que no logran revertir sus indicadores no se va a corregir con un artículo en una ley inaplicable; se corrige con buena gestión.

Instalémonos en el supuesto de que la ley se modifica, como propone el dictamen de la mayoría, solo en este artículo. Les voy a preguntar entonces, ¿dónde se aplica? La ley dice que el ámbito de competencia es el territorio federal, es decir, en las rutas nacionales, pero paradójicamente los datos muestran que la mayor cantidad de accidentes ocurren en las rutas provinciales y en las avenidas. ¿Quién la aplica? ¿La Agencia Nacional de Seguridad Vial? ¿La Gendarmería? No tienen competencia sancionatoria, como ya dijimos.

¿Y con qué controlan? ¿Con los alcoholímetros? Hay provincias que tienen tolerancia cero y no tienen alcoholímetros, o los que tienen no están homologados. ¿Quién los homologa?

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Latorre. — ¡Claro, porque hay provincias que tienen mucha capacidad de gestión y las gestiones son muy eficientes! Entonces, vamos a dejar librado eso a esas gestiones, ¡por favor!

Les pido que prime la vocación de transformación. Todos debemos tener esa vocación si pretendemos estar sentados acá para cumplir nuestro trabajo y tenemos la responsabilidad de cambiar lo que no funciona.

Creemos que un régimen disuasivo del riesgo y del daño y las herramientas para hacer efectivas esas sanciones son la forma. Probablemente, eso no sirva para las fotos de hoy, pero sirva para que no haya más fotos de accidentes ni de víctimas fatales. Probablemente, no les sirva para los eslóganes, pero sirva para tener la tranquilidad de que hacemos bien

nuestro trabajo: legislar para una sociedad mejor. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Hemos finalizado con las exposiciones de los miembros informantes. Pasamos ahora a las expresiones de cada uno de los oradores, que hasta ahora totalizan 29 señoras diputadas y señores diputados. Tiene la palabra la señora diputada Passo, por Buenos Aires.

Sra. Passo. – Señor presidente: vengo a acompañar este proyecto de ley como un aporte más, pero uno realmente muy importante, en la búsqueda del cambio cultural que debemos atravesar en la Argentina para lograr un nivel de conciencia social en donde ni más ni menos lo que se viene a decir no es que se está prohibiendo el consumo de alcohol, sino que quien consume alcohol no cometa el error, la irresponsabilidad de, después de haberlo hecho, conducir un vehículo porque pone en riesgo su vida, la vida de su familia o de quienes vayan en el vehículo y, principalmente, de quienes no están en él, que son los más vulnerables.

Claramente los cambios culturales los forjan las comunidades, nuestra sociedad, y es la sociedad argentina, forjada principalmente por familiares de víctimas de siniestros viales, la que ha logrado que hoy, después de mucho tiempo y de mucho trabajo, tengamos la posibilidad de dar sanción al proyecto de ley de alcohol cero al volante. Lo está logrando este mensaje común de todas las organizaciones que dieron no solamente el ejemplo de la conversión de su dolor en lucha, sino también un ejemplo de organización comunitaria.

La lucha de los familiares de víctimas de siniestros viales es ejemplificadora, años y años bregando para tratar de que lo que a ellos les ocurrió no le vuelva a pasar a nadie. Han sabido superar incluso sus propias diferencias, que es natural que las haya, pero poniendo por delante un faro común, que es el de salvar vidas, generar conciencia, militando y trabajando en cada pueblo, en cada provincia y en toda la República Argentina, en cada calle y en cada ruta, señalizando y llevando su mensaje; educando también con sus acciones.

Lo que estamos votando no es un eslogan, es una herramienta importantísima que nos va a ayudar a traccionar este cambio cultural que necesitamos.

Este no es un proyecto que vaya en contra de nadie; es un proyecto para que tomemos conciencia. Prendamos la tele todos los días y veamos lo que pasa. En la Argentina, lamentablemente, cada día enfrentamos esas noticias. Entre 14 y 20 personas fallecen por día por siniestros viales. Uno de cada cuatro de esos casos está relacionado con el consumo de alcohol. Lamentablemente también, los jóvenes de entre 15 y 35 años son las principales víctimas de estos siniestros.

Está más que demostrado que el consumo de alcohol disminuye la motricidad, la visión, reduce la capacidad de actuar y de pensar, vuelve los reflejos más lentos y reduce la atención. Incluso consumir poco alcohol genera una ilusión de seguridad que aumenta la posibilidad de hacer maniobras riesgosas al volante.

Las normas de alcohol cero al volante en nuestra región muestran los resultados. Esto ya está probado. Miremos a nuestro alrededor. Miremos a Brasil, Paraguay, Uruguay: lograron hasta un 35 por ciento de reducción de las fatalidades por siniestros viales. En cada uno de estos países y en algunas de nuestras provincias, los conductores viales modificaron sus conductas, claramente de la mano de normas como la que se propone.

Sin embargo, también es cierto que en ninguno de esos países se registró una disminución o un impacto negativo sobre la producción y el consumo de bebidas alcohólicas. Podemos ver con estos datos concretos cómo las normas traccionan también los cambios culturales que necesitamos.

Quiero agradecer profundamente a las organizaciones de familiares de víctimas por su lucha constante. Estamos dando un enorme paso, sépanlo. También sé que estamos en deuda. Sé que falta, sé que nos pidieron más, que la Argentina necesita más. En cada Zoom, en cada reunión presencial, en cada mensaje de WhatsApp que hemos tenido, les dije que no bajaran los brazos, pero que también comprendieran que era muy importante que este año, en el que tuvimos la oportunidad de trabajar, no se fueran con las manos vacías. Vamos a seguir impulsando normas que vayan en el sentido del cambio cultural que la Argentina necesita.

Agradezco a las autoridades, a la presidenta de esta casa, al presidente de nuestro bloque,

al ministro de Transporte de la Nación, Alexis Guerrero, a nuestro ministro en la provincia de Buenos Aires, Jorge D'Onofrio, que desde el día en que se reunieron con los familiares de víctimas se comprometieron a llevar adelante esta lucha como una bandera, como lo hizo también el exministro Mario Meoni desde el día que asumió al frente del Ministerio de Transporte, en 2019, y dejó en cada uno de ellos y ellas una muestra de afecto, de compromiso y de respeto.

Sigamos trabajando en ese sentido. Avancemos en estas iniciativas que realmente valen la pena para ni más ni menos que seguir salvando vidas en la República Argentina. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Rey, por Buenos Aires.

Sra. Rey. – Señor presidente: los siniestros viales son la principal causa de muerte entre los jóvenes de nuestro país, y la incidencia del alcohol en conductores es amplia y determinante. Según datos del Ministerio de Transporte de la Nación, casi el 24 por ciento de los conductores que participaron en un siniestro vial tenían alcohol en sangre, y el 83 por ciento de ellos tenía entre 0,01 y 0,5.

El cambio que se propone con este proyecto está en sintonía con las recomendaciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el mejoramiento de la seguridad vial en el mundo. En nuestra región, países que tienen condiciones similares al nuestro –condiciones sociales, políticas y culturales–, como Brasil, Paraguay y Uruguay, han avanzado en este sentido con una evidente reducción en muertes por incidentes viales, destacando además que en ninguno de estos países que he mencionado anteriormente se registró un impacto negativo en la producción ni en el consumo de bebidas alcohólicas.

Las estadísticas demuestran que la prohibición de alcohol para conducir conlleva una importante disminución en los siniestros viales y en las graves consecuencias que estos producen, y que no ha traído perjuicio alguno en la industria del vino, en la gastronomía, en el turismo y mucho menos en las economías regionales.

Llegamos a este recinto a debatir un proyecto que tiene por objeto cuidar la vida. Llegamos

gracias a la lucha inculdicable de los familiares de víctimas de siniestros viales; años de lucha impulsada desde el dolor. Hoy están aquí presentes, hoy están nuevamente en esta casa; y digo “nuevamente” porque sé que fueron muchos los proyectos que impulsaron para tener un país con una menor siniestralidad vial y porque tengo la plena certeza de que, aun con la sanción que espero le demos hoy a este proyecto en este recinto, ellos volverán porque hay mucho para hacer en materia de seguridad vial.

Coincido con los familiares –así se los he expresado– en que necesitamos impulsar modificaciones en el Código Penal para que matar con un vehículo en nuestro país no sea gratis. Reitero mi compromiso en avanzar en ese sentido porque, más allá del trabajo que nos debemos en prevención, educación, campañas viales y controles, es necesario también que se den los cambios en materia de legislación penal que les permitan a los jueces una valorización de estos hechos con una nueva normativa.

Hoy no estamos hablando sobre penas; hoy solo estamos regulando cómo se debe conducir en nuestro país, y hoy estamos priorizando la seguridad y la vida. Por eso entiendo que debemos analizar este proyecto no solo desde la prohibición, sino más bien poniendo la mirada en qué bien queremos resguardar, y el bien que queremos resguardar no es ni más ni menos que el bien de la vida.

Este proyecto encierra un mensaje claro y contundente, que quita la posibilidad que hasta ahora han tenido los conductores de especular sobre la cantidad de alcohol que se puede consumir antes de conducir un vehículo. Viene a igualar la responsabilidad que desde hace más de dos décadas se les ha impuesto a los conductores profesionales.

Sin duda, este mensaje claro permitirá generar conciencia en las futuras generaciones. Alcohol cero para conducir es la principal señal que podemos dar como legisladores, y habrá que sumarle a eso la voluntad política de los Ejecutivos para aumentar los controles y llevar adelante campañas de concientización y de educación vial.

Por cada víctima de siniestros viales, por cada familiar que reconvirtió su dolor en lucha, por un tránsito más seguro, por aquellos familiares que no lograron superar el dolor de las pérdidas

irreparables, adelanto mi voto favorable a este dictamen y reitero: un día menos con conductores alcoholizados son vidas que se salvan.

Por eso espero que hoy podamos darle sanción a este proyecto y que el Senado le dé un rápido tratamiento. Les pido a mis compañeros que lo acompañen con su voto afirmativo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Arroyo, por Buenos Aires.

Sr. Arroyo. – Señor presidente: creo que la actual década en la Argentina y en gran parte de los países es la década del cuidado. Gran parte de las leyes que se discuten en el mundo y que discutimos acá en el Congreso son sobre cómo cuidar: cómo cuidar a los niños y a los adolescentes, cómo cuidar del conflicto y del consumo de droga, y cómo cuidar la vida.

Me parece que este proyecto de ley de alcohol cero al volante apunta a cuidar la vida, y ese es el principal valor. Claramente este proyecto apunta al cuidado de la vida de los demás y de la vida propia de quien conduce partiendo de la base de que el consumo de alcohol, aunque sea en mínima proporción, limita las capacidades de quienes manejan un auto.

Está claro que este es el resultado de la lucha de aquellos que son familiares de quienes han sido víctimas de accidentes de tránsito, y de la lucha de organizaciones que vienen trabajando desde hace mucho tiempo. Además de representar una lucha y un reclamo muy evidentes, representa un avance claro en torno al cuidado, al acompañamiento y al respeto de la vida de los demás.

Comprendo a aquel que dice “¿no será demasiado exagerado alcohol cero?”, pero está claro que el Estado nacional y este Parlamento tienen que dar un mensaje claro: si uno toma, no debe manejar; si consume alcohol, no debe manejar. Es claro que ese es el mensaje al que estamos apuntando.

Sin lugar a dudas, entiendo que la cuestión de los siniestros viales va mucho más allá del problema del consumo de alcohol, que tiene otras dimensiones, y también coincido en que hay que discutir las penas; pero acá estamos haciendo algo claro al decir “alcohol cero al volante”. Aquel que asume la responsabilidad de conducir tiene que hacerlo de manera se-

gura y no tiene que consumir alcohol si va a conducir. Es muy evidente que gran parte de los siniestros que ocurren suceden por factores que van más allá de hechos fortuitos y de dinámicas que tienen que ver con otras condiciones viales, tienen mucho que ver con el consumo de alcohol.

No me focalizaría solo en los jóvenes. Tengo claro que las estadísticas sobre el consumo de alcohol y los siniestros viales en los jóvenes son altas, pero no me quedaría solo en el tema de ellos. Esta es una responsabilidad colectiva general, que hace a los jóvenes y a quienes no somos jóvenes. Me parece que es una obligación de nuestro Congreso Nacional y de aquellos que sancionamos leyes nacionales decir “tenemos la posibilidad de salvar muchas vidas si apuntamos a que efectivamente quien consume alcohol no conduzca, no maneje un auto”.

Es evidente que el consumo de alcohol aumenta las dificultades, que conducir habiendo consumido alcohol aumenta de manera significativa la posibilidad de producir hechos fatales. Es evidente que, además de eso, necesitamos campañas comunicacionales; y no pondría todo el acento solo en los medios de comunicación, sino mucho en las escuelas. Mi mirada simplemente es que lo que de verdad se aprende es lo que se aprende en las escuelas. Entonces, más allá de hacer campañas de comunicación y eslóganes y dar buenos mensajes, iría por las escuelas.

En esencia, sin duda estamos dando un mensaje muy evidente y claro. El Congreso Nacional parte de la base de que hay que salvar vidas, de que hay que cuidar vidas, de que esta es la década de los cuidados, y una forma de cuidar vidas es decir con claridad “si uno toma alcohol, si uno consume alcohol, no debe conducir”. Ese es el elemento clave.

Hay otro montón de cuestiones que este proyecto de ley no contempla, pero deberían contemplarse en otras iniciativas. También hay otro montón de cuestiones que amplían el debate, sin lugar a dudas. Hay mucho más para agregar, pero en esencia me quedo con lo central, lo determinante y la clave, que es el cuidado de la vida. Si uno consume alcohol, si toma alcohol, no debe conducir. Si logramos esto no solo bajaremos la siniestralidad, sino que

lograremos empezar a generar un cambio cultural profundo de verdad. Esa es nuestra tarea.

Claramente voy a votar a favor porque creo que es un paso importante. Evidentemente, tenemos que ir en búsqueda de muchas otras cuestiones, pero este es un paso que va en favor de la vida y de los cuidados. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Randazzo, por Buenos Aires.

Sr. Randazzo. – Señor presidente: en primer lugar, quiero hacer un reconocimiento a quienes conozco y con quienes hemos trabajado desde hace muchos años juntos. Me refiero a los familiares de las víctimas de tránsito. *(Aplausos.)*

Son ellos los que han transformado el dolor de perder a un ser querido en compromiso y esfuerzo. Sin ellos, no sería posible el tratamiento de esta iniciativa.

Cuando hablamos de seguridad vial, hablamos ni más ni menos que de la vida o la muerte. Como bien dijeron aquí, la principal causa de muerte no natural de los menores de 25 años son los siniestros viales. Vaya si tiene importancia o no debatir este tipo de cuestiones. Esto es lo que acerca la política a la demanda que tiene el hombre común, de la que muchas veces está absolutamente alejada.

Tengo un compromiso con este tema desde hace más de una década. Cuando asumí el Ministerio del Interior, había una Dirección de Seguridad Vial que ni siquiera dependía del Ministerio de Transporte y creímos que era un tema muy importante y debíamos darle mayor relevancia. Fue así que por una decisión política –cuando se habla tanto de poner en la agenda política– creamos la Agencia Nacional de Seguridad Vial. La constituimos junto a todos ustedes –como recordarán– y todavía hoy algunos integran el Consejo Consultivo. Este Parlamento le dio fuerza de ley en tiempo récord.

Lo que hace la ley, fundamentalmente, es concentrar la política vial en la Argentina, ya que no había ningún organismo que lo hiciera. Además, tiene financiamiento propio: el 1 por ciento de las pólizas de terceros financian la seguridad vial en la Argentina, de manera que no hay ningún argumento para no mantenerse en el tiempo. Me refiero a esto que tanto se habla como política de Estado.

Además de la Agencia Nacional de Seguridad Vial también instrumentamos otras medidas. Por eso, mejor que decir es hacer y mejor que prometer es realizar en la Argentina. Es fundamental entender que la política necesita gestión. La gestión es la que mejora la vida a la gente; no hay otra forma. Si hay algo que ha divorciado la política de la sociedad es la falta de gestión. ¿Qué es la gestión? Resolver y hacer más fácil la vida a la sociedad.

En ese sentido, por ejemplo, creamos la licencia única nacional de conducir. Había más de 2.000 licencias en la Argentina. Empezamos a garantizar un proceso de trazabilidad con nueva tecnología para saber quién era el responsable de la emisión de licencias. Como sabemos todos los que estamos acá, muchas veces la licencia era entregada por favores, sin entender que se estaba entregando un arma al otorgar una licencia indebida.

Creamos el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito, donde centralizamos todas las infracciones de todo el país. Quien cometía una infracción en Ushuaia o Tierra del Fuego, cuando iba a sacar la licencia era multado. En muchos casos sucedía que encontrábamos que aquellos que estaban inhabilitados para conducir en CABA, por ejemplo, cruzaban y sacaban la licencia en Avellaneda.

Eso pasaba hace 10 años y dejó de pasar por la creación de este Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito. Esto permite que hoy el jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires pueda hablar del scoring o de la licencia por puntos. Hubiera sido imposible sin la creación del Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito.

Se creó el Observatorio de Seguridad Vial para ver qué tipo de infracciones y qué tipo de siniestros se cometían y tomar medidas correctivas. Trabajamos en las cinco causas que producen el 90 por ciento de los siniestros viales en la Argentina.

Empezamos un Plan Nacional de Radarización, que por supuesto no debe estar vinculado a una medida recaudatoria, sino a una medida preventiva para tomar conciencia de la gravedad que tiene infringir las velocidades máximas permitidas.

Empezamos a trabajar en la concientización del uso de casco porque de lo contrario se producen siniestros graves que por otra parte desfinancian el sistema de salud pública. Empezamos a trabajar para que no se usen elementos de distracción como los celulares. Obligamos a ADEFA, que es la Asociación de Fabricantes de Automotores, para que a partir de nuestra gestión, por ejemplo, todos los autos cero kilómetro, sin importar el valor que tengan, salgan con cinturón sonorizado. Eso llevó a que hoy el uso de cinturón de seguridad sea del 75 por ciento. Obligamos a que tengan ABS o control de frenos, airbag y apoya cabeza trasero. Eso fue por decisión política de nuestra gestión.

Por supuesto que quisimos avanzar en el tema del control de alcoholemia y en generar una ley que permitía solamente hasta 0,5 gramos de alcohol por litro de sangre. Comenzamos a distribuir alcoholímetros en todo el país y en todos los municipios, y hubo una percepción del riesgo de tomar alcohol y superar ese límite de 0,5 gramos. Todo esto con las dificultades que implica saber cuándo se superaba ese 0,5 por consumo de alcohol.

Los resultados fueron buenísimos. Si uno mira las estadísticas, en 2008 había 11,7 por ciento cada 100.000 habitantes fallecidos. En 2013 pasó a 10,08. Estos son datos oficiales. Si se compara con cantidad automóviles, en 2008 había 3,0 cada 10.000 autos. Hoy hay 1,48 cada 10.000. Lo que quiero decir, para no entrar en discusión con este tema, es que con que hubiéramos ahorrado una sola vida de un joven, todo el esfuerzo habría valido la pena.

Esto tuvo el reconocimiento de la Organización Mundial de la Salud y de la Dirección General de Tráfico de España, de donde nosotros imitamos el modelo. En la Argentina está todo inventado; lo que hay que saber es copiar y después llevarlo adelante.

Por supuesto que quedan materias pendientes. Queda pendiente la posibilidad de darle poder sancionatorio a la Agencia para que en realidad no tengamos que usar una fuerza auxiliar cuando uno comete una infracción. Entonces, podemos destinar la Gendarmería y la Policía al control de la seguridad ciudadana.

También llevamos adelante, por ejemplo, una medida que fue exitosa: limitar el acceso del transporte pesado en las horas pico en las

grandes urbes. ¿Saben cuál fue el resultado? No hubo ningún accidente grave. Si bien solo representa al 4 por ciento del total de vehículos que circulan en ese horario, producen el 25 por ciento de la siniestralidad. No solamente eso, sino que le facilitamos a aquellos que venían a trabajar a la gran urbe –la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o las grandes ciudades– la posibilidad de llegar sin dificultades.

Sr. Presidente (Cobos). – ¿Puede redondear, señor diputado?

Sr. Randazzo. – Por supuesto. La ley alcohol cero es muy sencilla. Implica el cambio del inciso *a*) del artículo 48 de la ley 24.449.

Hace 10 años que presentamos esta ley y pudieron más los lobbies que este Parlamento. Frente a cualquier duda, aquí hay un solo interés a defender que es el de la vida. Por eso celebro que independientemente de la afiliación partidaria que tenemos, todos nosotros podamos estar juntos en este caso celebrando la sanción de este proyecto de ley para que finalmente redunde en una mejor seguridad vial para todos los argentinos. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Aguirre, por Corrientes.

Sr. Aguirre. – Señor presidente: en verdad fue por el mes de abril o mayo cuando comencé a observar que en mi provincia teníamos muchos accidentes de tránsito.

Fundamentalmente se deben en gran parte a la infraestructura lamentable que tenemos, más que nada en las rutas nacionales. Allí fue cuando vi que había muchos accidentes de jóvenes en la ruta y en algunos casos se perdía la vida, pero en otros quedaban en una situación física límite.

Entonces pensé que teníamos que presentar este proyecto. No importa que en definitiva no se concretara, pero por lo menos teníamos que instalarlo como tema de discusión. No sé si fue ese proyecto u otros proyectos anteriores, porque se han presentado muchos, los que, en realidad, despertaron esta discusión que hoy estamos teniendo en este lugar.

Cuando estuve analizando esta iniciativa en la comisión para firmar un dictamen, una madre se me acercó y me dijo: “Hace veinte años que vengo luchando por este proyecto, diputado. Tengo que agradecerle porque por fin yo

siento que mi hijo va a descansar en paz”. Dicho testimonio me dio dolor en el alma.

Me pregunto cuántos chicos, cuántos padres y cuántas madres, o ambos a la vez, deben quedar con ese dolor. Imagínense que un chico va al colegio, llaman a sus padres a las diez de la mañana y le dicen que su hijo tuvo un accidente y falleció porque un hombre alcoholizado no controló su vicio y solo tenía capacidad de tomar alcohol hasta un índice de 0,5 gramos por litro sangre. ¿Cuál va a ser la actitud del padre?

Cuando dicen: “yo tomo un vaso”, en realidad, se toman dos o tres, se exceden y terminan ocurriendo accidentes como el que describí recién.

También sucede, por ejemplo, que algún padre va a trabajar, va a cumplir con su obligación a las cinco o seis de la mañana y resulta que avisan desde su trabajo que no llegó al lugar. La policía averigua y se encuentra con que el hombre fue atropellado por un auto que conducía una persona alcoholizada.

En este punto también quiero aclararles lo siguiente a mis colegas: la Justicia también falla, porque el que toma sabe o, por lo menos, se debe imaginar que puede ocurrir un hecho de esa naturaleza. Entonces, está ejerciendo un dolo eventual, que es la configuración que se le debe aplicar a aquel que toma alcohol; pero no lo hacen.

No entiendo por qué la Justicia no aplica esa figura de dolo, o esa culpa –en el sentido estricto–, en lugar de negligencia o impericia. De esa forma, se aplica una condena de tres, cuatro, o cinco años y en dos años la persona sale y no tiene más problemas. Dan ese ejemplo, y lógicamente, eso hace que a muchos no les importe tomar.

Seguro que ahora vamos a sancionar esta iniciativa, estoy convencido de que la mayoría la va a apoyar porque estamos luchando a favor de la vida. Yo soy provida, creo en la vida porque es el último bien que tenemos como tal.

Creo que la mayoría nos va a acompañar porque conocen los siguientes argumentos científicos acerca de lo que provoca el alcohol: “Se reduce su visión periférica y puede causar visión doble, lo cual dificulta la capacidad de discernir lo que suceda a su alrededor y disminuye su habilidad para calcular distancia”.

Otro argumento científico –no lo digo yo– es el siguiente: “Te genera un falso estado de euforia, de seguridad y confianza en vos mismo, una sensación de desprecio por el peligro”. Es decir, no le importa si usa cinturón, si cruza en rojo, si está cruzando la calle, una avenida, o no. Ya no le importa nada porque, lógicamente, está controlado por esta situación.

Sabemos que toda muerte es una tragedia. El viernes fue el día de mi pueblo, Saladas, en Corrientes, y me encuentro con un auto prendido fuego, estrellado contra un árbol. Dos chicos jóvenes, aparentemente alcoholizados, chocaron y los dos murieron en el acto. Imagínense cómo está la familia, destruida.

Nosotros necesitamos concientizar a la gente y podemos hacerlo cambiando culturalmente, como lo hicimos con el cigarrillo.

Recuerdo que a veces nos instalábamos en una oficina cuatro o cinco personas y fumábamos –entre las cuales estaba yo–, y sin embargo, dejamos de fumar. Hoy nadie fuma en un salón, por más espacio que tenga, se retira y se va. Con el alcohol tiene que ocurrir lo mismo porque estamos haciendo un cambio cultural.

Para cerrar, porque veo que me excedo en el tiempo, dice un poeta: “Caminante no hay camino, se hace camino al andar”. Hoy damos un pequeño paso en la dirección correcta que el pueblo está esperando. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Toniolli, por Santa Fe.

Sr. Toniolli. – Señor presidente: a lo largo de este proceso de debate –no solo me refiero al que se dio en el marco de las comisiones de este cuerpo, sino también al debate público, tal como dijo algún diputado preopinante– que se viene dando en nuestra sociedad desde hace diez años, y desde otros tantos, en nuestros cuerpos legislativos provinciales y municipales, hemos escuchado que algunos argumentos denuestan esta iniciativa de alcohol cero al volante, y otros relativizan los posibles efectos benéficos de la aplicación de esta norma.

Algunos de estos argumentos señalan que, en caso de aplicarse esta norma, podría darse, por ejemplo, una caída importante de la venta de alcohol, y por consiguiente, una afectación a la industria vitivinícola, entre otras.

Otro argumento remanido en contra de esta normativa es que puede generar un cierre masivo de locales gastronómicos.

Estos argumentos no se condicen con lo que termina pasando en la jurisdicción, en los distritos, e incluso en los países donde se viene aplicando esta norma, y es por una simple razón: porque esta iniciativa no es una ley seca, sino que promueve la disociación entre la ingesta de alcohol y la conducción de vehículos. Algo que ya existe en nuestro país hace veinticinco años para los conductores profesionales.

Si el Estado les exige a quienes tienen que transportar, por ejemplo, desde una unidad de taxi, de remis, o desde un colectivo, a personas desconocidas, por qué no va a exigirle lo mismo a quienes conducen un vehículo, en la medida que transportan a seres queridos, a familiares y a afectos.

Otro argumento remanido —ya del orden de lo técnico— es que la aplicación de esta norma va a generar una catarata masiva de falsos positivos, con su consiguiente judicialización.

En primer lugar, este argumento tampoco se condice con algo que esté pasando en ninguno de los distritos o jurisdicciones donde se está aplicando. En segundo lugar, dejemos las cuestiones técnicas y los tecnicismos para las reglamentaciones y para quienes tienen que hacer operativas las normas.

Todos estos argumentos quedan muy pequeños, pequeñísimos, y empalidecen frente a lo que estamos haciendo acá. ¿Y qué estamos haciendo? Estamos haciendo historia, señor presidente. Lo repito para que no queden dudas: estamos haciendo historia.

Por eso para nosotros no es ni 0,1, ni 0,2, ni 0,3. Es alcohol cero porque queremos eliminar la especulación. El que bebe no puede manejar, y el que maneja, no tiene que beber. Es alcohol cero. (*Aplausos.*)

Algunas certezas que nos dejaron los expositores que pasaron por las comisiones, en particular, por la Comisión de Transporte: la principal causa de muerte de jóvenes en la Argentina son los siniestros viales; el alcohol está presente en uno de cada cuatro de los siniestros viales que se dan en la Argentina; el alcohol afecta nuestros sentidos y nuestras capacidades, y con una graduación de entre 0,1 y 0,5 es

tres veces más alto el riesgo de sufrir un siniestro vial que estando sobrios.

Y lo más importante: en todos los municipios, provincias y países en donde el alcohol cero al volante se aplica como norma se pudieron bajar los siniestros viales y, en consecuencia, la cantidad de muertes en el marco de esos accidentes. Este solo argumento es la razón más poderosa para abrazar y defender este proyecto de ley que, de alguna manera, es abrazar y defender la vida.

Antes dije que estábamos haciendo historia. Pero no la estamos haciendo solos. De hecho, nosotros somos solo actores circunstanciales en este proceso de construcción legislativa. Somos actores de reparto de una fiesta que tiene como protagonistas principales a quienes están acá arriba, en estas galerías, o mirando desde sus casas en nuestras provincias. Quiero felicitarlos. Quiero abrazar también a las organizaciones que luchan por la seguridad vial, en particular a aquellas que están integradas por familiares de víctimas de siniestros viales, porque una parte de la tarea de algunos lobbies para intentar desacreditar esta norma los tuvo a ellos como objetos de sus ataques.

Se ha dicho en estos debates —que ya llevan, como se dijo acá, diez años— que no se puede legislar bajo emoción violenta o desde el dolor. Esta idea desconoce la historia reciente de lucha de nuestro pueblo. Me refiero a la historia de hombres y mujeres que, desde el dolor, supieron construir alternativas y torcerles el brazo a los poderes fácticos, construyendo una potencia para convertir a la Argentina en un país mucho más justo.

Por todo eso, quiero felicitar a quienes nos acompañan hoy, que son tanto las organizaciones que luchan por la seguridad vial como las integradas por familiares de víctimas de siniestros viales. Con este simple pero poderoso proceso de cambio cultural, ellos están construyendo una Argentina mucho mejor. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Cobos). — Tiene la palabra el señor diputado José Luis Espert, por Buenos Aires.

Sr. Espert. — Señor presidente: dado que se está hablando de coartar libertades por la propuesta de bajar el consumo a cero, me parece

que hay que hacerlo con números. En este caso, estamos hablando de un proyecto de ley que propone bajar el máximo de alcohol en sangre de 0,5 a cero gramo solamente para conductores particulares en rutas nacionales o de jurisdicción federal. Digo esto porque, en el caso de los conductores profesionales –camioneros, colectiveros, remiseros, fleteros, etcétera–, este índice ya está fijado en cero. En realidad, son las provincias las que fijan y deben seguir fijando los límites al consumo del alcohol, de manera que estamos hablando de una normativa muy acotada. Insisto: estamos hablando solamente de conductores particulares, no profesionales, en rutas nacionales.

Buscando información, encontré el informe de Alcoholemia Federal del Ministerio de Transporte, que arroja datos de diciembre de 2020 a marzo de 2021. Es muy poca información que se reparte en solo cuatro diapositivas, a partir de las cuales surge que no hay una diferencia significativa entre la cantidad de conductores con alcohol cero en las provincias con leyes de alcohol cero y la cantidad de conductores con alcohol cero en las provincias donde no hay leyes de alcohol cero. Comparando estos cuatro meses se ve, por ejemplo, que solamente en marzo hubo una caída significativa en la cantidad de conductores con alcohol cero en provincias con leyes de alcohol cero versus provincias sin leyes de alcohol cero. Esta diferencia va del 91 al 81 por ciento, es decir, diez puntos porcentuales.

Sin embargo, en el informe, que es la clave del proyecto de ley que estamos discutiendo, no importa tanto la cantidad de alcohol que tiene el individuo al manejar sino la relación del alcohol con la siniestralidad. Pero no se dice absolutamente nada de esto. Sí hay, insisto, el porcentaje de personas con alcohol cero, dependiendo de si la provincia tiene ley de alcohol cero o no. Lamentablemente –o no–, las estadísticas dicen que no hay un cambio sustantivo. Y no hay ningún dato, ni siquiera tentativo, de la relación entre estos porcentajes de personas con alcohol cero –o no– en sangre y la siniestralidad.

En el Anuario Estadístico de Seguridad Vial, que pongo a disposición para aquellos que estén interesados, se muestra que conducir alcoholizado y muy alcoholizado conlleva el

aumento de accidentes, pero no está para nada demostrado que bajar de 0,5 a cero gramo el alcohol en sangre tenga alguna efectividad sobre la siniestralidad, que es lo que realmente nos preocupa. El Anuario sí muestra que la alcoholemia y los estupefacientes están en el lugar número nueve, entre los doce tipos de infracciones registradas en 2019 por el SINAI. Primero están: “estacionamiento”, “velocidad”, “condiciones de seguridad”, “circulación”, “documentación”, “licencia de conducir”, “prioridad” y, recién ahí, aparece “alcoholemia y estupefacientes”.

Sería bueno que el Anuario de Estadísticas de Seguridad Vial arroje más precisiones que permitan ver la incidencia del consumo del alcohol en los accidentes en la franja que va del 0,5 al cero gramo en sangre. Si uno toma como ejemplo la ruta nacional 14, que atraviesa las provincias de Entre Ríos y Corrientes, en 2008, cuando la autovía llegaba solo a Colón, Entre Ríos, se registraron 3.009 accidentes de tránsito. Poco más de diez años después, en 2019, en la misma ruta nacional pero ya transformada en autovía hasta Paso de los Libres, en Corrientes, casi provincia de Misiones, se registraron solo 757 accidentes de tránsito. Hubo un descenso drástico de los accidentes del 75 por ciento.

El otro caso es Corrientes, donde los accidentes de tránsito cayeron en un 28 por ciento: de 1.782 en 2008, sin autovía, se pasó a 1.296 en 2019, cuando la autovía llegaba solo a Paso de los Libres. Si analizamos la serie histórica de la tasa de siniestralidad, que es el número de víctimas cada 100.000 habitantes, en Entre Ríos bajó de 240 –en 2008, sin autovía– a 55 –en 2019, con autovía–, experimentando una caída del 77 por ciento.

¿No será entonces que la verdadera solución, que es claramente mucho más difícil que mover el número de 0,5 a cero, es convertir cada vez más nuestras rutas principales en autovías? Me refiero, por ejemplo, a la ruta nacional 14 hasta Misiones, a la ruta nacional 9 de Córdoba hacia el norte, a la ruta nacional 7 y a la ruta nacional 13. Australia, que es uno de los países más eficientes en cuestiones de seguridad vial, no tiene alcoholemia cero. Según señala un informe de Luchemos por la Vida, el foco de varias de estas iniciativas fue mejorar el comportamiento de los conductores

a través de medidas como la pérdida inmediata de licencia por exceso grave de velocidad, por conducir algo alcoholizados, por controles viales aleatorios y por consumo de droga.

Legislar sobre el alcohol cero por supuesto que es barato y gratis. Ahora bien, me parece que la solución a los problemas de los accidentes de tránsito no pasa por esto, sino por mucha más educación vial y muchas más autovías en lugar de rutas comunes. De esa manera, el Estado y la actividad política realmente estarían comprometidos con la solución de los problemas de los ciudadanos que nosotros representamos. Parece ser muy fácil para nosotros en la política prorrogar impuestos, subir alcíquotas y subir impuestos, pero es mucho más difícil transformar esos impuestos en obra pública. Es más fácil prohibir.

Por lo tanto, con las estadísticas en la mano, no me parece que esté demostrado que bajar el consumo de alcohol de 0,5 a cero gramo vaya a reducir drásticamente la siniestralidad.

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Eugenia Alianiello, por Chubut.

Sra. Alianiello. – Señor presidente: en primer lugar, quiero decir que no voy a hablar de datos estadísticos, encuestas ni números, como hicieron otros diputados, porque entiendo que para eso tuvimos un amplio debate en las distintas comisiones. Allí participaron las organizaciones, así como también hubo un amplio abordaje e informe de la Agencia Nacional de Seguridad Vial a cargo de Pablo Martínez Carrignano, que está acá presente.

Hoy estamos dando tratamiento a un proyecto de ley que sintetiza el sentir y el pensar de muchas familias argentinas. No se trata de números, sino de víctimas, y una es suficiente para saber que tenemos que trabajar y modificar esta situación.

Respecto de las víctimas por otro tipo de siniestros, deberemos dar otros debates. Hoy acá hablamos de alcohol cero al volante.

No es un dato menor saber que en el año 2021 murieron 3.891 personas por siniestros viales en los que se encontraba involucrado el consumo de alcohol.

Escuchando a algunos diputados preopinantes, me parece que buscan responsabilida-

des en el Estado, en la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en los municipios. También nosotros tenemos que poder replantearnos la forma de pensar esta problemática desde de la responsabilidad individual. Minimizando el consumo al volante o sus consecuencias no estamos resolviendo esta situación.

Considero fundamental que cada uno pueda, desde su casa, desde su familia, desde la escuela, desde cada lugar, educar, acompañar y contener, pero sobre todo debemos hacernos cargo de esta problemática.

En verdad, es doloroso ver que en la Cámara de Diputados de la Nación algunos estén usando este tema para hacer política, para desprestigiar al gobierno, para no hacerse cargo de la situación que hoy tenemos. Esto no tiene banderas políticas ni es de ningún diputado. Este proyecto es de todas las familias que se vienen movilizandando desde hace más de veinte años en busca de la modificación de la ley.

Algunos pueden pensar que es una situación mínima, que es ínfima. Seguramente no es suficiente, pero me parece necesario acercarnos al dolor de estas familias, sentir la empatía, la responsabilidad, y acompañar con nuestro voto este proyecto para que hoy finalmente obtenga la sanción que corresponde.

Volviendo al punto que nos convoca, quiero hacer propias las palabras de Carlos, el papá de Franco, uno de los cuatro jóvenes asesinados en la tragedia de Lobos por un imprudente conductor alcoholizado que aún goza no solo de libertad sino de la más terrible impunidad. El siempre dice: “A nosotros nos mueve una energía renovable, interminable, las 24 horas del día: el amor y el dolor”.

Ellos no luchan por sus hijos, porque ya los perdieron y porque, además, la modificación y la sanción de esta ley no les van a devolver a sus familiares. Lo hacen para preservar la vida de otros, y me parece que ese tiene que ser el ejemplo y esa es la grandeza que nosotros, como legisladores, debemos tener en el día de hoy.

Tal como dije, en la Argentina murieron 3.891 personas en el año 2021. ¿Les parece poco? ¿Les parece que no es sustancial este número como para poder hoy acompañar esta

modificación? No hay ningún número que no sea alarmante cuando se trata de muertes.

También quiero mencionar —porque es uno de los temas por los cuales tuvimos resistencia y alguna oposición a este proyecto— lo relativo a la producción, al desarrollo y al consumo de alcohol. Todos los que estamos acá queremos que las provincias se desarrollen, que produzcan, que sigan vendiendo y estando cada día mejor en cada uno de los emprendimientos. Por eso, esta no es una ley de alcohol “seca”. No se trata de la prohibición del consumo, sino de la responsabilidad individual para que cada una de las personas que consume alcohol no maneje; es solamente decir “alcohol cero al volante”.

Para terminar, quiero señalar una vez más que esta ley la escribieron quienes no tuvieron la oportunidad de elegir. La escribieron quienes un día encontraron el dolor atravesando sus cuerpos. Pero la vamos a votar nosotros, diputadas y diputados que creemos profundamente que un país más justo y más sano es posible.

Quiero reconocer y abrazar fuerte a las Estrellas Amarillas y también a la Mesa Chubutense. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). — Tiene la palabra la señora diputada Pedrali, por La Rioja.

Sra. Pedrali. — Señor presidente: en primer lugar, quiero reconocer a quienes nos acompañan desde los balcones: madres, padres, hermanos, hermanas, abuelas, abuelos, familiares de víctimas que convirtieron el dolor en lucha. Y esa lucha es pensando en otros y en otras, pensando en una sociedad más sensible y humanista.

El proyecto que presentamos a consideración de esta Cámara es producto del trabajo conjunto de las comisiones de Transportes y de Seguridad Interior, en las que hemos armonizado 16 proyectos similares, obteniendo dictámenes con altos niveles de consenso en todos los bloques.

Esto es posible porque el bien que protege este proyecto de ley es la vida misma, la vida de todos y de todas, de las y de los ciudadanos en general, pero en particular, la de nuestros jóvenes, de los peatones, de los ciclistas, de los motociclistas, estos grupos demográficos que han sido más afectados por estos siniestros viales.

Como ya lo dijeron muchos diputados y diputadas, estamos proponiendo la modificación de la Ley de Tránsito, 24.449, para prohibir la conducción, en cualquier tipo de vehículos, con una alcoholemia superior a cero miligramos por litro de sangre.

Varios países y muchas provincias argentinas ya han adoptado estas medidas, obteniendo en todos los casos disminuciones drásticas en la siniestralidad vial.

Hoy hemos escuchado aquí algunas críticas muy interesadas en oponerse al tratamiento de este proyecto de ley, y no puedo dejar de decir que me alarma la liviandad y la falta de visión de quienes advierten, entre otras cuestiones, que “solo” el 23,8 por ciento de los accidentes en los países de la región son atribuibles al alcohol al volante. ¡Cuántas vidas jóvenes entran en esas cuatro letras!

También se ha enfatizado, en el día de hoy, que la eventual sanción de esta iniciativa atenta contra la industria vitivinícola, contra el sector gastronómico o contra el enoturismo. En verdad, las experiencias ya contadas hoy de lo ocurrido en países como Uruguay y Brasil, e incluso en muchos lugares de la Argentina, dan testimonio de que nada de eso es cierto.

El criterio de este proyecto es eliminar el alcohol al volante, no de la mesa de los argentinos; es para generar conciencia, empatía y responsabilidad para que nadie maneje luego de haber consumido alcohol.

Reducir a cero el nivel de alcohol permitido al volante no es una medida aislada, sino que ha sido trabajada y consensuada con una fuerza muy grande desde la mencionada Agencia Nacional de Seguridad Vial, como nos contó el compañero Randazzo, con el esfuerzo enorme de las provincias. Se trata de un esfuerzo federal de quienes cotidianamente salen a la calle a contribuir a esta lucha contra la inseguridad o por la seguridad vial.

Como dije recién, no es una lucha aislada, y lo contó también un diputado. Se han llevado adelante una enorme cantidad de acciones en materia de educación vial, la unificación del otorgamiento de licencias de conducir, el sistema unificado de puntaje para licencias de conducir, la línea 149 —de asistencia a las víctimas—, el uso del sistema integrado de transpor-

te multimodal, la construcción de infraestructura segura, el incremento de los controles y las respuestas postsiniestros viales, entre otras medidas.

Tampoco es una medida aislada para mí. En mi provincia, La Rioja, esta misma ley de alcohol cero se aprobó a principios de este mes, por iniciativa de nuestro gobernador, Ricardo Quintela, en una muestra más de la coherencia y el compromiso que nos caracteriza.

Quiero poner de relieve que esta iniciativa tiene que ser el inicio de una nueva etapa en nuestra sociedad, donde también debemos ampliar la discusión y la mirada como legisladores y legisladoras respecto de la responsabilidad de quienes venden bebidas alcohólicas de manera irresponsable, ayudando de modo directo a provocar las tragedias.

Con este proyecto de ley estamos protegiendo nuestro bien máspreciado, que es la vida, y dando un paso más en el camino hacia la pacificación de las rutas en la República Argentina, porque una sola vida salvada es justificación suficiente. Esperamos el acompañamiento a este proyecto por parte de todos los bloques. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Pérez Plaza, por Mendoza.

Sr. Pérez Plaza. – Señor presidente: la verdad es que tengo algunas diferencias y puntos que quiero marcar. Venimos del Valle de Uco, en la provincia de Mendoza, y estamos entre las viñas, los viñedos, la parte gastronómica, el turismo. No creo en las prohibiciones, pero sí en las regulaciones, en la generación de conciencia, de educación y del trabajo por una necesidad que tenemos todos, que es la del cuidado de la vida.

En este sentido, nada curará el dolor de una mamá que perdió al ser más querido, que es su hijo. Tenemos que trabajar sobre la base de esto, pero considero que ello no tiene que ver con la prohibición, sino con una regulación, con el endurecimiento de las penas y con un trabajo diferente.

Nosotros hemos presentado un proyecto alternativo junto con la señora diputada Uceda, por la provincia de Mendoza, y al señor diputado Gioja, por la provincia de San Juan.

Comparto y respeto el compromiso y el espíritu esencial de esta iniciativa, pero tengo que pensar como productor, como gente que representa al sector agropecuario, al sector productivo y como cada una de las bodegas que trabajan para seguir desarrollando una actividad en nuestra provincia.

–Manifestaciones en las galerías.

Sr. Pérez Plaza. – Nuestra provincia es vitivinícola y tenemos que trabajar para seguir buscando los equilibrios y que esto sea una realidad que cambie, a fin de que día a día haya menos siniestros viales. Por eso tenemos que seguir trabajando de manera conjunta.

Sr. Presidente (Cobos). – La Presidencia solicita al público asistente en las galerías que guarde silencio, a fin de no interrumpir al señor diputado que está en uso de la palabra.

Continúe, señor diputado.

Sr. Pérez Plaza. – Señor presidente: esto no tiene que ver con poner palos en la rueda, sino todo lo contrario. Simplemente manifiesto una visión distinta, que es nuestra postura, y ojalá que los resultados sean los mejores para todos.

Esperamos que cada día haya menos siniestros viales, pero no a través de la implementación de prohibiciones sino de regulaciones y del endurecimiento de las penas. Considero que existen otras alternativas, porque tengo otra mirada. Tal como lo mencioné al principio de mi intervención, no creo en las prohibiciones y sí en las regulaciones.

Ojalá que entre todos logremos los consensos suficientes para que nunca más lamentemos la pérdida de seres queridos, pero reitero que considero que esta no es la forma correcta de hacerlo.

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Obeid, por Santa Fe.

Sra. Obeid. – Señor presidente: en agosto de 2019 voté, como concejala de mi ciudad de Santa Fe, la ordenanza de “alcoholemia cero”, que fue una iniciativa de autoría del exconcejal y actual funcionario del gobierno de la provincia de Santa Fe, Ignacio Martínez Kerz. Junto a él trabajamos en este proyecto con profesionales, con funcionarios de los hospitales públicos, con los jefes de departamentos de Toxicología y con decanos de facultades, médicos

y bioquímicos. Además, este proyecto y esta ordenanza fueron sancionados, trabajados y visibilizados por familias, por madres y padres de víctimas fatales por siniestros viales.

En este sentido, en primer lugar, quiero felicitar y saludar a las Estrellas Amarillas de mi ciudad de Santa Fe y, en su nombre, a todas las organizaciones y a todas las Estrellas Amarillas de nuestro país.

Esta ordenanza establecía que una vez sancionada empezaría a regir a partir de los 180 días. Luego vino la pandemia y trajo consigo las restricciones a la circulación. Entonces, recién este año se pudo evaluar plenamente el efecto de esta ordenanza, sobre todo en lo referido a números y estadísticas.

Considero que una sola muerte, un solo siniestro, ya nos basta y sobra para tener que hoy, sí o sí, acompañar con nuestro voto positivo esta iniciativa.

Más allá de los números que se puedan reflejar, en mi ciudad y en sus alrededores —sé que también ocurre en las provincias y en las ciudades en donde hoy tiene vigencia— hubo un cambio de hábitos, de conductas, de conciencia en quienes conducen, y creo que eso es lo principal porque es la meta que debemos lograr.

Celebro el tratamiento y la correspondiente sanción de este proyecto de ley por parte de esta Honorable Cámara, pero también quiero señalar que la existencia de la legislación per se no cambia conductas, sino que también tiene que haber una voluntad política y capacidad estatal para hacerla cumplir.

En ese sentido, quiero dar un ejemplo concreto. En 2005, pese a múltiples presiones en contra, en mi provincia de Santa Fe se aprobó la ley que prohibía el consumo de cigarrillos en lugares cerrados. El entonces gobernador Jorge Obeid y su ministro de Salud, el doctor Sylvestre Begnis, no solo hicieron cumplir la ley, sino que también enviaron un proyecto previendo las sanciones por su incumplimiento. Además de ello, se realizaron campañas de educación y de concientización, y se implementaron mayores controles.

Hoy en día la provincia de Santa Fe está libre de humo y a nadie se le ocurre prender un cigarrillo en un bar, un restaurante o una oficina. Esto que hoy está naturalizado, hace menos de

veinte años no existía. Ese es el cambio cultural, de mentalidad, de conducta y de hábitos que debemos conseguir con el acompañamiento y la sanción de esta norma.

La legislación virtuosa y la consiguiente decisión política de aplicarla cambiaron conductas sociales y salvaron vidas. No hay nada que indique que con la ley de alcohol cero vaya a suceder algo diferente.

Esta iniciativa nos obliga a autolimitarnos en nuestras conductas para preservar la vida de los otros. Considero que pensar en el otro siempre es un acto de amor. No hay tiempo ni lugar para liviandades. Todos los accidentes tienen algo en común y es que pueden evitarse. Por eso, justamente, no son accidentes.

En todo el territorio de la Argentina, ni 0,2 ni 0,1 ni 0,5 ni 10, sino alcohol cero para todos y todas quienes conducen y manejan. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Cobos). — Tiene la palabra el señor diputado Leiva, por Chaco.

Sr. Leiva. — Señor presidente: no voy a decir algo nuevo cuando digo que a mí me gusta plantear las cosas tal como son.

He escuchado al exministro Randazzo, por quien tengo un gran afecto personal —es más, siendo intendente me visitó en mi ciudad—, y recordé todos los conceptos que escuchaba en el período 2007-2015, cuando él era ministro de nuestro gobierno y usted era vicepresidente. Al querido flaco Randazzo se le olvidó decir que conducía políticamente la compañera Cristina Fernández de Kirchner. *(Aplausos.)*

Es un pequeño detalle, pero que muchas veces tiene que ver cuando hablamos de decisiones políticas porque ellas son las que en definitiva cambian —o no— el destino de los pueblos y de las comunidades.

Por eso hoy, cuando algunos también celebraban la muerte, nosotros acompañamos este proyecto, que es en defensa de la vida.

Todos los que tenemos más de 50 años si alguna vez no condujimos con algún grado alcohol, seguramente fuimos acompañados por alguien que lo consumió. Eran otros tiempos y otro tipo de situaciones. Yo siempre hago la comparación porque hubo un tiempo en el que este recinto estaba lleno de humo porque se permitía fumar, lo que evidentemente conspiraba contra la vida de cientos y cientos de

legisladores y legisladoras que pasaron por acá y por diferentes espacios en los que no se respetaba a quienes no fumábamos.

Lo mismo ocurre respecto del uso del cinturón de seguridad. Seguramente muchos recordarán los tiempos en los que las familias –el papá, la mamá y sus cuatro o cinco hijos amontonados en el mismo auto– generaban situaciones no queridas, pero que fueron cambiando.

Celebro que se haya erradicado la costumbre de fumar en espacios comunes y que el uso del cinturón de seguridad sea obligatorio. Asimismo, celebro que hoy estemos debatiendo este proyecto de ley que, sin ninguna duda, es en favor de preservar la vida.

En definitiva, lo que estamos planteando es que aquel que debe conducir no lo haga si ha tomado alcohol. Es muy sencillo. Esto no conspira contra ninguna economía regional, contra ninguna empresa, contra ningún kiosco y contra ninguna confitería. En definitiva, es en favor de todos aquellos hombres y mujeres que tenemos la responsabilidad de conducir un vehículo. Esa responsabilidad debe hacernos tener presente que cualquiera sea el grado de alcohol con el que conduzcamos estamos atentando contra nuestra propia vida, contra la del que nos acompaña y contra la del que transita la calle, ya que a raíz de ese consumo de alcohol el conductor puede generar situaciones lamentables.

Por eso, sin ninguna duda vamos a acompañar favorablemente esta iniciativa.

Finalmente, como creo que siempre es bueno contar la historia completa, adhiero a lo manifestado por el señor diputado Randazzo y simplemente les recuerdo nuevamente que quien presidía entre los años 2007 y 2015 era Cristina Fernández de Kirchner. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado López Murphy, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. López Murphy. – Señor presidente: en primer término, es necesario señalar que todos estamos en contra de sufrir siniestralidad vial. Por supuesto, parto de la base de que en cualquier caso en este recinto procuramos obtener el mejor resultado posible con los medios a nuestro alcance.

Creo que no es feliz partir de la actitud de que quienes acuerdan con una posición son los buenos y los que no son los malos, porque eso no es cierto. Acá hay una discusión práctica y sería sobre cuál es la legislación más apta para lidiar con los problemas de siniestralidad vial, que obedecen a distintas razones. En este sentido, el exministro del Interior y Transporte señaló con mucha precisión algunas de ellas, que tienen que ver con la educación vial, las regulaciones y –esto no lo dijo él– las penas.

La nuestra es una sociedad en la que los incentivos y las penas cuentan. Esta propuesta que estamos discutiendo, contenida en un dictamen de mayoría de un solo artículo, lógicamente revela que no se ha podido avanzar en un tema complejo como este. Ese único artículo no contempla los aspectos de educación vial y de infraestructura. La infraestructura es un tema central porque estamos hablando de las rutas nacionales, y si tuviéramos autopistas la siniestralidad bajaría dramáticamente, de la misma manera en que lo hace con la velocidad.

El segundo criterio que uno debe tener presente es qué ha sido eficaz en otros países. En este sentido, la ley de transporte actual es muy similar a lo que se establece en diversos países de Europa y es inferior a lo que se determina en los Estados Unidos y el Reino Unido, pero lo que sí veo en esos países y no en el nuestro –y aquí está la clave del problema– es el control de los episodios de alcoholemia, la gestión del problema, la educación vial. Es ahí donde está la clave para bajar la siniestralidad.

Creo que las legislaciones que tienen la característica simplista de un solo artículo revelan un problema de consenso en el Parlamento. En ese sentido, un objetivo que siempre hay que lograr es, precisamente, la posibilidad de arribar a un consenso.

Considero que no fuimos a la clave del problema, que está dada, reitero, por las penalidades, la educación vial y, sobre todo, el exceso que estamos cometiendo al atribuirle al gobierno federal cuestiones que son naturalmente de gestión provincial y local. Como hemos escuchado a lo largo de todas las exposiciones, hay normativas provinciales y locales que son de mucha mayor relevancia que la legislación de carácter declarativo que podemos sancionar, como la que se está produciendo.

La clave está en las penalidades, la gestión y la educación vial.

Hay algo que dijo el exministro del Interior y Transporte a lo que yo quiero prestar singular atención. Analizando este tema con algún cuidado se advierte que los accidentes ocurren los viernes, sábados y domingos, básicamente en horas de la madrugada. En la época en que él ocupaba el Ministerio del Interior y Transporte, si mi memoria no me falla, el transporte de carga no podía circular por las autopistas y rutas nacionales en las horas decisivas. Ahora no ocurre eso. Por el contrario, pueden hacerlo, y eso ha agravado seriamente el problema.

Entonces, creo que esta legislación no usa la evidencia correctamente, es unilateral, no recoge debidamente la experiencia internacional y nacional y no pone el énfasis donde debería hacerlo, que a mi juicio claramente tendría que ser en la infraestructura, la regulación del transporte de carga los fines de semana, la educación vial de nuestra juventud y el ejemplo que le damos. Todos conocemos la historia de “las previas” y toda esa locura. Lo que hay que cortar es el ejemplo cultural.

Por esa razón creo que este proyecto es insuficiente e inadecuado y tiene ese sabor buenista de que con una mera acción declarativa vamos a resolver el problema. No es así. El problema vamos a resolverlo si enfrentamos el tema de las penas, de la educación vial, de las regulaciones sobre el transporte de carga y de la infraestructura. Claro está que para hacer todas esas cosas hay que trabajar y llegar a un consenso mucho más complejo que un proyecto de ley de un solo artículo que es puramente declarativo.

Por lo expuesto, no concuerdo con el dictamen de mayoría, pero sí con el proyecto que explicó con mucha lucidez la señora diputada Jimena Latorre, al cual voy a adherir si, como yo creo, no va a prosperar la iniciativa en consideración.

Sr. Presidente (Cobos). Tiene la palabra el señor diputado Selva, por Buenos Aires.

Sr. Selva. – Señor presidente: pedí la palabra no para ser novedoso en las ejemplificaciones que puedan surgir ni en las ponderaciones que justamente han recibido las asociaciones que han

traído el debate a esta Honorable Cámara, sino porque algunas cosas incidieron mal sobre mí.

Creo que acá estamos presentes todos los que hemos tomado la decisión de acompañar este proyecto de ley. De lo que nadie puede tener ninguna duda –por lo menos no lo permito respecto de mi persona– es de que estamos obrando desde el convencimiento y de la buena fe.

En ese sentido, he escuchado palabras que lamentablemente recién se vuelven a reiterar. Dicen que la reforma es muy chica. Esto lo hemos hablado con los integrantes de la comisión.

Obviamente, los familiares tienen el anhelo de que se reforme el Código Procesal Penal y el Código Penal, y ese es un camino. Sin embargo, la verdad es que yo no me animaría a decir que la reforma es chica, porque eso es algo que tendremos que evaluar a medida que esta iniciativa vaya transitando su efectividad y consolidándose como ley luego de la decisión que tome el Honorable Senado.

Considero que hay una cuestión que es irrefutable: estamos buscando por sobre todos los temas un cambio cultural. Se han dicho palabras muy acertadas en el sentido de que lo que se pretende no es en contra de nadie, sino que quien conduce realmente no beba. Se trata de un simplismo que, a nuestro juicio, tiene que ver con preservar la vida, es decir, contribuye a lograr ese objetivo. Por lo tanto, rechazo contundentemente la afirmación de que nuestra actitud es demagógica.

Creo que también existe –y a lo mejor es genuina– una defensa de otros intereses en virtud de evaluaciones que se hacen y que corresponden, y de pertenencias regionales, entre otras cuestiones. Nosotros las respetamos, pero no pretendan que las compartamos. Por ello, nos hemos remitido a informes de los funcionarios que claramente demuestran que no hay una merma, un atentado o una afectación directa sobre determinadas industrias que tienen que ver con el consumo de alcohol.

Sí coincido en que –y esto se vincula con algunas expresiones del señor diputado Randozzo relativas a un momento positivo en la evaluación sobre la problemática del tránsito– las campañas de educación vial tuvieron un pico muy fuerte en los municipios –algunos hemos tenido el honor de ser intendentes–, pero la-

mentablemente han decaído. Tenemos que ser conscientes de esto.

Salvo honrosas excepciones, antes era prácticamente norma y casi había una competencia por el nivel de las capacitaciones que se hacían en los distintos establecimientos educativos. La concientización en educación vial no era solamente una política curricular del sistema educativo, sino también una política pública de los municipios. Lamentablemente, creo que en este punto hemos retrocedido.

¿Cuál es el fondo de la cuestión? Reitero que se trata de un cambio cultural. Para que ese cambio cultural tenga éxito –y lo hemos dicho en el ámbito de la comisión– necesitamos que el Estado, a través del gobierno, lleve adelante una política de difusión muy agresiva sobre este tema.

Necesitamos casi superar las publicidades referidas al consumo de alcohol. Esto no es competir, sino tener en claro que quien conduce no debe beber. Es un desafío de ejecutividad y de eficiencia de gestión, como se mencionó también.

Poniéndome muy firme en el objetivo de fondo, que es salvar vidas, pero a través de un cambio cultural, quiero decir que llegamos hasta acá. En este sentido, me preocupa el mensaje que se daría si habiendo llegado hasta acá el proyecto de ley fuera rechazado. ¿De qué forma contribuimos a que el consumo de alcohol conduciendo sea una preocupación para los argentinos?

Si está Honorable Cámara vuelve hacia atrás en algo que ha tomado tanta consistencia y que ha sido objeto de tanto debate en la opinión pública, rechazando la iniciativa en consideración, seguramente se ocasionaría un daño al objetivo que pretendemos lograr. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Casas, por La Rioja.

Sr. Casas. – Señor presidente: estamos aquí presentes para apoyar decididamente esta modificación de la ley 24.449. Se trata de un proyecto de ley que representa un primer paso. Lao-Tse decía que para iniciar un viaje de mil millas había que comenzar solo por dar el primer paso. Digo que estamos dando un primer paso porque no lo es todo, y esto no está en contra de nadie.

Señor presidente, señoras diputadas y señores diputados: en 1999, siendo diputado pro-

vincial, y junto con otros colegas diputados, modificamos un artículo del Código de Faltas de la provincia de La Rioja. Posteriormente, en 2001 y a instancias de la doctora Medrano, creamos por ley un programa para mejorar la calidad de vida y el uso indebido del alcohol, dada la cantidad de accidentes y de siniestros viales que se producían en nuestra provincia. Esa es la diferencia. No es lo mismo hablar de accidente que de siniestro. Siniestro es cuando se puede evitar el accidente, y esto tiene que ver con una responsabilidad.

Quizás sea excesivo estar sancionando leyes de este tipo en este recinto, pero desgraciadamente parece que las argentinas y los argentinos somos hijos del rigor. Parece que no entendemos que, en definitiva, lo que queremos preservar es la vida.

Quiero expresar mi reconocimiento a las Estrellas Amarillas y a quienes hoy sufren dolor. Todos hemos sufrido las consecuencias de perder a un pariente lejano, a un amigo o a una amiga víctima de un siniestro vial producido por efecto del alcohol y no lo entenderemos.

Esta iniciativa no va en contra del consumo de alcohol, de los productores y de quienes lo comercializan. Quienes asumimos la responsabilidad de conducir un vehículo, lo hacemos con una determinada finalidad, no para siniestrar a nadie y mucho menos para quitarle la vida. Esa es nuestra responsabilidad.

Creo que esto es muy fácil y se puede explicar de una manera simple. Mi provincia es productora vitivinícola, pero por decisión del gobernador –como dijo la señora diputada Pedrali– preservamos la vida por sobre todas las cosas. Esto es lo que venimos hoy a decir en este recinto. *(Aplausos.)*

De todas formas, no se trata solamente del alcohol. Hay muchas otras causas que un conductor responsable tiene que asumir.

Antes de conducir un vehículo la persona tiene que haber descansado lo suficiente. Tampoco puede ir mandando mensajes ni hablando por celular mientras conduce. Esa es la primera causa de muerte hoy en día. ¿Cuántas víctimas hoy padecen de esta situación?

–Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Comisión de Educación, doña Blanca Inés Osuna.

Sr. Casas. – Más allá de lo que se pueda decir acerca de esta iniciativa, por supuesto que rechazamos de pleno las expresiones en el sentido de que esta es una medida demagógica. Por el contrario, es en favor y en respeto de la vida y de todas las madres, padres, hermanos, abuelos y seres queridos que fueron víctimas de esta siniestralidad que tiene que ser erradicada de nuestra Argentina.

De alguna manera, nos sentiremos orgullosos de haber defendido la vida. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Osuna). – Tiene la palabra el señor diputado Carbajal, por Formosa.

Sr. Carbajal. – Señora presidenta: creo que este es un debate diferente porque los puntos de vista que existen acerca del tema están separados de la grieta. Me parece que esto torna a esta discusión verdaderamente interesante.

En lo personal he solicitado el uso de la palabra porque tengo como objetivo intentar convencer a algunos integrantes de mi propio interbloque que han suscripto el dictamen de minoría, porque creo que este proyecto de ley es un paso adelante.

Dado que el debate es para confrontar opiniones, quiero rebatir algunas afirmaciones que ha hecho la señora miembro informante del dictamen de minoría, quien ha utilizado una palabra muy dura –más aún en este contexto–, que es “demagogia”. Parecería que el carácter casi declarativo de este texto normativo convierte a esto en una mera promesa que no se va a efectivizar.

Creo que hay otra demagogia –me permito utilizar esta palabra porque la uso la señora miembro informante del dictamen de minoría–, que es la demagogia punitiva. Esta última consiste en afirmar que el mero aumento de las penas tiene la capacidad de cambiar las conductas humanas. Esto es una falacia absoluta, una mentira. No hay ningún estudio empírico que demuestre que el aumento de las penas tiene la capacidad de cambiar las conductas humanas. Si así fuera, estimados colegas, no existiría el delito, porque bastaría establecer una pena elevada para cualquier hecho para generar el efecto automático de disuadir a una persona de cometer ilícitos o bien para cambiar los actos humanos, y esto no sucede.

Por el contrario, todos los estudios empíricos demuestran que esto es exactamente al revés. Este es el argumento más contundente que hay contra cualquier posición delirante que quiera imponer penas excesivas o la pena de muerte. Entonces, entiendo que el dictamen de minoría que sostiene el aumento de las penas como modo de impactar la realidad es una falacia.

En definitiva, la pregunta es qué le estamos pidiendo a este proyecto de ley. Ciertamente es una iniciativa modesta, pero tremendamente importante porque tiene la capacidad de generar un impacto, que es cambiar la cultura de la ciudadanía. Este es el mensaje que estamos dando. Vamos a cambiar la realidad cuando cambiemos el proceso cultural. Tenemos experiencias exitosas en el país en ese sentido. ¿Quién de nosotros usaba cinturón de seguridad hace veinte o treinta años? Esto no ocurrió porque pusimos penas más duras o quitamos la posibilidad de tener medidas alternativas tal como se propone, sino porque hubo un cambio cultural de fondo. Eso es lo que ha salvado vidas.

Esta es una norma contracultural, porque nos quiere obligar a cambiar lo que nos pasa a todos. Cuando estamos por salir un sábado a la noche, todos tenemos el problema de decir: ¿qué voy a hacer? ¿Tomo alcohol o manejo? Tenemos que decir en forma fuerte y clara, como lo hace esta iniciativa, lo siguiente: “El que toma no conduce”. Este es el mensaje; este es el cambio cultural. Tenemos que estar dispuestos a hacer este mínimo sacrificio que nos pide la norma en beneficio de la sociedad. Si con eso salvamos una vida, el sacrificio estará bien hecho porque es mínimo lo que se nos está pidiendo. (*Aplausos.*)

Es cierto que la siniestralidad es multicausal, por lo cual ninguna medida que tomemos de manera individual será una solución. En la provincia en que vivo tenemos apenas catorce o quince kilómetros de autovía; hace más de diez o doce años que estamos tratando de terminar un tramo de cuarenta kilómetros de autovía y no podemos hacerlo. Luego de tres presidencias seguimos sin terminar esos cuarenta kilómetros de autovía. Por supuesto, esto causa siniestros. Tener una obra en construcción durante diez años, a su vez, causa un aumento en el riesgo de siniestralidad. Hay que tomar un conjunto de medidas.

Con esta iniciativa vamos a lograr cambiar las pautas culturales. Y como norma contracultural tiene que ser clara y definitiva: el que toma no conduce. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Osuna). – Tiene la palabra el señor diputado Ferreyra, por Jujuy.

Sr. Ferreyra. – Señora presidenta: escuché atentamente todo lo que se ha dicho. En la comisión hemos tenido diferencias; todos no podemos pensar igual. Pero hemos depuesto las diferencias porque el propósito fundamental era salvar vidas.

Hemos contado con la participación de productores de vino, pero fundamentalmente hemos tenido la presencia de las Madres del Dolor que, en silencio, ejercían presión sobre la decisión que debíamos tomar los diputados.

Toda ley es perfectible. Ahora podría detallar todo lo que habría que haber incorporado en el tratamiento de esta iniciativa, pero se priorizó la vida y había apuro por sancionar este proyecto de ley. Esto no implica que más adelante los colegas diputados que tienen opiniones y pensamientos diferentes puedan detallar sus diferencias y se puedan tratar con mayor tranquilidad, porque el propósito de preservar la vida está en este proyecto.

Sería muy valioso que aprobáramos esta iniciativa por unanimidad. No tiene que haber una posición individual y sectaria, porque tenemos que preservar entre todos nosotros las vidas de los jóvenes y de las personas mayores, que es lo que está en juego. Incluso, muchos piensan distinto.

Podemos hablar de un montón de cosas que hacen a los accidentes viales: las rutas en mal estado, la emisión de carnés de favor a gente que pone el guiño para la derecha y dobla para la izquierda o el consumo de sustancias, que es algo que no hemos tratado.

Por lo tanto, no es que no reconozcamos que el proyecto de ley puede tener omisiones, pero lo importante era priorizar el hecho de salvar vidas, que es lo que estamos haciendo.

Pido a los colegas diputados de todos los bloques que aprueben esta iniciativa y más adelante detallemos todo aquello que se considere razonable incorporar para mejorarla. Alguna vez debemos sancionar esta norma.

No hicimos nada antes y ahora, que podemos hacer algo, empezamos a poner escollos.

Soy respetuoso de la opinión de los demás. Nadie es dueño de la verdad. Pero en este caso la verdad es única: hay que preservar la vida y más adelante podremos perfeccionar la norma.

Por eso pido absolutamente a todos que acompañen con su voto afirmativo este proyecto de ley. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Osuna). – Tiene la palabra el señor diputado Di Giacomo, por Río Negro.

Sr. Di Giacomo. – Señora presidenta: creo que ya se dijo que en la Argentina la siniestralidad vial es la principal causa de muerte en personas menores de 35 años.

También es cierto que en estudios internacionales que se han encarado en los últimos 25 años, el consumo de drogas legales e ilegales —entre las cuales la predominante es el alcohol— siempre se correlaciona con accidentes de tránsito, laborales y domésticos.

Por lo tanto, creo que no vale la pena abundar en detalles respecto de esta situación que está avalada científicamente.

Ahora bien: hoy escuchamos a algunos colegas que opinaron desde su formación económica. Respeto a los economistas y los escucho con atención porque no es mi especialidad y me cuesta mucho entender las dinámicas de la economía. Creo que la realidad del país me puede hacer pensar que ellos tampoco entienden la realidad de la economía argentina.

Muchos economistas que se autoadjudican ser gurús y que son consultados permanentemente por los distintos medios, cuando tuvieron que estar a cargo del gobierno no pudieron mostrar que esas supuestas teorías tenían resultados, porque los últimos sesenta, setenta u ochenta años de la Argentina así nos lo han mostrado. Pero claro, el desviacionismo del economista tiende a pensar que desde la exactitud de un número se puede determinar un tipo de situación.

Hoy escuchaba a un diputado preopinante comentar que no encontraba estudios que dijeran que entre tener 500 miligramos de alcohol por litro de sangre y tener cero miligramos de alcohol por litro de sangre hay una diferencia estadísticamente significativa. Es cierto, no la hay en determinado tipo de accidentes, pero sí está demostrado que la hay en los accidentes

de motos, por ejemplo. Entonces, es algo que hay que tener en cuenta.

También es cierto —y en los últimos años hay un economista que no me deja mentir, ya que tratando justamente la cuestión de las implicancias de la psicología de la gente ganó un Premio Nobel— que no siempre se puede aplicar la regla del dos más dos —aun en las ciencias exactas y mucho menos en la economía— cuando lo que está sujeto a valoraciones tiene que ver con cosas tan distantes de lo exacto como la confianza, la expectativa, las atribuciones de poder, etcétera.

Respecto del tema del consumo de alcohol y otras drogas, es cierto que no hay una sola medida que pueda ayudar a que esto ya no traiga problemas.

Quienes estudiamos y trabajamos sobre estas temáticas hemos podido observar que en realidad, cuando se trata de sustancias lícitas, lo que tiene que hacer el Estado en la protección del bien común es ejercer el control de la producción, la distribución, la comercialización y el consumo.

Existen distintas micromedidas que se pueden tomar o no en cada caso. Es allí donde la situación de consumo aumenta o disminuye, y con ello también las consecuencias nefastas del consumo excesivo, indebido y demás de distintos tipos de sustancias que traen problemas.

Incluso también es cierto que en nuestro país esta verdad de que cuatro de cada diez accidentes tienen que ver con el alcohol nos puede ocultar una mentira detrás de este número. ¿Cuánto de ese otro 60 por ciento que muere a partir de un accidente quizás lo sufra porque se lo produjo alguien que sí había consumido alcohol? ¿Cuántas veces puede suceder que esto no es controlado convenientemente y pasa por alto en la estadística? Sin embargo, el accidente está registrado como tal.

Entonces, en nuestro país la academia, la medicina y los estudios muestran la importancia y la correspondencia positiva que tiene el tema del alcohol cero. Lo han aprobado ya once provincias y más de cincuenta municipios. Incluso esto lo dice la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

En consecuencia, en función de todo eso nosotros vamos a adelantar nuestro voto afirmativo respecto del proyecto en consideración.

También hemos escuchado a representantes de provincias productoras. La provincia de Río Negro, a la que represento, también es productora vitivinícola, pero creo que uno se tiene que plantear, desde la ética de la representación, por donde pasa el bien común. En otras palabras, si el bien común pasa por la representación de un lobby de un determinado sector productivo o por la vida de toda la población a la que tengo que representar, cuando pienso en las consecuencias negativas que una sustancia le puede producir a las personas.

Creo que desde ese lugar no me caben dudas de que el alcohol cero al conducir no implica ninguna prohibición ni va a alterar —como no lo hizo en líneas generales en el caso del consumo de tabaco— la posibilidad de que se disminuya o restrinja el acceso, por ejemplo, a la publicidad. Lamentablemente, en nuestro país esto no sucede así.

Quiero compartir el caso de mi provincia, en la que la ruta 22 produce muertes permanentemente. Pasaron los gobiernos y dicha ruta sigue sin ser terminada. Por lo tanto, sigue muriendo gente todos los días. Pero dentro de esas muertes son más las relacionadas con el consumo de alcohol que aquellas que tienen que ver con la infraestructura.

Simplemente, quiero agregar una última cuestión, en el sentido de que si bien la tecnología lo permite pero aparentemente los costos todavía no lo harían posible, nosotros tenemos que pensar que en el futuro no solo vamos a tener que legislar respecto del alcohol cero a la hora de conducir, sino también en relación con la marihuana cero y los psicofármacos cero. (*Aplausos.*)

Aquellos apologistas de la “planta santa” deberán reconocer que también produce muertes al volante, en función justamente de la alteración de los reflejos y de la disminución de la percepción de peligro frente a la realidad que produce.

Por supuesto que la cantidad de gente que por el consumo de fármacos —en muchos casos automedicados y consumidos en forma absolutamente crónica, especialmente respecto de

las benzodiacepinas— termina produciendo este tipo de accidentes de tránsito no aparece contabilizada.

Por lo expuesto, no solamente abogamos porque se avance en ese sentido mediante la aprobación de este proyecto de ley, sino que lamentablemente vamos a tener que seguir, en función de los índices de consumo en nuestro país, con estas otras sustancias que también deberán ser controladas. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Osuna). — Tiene la palabra la señora diputada Yutrovic, por Tierra del Fuego.

Sra. Yutrovic. — Señora presidenta: en primer término, quiero reconocer a las personas, los organismos públicos y las organizaciones de la sociedad civil que han hecho posible que este proyecto hoy se esté debatiendo en este recinto.

Sin duda la voluntad política de quienes presiden esta Honorable Cámara —en su momento, el exdiputado Sergio Massa, y ahora la diputada Cecilia Moreau— permitió que se asumiera el compromiso de debatir este proyecto en este ámbito.

Asimismo, quiero reconocer el trabajo del Ministerio de Transporte y de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, que por supuesto también han tomado ese compromiso. En ese sentido, el titular de dicha agencia, Pablo Martínez Carignano, ha sido muy activo y ha estado casi siempre presente en todas las instancias de debate en las comisiones que han tenido lugar en esta Honorable Cámara.

Del mismo modo, destaco la perseverancia de los diputados y las diputadas que a lo largo de estos últimos años y desde hace varios períodos vienen presentando proyectos y manteniendo en la agenda parlamentaria el tema de alcohol cero al volante.

Principalmente quiero reconocer la lucha tenaz de los familiares de las víctimas de accidentes de tránsito que, a través de las organizaciones que han sabido constituir para pelear por la seguridad vial, han sido capaces de erigirse sobre ese dolor y de sobreponerse a él —porque creo que no se supera— para buscar justicia y fundamentalmente lograr la seguridad vial y el establecimiento del alcohol cero

en las rutas argentinas, convirtiendo este objetivo en su causa y su bandera.

A lo largo de los debates celebrados en la comisión ha quedado muy en claro que el consumo de alcohol aumenta la posibilidad de protagonizar accidentes viales. Al respecto, se han expresado abundantes argumentos en anteriores exposiciones.

El consumo de alcohol es una de las principales causas de accidentes graves. Por lo menos uno de cada cuatro accidentes con víctimas es resultado del consumo de alcohol.

Claramente este proyecto apunta a disociar el alcohol de la conducción. Por eso decimos que no se trata de establecer una ley seca, sino de generar un cambio cultural, una conciencia social para que quien conduzca no tome y quien tome no conduzca.

Este proyecto de alcohol cero también fue elaborado de manera participativa con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el Ministerio de Salud, la Sedronar y todas las asociaciones de familiares. En relación con estas últimas, quiero decir que son muchísimas las que han trabajado sobre este proyecto, tanto a nivel nacional como provincial.

En la Argentina ya hay once provincias y más de cuarenta municipios que cuentan con normativas de alcohol cero al volante para cualquier tipo de conducción, es decir, sea profesional o particular.

La propuesta de modificación de la ley 24.449, en el sentido de establecer la tolerancia cero o nula en cuanto al volumen de alcohol en sangre, está en sintonía con las normativas de otros países en los que los resultados han sido favorables en este sentido. En otras palabras, han evidenciado mejoras en cuanto a las cifras en materia de siniestralidad vial respecto de aquellos países que no cuentan con normativa alguna que establezca la tolerancia cero en materia de alcohol a la hora de conducir.

Insisto en que acá se trata de generar conductas responsables y no un instrumento de carácter punitivo. Por supuesto, ese es un trabajo que nos queda pendiente, pero lo que se procura es generar la conciencia de conductas responsables.

Quiero recordar a un expositor que habló en una de las comisiones, el doctor Damin, jefe

de la División de Toxicología del Hospital Fernández, quien nos habló de estadísticas etarias respecto del consumo de alcohol en la Argentina. Estamos en un lugar no muy favorable.

Nos explicó que el consumo de psicotrópicos potencia los efectos de alcohol al volante, y nos habló sobre las diferencias de metabolización entre mujeres, hombres y adolescentes. Fue un informe muy bueno que nos invitó a reflexionar sobre algunas cosas que pueden tomarse como incongruencias de la ley actual. Por ejemplo, nos preguntamos por qué al que conduce un vehículo de cuatro ruedas se le exige hasta 0,5 gramos de alcohol en sangre y al que va en una motocicleta se le exige 0,2. Esto es así porque después de 0,3 hay una pérdida de la percepción del equilibrio. Claramente, en ese 0,5 gramos de alcohol en sangre, que digamos que es aceptable, hay una modificación y una alteración de nuestros reflejos.

La otra pregunta que nos dejó picando es por qué tenemos alcohol cero para quien maneja vehículos de transporte de carga o de pasajeros, pero en vehículos particulares nos permitimos transportar a nuestras familias, amigos y compañeros de trabajo con cierto nivel de alcohol. ¿Las vidas valen distinto? ¿Vale más una carga que la vida de un familiar o de un amigo? (*Aplausos.*) La respuesta es que no. Vuelvo al concepto que él sostenía: limitación, responsabilización y alcohol cero.

Creo que la conclusión es que debemos terminar con la especulación de cuánto se puede beber antes de conducir y sacar del volante a quienes ponen en riesgo su vida y la de los demás, porque quieren manejar sin estar en condiciones de hacerlo. Como sociedad necesitamos esta ley para dejar de ver diariamente a familias que pierden a un ser querido por culpa de alguien que conduce alcoholizado.

Por otro lado, quiero rescatar y poner en valor el trabajo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, por lo menos en la experiencia de mi provincia, y lo hago por dos motivos. Primero, valoro lo que mencionó el diputado Randazzo, quien describió detalladamente lo que hizo en su gestión como ministro del Interior del gobierno de Cristina Fernández, quien –como ya se dijo aquí– ha sido una gran defensora de estas políticas públicas en favor de la seguridad vial y quien durante su mandato creó esta agencia en

2008. Es importante recalcar ese trabajo enorme que se hizo en esos años, que se vio un poco alterado o no potenciado durante la gestión anterior, al menos en mi provincia.

Cuando se habla de demagogia, de falta de recursos, de que no se ejecutan los presupuestos, debemos tener en cuenta que es importantísimo que la agencia tenga visibilidad y lugar en cada provincia.

Me tocó ver que en Tierra del Fuego la Agencia Nacional de Seguridad Vial no tenía una oficina propia, y hubo que trabajar y articular con los municipios y la provincia para que tenga sus lugares. De eso se trata la gestión. Se exigía gestión, así que no nos olvidemos de que tenemos un país federal y de que hay autonomías provinciales y municipales. El trabajo importante de la agencia es articular para dar facultades de sanción, etcétera. Hay un gran trabajo para hacer en ese sentido, y creo que la agencia lo está haciendo.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Omar de Marchi.

Sra. Yutrovic. – En materia de equipamiento, en mi provincia ha llegado no solamente el refuerzo en personal –es decir, recursos humanos– sino también en camionetas, que están en las rutas permanentemente haciendo campañas y prevención. En ese sentido, no acepto la palabra “demagogia” ni acepto que digan que la agencia no está trabajando fuertemente para recuperar ese papel importante que tuvo durante la gestión de Cristina Fernández, con el trabajo del hoy diputado Randazzo.

Por último, el Consejo Federal de Seguridad Vial es el espacio donde se pueden trabajar estas articulaciones. Nos han pedido de manera unánime a los diputados que acompañemos este proyecto de ley, y la propuesta legislativa cuenta con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud y de las 53 entidades nucleadas.

Para terminar, agradezco a Gladys Bizzozzero, quien representa a Estrellas Amarillas en mi provincia, y a todas las familias que la acompañan, porque esta ley también es fruto de su constancia y compromiso. Me permito leer pequeños fragmentos de la carta de su hija, que ya nos leyera...

Sr. Presidente (De Marchi). – Señora diputada: ya se excedió en cinco minutos.

Sra. Yutrovic. – Quiero leerlo porque me parece importante, señor presidente.

Sr. Presidente (De Marchi). – Señora diputada: es importante, pero es casi el doble del tiempo.

Sra. Yutrovic. – Ella dijo: “Me arrebataron a mi padre, y no fue Dios sino quien ese día decidió manejar alcoholizado. ¿Cómo aceptar que no volverá jamás, que no lo tendré para la entrega de medalla del tan soñado final del secundario o que me vea portando la bandera? Siempre me pidió que sea buena hija y lo hice, siempre pensando lo feliz que estarías cuando mirando al cielo te dediqué mi título de abogada. Imaginé tu sonrisa. Solo quiero contar que un hijo sufre y mucho, tanto como las madres, que piden justicia por sus hijos muertos. Hablo por otros hijos. Pasan cumpleaños, Navidades, tal vez casamientos, y me pregunto quién me llevará al altar si no estás, porque alguien te arrebató de mi lado a destiempo”. (*Aplausos*.)

Quienes no queremos seguir pintando estrellas amarillas, quienes no queremos seguir pintando estrellas del dolor, sostenemos que el único límite permitido para una conducción segura es cero. Queremos que sea ley en todo el territorio nacional: alcohol cero al volante, y así salvar vidas. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Mirabella, por Santa Fe.

Sr. Mirabella. – Señor presidente: estoy convencido de que tenemos que realizar todas las acciones necesarias y posibles para prevenir accidentes de tránsito, y hoy con este proyecto en tratamiento damos un paso adelante hacia generar conciencia de que no se tolera el consumo de alcohol mientras se conduce un vehículo.

Es probable que hace 135 años, cuando se creó el primer automóvil, no se pensara que discutiríamos que su fabricación provocaría la muerte de muchos seres humanos. Este proyecto no es contra nadie: ni contra los que fabrican autos ni contra quienes producen bebidas alcohólicas. Vengo de una provincia que es líder en la fabricación de cerveza y del gin artesanal. Muchos no saben que hoy tenemos diez viñedos en la provincia de Santa Fe que

producen vino. No es en contra de nadie, sino que alentamos y apoyamos a quienes trabajan, producen, invierten y generan valor.

Este proyecto es a favor de la vida y para que todos nos cuidemos como especie humana. Es una acción a favor de la vida.

En cuanto a los datos estadísticos que muchos mencionaron, si tomamos los últimos veinte años, es probable que tengamos cerca de 150.000 personas fallecidas por accidentes de tránsito, aproximadamente las mismas muertes que produjo la bomba atómica de Hiroshima.

Es conmovedor hablar de estas cosas y recibir el testimonio de una gran cantidad de organizaciones de familiares de víctimas por accidentes de tránsito. He tenido la oportunidad de conversar con algunas de ellas, como la asociación Compromiso Vial, de Rosario, y también hablé con muchos famosos que se han solidarizado por la tragedia de Santa Fe en 2006, en la que un grupo de estudiantes de la Capital Federal –que venía de hacer una acción solidaria en la provincia del Chaco– murió producto del alcohol que había consumido el conductor de un camión. No solamente se mató el conductor del camión, sino también nueve estudiantes y la profesora, y fue conmovedor porque la solidaridad vino de la mano de un gran músico de la Argentina, Luis Alberto Spinetta. A partir de ese hecho, abrazó la bandera de la conciencia vial.

Tengo que reconocer el trabajo de todas estas organizaciones y el compromiso de toda esta gente porque el esfuerzo de ellos hace que hoy podamos estar discutiendo esto. Creo que es un compromiso importante el que toma el Congreso de la Nación al avanzar en este tema. Ojalá podamos debatir y discutir el homicidio vial para incorporarlo en el Código Penal, no porque creamos que debemos ser más punitivistas, sino porque no está así establecido en el Código Penal. De hecho, ya ha habido algunos fallos –en Río Negro, en Córdoba y en Santa Fe– de dolo eventual ante situaciones de homicidio vial.

Señor presidente: resalto el acuerdo que tuvimos. He presentado uno de los dieciséis proyectos sobre este tema y creo que es auspicioso que hayamos acordado un texto entre los distintos partidos políticos para dar hoy este paso en el Congreso Nacional.

Esto es muy simple: “Si vas a conducir, no tenés que tomar y, si tomás, no tenés que conducir”. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Carasso, por Córdoba.

Sr. Carasso. – Señor presidente: en primer lugar, quiero reconocer a las organizaciones e instituciones que trabajaron para que este debate sea posible hoy en este recinto.

Veía algunas banderas colgando con estrellas amarillas. Lamentablemente, en la provincia de Córdoba, en muchas ciudades, en muchas rutas –también en mi ciudad y en la ruta que transita por ella– hay varias estrellas pintadas. Detrás de cada estrella pintada hay una historia de tragedia de alguien que ya no está y de una familia que no va a tener consuelo.

Celebro muchísimo que estemos dando este debate que trasciende los bloques, las posiciones encorsetadas que tenemos a veces sobre uno u otro tema.

Tanto la oposición como el oficialismo y otros bloques tenemos posiciones divergentes, y cada uno expone lo que siente y vota lo que realmente cree.

Seguramente no diré algo novedoso. Muchas de las reflexiones que iba a hacer las ha formulado ya el diputado Selva, quien tiene una opinión muy similar a la mía.

Sí quiero contarles lo que pasa en mi provincia, en Córdoba, que fue la primera que aprobó la ley de alcohol cero. Luego me referiré a este tema.

Cuando legislamos, cuando debatimos sobre la seguridad vial, estamos tratando de evitar que se pierdan cientos de vidas, que queden familias destrozadas. Hay un amplio consenso en la sociedad hoy, como ocurre con el tabaco, respecto de que el consumo de alcohol, por más que sea poco, aumenta el riesgo de verse involucrado en algún siniestro vial.

Que quede claro: no es lo mismo conducir sin haber tomado alcohol que hacerlo luego de haberlo consumido. Este concepto debe ser refrendado.

Según la Organización Mundial de la Salud, el consumo de alcohol produce una disminución de los reflejos y de la visión, el aumento de otros comportamientos, como la pérdida de la inhibición y el miedo, o el no cumplimiento de cues-

tiones básicas, como es el uso del casco o del cinturón. Según la Organización Panamericana de la Salud, los conductores con una concentración de 0,2 a 0,5 gramos por litro de sangre tienen un riesgo tres veces mayor de producir un siniestro o de fallecer en un siniestro.

Por otra parte, manejar bajo los efectos del alcohol afecta principalmente a los jóvenes.

La OMS también menciona que las lesiones producto de siniestros viales afectan a niños y jóvenes de cinco a veintinueve años, siendo la primera causa de muerte en esta franja etaria. En nuestro país, como ya se ha dicho, las estadísticas muestran que cuatro de cada diez fallecen por el consumo de alcohol.

En nuestro país hay siete provincias que tienen leyes de alcohol cero, lo que también ocurre en países como Brasil, Chile, Uruguay y Paraguay.

Habría que servirse de la experiencia de estas provincias. Sin ir más lejos, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, dependiente del Ministerio de Transporte, realizó un informe que evidencia que la cantidad de conductores que circulan con graduación cero es notablemente superior en aquellas provincias que han adherido a esta ley.

Creo que para que esta legislación cumpla el objetivo no será suficiente su aplicación. Será necesario trabajar mucho con una política pública de concientización, control y sanción. No estamos en desacuerdo con el consumo de alcohol. No es la ley seca, pero si consumís, no debés manejar.

Esta normativa, como se ha dicho –quiero repetirlo también porque, al hablar casi al final del debate, se superponen las ideas–, es fundamental. No es solo la discusión de pasar de 0,5 gramos por litro a cero, lo que sería muy poco.

Con esta norma se busca un cambio de conducta que, si bien puede parecer no relevante, sí lo es. Debemos lograr cambios de conducta culturales, tal como nos pasó a muchos intendentes en Córdoba cuando se aprobó esta ley en 2014. No es sencillo ponerla en práctica. Es muy compleja porque estamos hablando de cambios profundos.

Imagínense: para cualquiera de nosotros que vive en el interior, lo más común es trasladarse a otra ciudad o a otro pueblo para cenar o al-

morzar. El cambio cultural se da cuando uno dice: “O manejo yo y no consumo alcohol o manejá vos y yo puedo consumir”.

Sr. Presidente (De Marchi). – Por favor, redondee, diputado.

Sr. Carasso. – Pero no termina ahí. También está en los jóvenes el cambio cultural que hay que lograr cuando van a un boliche en otro pueblo o ciudad.

Cuando hacíamos los controles en la ruta provincial, se escapaban por los caminos rurales, por lo que fue necesario incrementar los cuidados en esos caminos y realizar controles para que no hubiera accidentes.

Llega el momento en que el cambio cultural empieza a funcionar. Si bien desde 2014 hasta 2022 Córdoba también ocupa tristemente el tercer lugar del ranking de siniestros viales, esto se debe a otras causas, porque los siniestros producidos por el alcohol han disminuido. Los padres se preocupan y contratan un remis, un taxi o una trafic para que los chicos viajen seguros porque el conductor no toma alcohol. Y, si no, está la opción del conductor designado. Si salen los jóvenes, uno se compromete a no tomar alcohol. Esa es la verdadera pelea: el cambio cultural.

Sr. Presidente (De Marchi). – Ha cumplido su tiempo, diputado.

Sr. Carasso. – Señor presidente: quiero ser respetuoso con usted. Simplemente, otros diputados han hecho un mayor uso del tiempo.

Sr. Presidente (De Marchi). – Le pido que redondee porque no suena la chicharra. Solo eso le quiero aclarar.

Sr. Carasso. – No tengo nada más que agregar. Simplemente, el que conduce no debe tomar. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Al no estar funcionando la chicharra que avisa el tiempo, si no se ofenden, les iré avisando a medida que se vaya cumpliendo el tiempo. Gracias.

Tiene la palabra la señora diputada Morán, por Buenos Aires.

Sra. Morán. – Gracias a todos los familiares y amigos de las víctimas que hoy nos acompañan en este recinto.

Señor presidente: lo quiero invitar a hacer algo distinto y que nadie le propuso. Imaginé-

se que le pida a alguno de sus asesores que le traiga cuatro copas de la bebida alcohólica que a usted más le guste y se las tome una detrás de la otra, y que luego intente seguir conduciendo la sesión con la misma capacidad de siempre. En ese estado usted nos tiene que controlar, hacer lugar a las peticiones que le formulemos y ver si cumplimos con el reglamento. Le puedo asegurar que no lo va a poder llevar a cabo con la eficacia y atención de siempre.

Ahora le pido que esa misma situación y estado se la imagine con las manos al volante. ¿Quiere que le cuente lo que le va a pasar? Va a perder la noción del peligro, tendrá visión borrosa, movimientos lentos y va a tardar mayor tiempo en poder reaccionar. Esto es lo que sucede cuando ingerimos alcohol.

¿Quieren un ejemplo más? Este fin de semana lamentamos la pérdida de dos adolescentes en manos de un irresponsable que, con 1,38 gramos de alcohol por litro de sangre, les arrebató la vida.

En la provincia de Buenos Aires hay casi cuatro muertos por día a causa del alcohol. Un 40 por ciento de ellos son jóvenes, datos que ya fueron mencionados por otros colegas. Lo que estamos poniendo en valor con este proyecto es la vida por sobre los negocios.

Señor presidente: el mismo miedo se tenía cuando se prohibió fumar en los espacios públicos y ninguna industria tabacalera se vio perjudicada por eso. Lo que se logró fue un cambio cultural y es lo mismo que estamos buscando en este caso.

De acuerdo con los datos que la Agencia Nacional de Seguridad Vial encargó a la Universidad del Aconcagua, en la provincia de Mendoza, el 85 por ciento de los entrevistados dijo estar a favor de la sanción de esta ley. Me llena de orgullo que ese cambio cultural esté funcionando y que ya esté en camino. Me alegra que el 85 por ciento de los encuestados son jóvenes menores de 35 años, y contestaron que estaban a favor de esta sanción.

Quienes votamos a favor de este proyecto de ley tenemos muy en claro lo que buscamos. Pero, quien vota en contra de este proyecto –lo digo con mucho respeto–, ¿está a favor de poner a una persona alcoholizada al volante?

Asimismo, entiendo que en este cambio cultural está incluida una cuestión vinculada con la logística. No estamos pidiendo que no tomen; les estamos pidiendo que no pongan las manos al volante y que no sean irresponsables. En todas las provincias y distritos que hoy se mencionaron –donde rige el alcohol cero– los bares y boliches siguen llenos. Es una cuestión de logística. Es tener un conductor designado. Es no tomar, trasladarse en un remis o en un taxi, que maneje un amigo o que te vaya a buscar tu papá o tu mamá.

Otro dato que no es menor –y que respalda esta iniciativa– es que en todos los lugares donde se logró disociar el alcohol de la conducción las estadísticas han sido contundentes. Las bajas en la siniestralidad vial así lo demuestran: 30 por ciento en Brasil, Paraguay y Uruguay, países que han sido pioneros. En ciudades como Posadas, Rosario y Santa Rosa la alcoholemia positiva también se redujo drásticamente.

Finalmente, quiero decir lo siguiente. Tenemos que terminar con la especulación. Es decir, si tomamos una copa, si tomamos dos, si podemos doblar o no, si vemos bien, si distinguimos un perro de una persona o de un poste. Repito: debemos terminar con la especulación.

En definitiva, lo que estamos intentando hacer es salvar vidas. No queremos más familias destruidas por la irresponsabilidad. No queremos más tragedias que son evitables. Queremos terminar con las familias atravesadas por el dolor. Queremos terminar de ver estrellas amarillas en los caminos. En definitiva, queremos una sociedad que se abraza a la vida. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Calletti, por Salta.

Sra. Calletti. – Señor presidente: hoy estamos tratando en este recinto la modificación del inciso *a*) del artículo 48 de la Ley de Tránsito. En definitiva, la modificación establece que queda prohibido en la Argentina conducir cualquier tipo de vehículo con alcoholemia superior a cero. La actual Ley de Tránsito establece una distinción insostenible ya que no tiene ninguna lógica distinguir a la conducción de motocicletas y ciclomotores, con un límite de 200 miligramos por litro de sangre. Si es un vehículo de carga, de transporte de pasajeros o de transporte de menores es cero, pero si se

trata de un vehículo particular, está bien que sean 500 miligramos. Esta distinción es la que queremos dejar sin efecto.

No tengo ninguna duda de que el dictado de esta norma es absolutamente necesario en nuestro país. Hemos trabajado para que la Argentina tenga una ley de alcoholemia cero, pero no tengo ninguna duda de que el solo dictado de esta norma es insuficiente. Se necesita mucho más para terminar con las muertes absurdas por accidentes de tránsito en la Argentina.

Necesitamos una ley de alcohol cero al volante, un efectivo control de su cumplimiento, inversión en infraestructura, educación vial, programas de sensibilización, campañas de difusión y construcción de una nueva cultura vial. Además, una Justicia rápida, eficiente y eficaz junto a la discusión de un régimen sancionatorio.

En la Argentina necesitamos la ejecución de políticas públicas sostenidas en el tiempo, tendientes a reducir la siniestralidad y a salvar vidas. Hoy la ley de alcohol cero es un paso importante. ¿Por qué cero? Cero porque el alcohol tiene efectos inhibidores en el sistema nervioso central. Es un depresor del sistema nervioso central que implica una disminución de la capacidad de respuesta adecuada en la toma de decisiones para advertir distancias y riesgos. Todo esto es fundamental en la conducción de un vehículo.

Se trata de alcohol cero para preservar la vida y la salud de los argentinos, especialmente de los jóvenes. Las estadísticas indican que la principal causa de muerte de nuestros jóvenes son los accidentes viales y el alcohol está vinculado a la muerte en uno de cada cuatro accidentes.

En todos aquellos lugares –como es el caso de Salta– donde sancionamos la ley de alcohol cero, hubo una reducción de la siniestralidad y, por ende, de la muerte. Es una cuestión de lógica pura. Si la principal causa de muerte de nuestros jóvenes son los accidentes viales y de cuatro casos uno de ellos está vinculado al alcohol, una política de este tipo y un efectivo control van a implicar una disminución.

En las reuniones de comisión la señora Silvia González expresó una dolorosa verdad. Si hace veinte años, cuando los familiares de víctimas venían solicitando estas medidas en

la Argentina, se hubiera implementado esta norma, muchas menos estrellas amarillas se hubiesen unido al cielo y muchos menos familiares con carteles estarían hoy acá.

Por otro lado, tenemos que terminar con la especulación. Cero es cero. Con alcohol cero se termina la especulación. ¿Y cómo saber cuánto es poco o mucho para una u otra persona según su metabolismo, peso, estado anímico o la interacción con otras sustancias? Se trata de que, quien va a conducir, asuma una conducta responsable y de pleno respeto.

Finalmente, existe la necesidad de crear una cultura en la sociedad argentina. Vemos que los estudios oficiales indican que la Argentina es un gran consumidor de alcohol. En América, está solo detrás de Canadá y de Estados Unidos, pero cuando vemos el consumo en jóvenes en edad escolar, lamentablemente la Argentina ocupa el primer lugar.

Necesitamos generar una conciencia individual y colectiva. En definitiva, construir una nueva cultura de convivencia democrática.

No es ley seca; es alcohol cero al volante. Una norma absolutamente necesaria para construir esa convivencia social en la Argentina. Hace más de veinte años padres y familiares de víctimas de tránsito han estado bregando por esta normativa. Uruguay, Paraguay y Brasil tienen alcoholemia cero; Chile tiene 0,3 y la Argentina, lamentablemente, un nivel superior.

Todas las personas tendemos a portarnos de acuerdo a nuestras creencias y valores. Por eso a veces es tan difícil cambiar los comportamientos, y eso también pasa en las organizaciones y en la sociedad. Si queremos una Argentina en que honremos la vida, un país en el que la libertad se ejerza con responsabilidad y con el respeto pleno de los derechos de los demás, una sociedad justa, democrática y solidaria, entonces la ley de alcohol cero al volante tiene que ser realidad.

Pertenezco a la provincia de Salta. Ocupé el cargo de ministra de Justicia y Derechos Humanos cuando implementamos la ley de alcoholemia cero. Trabajamos con PaVICEI, una organización no gubernamental de padres de víctimas de conductores ebrios e irresponsables. Allí veo a Sonia, con quien trabajamos e

hicimos controles de alcoholemia y capacitaciones en las escuelas.

Quisiera contar una experiencia que tuvimos con Sonia cuando hicimos controles de alcoholemia. La parte de seguridad la hacía Seguridad Vial, pero PaVICEI nos acompañaba y a aquellos conductores que registraban alcoholemia cero les daban una pulsera amarilla y les agradecían por tener alcohol cero en sangre. Ellos habían sufrido la pérdida de su hijo y decían: “Soy Raúl Padovani, papá de Verónica, y mi hija murió por un conductor ebrio e irresponsable. Gracias por tener alcohol cero en sangre”. (*Aplausos.*)

Señor presidente, permítame un segundo más porque quisiera rendir homenaje a Raúl Padovani, quien perdió a su hija Verónica en 1997 y en 1999 caminó desde Salta a Buenos Aires para pedir la ampliación de la pena en el Código Penal. Lamentablemente, Raúl falleció este año y no pudo ver la ley de alcoholemia cero sancionada en Salta, que la trabajamos con él.

Lamentablemente, este año no pude estar aquí y por eso agradezco a Sonia y a las chicas de Salta por estar presentes.

Para concluir quisiera agregar que en Salta, durante el primer tiempo que aplicamos alcoholemia cero, tuvimos mayor cantidad de sanciones, hasta que la sociedad empezó a entender que debía haber un cambio en las conductas. A pesar del crecimiento poblacional y del parque automotor, durante esos años disminuyó la cantidad de actas labradas y también la cantidad de infractores.

Por eso, aunque insuficiente, es necesaria la ley de alcoholemia para evitar muertes y discapacidades, porque es una deuda con nuestra sociedad, con familiares de víctimas y víctimas de siniestros viales, porque el valor protegido es la vida, la salud, el pleno ejercicio del respeto de todos, porque tenemos que terminar con la especulación al volante y porque en la Argentina nos debemos la construcción de una cultura de convivencia democrática en la que los ciudadanos ejerzamos nuestros derechos y la libertad, con responsabilidad y pleno respeto de los derechos de todos. Por lo tanto, pido a mis pares que acompañemos el proyecto de ley de alcoholemia cero.

Debemos decir a la sociedad, a nuestros hijos y al mundo que la Argentina es una sociedad democrática, plural, justa y solidaria en la que sus ciudadanos ejercen sus derechos y libertades con responsabilidad y pleno respeto de los demás. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Bermejo, por Mendoza.

Sr. Bermejo. – Señor presidente: soy diputado por la provincia de Mendoza, vitivinícola por excelencia. He sido tres veces intendente del departamento de Maipú, vecino suyo, señor presidente, en la época que usted también era intendente de Luján de Cuyo. En mi departamento la vitivinicultura es quizás la actividad que más riqueza genera en la provincia.

Sinceramente, vengo con mucha convicción a apoyar esta iniciativa. (*Aplausos.*) Además, porque hace aproximadamente diez años en el Senado de la Nación fui autor de un proyecto de estas mismas características, casi al mismo tiempo que cuando Florencio Randazzo fue ministro y presentó un proyecto similar desde el Poder Ejecutivo.

Lamento mucho haber escuchado –ya se ha expresado en este sentido algún legislador y alguna legisladora– la palabra “demagogia” retumbando por aquí como un eco de algunos que la dicen en Mendoza. Considero innecesario ese calificativo ya que podemos estar de acuerdo o en contra de este proyecto de ley, y es algo que con normalidad ocurre en la casa de las leyes. Sin embargo, me parece que no hacía falta semejante calificativo.

Quiero poner en valor el dictamen de mayoría, por el trabajo que se hizo en comisión y porque además trabajó la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el Ministerio de Salud de la Nación, la Sedronar y la Asociación Argentina de Familiares y Amigos de Víctimas de Tránsito. Fue un trabajo arduo y fecundo. Por lo tanto, por respeto a esa tarea, debemos ser cuidadosos con las palabras.

No se trata de una ley seca, como aquí se dijo, ni tampoco de vino cero. Es una ley de tolerancia cero al alcohol al manejar. En todo caso, es una ley de cerveza cero, gin cero, vodka cero y fernet cero; no solamente se refiere al vino.

Actualmente, el nivel de alcohol máximo permitido es de 0,5 gramos por litro de sangre. Sin

embargo, es cero para choferes de transportes de carga, porque conducen vehículos de gran porte y pueden ocasionar tragedias. Además, también es cero para choferes profesionales de ómnibus, taxis, remises y transporte escolar.

Entonces, me pregunto por qué no alcohol cero cuando llevamos a nuestras familias a bordo de un vehículo; la verdad es que no tiene explicación. (*Aplausos.*)

Los siniestros viales son la principal causa de muerte en personas menores de 35 años, y siempre el alcohol está presente en uno de cada cuatro siniestros. Esto ya lo hemos escuchado durante toda la tarde. En el mismo sentido, muchos legisladores expusieron aquí las experiencias en distintas provincias, lo que demuestra que estamos trabajando para salvar vidas y eso está por sobre todas las cosas.

La provincia de Mendoza tiene su propia ley de tránsito. Por lo tanto, el gobernador puede adherir o no a esta norma. Aquí a veces se habla de Mendoza como si fuera la ciudad de Macondo –el pueblo ficticio de *Cien años de soledad*, la novela de García Márquez– y un dato no menor es que en mi provincia, a pedido del gobernador, la Agencia de Seguridad Vial abrió tres bases –en la capital, Santa Rosa y Tunuyán– para control de alcoholemia con la policía de Mendoza o con Gendarmería.

Menciono esto porque, de lo contrario, parecería que allí está todo fenómeno, pero de esta manera se reconoce que la inseguridad vial es un problema para la provincia. Además, se han solicitado radares y autorizaciones para la revisión técnica obligatoria.

Para finalizar, simplemente se trata de no tomar alcohol al manejar. Este proyecto apunta en ese sentido y ayudarán las campañas de prevención y reducción del riesgo. Es posible que sea un pequeño avance legislativo porque todavía falta mucho por hacer, pero estoy seguro de que es un gran salto en defensa de la vida. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Solicito a los señores diputados que se aproximen y se vayan logueando. Quedan tres oradores para hacer uso de la palabra y, luego, procederemos a la votación.

Tiene la palabra el señor diputado Iparraquirre, por Buenos Aires.

Sr. Iparraguirre. – Señor presidente: no voy a referirme de manera específica al proyecto de ley ni a los antecedentes legislativos de este largo camino en nuestro país, ni tampoco voy a hacer una comparación con otros países, habida cuenta de que ya se ha hablado profusamente sobre el tema y no hay mucho para agregar.

Con el ánimo de hacer un humilde aporte en este debate quiero simplemente destacar y poner en valor la lucha, la organización, la constancia y la persistencia de familiares, madres y padres de víctimas de siniestros viales en nuestro país. (*Aplausos.*) De siniestros viales, señor presidente, no estamos hablando de accidentes si se pueden evitar.

Quiero destacar la lucha y la persistencia porque estoy absolutamente convencido de que, si no fuera por ellos, hoy no estaríamos en este recinto votando este proyecto de ley.

Digo esto sin desmerecer ni deslegitimar el trabajo, la convicción y el compromiso de cada uno de los legisladores y el reconocimiento a cada uno de los presidentes de ambas comisiones, la de Transportes –Jorge Rizzotti– y la de Seguridad Interior –Ramiro Gutiérrez– por cómo han llevado el trabajo adelante. Pero hay que decir las cosas como son. Hace veinte años de esta lucha y recién hoy, 24 de noviembre de 2022, estos diputados y diputadas que estamos circunstancialmente sentados en estas bancas votamos este proyecto de ley que se lo debemos enteramente a las madres, padres y familiares a los que acabo de aludir.

Lo que quiero destacar de estas familias es su capacidad para seguir adelante en un momento único e indescriptible de la vida. Se trata de una situación irreparable, como es la pérdida de un ser querido, en un momento donde algo se rompe de una vez y para siempre en esa familia. Así, uno creería que la tendencia lógica sería encerrarse en uno mismo, aislarse, meterse para adentro.

Sin embargo, lo que hicieron estos argentinos y argentinas a partir de ese momento trágico en sus vidas fue salir afuera para construir organización y militancia en torno de un hecho que profundamente creen que es un acto de justicia en la Argentina.

A lo largo de más de 20 años lo hicieron de un modo que nos demostró a todos en esta so-

ciudad que los logros y los éxitos que se construyen en comunidad no se alcanzan de un día para el otro. En un mundo que pretende hacernos creer que el éxito es algo instantáneo, que si lo querés lo tenés, que si lo soñás ya está y que las cosas son de hoy para mañana, esto demuestra que los éxitos, en la sociedad, se construyen con tiempo, con sacrificio, con fracasos y no se logran ni en el primer intento ni en el segundo ni en el tercero ni en el cuarto. Los éxitos en la sociedad se logran con la persistencia de aquellos que no están dispuestos a bajar los brazos, de aquellos que no se rinden.

Honestamente, señor presidente, creo que en este momento de la Argentina ese es el modelo que nuestro país necesita: con una sociedad que se organiza en torno de lo que cree justo y persiste en el tiempo, es que los argentinos y las argentinas vamos a poder resolver las cosas que nos faltan solucionar. ¡Y vaya que son muchas! No es un partido político, no es el otro, no es un gobierno, no es un dirigente y no es una dirigente. Se trata de la sociedad organizada, comprometida y participativa la que va marcando el rumbo y haciendo camino.

Sencillamente, somos la última expresión de esa sociedad organizada que nos puso aquí y es un buen momento para recordar que no estamos en estas bancas para representarnos a nosotros mismos. Estamos aquí para poner lo mejor de nosotros, para intentar representar fielmente a esa sociedad que se organiza, que sostiene una bandera a lo largo de los años, y que al final, felizmente, encuentra un conjunto de legisladores y legisladoras de distintas fuerzas políticas que en un momento de la historia comprenden qué camino hay que tomar.

Quiero agradecerles a ellos. Creo que la Argentina vive el tiempo de los persistentes y ellos nos marcan el camino y nos hacen ver que es posible, que las cosas no son fáciles, que las cosas son complejas y difíciles pero que, si no bajamos los brazos y construimos colectivamente, es posible alcanzar una Argentina mejor para todos y todas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Ritondo, por Buenos Aires.

Sr. Ritondo. – Señor presidente: celebro que estemos acá debatiendo este tema.

Como se dijo recién, y como lo escuchábamos en la comisión días atrás, hace veinte años que familiares de víctimas entran y salen del Congreso de la Nación pidiendo por la sanción de este proyecto de ley.

Muchos de los que están en los palcos representan a miles de argentinos que por culpa de esta asociación del volante con el alcohol perdieron a su papá, a su mamá, a su hermano, a su hijo, a su sobrino o a un familiar querido.

Más de mil argentinos mueren por año producto de conductores alcoholizados. La mayoría de los casos acontece en la provincia que represento, Buenos Aires.

Uno de cada cuatro accidentes viales de nuestro país está asociado a esta problemática, aun cuando desde hace tiempo muchos de nosotros estamos comprometidos con esa acta que firmamos cuando fuimos candidatos —en algunos casos, en 2019, con las Madres del Dolor— donde nos comprometimos a trabajar para que esta ley sea sancionada. Hoy, con esta sanción de la Cámara de Diputados, estamos haciendo realidad ese compromiso.

¿Alcanza con esto solo? No. Falta concientizar, falta entender que tenemos que avanzar como sociedad y convencernos de que en realidad no se afecta a ninguna industria.

En países como Uruguay o Brasil y en provincias como la de Jujuy, no solamente bajó la siniestralidad vial sino que no disminuyó el consumo de alcohol, con lo cual no se afecta a ninguna industria. Sin embargo, si afectar una industria implica defender la vida, igual tendríamos que votarla. No se trata de anteponer ninguna posibilidad de la industria ante la vida de la gente. Hoy lo que estamos defendiendo es la vida, que significa entender que el volante más alcohol es muerte, es decir, es perder a un ser querido. *(Aplausos.)*

Es muy difícil encontrar cuál es el equilibrio y cuál es la medida porque uno sabe que, por mínimo que sea el consumo, el auto se empieza a convertir en un arma porque se comienza a perder la sensibilidad del manejo y la visibilidad. Esto no lo digo yo; lo dijeron todos los profesionales que se acercaron.

Agradezco las estadísticas que fueron presentadas por el gobierno a las comisiones, al igual que agradezco a los presidentes de las dos

comisiones intervinientes por el rápido tratamiento que se llevó a cabo. Me alegra que esto no sea un motivo de división entre nosotros y que hoy el Congreso esté pensando conscientemente en algo que se reclama hace veinte años.

—Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Honorable Cámara, doña Cecilia Moreau.

Sr. Ritondo. — Por eso, agradezco esa lucha a muchos de los que están hoy en los palcos, pero en especial a Viviam Perrone. Quiero simbolizar que esta lucha empezó a dar resultados, pero hay que lograr que el Senado trate este proyecto rápidamente.

Agradecemos, como lo hicieron otros diputados, la pelea eterna de familiares de las víctimas. Ellos se han convertido en un ejemplo para la sociedad, reflejan las necesidades legislativas y los vacíos legales que tenemos, porque muchos de ellos vieron que, mientras peleaban por los cuerpos de sus familiares, sus asesinos salían libres. *(Aplausos.)*

Ojalá que hoy podamos dar respuesta y aportar este pequeño grano de arena y que reformemos totalmente en el Código Penal la responsabilidad de aquellos que, drogados o alcoholizados, suben a un auto y toman un volante. Que vayan presos, y que no sean solamente familias sufriendo. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Moreau). — La Presidencia solicita a los diputados y a las diputadas que se vayan logueando.

Tiene la palabra el señor diputado Ramiro Gutiérrez, por Buenos Aires.

Sr. Gutiérrez (R.). — Señora presidenta: al final, llegó el día. En minutos estaremos votando el proyecto de ley de alcohol cero en la conducción de vehículos en la República Argentina.

¿Es una buena acción? Sí, claro que lo es. ¿Es una política empática con lo que la ciudadanía espera de nosotros? Sí, claro que lo es. Pero también es una política responsable basada en evidencia, que tiene una finalidad clara y directa: mejorar la seguridad vial en la República Argentina.

¿Es un suceso? No, es un proceso. En este proceso pueden identificarse cantidades de acciones y a quienes las ejecutan. El activista es

aquel que ejecuta una acción directa para introducir un cambio que anhela y por el que lucha, sea social o político.

En este proceso puedo identificar a muchos de esos activistas. Algunos están aquí: Viviam Perrone, de Madres del Dolor, las Estrellas Amarillas, cada papá, cada mamá y cada familiar que hoy está siguiendo el desarrollo de la sanción de este proyecto de ley. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

También están los funcionarios que han tenido un oído atento. Aquí habló un exministro del Interior y Transporte, Florencio Randazzo, quien fue parte de esta lucha, así como también lo fueron Mario Meoni y Pablo Martínez Carignano, titular de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Todos ellos han entendido la hora de los tiempos. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*) Ellos son funcionarios sensibles, al igual que mis pares, que los colegas de esta casa y que los presidentes de bloque. Desde su lugar cada uno ayudó para que hoy podamos estar sentados en este recinto, construyendo un acuerdo y hablando como nos exige la ciudadanía, con un mismo lenguaje democrático que construye y salva vidas.

Quiero recordar a una voz de la doctrina mexicana. Macedonio Hernández decía: “Desde el punto de vista de los oprimidos, la historia de la víctima se encuentra en los inicios de la humanidad, pero para los opresores y victimarios, la historia de las víctimas no existe”. Eso es mentira: la historia de las víctimas existe y la estamos escribiendo hoy. La escribimos cada día y en cada ley que garantiza sus derechos. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Si tuviera que definir este proyecto de ley y graficarlo, diría que es como una rueda que está trazada por cientos de miles de rayos que representan a los que ya no están, a los que perdieron la vida, y a los que están, sienten sus ausencias y sufren, y piden memoria y mitigación. Entonces, coloquemos más rayos en esa rueda. Esos son los rayos del derecho que debemos proteger. Este es un proyecto de ley que construye derechos para las víctimas.

Por eso, señora presidenta, retiremos el alcohol del volante de los argentinos y que esta

noche sea el comienzo de una ley. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Reitero el agradecimiento a la presencia de los familiares de todas las víctimas y a quienes han trabajado junto con los diputados en estos proyectos que en realidad se originan fuera de esta Cámara.

Se va a votar nominalmente en general y en particular el dictamen de mayoría de las comisiones de Transportes y de Seguridad Interior, recaído en el proyecto de ley por el que se modifica la ley 24.449, de tránsito, sobre alcoholemia cero para la conducción de vehículos. Orden del Día N° 533.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sra. Presidenta (Moreau). – La Presidencia procederá a solicitar, de manera verbal, el voto de aquellos diputados que no han sido registrados por el sistema.

Señora diputada Ajmechet: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Ajmechet. – Abstención, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señora diputada Campagnoli: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Campagnoli. – Abstención, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señor López: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. López. – Abstención, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señora diputada Uceda: ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Uceda. – Abstención, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 193 votos afirmativos, 19 negativos y 4 abstenciones.¹ (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

1. Véase el Acta de Votación Nominal N° 3 en el Apéndice. (Pág. 178.)

Sra. Presidenta (Moreau). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

29

DOMINIO DEL TERRENO UBICADO EN LA CALLE SANTIAGO DE LINIERS 395, DE LA CIUDAD DE PARANÁ, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, DENOMINADO “DELEGACIÓN PARANÁ MEDIO”

Sra. Presidenta (Moreau). – En consideración en general el dictamen de las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley por el que se transfiere a la Municipalidad de Paraná, provincia de Entre Ríos, el dominio de la fracción del terreno ubicado en la calle Santiago de Liniers 395, denominado “Delegación Paraná Medio”. Orden del Día N° 520.

Espero que los diputados de Entre Ríos se hayan puesto de acuerdo.

Tiene la palabra la señora diputada Osuna, por Entre Ríos.

Sra. Osuna. – Señora presidenta: dará lectura al artículo 2° del Orden del Día N° 520 que queda redactado de la siguiente manera: “Artículo 2°: La transferencia dispuesta en el artículo 1° se efectúa con cargo a que la beneficiaria realice tareas de regeneración e integración urbana del predio, en el marco del Plan Maestro Integral del Área Costera de Paraná, formulado con enfoque de participación ciudadana y preservación del patrimonio arquitectónico, ambiental y cultural. Todo ello en acuerdo a lo siguiente:

“A. Garantizar el libre acceso y circulación al espacio público y al río.

“B. Respetar el patrimonio material e inmaterial, ambiental y cultural.

“Las tareas de regeneración e integración urbana mencionadas deben desarrollarse en consulta, no vinculante, con la labor educativa de la Escuela de Educación Técnica N° 100, Puerto Nuevo, cuyo terreno fuera transferido por ley 26.073; con la Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante, dependientes del Ministerio de Transporte de la Nación, en su carácter de autoridad portuaria

nacional y con el Sindicato de Personal de Dragado y Balizamiento”.

A continuación se incorpora un nuevo artículo, que dice así: “El municipio destinará para el uso de la Dirección Nacional de Vías Navegables (Delegación Paraná Medio) un área para el desarrollo de sus actividades específicas tales como relevamientos y estudios sobre el río Paraná, y labor en talleres de carpintería y de mecánica. También otorgará un sitio de amarre para sus embarcaciones, dragas y artefactos navales. Asimismo, el municipio destinará un espacio para el Sindicato del Personal de Dragado y Balizamiento para el desarrollo de sus actividades específicas”.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Godoy, por Salta.

Sr. Godoy. – Señora presidenta: entendiendo que el texto ha sido trabajado y acordado por los representantes de los distintos bloques, aceptamos las modificaciones.

Sra. Presidenta (Moreau). – Se va a votar nominalmente, en general y en particular, el dictamen recaído en el proyecto de ley por el que se transfiere a título gratuito a favor de la Municipalidad de Paraná, provincia de Entre Ríos, el dominio del terreno ubicado en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, denominado “Delegación Paraná Medio”, con las modificaciones introducidas y aceptadas por la comisión, Orden del Día N° 520.

–Se practica la votación nominal.

Sra. Presidenta (Moreau). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se registraron 209 votos por la afirmativa, 3 por la negativa y ninguna abstención.²

Se solicita el asentimiento de la Honorable Cámara para proceder por Secretaría a la renumeración de los artículos, conforme con las modificaciones introducidas al despacho de comisión.

–Asentimiento.

Sra. Presidenta (Moreau). – Queda sancionado el proyecto de ley.³

Se comunicará al Honorable Senado.

2. Véase el Acta de Votación Nominal N° 4 en el Apéndice. (Pag. 192.)

3. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 144.)

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 143.)

30

**PROCEDIMIENTOS MÉDICO-ASISTENCIA-
LES PARA LA ATENCIÓN DE LAS MUJERES
Y PERSONAS GESTANTES FRENTE
A LA MUERTE PERINATAL**

Sra. Presidenta (Moreau). – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Mujeres y Diversidad y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley de la señora diputada Álvarez Rodríguez y otros, por el que se establece la ley de procedimientos médico-asistenciales para la atención de mujeres y personas gestantes frente a la muerte perinatal, Orden del Día N° 530.

(Orden del Día N° 530)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Mujeres y Diversidad y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Álvarez Rodríguez y otros/as señores/as diputados/as referente a los procedimientos médico-asistenciales para la atención de mujeres y personas gestantes frente a la muerte perinatal; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 8 de noviembre de 2022.

Mónica Fein. – Mónica Macha.* – Carlos S. Heller. – Daniel Gollan. – Silvia G. Lospennato.* – Rubén Manzi. – Gabriela B. Estévez. – Sergio O. Palazzo. – Víctor H. Romero. – Paola Vessvessian.** – Jimena López.* – Marcelo P. Casaretto. – Gabriela Lena. – María L. Montoto. – Rossana Chahla. – Marcela Antola. – Lidia I. Ascarate.² – Héctor “Cacho” Barbaro. – Miguel Á. Basse. – Fabián A. Borda. – Lisandro Bormioli. – Sofía Brambilla.* – Mara Brawer. – Myriam Bregman. – Daniel A. Brue. – Ricardo Buryaile. – Guillermo O. Carnaghi. – Ana C. Carrizo.* – Soledad Carrizo. – Nilda M. Carrizo. – Sergio G. Casas. – Graciela M. Caselles. – Marcos Cleri. – Marcela Coli. – Anahí Costa. – Luis Di Giacomo. – Soher El Sukaria.** – Federico Fagioli. – Eduardo Fernández. – Daniel J. Ferreyra. – Germana*

* Integra dos (2) comisiones.

** Integra tres (3) comisiones

Figuroa Casas. – Ana C. Gaillard. – Pedro J. Galimberti. – Silvana M. Ginocchio. – Ricardo Herrera. – Florencia Lampreabe. – Susana G. Landriscini. – Juan M. López. – Juan Marino. – Germán P. Martínez. – María R. Martínez. – Victoria Morales Gorleri. – Estela M. Neder. – Lisandro Nieri. – Graciela Ocaña.* – Claudia B. Ormachea. – Blanca I. Osuna. – María G. Parola. – Juan M. Pedrini. – Carlos Y. Ponce. – Jorge “Colo” Rizzotti. – Laura Rodríguez Machado. – Sebastián N. Salvador. – Diego H. Sartori. – María Sotolano.* – Danya Tavela.* – Natalia Zaracho.*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

**LEY DE PROCEDIMIENTOS
MÉDICO-ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN
DE MUJERES Y PERSONAS GESTANTES
FRENTE A LA MUERTE PERINATAL**

Artículo 1° – La presente ley tiene por objeto establecer procedimientos médico-asistenciales para la atención de las mujeres y personas gestantes frente a la muerte perinatal.

Art. 2° – Se entiende por muerte perinatal aquella adoptada por la Dirección Nacional de Estadísticas de Información de la Salud del Ministerio de Salud de la Nación, donde se establece que el período perinatal se inicia en la semana 22ª de gestación (cuando el peso del feto es normalmente de 500 gramos) y termina cuando se completan siete días después del nacimiento.

Art. 3° – La presente ley es de aplicación tanto en el ámbito público como privado de la atención de la salud en todo el territorio de la Nación.

Las obras sociales, comprendiendo por tal concepto las entidades enunciadas en el artículo 1° de la ley 23.660, las enmarcadas en la ley 23.661, la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, las entidades de medicina prepaga y las entidades que brinden atención al personal de las universidades, así como también todos aquellos agentes que brinden servicios médicos asistenciales a sus afiliadas/os, independientemente de la figura jurídica que posean, tendrán a su cargo con carácter obligatorio instrumentar las medidas y ejecutar los cambios necesarios para garantizar su cumplimiento.

Art. 4° – Son objetivos de la presente ley:

- a) Dotar a las/os profesionales de la salud que intervienen al momento del parto de procedi-

* Integra dos (2) comisiones.

mientos de actuación estandarizados que faciliten la atención sanitaria de aquellas mujeres, personas gestantes y familias que sufren una muerte perinatal;

- b) Posibilitar mediante diversas estrategias que las mujeres, personas gestantes, pareja y/o familias puedan atravesar y aceptar la pérdida en un ambiente de contención y cuidado, y con el acompañamiento de profesionales especialistas en la materia;
- c) Facilitar a las personas incluidas en el inciso b) del presente artículo la información necesaria acerca de las opciones terapéuticas, gestiones a realizar, documentación a cumplimentar y consultas sucesivas, a fin de que puedan decidir las alternativas más pertinentes asegurando el acompañamiento de las/os profesionales durante todo el proceso.

Art. 5° – Las mujeres y personas gestantes, frente a la situación de muerte perinatal, tienen los siguientes derechos:

- a) A recibir información suficiente y adecuada sobre las distintas intervenciones médicas y terapéuticas que pudieren tener lugar durante esos procesos, de manera que puedan optar libremente cuando existieren diferentes alternativas;
- b) A un trato respetuoso, individual y personalizado que le garantice la intimidad durante todo el proceso y tenga en consideración sus pautas culturales;
- c) A tomar contacto con el cuerpo sin vida, teniendo la opción de hacerlo acompañadas por un/a psicólogo/a;
- d) A designar un/a acompañante en cualquier momento del proceso, y deberá ser respetada la decisión de no ser acompañadas;
- e) A tomar conocimiento fehaciente de las causas que originaron el deceso, en cuyo caso podrán solicitar la realización de la autopsia y/o estudio anatomopatológico del cuerpo;
- f) A ser internadas en un servicio que no corresponda con el propio de maternidad;
- g) A recibir información sobre lactancia, métodos de inhibición y/o donación de esta;
- h) A recibir tratamientos médicos y psicológicos postinternación a fin de reducir la prevalencia de trastornos derivados de duelos crónicos y al debido seguimiento de estos, contemplando el abordaje desde la especificidad de la salud mental perinatal;
- i) A no ser sometidas a ningún examen o intervención cuyo propósito sea de investigación, salvo consentimiento manifestado por escrito bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética.

Art. 6° – La autoridad de aplicación de la presente ley será la que determine el Poder Ejecutivo y debe coordinar su accionar con las áreas y organismos competentes con incumbencia en la materia y con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 7° – Son funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Fomentar y controlar la aplicación de la presente ley;
- b) Elaborar un protocolo de atención del equipo de salud frente a situaciones de muerte perinatal que incluya lineamientos de certificación y destino final del cuerpo que contemplen el derecho al respeto de la vida privada y familiar;
- c) Evaluar las acciones que se realizan en los centros de salud, hacia las mujeres y personas gestantes, su pareja y su familia, en relación con la muerte fetal intraútero o intraparto adecuándolas a las recomendaciones de buenas prácticas existentes;
- d) Articular la realización periódica de actividades de sensibilización y difusión respecto de la muerte perinatal;
- e) Elaborar e implementar programas de formación y capacitación de recursos humanos especializados en la atención de las mujeres, personas gestantes y sus familias en contextos de muerte perinatal;
- f) Fomentar la inclusión de la temática de muerte perinatal en las currículas de la educación superior vinculadas a salud, tanto en las carreras de grado como de posgrado;
- g) Garantizar el acompañamiento y apoyo con equipo multidisciplinario en los efectores de salud durante la totalidad del proceso y tras el alta hospitalaria;
- h) Elaborar programas de prevención, educación y promoción de la salud que tengan como propósito la reducción de muertes perinatales;
- i) Generar un registro orientado prioritariamente al estudio de las causas más frecuentes de muerte perinatal, así como al de las causas evitables a fin de reducir el riesgo de recurrencia.

Art. 8° – Las instituciones de salud garantizarán espacios específicos de internación para las mujeres, personas gestantes y los/as acompañantes, donde se priorice la tranquilidad e intimidad luego de acaecido el deceso perinatal.

Art. 9° – El incumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente ley por parte de las entidades descriptas en el artículo 3°, así como también el incumplimiento por parte de los/as profesionales de la salud y sus colaboradores/as y de las instituciones en que presten servicios, será considerado falta grave

a los fines sancionatorios, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiere corresponder.

Art. 10. – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir las disposiciones de la presente ley.

Art. 11. – La presente ley entrará en vigencia a partir de los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 12. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María C. Álvarez Rodríguez. – Mara Brawer. – Lía V. Caliva. – Gabriela B. Estévez. – Florencia Lampreabe. – Jimena López. – Mónica Macha. – María R. Martínez. – Claudia B. Ormachea. – Paula A. Penacca. – Romina Uhrig. – Paola Vessvessian. – Pablo R. Yedlin.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Mujeres y Diversidad y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Álvarez Rodríguez y otros/as señores/as diputados/as referente a los procedimientos médico-asistenciales para la atención de mujeres y personas gestantes frente a la muerte perinatal. Luego de su estudio y no teniendo nada que objetar, resuelven despatcharlo favorablemente sin modificaciones.

Mónica Fein.

Sra. Presidenta (Moreau). – En consideración en general. Tiene la palabra la señora diputada Fein, por Santa Fe.

Sra. Fein. – Señora presidenta: hoy estamos considerando una serie de proyectos de ley que cuentan con una alta participación de la sociedad civil, tal como ocurrió durante el tratamiento del proyecto referido a la lengua de señas, y hace unos momentos con el nivel de alcohol cero, y ahora, con este proyecto.

La iniciativa en tratamiento establece una serie de acciones concretas por parte del sistema de salud, para acompañar a las familias que atraviesen lo que en mi opinión es una de las experiencias más traumáticas: la muerte de un hijo o una hija cuando se espera su nacimiento, o pocos días después de ocurrido este.

El presente proyecto también ha sido impulsado por integrantes de esta sociedad. Se lo conoce también como Ley Johanna, por la acción de una mujer que, habiendo perdido a su hijo, Ciro, exigió y exige que este Congreso incor-

pore un trato mucho más humanizado ante la muerte perinatal.

Sra. Presidenta (Moreau). – Disculpe la interrupción, señora diputada.

La Presidencia solicita a los diputados y a las diputadas que guarden silencio.

Sra. Fein. – La Organización Mundial de la Salud define a la muerte perinatal y se refiere a ella como una tragedia silenciosa, porque así es: silenciosa en general. El silencio es la respuesta que muchas veces reciben las familias, las mujeres, las personas gestantes, en lugar de estar acompañadas y contenidas.

Si bien la muerte supone un proceso personal e intransferible, e implica elaborar un duelo para seguir adelante con la vida, obviamente no es lo mismo hacerlo en un espacio de contención y de acompañamiento que atravesarlo sin respuestas y sin poner en palabras lo que significa esa pérdida.

Se considera que las muertes perinatales constituyen uno de los motivos más comunes de los trastornos de estrés postraumático en mujeres y personas gestantes. Las cifras no son bajas, sino que son considerables: se registran en el mundo 6,3 millones de muertes perinatales por año; la mayoría de ellas, en los países más pobres.

En nuestro país las muertes perinatales representan el 4 por ciento de los embarazos registrados, cifras que positivamente hemos ido bajando, entre otros motivos, por la norma que vamos a considerar después, por haber mejorado en muchos casos la asistencia y la detección precoz de algunas patologías y, obviamente, por actuar en consonancia.

A pesar de la consideración de lo terrible que es atravesar este duelo, no existe hoy un protocolo ni un mecanismo que esté incorporado en los lugares para acompañar estas muertes.

Si bien podemos considerar que la ley 25.929, de parto humanizado, sancionada en 2004, brindó un marco normativo a todo lo referido al acompañamiento...

Sra. Presidenta (Moreau). – Señores diputados: por favor, guarden silencio.

Sra. Fein. – Decía que, si bien ese acompañamiento de las personas gestantes en el trabajo de parto y durante el posparto ha sido un gran avance en términos de los derechos de las mujeres y de las personas gestantes, dicha norma claramente

te no dice nada sobre los nacimientos sin vida. En general, ante estos casos encontramos silencio.

Por eso, este dictamen plantea hacer visible lo invisible, lo doloroso, tratando de aportar una serie de acciones que asuman los profesionales y los equipos de salud, donde el Estado intervenga activamente para generar prácticas humanizadas. Ello, para acompañar, para permitir la despedida de un hijo o una hija en un servicio dado en una habitación individual, donde las pacientes no tomen contacto con otra mujer con un recién nacido en el mismo espacio y pasar por ese dolor.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 3º de la Honorable Cámara, ingeniero Julio César Cleto Cobos.

Sra. Fein. — Además, la norma confiere un derecho fundamental a las mujeres y personas gestantes: tomar contacto con el cuerpo sin vida de su bebé. Asimismo, establece designar un acompañante y la posibilidad de solicitar la realización de estudios que puedan dar alguna respuesta, de ser posible, ante una situación tan dolorosa y traumática.

Sr. Presidente (Cobos). — La Presidencia solicita a las señoras diputadas y a los señores diputados que guarden silencio.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Fein, por Santa Fe.

Sra. Fein. — En síntesis, este proyecto va más allá de contemplar actividades de sensibilización, difusión, programas de formación, capacitación, etcétera; está planteándonos humanizar el sistema de salud, encontrar que además de la tecnología, de los mecanismos y de las estructuras es necesario fortalecer los vínculos y ponerse en el lugar del otro o de la otra, sobre todo cuando hay situaciones de alta vulnerabilidad.

Esta iniciativa que está en consideración le plantea al Estado fortalecer la humanización de los sistemas y acompañar a las familias en los momentos más dolorosos. Por eso creo que es muy importante que aprobemos por unanimidad este proyecto de ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). — Tiene la palabra la señora diputada Macha, por Buenos Aires.

Sra. Macha. — Señor presidente: en principio quiero agregar a lo que comentaba la

diputada recién que este es un proyecto que originalmente es de la diputada mandato cumplido Magdalena Sierra, con quien tuve la posibilidad de legislar en el Senado de la provincia de Buenos Aires y que viene trabajando desde ese entonces. Digo esto como una primera cuestión.

Cuando el proyecto perdió estado parlamentario lo tomó la diputada Cristina Álvarez Rodríguez. Ambas se encuentran presentes hoy, y por eso quiero saludarlas con todo cariño y amor. (*Aplausos.*)

Se trata de un proyecto que creo que tiene que ver también con estas demandas que venimos construyendo desde el feminismo y el transfeminismo, porque no son problemas nuevos, pero sí son problemas y situaciones que estamos encarando en este tiempo, como producto de haber logrado poner en la agenda política temas que durante mucho tiempo fueron considerados periféricos o no tan importantes. Sin embargo, nosotras y nosotros sabemos lo que significa atravesar situaciones de violencia obstétrica.

Se trata de una problemática multidimensional que la podemos encontrar en distintos momentos, sobre todo de la atención del parto, del postparto y del momento previo, y también en muchas instancias ginecológicas. Creo que es un problema que requiere visibilidad y la posibilidad de contar con distintas acciones que nos permitan cambiar esa situación. A este proyecto lo denominamos Ley Johanna.

No hay nada más difícil para una persona con capacidad de gestar y que ha decidido materner que sufrir la pérdida de un hijo. Entonces, les pido que seamos muy sensibles al tipo de escena que nos enfrentamos con este proyecto de ley.

Hablamos de madres que pierden a sus hijos sobre el final del embarazo o en los primeros días de vida. Ese momento deja una marca, una huella para siempre en la vida de las personas, y desde el Estado tenemos la obligación ética de acompañar ese momento desde la empatía, el conocimiento y la predisposición ante las necesidades de esa persona. De otro modo seguiremos teniendo casos de violencia, un tipo de violencia que articula el género, la salud y la institucionalidad.

La Ley Johanna es una norma honesta y humana que viene para que nos hagamos cargo de forma sensible y cuidada de una de las escenas más dolorosas de nuestra vida en comunidad.

En ese sentido, quiero plantear que todas esas acciones médico-asistenciales y psicológicas también ponen en el centro de esta situación todo lo que implica el acompañamiento en salud mental, es decir, todo lo que implica entender que se está produciendo un proceso de duelo y que esos primeros momentos son muy importantes para pensar y visualizar cómo va a ser esa elaboración y tramitación de una pérdida irreparable.

Son muy importantes esos primeros momentos, la posibilidad de estar –si así lo define la madre– con ese cuerpo sin vida, de generar las instancias para sentirse acompañada y saber cuáles son las condiciones más adecuadas para que se pueda transitar una situación tan dolorosa.

Esto es lo que estamos planteando y lo que estamos poniendo en el debate en este recinto.

¿Por qué Ley Johanna? Johanna Piferrer es una madre y una militante que está acá acompañándonos... (*Aplausos.*) ... junto con todas las compañeras que constituyen el colectivo de Ley Johanna. Rescato cómo nos hacemos tribu con esta necesidad de encontrarnos entre las compañeras para transitar estas instancias tan dolorosas y construir; esto también es politizar la maternidad y sus distintas instancias. La llamamos Ley Johanna porque ella se puso en esta instancia de generar la propuesta de una política pública que haga que las personas que irreparablemente van a pasar por esta situación vivan realidades distintas a las que ella tuvo que padecer.

Esto es bien claro porque frente a una pérdida irreparable debemos saber qué puede hacer el Estado en el acompañamiento. Ahí está la marca y la diferencia de lo que estamos trabajando en esta jornada.

Para ir finalizando quiero contar rápidamente cuáles son los objetivos de la ley: dotar a los profesionales de la salud que intervienen al momento del parto de procedimientos de actuación estandarizados, que faciliten la atención sanitaria de aquellas mujeres y personas gestantes y familias que sufren una muerte

perinatal; posibilitar mediante diversas estrategias que las mujeres y las personas gestantes, pareja y/o familias puedan atravesar y comenzar a elaborar este duelo en un ambiente de contención y cuidado y con el acompañamiento de profesionales especialistas en la materia; y, por último, facilitar a las personas la información necesaria acerca de las opciones terapéuticas, gestiones a realizar, documentación a cumplimentar y consultas sucesivas a fin de que puedan decidir las alternativas más pertinentes, asegurando el acompañamiento de los profesionales durante todo el proceso.

Cuando comenzamos esta sesión rendimos un homenaje despidiendo a Hebe, recordando su paso y el aporte que ella hizo a la política y desde este lugar de maternidad también, porque es pensándolo desde ahí que ella planteaba socializar la maternidad.

Me parece que en ese sentido este proyecto también tiene que ver con ubicarnos en ese linaje, en ese legado. A veces las situaciones y las fechas tienen algunas coincidencias que yo creo que no son casualidades y que hacen a esta construcción política, humana, amorosa y desobediente que significa el feminismo. En esa historia quiero inscribir este proyecto de Ley Johanna. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Crescimbeni, por Buenos Aires.

Sra. Crescimbeni. – Señor presidente: lo último que quisiera en la vida es estar hablando sobre este proyecto, que me acuerdo que lo dictaminamos hace mucho tiempo.

La vida quiso que me tocara hace dos meses perder al hermano gemelo de Rufino de un embarazo gemelar monocorial que venía muy bien y que nunca tuvo complicaciones. En el último momento estuve internada por una rotura prematura de membranas, que es lo que se conoce como fisura de bolsa, durante 48 horas y sin problemas. Tenían maduración pulmonar, que es lo que se suele esperar cuando los bebés son prematuros; estábamos en la semana 33.

En la madrugada del lunes, sin previo aviso y sin más que un monitoreo de las 5 de la mañana, porque tenía algo de dolor, que dio bien, en el siguiente control a las 8 y media de la mañana se vio que mi hijo Silvestre no tenía

más latidos. Esa es la frase que toda madre que gesta puede aseverar que es lo más terrible que le pueden decir, porque es la vida que uno ama y que eligió, y el tamaño que tiene ese amor es proporcional al dolor.

Johanna lo sabe, como también muchas de las madres y padres que en estos dos meses nos escribieron. Fueron cientos de madres y padres, porque evidentemente se trata de un tema mucho más común y más tabú de lo que se sabe. Me refiero a cuando uno gesta y elige tener hijos, y luego tiene que atravesar el dolor más grande: que esa vida que uno preparó, añoró, deseó y gestó durante mucho tiempo en su vientre, no esté más en este plano.

Nunca imaginé que iba a estar exponiendo en este proyecto en particular, pero lo que quiero, más allá de la experiencia que me tocó, es visibilizar algo que le habrá pasado también a Johanna, al igual que a otras personas que hoy están en el recinto; no voy a decir sus nombres, ya que se trata de la historia personal de cada uno.

Me refiero a que es muy importante el acompañamiento en ese momento porque una está en shock total, ya que espera la vida y no la muerte. Además, desconocemos nuestros derechos, esa es la realidad. Yo no sabía que podía tener a Silvestre a upa. Agradezco enormemente a todo el equipo perinatal del Sanatorio Mater Dei, que desde el primer minuto me ofrecieron tener a Silvestre a upa. Lo tuve cuatro horas, le pusimos ropa, lo llamamos por su nombre, le cantamos, lo abrazamos y lo vestimos.

Todo eso es parte de este proyecto, porque esos hijos son bebés amados; no son un dato menor. Incluso, existen algunos casos en los que todavía tenemos que seguir debatiendo. Me refiero a que si la muerte ocurre antes de la semana 22 de gestación, hay muchas madres y padres que no se pueden llevar a su bebé, aunque lo deseen, para hacer un rito de sanación, ya que todavía no pudimos lograr transformar esa legislación más civil, a fin de poder tener también esa disposición.

El tiempo que lleva modificar la sala de parto puede ser prolongado, por lo que muchas veces uno tiene que retirarse. Sin embargo, la despedida tiene que poder continuar, si la familia así lo desea, en otro lugar, en una habitación. Si una lo elige, es importante poder estar acompañada de un psicólogo o psicóloga perinatal, así como

también hacer participe a otros miembros de la familia de esa despedida, porque es muy corto ese tiempo que uno tiene. Repito: en ese momento estamos en shock y estamos hablando de algo que forma parte del proceso que te va a ayudar a sanar para toda la vida, es decir, te va a ayudar a integrar ese dolor.

Esto último es algo que aprendí: el dolor no se supera ni se deja atrás, porque se transforma en quien uno es para siempre. Todo lo que uno pensó que iba a ser, es diferente. La vida es diferente a la que soñabas, pero sigue siendo vida. En mi caso, los tengo a Rufino, que luchó desde el primer día, y a Juanita.

Es muy importante para todas las mujeres de todos los rincones del país que en las diferentes maternidades, ya sean públicas o privadas, esté ese derecho y ese acompañamiento, porque se trata de la diferencia entre poder sanar o estar siempre en deuda, pensando que no tenés ni una foto de tu hijo o de tu hija, que es el único recuerdo que podés tener.

Entonces, es muy importante poder tener las huellitas de sus manos o sus pies, su caja de recuerdos. Creo que Rufino estará de acuerdo, cuando pueda conocer la historia de su hermano.

Sé que me tengo que dedicar a mis hijos, pero solo quiero leer los nombres de algunos hijos e hijas de mamás y papás que me acercaron su amor en este tiempo: además de mi Silvestre, Noa; Alelí; Benja; Juampi; Bebi; Francisco; Cristóbal; Macarena; Tomi; Camila; Bianca; Olivia; Paulina; Jazmín; Tomi; Valentino; Julián; Santiago; Lisandro; Alice; Liam; Mila; Gabriela; Isidro; Vicente y Eva.

Son cientos de bebés más, pero leo algunos solamente para que sus nombres estén acá, en el recuerdo de todos nosotros, para que también podamos seguir nombrándolos. Es muy importante para este proyecto y para su reglamentación el cuidado con el que después hablamos en la devolución de la anatomía patológica de la placenta. Me refiero a que las personas que la hacen llamen a nuestros hijos por sus nombres cuando nos hacen la devolución.

También, quiero visibilizar que hay mucho en lo que tenemos que seguir trabajando después de esta ley. Hay muy pocos patólogos que hacen perinatal en la Argentina, y eso también es una deuda pendiente que tenemos, por noso-

tros, por nuestras familias y por nuestros hijos. Saber qué pasó es también parte de lo que necesitamos para poder sanar.

Quiero agradecer a todos el apoyo recibido y, sobre todo, que con este proyecto podemos ayudar a cientos de familias a sanar. Ojalá podamos visibilizar y hablar de estos temas. Generalmente, están escondidos, porque uno siempre anhela la vida y no la muerte, pero cuando la muerte se vuelve parte de la vida, uno no quiere ser un paria, quiere seguir hablando de nuestros hijos tan amados.

Nuevamente, gracias por acompañar este proyecto (*Aplausos prolongados en las bancas y en las galerías. Varias señoras diputadas y varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Diputada Crescimbeni: agradezco su testimonio. Ha quedado demostrada la admiración hacia su fortaleza.

Tiene la palabra la señora diputada Caliva, por Salta.

Sra. Caliva. – Señor presidente: en primer lugar, quiero acompañar y saludar a Camila por su fortaleza, porque por cumplir con su trabajo terminó con complicaciones, que culminaron en la pérdida de la vida de su hijo, un hecho que nos impactó y dolió a todas.

Creo que es fundamental reconocer, como dijo el señor presidente, la fortaleza de la diputada Crescimbeni, como así también hacerle llegar públicamente las condolencias ante la pérdida de su bebé.

Por otro lado, quiero mencionar que la diputada Álvarez Rodríguez, en medio de la pandemia, reprodujo y presentó este proyecto que, tal como dijo la diputada Macha, fue trabajado por la diputada Magdalena Sierra.

Cuando vimos este proyecto circulando, desde ya que muchas de nosotras decidimos acompañarlo, porque a las mujeres y a las personas con capacidad de gestar, estos temas nos impactan en el centro de la vida.

Hace muchos años que trabajo con mis compañeras en Salta, desde Fundación Entre Mujeres, con los talleres de salud sexual y procreación responsable. Desde allí intentamos sensibilizar a toda la población y a toda la ciudadanía.

Desde 2005 vamos a los lugares a los que nos invitan a dar estos talleres de sensibilización. En ellos contamos sobre la Ley Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, que se trabajó por el año 2002 y nos dio muchas herramientas a las mujeres para poder trabajar estos temas vinculados con nuestra salud sexual y reproductiva.

Por eso, nos llena de amor y de orgullo ver cómo podemos avanzar y seguir legislando en esta materia. Pese al dolor, porque siempre va a ser con el dolor a cuestas, ya que es parte de la vida misma, es grato poder estar acá para sancionar este proyecto.

Además, a mí me toca como hermana decir que a los siete años la tuve que acompañar a mi madre a vestir el cuerpo de mi hermanita en el Hospital “Doctor Joaquín Castellanos”, de General Güemes. Fue un momento de profundo dolor y silencio, y nunca pude sacar de mi mente ni de mi corazón verla a ella vistiendo a la beba, mi hermana, estando las dos solas. En ese momento yo estaba con ella en el hospital, mi padre no ingresó. Mi madre me llevó de la mano y vestimos el cuerpo de mi hermanita.

Cuando leí el proyecto pensé en qué distinto hubiese sido si por aquellos años –estoy hablando de la década del 80– todo un equipo de salud le hubiese ofrecido acompañamiento a mi madre y a todas las mujeres y personas que sufren.

Después, en lo peor de la crisis del 2000, me tocó acompañar a Anita Cuitino, una compañera de la Corriente Clasista y Combativa, que también había perdido a su bebé. Ella no tenía nada para vestir a su bebé: no tenía ropa, no había un cajoncito donde poder poner el cuerpo, no había dónde darle un cristiano sepelio porque Anita no tenía nada. Entonces, cuando leí ese proyecto también me acordé de Ana y que tuvimos que gestionar y movernos y ver entre mujeres cómo la acompañábamos.

Por lo tanto, este proyecto va a constituir un avance si viene –por supuesto que así lo va a hacer– para movilizar además del Estado a toda la sociedad, para tener esta cuestión amorosa y solidaria de acompañar a las mujeres cuando están solas y pierden a sus bebés. También va a implicar un avance si nos ayuda a prevenir las muertes y hacer los controles de los embarazos como tiene que ser, si ayuda a que las mujeres

avancemos a lo largo y ancho del país para militar más estos temas y sensibilizar a toda una sociedad.

Pero no solamente se tiene que sensibilizar al sistema de salud, porque después viene también el acompañamiento amoroso y el comprender en el trabajo que una mujer tiene que tener acceso a licencias tras la pérdida de un hijo. También tiene que sensibilizar a las familias para que haya un acompañamiento integral interdisciplinario.

Creo que así vamos a avanzar y vamos a hacer una sociedad mejor para que todas y todes quienes tenemos capacidad de gestar podamos sentirnos cuidados, amados y amadas y protegidas en esos momentos tan dolorosos que nos toca atravesar en las familias, en las comunidades. Tenemos que pensar que el acompañamiento tiene que ser integral desde la comunidad, porque a veces quedamos relegadas a la soledad y al dolor, que es lo peor que nos puede pasar, porque después de allí no se puede salir.

Por eso, ver a la diputada Crescimbeni rodeada del acompañamiento, del respeto y del amor de sus compañeros y compañeras nos hace bien y nos fortalece, y hace que podamos pensar que cada mujer, que cada madre, que cada padre que pierde a sus hijas e hijos pueda tener ese acompañamiento amoroso de todo un entorno, de sus entornos laborales, familiares y comunitarios. Así que Cristina y Magdalena, gracias; Johanna, gracias por marcarnos el camino y hacernos sentir cada día más orgullosos del trabajo que venimos haciendo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la diputada Lena, por Entre Ríos.

Sra. Lena. – Señor presidente: este proyecto intenta contemplar el dolor de las muertes perinatales, que son aquellas que se producen a partir de la semana 22 del embarazo.

En la Argentina hay un promedio de cinco mil casos de muertes perinatales al año, pero sabemos que hay muchos más, porque no se conocen, porque este sigue siendo un tema del que no se habla. Este tipo de muertes sigue siendo una muerte rodeada de silencio, de estigma, de culpa para las mujeres, para las personas gestantes. Para nosotras el duelo no está permitido. No son públicamente reconocidos, tampoco son socialmente expresados. Por eso es esencial dar-

le curso al dolor y, sobre todo, no enfrentar en soledad esta situación desgarradora.

Cuando un bebé fallece dentro del útero materno, los médicos te dicen que el embarazo se detuvo, que se desprendió o que no hay latidos, como si costara hablar de la muerte en este período, con lo difícil que significa volver a una sala de maternidad, ver que las familias están contentas, sentir el llanto de otros bebés, que no es el del tuyo. Ese llanto te acompaña durante muchísimo tiempo.

Quiero reconocer públicamente el trabajo que sobre este tema realiza la Fundación Era en Abril, que le dio mucha visibilidad a este tema y permanentemente trabaja con el acompañamiento. Además, colaboró en la sanción de este proyecto de ley.

Considero que esta iniciativa contribuye a brindar la protección necesaria y el resguardo físico y emocional para todas las personas afectadas.

También dota de las herramientas necesarias al personal de salud y a todos los que están involucrados, para aliviar la situación vivida por los afectados. Esta iniciativa, además, garantiza que se reciba la atención profesional integral, técnica y humanizada para acompañar el duelo, pero también apunta a mantener un registro actualizado, que contenga los datos correspondientes para poder determinar las causas y los factores que contribuyen a esas muertes. Se trata de datos importantísimos para la prevención.

Asimismo, busca garantizar el derecho a la intimidad, a la información, a la toma de decisiones, a la salud reproductiva, a vivir una vida libre de violencias para los afectados, porque todos estos son derechos fundamentales. A la muerte perinatal no se le ha dado socialmente la importancia que merece. Se consideró siempre un tema tabú, fue silenciado permanentemente y ante esta situación dolorosa es urgente que el Estado visibilice y acompañe a todas las mujeres y personas gestantes y a todas las familias para que se pueda respetar y aliviar el dolor. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente Tiene la palabra el señor diputado Casas, por La Rioja.

Sr. Casas. – Señor presidente: ante el tratamiento de este proyecto de ley, de este tema tan

sensible, no podía dejar pasar la oportunidad –agradezco que me hayan incluido en la lista de oradores–, porque el 2 de julio de este año, nació quien es mi primer nieto y va a seguir siéndolo siempre, porque el día 3 de julio él partió a la Casa del Señor.

La verdad es que esta es una herramienta importantísima para todos, para los padres, pero fundamentalmente para la madre, que es la que lo lleva en su vientre, que es la que concibe y que, por supuesto, siente cada latido desde el mismo momento en que se da la concepción, con el acompañamiento del papá y de toda la familia.

Por eso, lógicamente, es incomparable lo que sintió Johanna y la diputada Crescimbeni, entre tantas otras madres. Eso es lo que también le tocó atravesar a María de la Paz Fernández, quién es mi nuera, por supuesto con el acompañamiento de mi hijo Guillermo y de Feliciano.

La verdad es que esta sanción es una herramienta fundamental, pero no por ello quiero dejar de agradecer a todos ustedes, porque desde el mismo momento en que esto nos ocurría como familia, sentí el acompañamiento de todas y de todos; de Carlos Ponce, que habló en este recinto para acompañar este momento de dolor y que nos hizo emocionar a todos. El dolor de la madre seguramente es incomparable, no se puede describir, pero les puedo asegurar que todos también sentimos ese dolor en lo más profundo del alma. Eso es lo que, en definitiva, tenemos que visibilizar.

Agradezco el acompañamiento de todas y de todos. Y en lo que se refiere particularmente a mi provincia, La Rioja, agradezco a todos: al ministro de Salud, doctor Vergara, y a todo su equipo; al Hospital de la Madre y el Niño; a los profesionales que nos acompañaron, como los doctores Granero, Olivera, Viviana Pérez, Andrea Davico, Aldo Torres, etcétera. Resultaría imposible mencionarlos a todos, pero la verdad que es para destacar la entrega que hicieron, para atender a María de la Paz al cumplirse el sexto mes del embarazo, donde tuvieron que extraer al bebé porque corría riesgo la vida de ambos. Gracias a Dios hoy ella está bien debido al esfuerzo de estos profesionales. Por eso esta ley es fundamental.

Yo quiero pedirles, sobre todo a Johanna –a quien recién me acerqué a saludar–, a la diputada Crescimbeni –a quien no me acerqué a saludar pero le quiero expresar mi cariño– y a todas las madres de esta Argentina y del mundo que han pasado por este dolor tan grande, que sientan que sus bebés, como Feliciano, van a estar siempre y van a vivir en el corazón y en el recuerdo de cada una de ustedes. Muchas gracias por el empeño que le ponen y por el esfuerzo. Y muchas gracias porque, gracias a ustedes, de acá en adelante todas las mamás van a tener esta asistencia, ya que este honorable cuerpo va a acompañar esta iniciativa. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Chahla, por Tucumán.

Sra. Chahla. – Señor presidente: como médica tocoginecóloga y obstetra me ha tocado ver muchas situaciones de las que hoy estamos escuchando. La verdad es que hoy esta Cámara de Diputados se ha transformado en un lugar de muchas emociones. En el día de hoy estuvimos con mamás que han perdido a sus hijos en distintos siniestros, y ahora estamos escuchando estas historias de vida que nos conmueven y nos llegan a cada una de nosotras; sobre todo a las que somos madres, por supuesto.

A lo largo de mis treinta y dos años de especialista he visto transformar la obstetricia; por ejemplo, en 2004, cuando en este recinto se sancionó la ley de parto humanizado. Nos preguntábamos por qué se tenía que sancionar esa ley si en realidad todos los partos deben ser humanizados. Sin embargo, la sanción de esa ley marcó un antes y un después en la atención de nuestras pacientes.

Luego trabajamos –y lo seguiremos haciendo– en el proyecto de ley sobre programa de protección integral de personas con cardiopatía congénita, que también tiene que ver con la muerte perinatal. Cuando hablamos de muerte perinatal, siempre repetimos que es la que se da durante el período comprendido entre las 22 semanas de gestación y los 7 primeros días de vida, pero para las madres no importa cuántas semanas tenga, sino que es su hijo. Cuando uno tiene un proyecto de vida o de familia, quiere tener un hijo. Cuando una persona gestante va a los controles suele preguntar cómo es la cara de ese bebé, a quién se parece, y si de repente

los médicos tenemos que decirle a esa mamá que ya no se escuchan los latidos del bebé, les puedo asegurar que no es fácil.

Pero la situación más difícil es la que atraviesan esas madres. Justamente acá están presentes las diputadas que visualizaron este tema y presentaron este proyecto, a quienes quiero felicitar. Sin embargo, esas mamás valientes, como Johanna y Camila –y como tantas otras que conocemos–, han transformado ese dolor en solidaridad y en amor para que a otros no les pase.

La verdad es que me emociona saber que esas madres han podido levantarse, transformar ese dolor en solidaridad –como dije– y crear una asociación, una fundación o un lugar para que otros no pasen por lo que ellas pasaron. Me parece realmente muy loable lo que están haciendo.

En el caso de Camila, ha venido con su otro bebé al recinto a contarnos lo que vivió en carne propia; en carne viva, diría yo, ya que fue algo que le ocurrió hace muy poco tiempo.

Estamos hablando de una situación límite. Como decía la presidenta de la Comisión, es una tragedia silenciosa. Les confieso que a veces los médicos no sabemos qué decir o cómo actuar, porque nos ponemos en el lugar de esa persona y realmente no sabemos cómo actuar, porque no hay un protocolo para esas situaciones. Hasta he escuchado decir “es mejor que no lo vea”. Por la experiencia que uno va adquiriendo con el correr de los años, se va dando cuenta de que quizás lo que ha hecho hace muchos años hoy no es lo mejor.

Hoy celebro que estemos acá escuchando tantas historias de vida. Por mi experiencia personal aprendí que a la mamá hay que acompañarla, hay que ayudarla a elaborar el duelo, a ritualizar la partida, a que pueda ponerle un nombre y apellido a ese feto. Debemos brindar asistencia mental a la madre, al padre y a toda la familia, porque las abuelas y las tías también querían conocerlo, y ni hablar de los hermanos, si los tenía. Todos estaban ilusionados con la llegada de ese bebé. Y ni hablar de lo que sienten esa mamá y ese papá cuando llegan a la casa con los brazos vacíos, luego de haber preparado la habitación, con la ropa y todo lo que le habían regalado al bebé.

También hay que pensar en los cambios físicos por los que atraviesa una mujer durante la maternidad y la lactancia posterior.

En lo personal, hoy es un día muy importante –y creo que también lo es para muchos– por todas las emociones que hemos vivido, pero más que nada porque se está sentando un precedente para transformar la atención de las mujeres en un momento tan hermoso como es el parto, pero que a veces se puede convertir en una tragedia.

Como todos sabemos, luego vamos a tratar el proyecto de ley sobre programa de protección integral de personas con cardiopatía congénita, que también tiene que ver con esto. Yo propuse una iniciativa relacionada con la medicina fetal, con el diagnóstico precoz, para que las mujeres podamos prevenir, porque las tres cuartas partes de las muertes perinatales se pueden prevenir.

En eso voy a trabajar. De manera que acá tienen a una persona que va a trabajar muchísimo para acompañar a esas mujeres, para que puedan tener espacios públicos y privados de contención y acompañamiento. Voy a trabajar para que esos bebés tengan nombre y apellido, para que las familias tengan la posibilidad de tener su duelo y para que podamos recordarlos con tanto cariño y amor como lo hacen todas esas madres que están hoy acá acompañándonos. Muchas gracias por esta oportunidad. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Bertoldi, por Neuquén.

Sra. Bertoldi. – Señor presidente: hablar de muerte, sobre todo en algunos espacios, muchas veces nos resulta por lo menos incómodo. La verdad es que, pese a todos los avances en materia de derechos sociales e inclusión que hemos conseguido en todos estos años, todavía en nuestra sociedad hay algunos temas que nos resultan tabú, aunque son parte de la vida misma, y por eso muchas veces –lamentablemente– los evitamos. Por eso, venir hoy a debatir sobre qué herramientas podemos dar a las personas que atraviesan la muerte de su bebé en la última etapa de gestación o en los primeros 7 días de vida, no solamente es necesario y urgente, sino que también es muy sano que podamos poner este tema sobre la mesa, que lo hablemos, que lo sociabilicemos, que levante-

mos de una vez y para siempre la alfombra y saquemos esos temas que durante muchos años y con una visión bastante sesgada de lo que nos estaba sucediendo, eludimos.

Celebro la iniciativa de dos grandes compañeras, entonces legisladoras nacionales, que están acá presentes.

Agradezco que además estén acá acompañándonos. A Magdalena Sierra, por haber presentado esta propuesta. Luego, a Cristina Alvarez Rodríguez también por retomarla y darle continuidad.

Me quedo con un concepto que expresa el sentido del proyecto y que me parece que es central en este debate, y nos atraviesa tanto a todas las mujeres y personas gestantes como a nuestras familias. El duelo perinatal no es un momento ni una situación ni un estado, sino un proceso. Y me animo a agregar que es un trabajo personal y familiar, y una elaboración que es indispensable construir y atravesarla de manera sana. Inimaginablemente dolorosa, no cabe duda, pero es imprescindible lograr —y remarco nuevamente esta palabra— que sea lo más sano que se pueda.

Por eso, poder establecer los parámetros de atención y derechos para mujeres, personas gestantes y familias no va en detrimento de los criterios de la ciencia médica, sino que plantea un equilibrio para que quienes sufren la muerte perinatal puedan tener el acompañamiento absoluto de profesionales, fundamentales voces autorizadas, y la potestad de decidir cómo se quiere transitar ese duelo. Otra de las cuestiones que me parece sumamente importante y clave es poder tener un abordaje unificado y federal. Hoy nos encontramos con algunas experiencias sueltas en algunas provincias de la Argentina —no en todas—, pero que no están articuladas, surgidas en la mayoría en centros de salud específicos o en equipos técnicos que entendieron que había que hacer algo y que había que dejar de mirar para un costado. Esos trabajos importantísimos y necesarios pero que sin el respaldo de una norma que ordene, que marque el rumbo, que promueva y que asegure la cobertura necesaria y resguarde los derechos de las personas que pasan por este proceso tan complejo y penoso, resultaría quimérico, restringido e inalcanzable para un sector de la sociedad que justamente no logra una cobertura

como la de aquellas experiencias aisladas que tenemos en la Argentina.

—Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Honorable Cámara, doña Cecilia Moreau.

Sra. Bertoldi. — Por ejemplo, en Neuquén, mi provincia, hace aproximadamente un año elaboramos una guía que tiene que ver con el abordaje integral a las personas en proceso de duelo gestacional y neonatal. Esto es producto del compromiso de médicas, obstétricas y psicólogas. Quiero reivindicar su trabajo y su rol porque luchan desde adentro de las instituciones de salud contra la violencia obstétrica frente a la muerte perinatal. Por eso, ese compromiso profesional, que es gigantesco, hay que dotarlo de herramientas de intervención, de cobertura y de derechos.

Frente a la muerte perinatal, el peor camino es el del silencio. Por eso, hablemos, discutamos y mostremos que esto les pasa a miles y miles de familias argentinas, y que gracias a este gran paso que estamos llevando adelante desde el Poder Legislativo, debatiendo hoy en este recinto, estamos permitiendo que este tema deje de ser tabú para la sociedad argentina. Que las mujeres, personas gestantes y familias puedan decidir cómo despedirse de su bebé, en qué centro de salud estar, y que reciban todo el acompañamiento profesional necesario que ellos y ellas requieran. Trabajar la salud emocional es también parte de la integralidad de la salud pública. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Moreau). — Tiene la palabra la señora diputada Laciari, por San Juan.

Sra. Laciari. — Señora presidenta: después de escuchar el testimonio de muchas mamás y papás gestantes de mi provincia, después de escuchar el testimonio de Camila, no dejaba de venir a mi mente y a mi corazón la canción que tan hermosamente interpretara Baglietto con su pregunta: “Qué hacemos ahora, mi dulzura y yo/ qué hacemos ahora con dos pechos llenos de leche y dolor”. Con la sanción de este proyecto pretendemos buscar respuestas a estas difíciles preguntas.

Por un lado, respuesta a las mamás y a los papás gestantes que tienen toda la esperanza y toda la ilusión en esa vida que está por nacer y que se

gesta en su vientre. Por eso resulta imperioso el avance que conseguimos con esta norma.

La vida nos va sorprendiendo con momentos buenos y malos a los que de distintas formas enfrentamos, pero cuando nos sorprende con la muerte de un hijo o de una hija, vaya que eso requiere de una fortaleza mucho más allá de lo natural y de lo humano. Y esa fortaleza que, a duras penas, las mamás y los papás pueden lograr alcanzar en algún momento, se hace mucho más difícil cuando no se la acompaña de un trato y de una contención adecuada, ya sea por el establecimiento sanitario, ya sea por todos los controles médicos, obstétricos, de los enfermeros, incluso del entorno familiar. En San Juan, Analía está a cargo de la Fundación Era en Abril. Analía pasó tres veces en su vida por estos momentos. Su primer hijo, Jeremías, tenía siete meses de gestación cuando su corazóncito se paró. Le extrajeron a Jeremías y se lo entregaron en una bolsa.

Su segunda hija, Magalí, logra nacer, pero a los cuatro días fallece. Y a su tercer hijo, Gerardo, a los cuatro meses de gestación, también le deja de latir su corazón.

Quiero recalcar que en el caso de Jeremías y de Gerardo, tienen ese nombre para su mamá y su papá, no para las leyes argentinas.

Evelyn es otro caso de una mamá que concibe un hijo en la provincia de Santa Fe, le comunican que venía con malformaciones. Llega a San Juan, se le hace una ecografía y le dicen que la vida que llevaba en el vientre era incompatible con la vida humana porque tenía signos de enanismo. Cuando nace, le faltaban las extremidades. Se lo entregan en un cesto de mimbre. A los pocos minutos, deja de respirar.

Los papás y mamás que pasan por este espantoso momento necesitan de una atención adecuada, necesitan de una contención. Como le pasó a Camila, necesitan tener a sus hijos en un momento de intimidad, de reflexión, en familia, para poder hacer su duelo.

Pero también quiero poner el foco en las personas que estaban en el vientre y que por designios de la naturaleza no pudieron llenar la boca de voz. Esas personas y las mamás y papás están pidiendo también que avancemos con la ley de identidad para que ellos tengan un nombre frente a la sociedad, para que tenga-

mos un registro de las personas que no pudieron nacer, porque el primer derecho que tenían era el derecho a la vida, y por cuestiones naturales no lo pudieron alcanzar, pero hay otro derecho, que es el derecho a la identidad, y no se lo podemos negar.

Confiada en que vamos a avanzar en ello es que apoyo este proyecto de ley y vamos a lograr que ningún bebé ni ningún argentino sea NN. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Vessvessian, por Santa Cruz.

Pido a todos los diputados que vayan logueándose.

Sra. Vessvessian. – Señora presidenta: cuando a uno le dicen que va a hablar sobre determinado proyecto de ley, prepara distintas presentaciones, repasa la letra fría de la norma, pero después surgen las emociones, y esas cuestiones que pegan en el alma. Y cuando las cosas pegan en el alma, quiere decir que nosotros estamos escuchando una necesidad, y que a esa necesidad la tenemos que hacer derecho.

Creo que hoy estamos haciendo eso: convirtiendo una necesidad en un derecho.

Una necesidad que surge de la escucha de compañeras nuestras, exdiputadas –Magdalena y Cristina–, quienes tuvieron esa capacidad de escuchar desde el dolor profundo a una madre, a Johanna.

Me acuerdo cuando viniste, Johanna, a las reuniones de comisiones y nos decías –y te lo voy a decir mirándote a los ojos– “cuando cuento mi historia se me acercan muchas mujeres más y me dicen ‘a mí también me pasó’”. Pero a mí también me dijiste “en las instituciones de salud, venían y me decían ‘mamita, lo lamento’”, como si ahí se terminara la historia; y ahí comienza una historia de dolor y trauma que no se logra curar con una medicina, porque cuando uno tiene el corazón roto y lastimado, la medicina, el medicamento no te lo cura.

¿Qué te lo cura? El amor, la ternura, el acompañamiento. Y eso es lo que estamos pidiendo, que en las instituciones de salud empecemos a tener espacios mucho más humanizantes y que, a su vez, logremos con esta ley la mayor equidad, porque si no, a veces esto se da en los grandes centros de las poblaciones, donde es-

tán los grandes centros de salud. ¿Y en el interior de las provincias, en el interior de nuestro país qué está sucediendo?

Por eso también necesitamos que el Estado, que la autoridad de aplicación sea un ente regulador de esta ley, que estas cuestiones que estamos diciendo, que los protocolos, que la estandarización, que los mecanismos sean reales y concretos, que reflejen las realidades de nuestro país. No es lo mismo en Jujuy, no es lo mismo en Santa Cruz –mi provincia–, no es lo mismo acá en la Capital Federal o en la provincia de Buenos Aires; las realidades son totalmente distintas. En eso tenemos que ser cuidadosos.

También tenemos que ser cuidadosos en la accesibilidad de todas las mujeres o de las personas gestantes, no solamente las que puedan porque tienen una prepa o un centro de salud cercano. Tenemos que pensar en la inequidad y desigualdad de nuestro país y en que realmente logremos que esta estandarización y este procedimiento nos permitan la accesibilidad con cuidado y protección.

A su vez, esta ley crea derechos: derecho a la información, a la contención adecuada, a saber qué pasa y qué sucede. Vuelvo a decirles: hoy estamos reconociendo una necesidad, tenemos en nuestras manos y en nuestras posibilidades convertir esto en un derecho, y creo que lo mejor que podemos hacer para aquellas mujeres o personas gestantes que padecieron la pérdida de algo tan trágico –que uno no se recupera y permanentemente a veces cuando se va a dormir aparece esa imagen que no se tiene– es que nos sentemos...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). – Silencio, por favor, diputados.

Sra. Vessvessian. – ...que convirtamos este proyecto en ley, que trabajemos después en conjunto con las autoridades de aplicación para que tengamos realmente una reglamentación y un protocolo que sea respetuoso y que tenga una mirada de los derechos humanos.

Johanna, tu lucha la convertiste en red de contención. Johanna, tu lucha la convertiste en que hoy estemos discutiendo, intercambiando y debatiendo una ley que beneficiará a muchas mujeres y a personas gestantes, porque tu lucha hoy se hace realidad, es concreta y será un sueño para que realmente podamos decir que

tenemos una ley que es respetuosa de las personas gestantes, de las mujeres gestantes que viven un hecho tan traumático como la pérdida. Así que gracias por tu lucha, gracias por tu esfuerzo y vamos a convertir a este proyecto en ley. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Gracias, diputada Vessvessian y a todas las personas que nos acompañan.

Faltan once diputados loguearse. Les pido, por favor, que se logueen.

Aprovecho para agradecer a la Agrupación Eva Perón, a Mumala, a la Red de Salud Mental Perinatal, a Latiendo Distinto, a Las Casildas, al Hospital Materno Infantil “Ana Goitia” y a ABOFEM por estar presentes acá y por el trabajo que vienen realizando. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Tiene la palabra la señora diputada Fein, por Santa Fe.

Sra. Fein. – Señora presidenta: quiero leer algunas modificaciones, así votamos en general y en particular.

Leeré el artículo 1º: “La presente ley tiene por objeto establecer procedimientos médico-asistenciales para la atención de las mujeres y otras personas gestantes frente a la muerte perinatal”.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputada, esa modificación entiendo que es en el artículo 2º.

Sra. Fein. – En el artículo 1º se agrega: “otras personas gestantes”.

Voy a leer el artículo 2º.

Sra. Presidenta (Moreau). – Por favor.

Sra. Fein. – “Artículo 2º: Se entiende por muerte perinatal aquella adoptada por la Dirección Nacional de Estadísticas de Información de la Salud del Ministerio de Salud de la Nación, en el marco de la definición de la Organización Mundial de la Salud.” Así quedaría el artículo 2º.

A continuación, voy a leer la modificación de incisos del artículo 5º, que están acordados por todos los diputados y diputadas, que quedaría de la siguiente manera: “Artículo 5º: Las mujeres y otras personas gestantes, frente a la situación de muerte perinatal, tienen los siguientes derechos:

”a) A recibir información suficiente y adecuada sobre las distintas intervenciones mé-

dicas y terapéuticas que pudieren tener lugar durante esos procesos, de manera que puedan optar libremente cuando existieren diferentes alternativas;

”b) A un trato respetuoso, individual y personalizado que le garantice la intimidad durante todo el proceso y tenga en consideración sus pautas culturales.

”c) A tomar contacto con el cuerpo sin vida, durante el tiempo que la madre demande en acuerdo con el equipo que la asiste, teniendo la opción de hacerlo acompañadas por un/a psicólogo/a.

”d) A designar un/a acompañante en cualquier momento del proceso, y deberá ser respetada la decisión de no ser acompañadas;

”e) A tomar conocimiento fehaciente de las causas que originaron el deceso, si se las conociese, y a solicitar la realización de la autopsia y/o estudios anatomopatológicos del cuerpo y/o asesoramiento genético en caso que lo requieran.

”f) A ser internadas en un servicio que garantice un espacio individualizado y adecuado para la persona y su entorno familiar y/o afectivo”.

Lo demás queda como está en el proyecto, presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Se va a votar en general y en particular, en forma nominal, el dictamen de las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Mujeres y Diversidad y de Presupuesto y Hacienda, recaído en el proyecto de ley por el que se establecen procedimientos médico-asistenciales para la atención de las mujeres frente a la muerte perinatal, con las modificaciones leídas por la miembro informante, Orden del Día N° 530.

–Se practica la votación nominal.

Sra. Presidenta (Moreau). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 216 votos afirmativos, un voto negativo y ninguna abstención.¹ (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

1. Véase el Acta de Votación Nominal N° 5 en el Apéndice. (Pag. 206.)

Sra. Presidenta (Moreau). – Queda sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Honorable Senado.

31

PROGRAMA NACIONAL DE CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS

Sra. Presidenta (Moreau). – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda, recaído en el proyecto de ley por el cual se crea el Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación. Orden del Día N° 553.

(Orden del Día N° 553)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Penacca y otro señor diputado referente a la creación del Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas (PNCC); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

PROGRAMA NACIONAL DE CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS (PNCC)

Artículo 1° – El objeto de la presente ley es garantizar que todas las personas con cardiopatías congénitas tengan el derecho a todas las instancias de detección y tratamiento correspondientes en cada etapa vital. Asimismo, que todas las mujeres embarazadas y/o personas gestantes tengan el derecho a un control prenatal que incluya la detección precoz de cardiopatías congénitas, garantizando, si correspondiera, el traslado intrauterino.

Art. 2° – Créase el Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas (PNCC) en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación.

Art. 3° – Son objetivos del PNCC:

- a) Promover el acceso universal al diagnóstico prenatal y posnatal de las cardiopatías congénitas;
- b) Garantizar la tecnología necesaria para los diagnósticos y tratamientos de las personas con cardiopatías congénitas;

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 144.)

- c) Coordinar la derivación oportuna y segura de mujeres y/o personas gestantes cuyo feto tenga sospecha diagnóstica de cardiopatía congénita;
- d) Garantizar el tratamiento oportuno e integral y seguimiento adecuado de las personas con cardiopatías congénitas.

Art. 4° – A los efectos de cumplir con los objetivos mencionados, la Autoridad de Aplicación deberá:

- a) Desarrollar una Red de Atención Regionalizada, estructurada en niveles de atención, capacitando al recurso humano y brindando estructura tanto a los establecimientos de alta complejidad centrales como a los efectores regionales de salud de todo el territorio argentino, de manera de optimizar la calidad de la atención brindada;
- b) Coordinar y articular entre los distintos efectores la cooperación en red para la realización de estudios complementarios y la utilización de tecnología no disponible en todos los centros tratantes, a los efectos de brindar atención integral;
- c) Desarrollar una red de derivación oportuna y eficiente de la persona gestante de un feto con cardiopatía congénita, con la finalidad de que el nacimiento sea programado en un centro con el nivel de complejidad necesaria para el manejo de la patología, entendiendo que la finalidad primordial de la detección prenatal es la derivación intraútero;
- d) Establecer, a través del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica, las normas para acreditar los servicios y establecimientos incluidos en la presente ley, los protocolos de diagnóstico y tratamiento para las distintas variantes clínicas y de grado de las cardiopatías congénitas;
- e) Promover y planificar la capacitación continua de profesionales de la salud y otros agentes sociales, en todo lo referente a la detección precoz y el cuidado integral de la salud y mejoría de calidad de vida de las personas con cardiopatías congénitas, en el marco de la estrategia de atención primaria de la salud; así como también disponer la conformación de espacios de investigación para el personal de salud;
- f) Favorecer la investigación científica, epidemiológica y clínica para el avance en métodos de diagnóstico y tratamiento;
- g) Promover la difusión de información a usuarios, familiares, profesionales y técnicos de la salud, en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación, de acceso gratuito y conectada con otras redes de información nacionales e internacionales.

Art. 5° – Se deberá incorporar en el Programa Médico Obligatorio (PMO) como estudio de rutina obligatorio para todas las mujeres embarazadas y/o personas gestantes entre las semanas 18 y 24, una ecografía de calidad que incluya la Evaluación Cardíaca Fetal.

Si durante la evaluación surgieran antecedentes familiares de cardiopatía congénita o se detectaran dudas sobre la normalidad de las imágenes, ante la sospecha de una malformación congénita cardíaca, se deberán arbitrar los medios para la derivación oportuna a un nivel de mayor complejidad para la realización de la ecocardiografía fetal a cargo de un cardiólogo pediátrico.

Art. 6° – Las obras sociales enmarcadas en las leyes 23.660 y 23.661, la obra social del Poder Judicial de la Nación, la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, las entidades de medicina prepaga y las entidades que brinden atención al personal de las universidades, así como también todos aquellos agentes que brinden servicios médicos asistenciales a sus afiliados independientemente de la figura jurídica que posean, deben brindar cobertura asistencial a las personas con cardiopatías congénitas, incluyendo como mínimo las prestaciones que determine la Autoridad de Aplicación.

Art. 7° – Toda mujer y/o persona gestante cuyo feto tenga sospecha diagnóstica de cardiopatía congénita tiene derecho a una derivación oportuna y segura, así como también al traslado adecuado junto a un acompañante, a un establecimiento de atención de la salud acorde a la necesidad específica de la patología diagnosticada.

Art. 8° – Créase, en el ámbito en el que la Autoridad de Aplicación defina, el Consejo Asesor de Cardiopatías Congénitas como el organismo de asesoramiento con funciones de consulta y seguimiento en materia de promoción del Programa, así como también de la prevención de las cardiopatías congénitas.

Art. 9° – El Consejo Asesor de Cardiopatías Congénitas es de carácter honorario y deberá estar conformado por representantes del Ministerio de Salud de la Nación, asociaciones de usuarios y/o familiares de pacientes con cardiopatías congénitas; y sociedades científicas que aborden esta temática.

Art. 10. – Créase el Registro Nacional de Prestadores para la Atención de Cardiopatías Congénitas, para la adecuada individualización y categorización de las instituciones públicas y privadas de acuerdo a la complejidad de sus instalaciones y a los resultados en el tratamiento de los pacientes con cardiopatías congénitas, que deberá ser de consulta pública.

Art. 11. – Créase el Registro Nacional de Tipos de Cardiopatía Congénita en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación, a partir de registros de instituciones de todo el territorio nacional, tanto públicas como privadas, resguardando la protección de los datos personales, con el objetivo de definir necesidades de for-

talecimiento de recursos humanos e infraestructura de acuerdo a las malformaciones.

Art. 12. – El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará a la partida presupuestaria correspondiente del Ministerio de Salud.

Art. 13. – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 14. – La presente ley será reglamentada dentro de los 90 días de su entrada en vigencia.

Art. 15. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 23 de noviembre de 2022.

Mónica Fein. – Carlos S. Heller. – Daniel Gollan. – Rubén Manzi. – Sergio O. Palazzo. – Dina Rezinovsky. – Victor H. Romero. – Paola Vessvessian. – Marcelo P. Casaretto. – Gustavo Bouhid. – María L. Montoto. – Itai Hagman. – Rossana Chahla. – Juan C. Alderete. – Federico Angelini. – Marcela Antola. – Lidia I. Ascarate. – Miguel A. Bazze. – Rosana A. Bertone. – Daniel A. Brue. – Pamela Calletti. – Guillermo O. Carnaghi. – Ana C. Carrizo. – Soledad Carrizo. – Nilda M. Carrizo. – Sergio G. Casas. – Marcos Cleri. – Luis Di Giacomo. – Soher El Sukaria.* – Eduardo Fernández. – Daniel J. Ferreyra. – Rogelio Frigerio. – Pedro J. Galimberti. – Silvana M. Ginocchio. – José L. Gioja. – Florencia Lampreabe. – Susana G. Landriscini. – Aldo A. Leiva. – Jimena López. – Juan M. López. – Mónica Macha. – Juan Marino.* – Germán P. Martínez. – Roberto Mirabella. – María C. Moisés.* – Victoria Morales Gorleri. – Estela M. Neder. – Lisandro Nieri. – Graciela Ocaña.* – Blanca I. Osuna. – María G. Parola. – Marcela F. Passo. – Juan M. Pedrini. – Carlos Y. Ponce. – Sebastián N. Salvador. – Diego H. Sartori. – María Sotolano. – Natalia M. Souto. – Danya Tavela. – Pablo Torello. – Marisa L. Uceda.*

En disidencia parcial:

Germana Figueroa Casas. – Laura Rodríguez Machado.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Penacca y otro señor diputado, referente a la creación del Programa

Nacional de Cardiopatías Congénitas (PNCC). Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente con las modificaciones propuestas en el dictamen que antecede.

Mónica Fein.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

PROGRAMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON CARDIOPATÍA CONGÉNITA. AMPLIACIÓN EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN

Artículo 1° – Las personas con cardiopatías congénitas tienen derecho a todas las instancias de detección y tratamiento correspondientes en cada etapa vital. Asimismo, todas las mujeres embarazadas y/o personas gestantes tienen derecho a un control prenatal que incluya la detección precoz de Cardiopatías Congénitas, garantizando, si correspondiera, el traslado intrauterino.

Art. 2° – Ampliase el Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación.

Art. 3° – Serán objetivos de este programa:

- a) Mejorar el diagnóstico prenatal y postnatal de las Cardiopatías Congénitas;
- b) Garantizar la tecnología necesaria para los diagnósticos y tratamiento en los servicios de maternidad y neonatología para la detección y tratamiento oportuno de las cardiopatías congénitas;
- c) Favorecer la derivación oportuna y segura a los centros de referencia;
- d) Regionalizar la atención y organizar la red de derivación;
- e) Fortalecer el Registro Nacional de Tipos de Cardiopatías Congénitas (RNCC);
- f) Capacitar al recurso humano que trabaja en todos los sectores que se encarguen del abordaje de los pacientes con Cardiopatía Congénita;
- g) Desarrollar una Red Perinatal para derivar a las mujeres embarazadas y/o personas gestantes a las que se les detecte un feto con Cardiopatía Congénita;
- h) Favorecer la investigación científica, epidemiológica y clínica para el avance en métodos de diagnóstico y tratamiento;
- i) Establecer, a través del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica, las normas para acreditar los servicios y establecimientos incluidos en la presente ley, los protocolos de diagnóstico y tratamiento para

* Integra dos (2) comisiones.

las distintas variantes clínicas y de grado de las Cardiopatías Congénitas.

Art. 4º – Incorpórese como estudio de rutina obligatorio para todas las mujeres embarazadas y/o personas gestantes entre las semanas 18 y 24, como primer nivel de detección, la evaluación cardíaca fetal. Las personas gestantes que resulten con alguna sospecha de gestar un feto con una cardiopatía congénita deberán ser derivadas para la realización de la ecocardiografía fetal a cargo de un cardiólogo pediátrico, como segundo nivel de detección. Deberá incorporarse esta prestación al PMO.

Art. 5º – Las obras sociales enmarcadas en las leyes 23.660 y 23.661, la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, las entidades de medicina prepaga y las entidades que brinden atención al personal de las universidades, así como también todos aquellos agentes que brinden servicios médicos asistenciales a sus afiliados, independientemente de la figura jurídica que posean, deben brindar cobertura asistencial a las personas con Cardiopatías Congénitas, incluyendo como mínimo las prestaciones que determine la Autoridad de Aplicación.

Art. 6º – Desarrollese una red de derivación oportuna y eficiente de la persona gestante de un feto con Cardiopatía Congénita, con la finalidad de que el nacimiento sea programado en un centro con el nivel de complejidad necesaria para el manejo de la patología, entendiendo que la finalidad primordial de la detección prenatal es la derivación intraútero.

Art. 7º – Incorpórese al artículo 1º de la ley 26.279 –pesquisa neonatal– de rutina obligatoria la detección de Cardiopatías Congénitas asintomáticas mediante oximetría de pulso, estudio complementario de tercer nivel de detección que posibilite el diagnóstico temprano de Cardiopatías Congénitas durante el examen perinatal de rutina entre las 24 horas y las 48 horas de nacido el neonato, tanto en hospitales y centros de atención materno infantiles públicos y privados en todo el territorio nacional.

Art. 8º – Bríndese cobertura y garantizese, tanto en salud pública, seguridad social o prepaga, el traslado adecuado, la derivación oportuna y segura, y la estadía del paciente con Cardiopatía Congénita y su acompañante en un centro de atención que posea los recursos necesarios para su correcto diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. En cuanto a la externación y el seguimiento de por vida, deberá estar articulado adecuadamente a las distintas etapas del crecimiento, brindando cobertura integral y multidisciplinaria de acuerdo a las necesidades de la complejidad que garantice un adecuado nivel de éxito en el tratamiento, protegiendo la calidad de vida y la vida del mismo.

Art. 9º – Contribúyase al desarrollo de la Red de Atención Regionalizada, estructurada en niveles de atención, capacitando al recurso humano y brindando estructura tanto a los establecimientos de alta com-

plejidad centrales como a los efectores regionales de salud de todo el territorio argentino, de manera de optimizar la calidad de la atención brindada. Coordínesse entre los distintos efectores la cooperación en red para la realización de estudios complementarios y la utilización de tecnología no disponible en todos los centros tratantes.

Art. 10. – Dispóngase la conformación de espacios de investigación y capacitación a todo el personal de salud encargado de la detección precoz, tratamiento, seguimiento y rehabilitación de las personas con cardiopatía congénita.

Art. 11. – Créase el Consejo Asesor de Cardiopatías Congénitas. El Consejo es el organismo de asesoramiento con funciones de consulta, control y evaluación de políticas públicas en materia de la promoción, prevención, capacitación, diagnóstico, asistencia médica, jurídica, psicológica y social y reducción de la discriminación hacia las personas afectadas.

Art. 12. – El Consejo Asesor de Cardiopatías Congénitas es de carácter honorario y estará conformado por representantes del Ministerio de Salud de la Nación, asociaciones de usuarios y/o familiares de pacientes con cardiopatías congénitas y sociedades científicas que aborden esta temática.

Art. 13. – Créase el Registro de Centros de Atención para la adecuada individualización y categorización de las instituciones públicas y privadas de acuerdo a la complejidad de sus instalaciones y a los resultados en el tratamiento de los pacientes con Cardiopatías Congénitas.

Art. 14. – Amplíase el Registro Nacional de Tipos de Cardiopatía Congénita en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación, a partir de registros de instituciones de todo el territorio nacional, tanto públicas como privadas, resguardando la protección de los datos personales.

Art. 15. – Facilítase el acceso a la tarifa social de los servicios básicos esenciales tales como, luz, gas y agua, a todas aquellas familias que compartan el hogar con personas con Cardiopatías Congénitas.

Art. 16. – Promuévase la difusión de información a personas, familiares, profesionales y técnicos de salud sobre Cardiopatías Congénitas en el ámbito de la salud, de acceso gratuito y conectado a otras redes nacionales e internacionales. Realícese la difusión regular y periódica del presente programa.

Art. 17. – El gasto que demande el cumplimiento de este programa se imputará de la partida presupuestaria correspondiente del Ministerio de Salud.

Art. 18. – Invítese a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 19. – La presente ley será reglamentada dentro de los 90 días de su promulgación.

Art. 20. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Paula A. Penacca. – Daniel Gollan.

Sra. Presidenta (Moreau). – En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Fein, por Santa Fe.

Sra. Fein. – Señora presidenta: permítame felicitar a las diputadas que han presentado el proyecto anterior, a Johanna, a Camila y a cada uno de los que han dado testimonio en el día de hoy, porque han llenado de emoción y contenido este recinto.

Justamente lo que ponemos en consideración, señora presidenta, es la jerarquización, a través de una ley, de un programa que hoy existe y funciona desde 2010 y que es una política de Estado que se ha venido sosteniendo en los distintos gobiernos.

Sra. Presidenta (Moreau). – La interrumpo un minuto para decirles que en este tema tengo registrados a tres oradores solamente. Por lo tanto, estaremos votando en 30 minutos aproximadamente.

Sra. Fein. – Este proyecto de ley, como lo decía la diputada Chahla, tiene mucho que ver con el que acabamos de votar.

En el conjunto de anomalías de los recién nacidos, las cardiopatías congénitas son las más comunes. En la Argentina nacen unos 7.000 niños y niñas que tienen esta patología que es la principal causa de muerte en menores de un año. Por lo tanto, hablar de la prevención de las cardiopatías congénitas es disminuir en gran medida las muertes perinatales que acabamos de considerar.

El 90 por ciento de las cardiopatías tienen soluciones, obviamente, con un diagnóstico precoz y un traslado oportuno a un centro que tenga la posibilidad de llevar adelante un tratamiento.

Diría que es fundamental para disminuir la morbimortalidad, que hace la diferencia entre la vida y la muerte, realizar una serie de acciones que detecten precozmente la posibilidad de la existencia de esta patología. Estamos incorporando una ecografía de calidad que incluye una evaluación cardíaca fetal y una ecocardiografía fetal cuando se sospecha de malformación congénita cardíaca. Además, por supuesto, de la derivación oportuna para que este niño o niña pueda ser atendido desde el momento de su nacimiento.

Quiero rescatar a la red que hoy existe y, en ella, a los profesionales de la salud que a lo largo de todo nuestro país actualmente están desarrollando este Programa de Cardiopatías Congénitas. Este programa tiene su eje, su centro coordinador, en el Hospital de Pediatría “Profesor Dr. Juan P. Garrahan”. La verdad es que fue el Hospital “Garrahan” el que formó y desarrolló, con políticas de Estado, equipos en todo nuestro país. Casi todas nuestras provincias hoy tienen centros de referencia donde resolver las cardiopatías congénitas. Por eso, tener centros tratantes es fundamental y esto está desarrollado con financiamiento, con trabajo y fundamentalmente con mucho compromiso de los equipos de salud.

Por eso, convertir este programa en ley permite que tenga persistencia en el tiempo y que no sufra transformaciones a partir de los cambios políticos. También permite fortalecer y ampliar los registros con los que hoy cuenta el programa, sumando a la red de efectores privados. Hoy, antes de que nazca un niño, una niña, en muchos casos es referenciado a una maternidad segura, a un lugar donde se sabe que la patología con que va a nacer puede ser tratada más adecuadamente.

Esto está mucho más incorporado en la regionalización de los efectores públicos que en el sector privado. Por lo tanto, este proyecto de ley promueve fortalecer a los efectores privados en esta red de tratamientos de cardiopatías y elaborar un Registro Nacional de Prestadores. También permite dar un seguimiento adecuado a las y los adolescentes con cardiopatías congénitas e incorporar la participación de la sociedad a través de las organizaciones, creando un consejo asesor que fundamentalmente permita controlar las políticas llevadas adelante y mejorar no solo el programa, sino la calidad de la persistencia de este programa.

Para ser breve –porque es un tema que se ha trabajado muy bien y están los autores, la diputada Penacca y el diputado Gollan–, quiero rescatar el trabajo que vienen desarrollando en todo nuestro país los distintos equipos de salud que permitieron resolver muchas de estas patologías. Hoy podemos decir que tenemos menos muertes perinatales gracias a este proceso y a esta política de Estado, que esperamos que con este proyecto de ley se afiance y con-

tinúe desarrollándose federalmente en nuestro país. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Antes de darle la palabra al señor diputado Gollan, quiero pedir a los secretarios parlamentarios de los bloques que se acerquen los diputados porque estamos a dos oradores de votar.

Tiene la palabra el señor diputado Gollan, por Buenos Aires.

Sr. Gollan. – Señora presidenta: creo que la señora diputada Fein describió los contenidos de este proyecto de ley que consideramos muy importante.

Este proyecto cuenta con un antecedente fuerte. Me refiero a un programa del Ministerio de Salud de la Nación que nació en 2008 y que fue creciendo de forma importante. En 2010, agregó el financiamiento del Programa Sumar, donde todas estas cirugías y estos desarrollos de formación y capacitación y de creación de la red fueron financiados con ese programa, lo cual permitió un crecimiento importante.

Basta decir que, por ejemplo, entre 2002 y 2015, solamente en el Hospital “Garrahan”, crecieron un 60 por ciento este tipo de intervenciones quirúrgicas para solucionar cardiopatías congénitas, llegando solamente en el Hospital “Garrahan” a 848 intervenciones en 2015, sobre 600 pacientes.

Recuerdo bien esto porque en ese momento estaba como ministro de Salud de la Nación y vi desarrollar esa red. Concurrí varias veces al Centro de Telemedicina y de Telesalud del Hospital “Garrahan”, para ver cómo avanzaba ese programa y cómo iba aumentando la red y la capacitación de los equipos que conformaban el tratamiento en cada hospital, de esos 18 que en ese momento integraban la red. Pude ver cómo esto permitía democratizar y federalizar el acceso de cada vez más pacientes en todo el país. Vuelvo a decir que había un crecimiento muy importante.

Hay que tener presente que este tipo de patologías, como decía la doctora Fein, más o menos afecta a 1 de cada 100 nacidos vivos, por lo cual, en la Argentina, en ese entonces, eran unos 7.000. Recuerden que la tasa de natalidad en la Argentina descendió en los últimos 5 o 6 años en forma importante. Solamente, entre 2019 y 2020, ha descendido más del 14 por

ciento en un solo año. Hoy estamos en algo más de 540.000 nacimientos, con lo cual, ese 1 cada 100, hoy no son los 7.000 pacientes que teníamos antes, sino que son un poco menos porque está en relación –vuelvo a repetir– a esa tasa.

De esos chicos, hay estudios que indican que el 50 por ciento –otros indican que hasta el 70 por ciento– requieren de una cirugía reparadora, pero que el 90 por ciento sobrevive bien, con una sobrevida prolongada. Muchísimos de ellos van a morir de viejos o de otras enfermedades, pero no de su cardiopatía. Es decir, el programa venía funcionando bien y por algún motivo, que no es cuestión de analizar hoy, empezó a ralentizarse, empezó a quedarse y a no crecer como debía crecer de acuerdo a lo que estaba programado y objetivamente diseñado, que era llegar al 100 por ciento de los chicos que necesitan este tipo de intervenciones.

Fue así que, por ese motivo –creo yo– cobró especial protagonismo el grupo Cardiocongénitas Argentina, un grupo de mamás que están aquí acompañándonos, que pusieron en debate este tema, como tantas otras leyes –de hecho, hoy tratamos otras– por las cuales la sociedad civil se hace cargo de los problemas y, muchas veces, interpela a quienes estamos acá y en general al Estado para que transformemos en leyes este tipo de programas. Eso les da más previsibilidad y estabilidad en el tiempo, y al tener que cumplir adecuadamente lo que está planteado en la ley, brinda a ese accionar más fortaleza.

Hace poco tratamos la ley de resistencia antimicrobiana y era lo mismo: el programa existía prácticamente con los mismos componentes que tenía la ley, pero, evidentemente, una resolución ministerial –también del año 2015– no alcanzaba. Lo hemos reforzado, pero como decimos siempre, las leyes por sí mismas no garantizan todo, abren un paraguas. También hay una responsabilidad ciudadana y de los distintos actores, en este caso del sistema de salud, pero también de la ciudadanía, porque como se decía recién, es real que tener que estar legislando para humanizar conductas profesionales a veces suena un poco extraño, pero evidentemente, cuando se hace, las cosas mejoran.

Y en este caso claramente van a seguir mejorando porque el objetivo que tiene esta ley es el diagnóstico precoz, prenatal, posneonatal y

una intervención rápida, y derivaciones rápidas para resolver los problemas en el momento adecuado.

También persigue los objetivos de fortalecer la red, de regionalizar y de federalizar cada vez más para que a cada argentino y a cada argentina les quede cerca la resolución del problema; aunque algunos de esos casos, que son los más complejos, se deriven al hospital “Garrahan”. El fin es poder tener un mayor nivel de resolución y más cercano a los lugares donde vive la población que padece estos problemas de salud.

También es destacable el registro nacional de tipos de casos, tal como mencionó la doctora Fein. Necesitamos seguir avanzando mucho en la investigación epidemiológica y estadística de las cuestiones causales, de los protocolos de intervención, y están dadas las condiciones porque esta ley los va a garantizar. Va a asegurar los recursos para que eso se pueda seguir llevando adelante, así como también los estudios de rutina y la incorporación de la oximetría de pulso, que si bien es una maniobra que ya está protocolizada desde el año 2015 –tiene todo el protocolo hecho, el algoritmo y cómo hay que hacer–, creo que a través de esta ley la vamos a poder fortalecer para que se cumpla en su plenitud.

Consideramos que ella se debe incorporar como obligatoria en las leyes que tratan otras enfermedades que son detectables con simples exámenes de laboratorio. La oximetría de pulso se debe realizar dentro de las veinticuatro horas, todo el protocolo ya está establecido. Me refiero a la ley de pesquisa neonatal, se va a agregar también allí.

Pero esta no es solamente una cuestión que tenga que ver con temas médicos, técnicos y profesionales del equipo de salud y con el momento en el que la familia y el niño están en un centro de salud; también tiene que ver con el acompañamiento a las familias. Durante todo ese tiempo, las familias tienen determinados problemas que se agregan a los que ya tenemos todos y todas en nuestra vida cotidiana y hay que concurrir para aliviar esa situación. También esta ley contempla las soluciones que les pueda dar el Estado a esas familias que están atravesando por un momento tan complejo.

Dicho momento tan complejo se resuelve cuando finalmente se accede al equipo de sa-

lud, se accede al tratamiento y después a un acompañamiento durante todo el tiempo en el parto y en el posparto, porque desde que esa mamá se entera de que hay un problema que puede ser previo al nacimiento, ya empieza a establecerse una situación muy compleja en esa madre y en esa familia, que hay que intentar resolver.

Por eso, señora presidenta, nosotros pensamos que este tipo de leyes son las que nos hermanan a todos y a todas. Son leyes, como varias de las que hemos votado hoy, en las que sentimos que, desde este Parlamento, estamos dando respuestas a cuestiones concretas que suceden todos los días en la vida de todos y todas los argentinos y las argentinas.

Una vez más quiero agradecer la enorme participación y compromiso de todas ustedes que están ahí arriba en las galerías. Quiero decirles que la fuerza y la convicción que nos han transmitido han reforzado todo esto que debía ser hecho y fue hecho, y nos congratula muchísimo.

Es decir, esta iniciativa seguramente va a ser ley, hoy vamos a sancionarla y no va a hacer otra cosa que aportar a mejorar la calidad de vida de todos y todas. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Les pido que se vayan logueando. Tiene la palabra la penúltima oradora, la señora diputada Figueroa Casas, por Santa Fe.

Sra. Figueroa Casas. – Señora presidenta: la verdad que son todos temas que emocionan, como por ejemplo, escuchar hablar a Camila Crescimbeni y las experiencias de cada uno, como la muerte de un nieto. Cuando uno está hablando de estas cardiopatías, considero que se podrían prevenir todas estas situaciones, así que creo que es muy bueno que se traten juntos estos proyectos.

Algunas críticas que se hacen, y que se vienen haciendo, es el tema de legislar por enfermedad. Es un asunto que se viene planteando, pero en las comisiones se terminó decidiendo que igual se va a trabajar sobre este tema tan sensible.

Quería hacer una aclaración. Durante el tratamiento en la comisión, un diputado planteó que esta iniciativa se había sancionado y que

fue vetada durante el gobierno anterior. Es un error. Quiero plantearlo para que quede aclarado que esto no sucedió. Sí había tenido sanción de una Cámara, pero no se había llegado a tratar en la otra. Como digo, esto fue un error del diputado que lo planteó.

Hicimos un pedido de modificación en el artículo 9º, cuando se habla del consejo asesor, que es ad honórem. El artículo dice que el consejo asesor estará conformado por representantes del Ministerio de Salud de la Nación, y decía: “y asociaciones de usuarios y/o de familiares de pacientes”. Sugerimos –se nos dijo que va a ser tomado en cuenta– cambiar dicha redacción por “asociaciones de pacientes y/o de familiares de pacientes con cardiopatías congénitas y sociedades científicas que aborden esta temática”, al solo efecto de que sea más clara la composición del consejo, que no sea solamente a través de asociaciones, porque sería bastante más difícil determinar a quiénes les corresponde participar y a quiénes no.

Así que espero que esta propuesta sea tomada en cuenta por los autores. Se les planteó a la presidenta de la Comisión de Acción Social y Salud Pública y a uno de los autores y nos dijeron que así lo harían. Agradezco que esta sugerencia sea tomada en cuenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Les pido a los señores diputados y señoras diputadas que fueron llegando que se logueen.

Tiene la palabra la última oradora, la señora diputada Penacca, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Penacca. – Señora presidenta: por suerte hemos contado con las intervenciones de los diputados preopinantes, quienes han hecho unas exposiciones muy acabadas y completas y que están plasmadas en este proyecto. La verdad es que es un proyecto que ha sido construido por la sociedad civil, como decía el diputado Gollan. Su existencia nos pone muy contentos y contentas. Celebramos poder sancionar en este recinto proyectos en los que la sociedad esté involucrada, y este es uno de ellos. Entonces, es un día muy especial, de emoción, porque este proyecto llega al recinto por la lucha de muchas mujeres...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). – Les pido silencio, señores diputados.

Sra. Penacca. – Decía que el proyecto llega a este recinto por la lucha de muchas mujeres y familias, y esa lucha hoy va a dar sus frutos.

También es importante remarcar que es una lucha que ya tuvo una primera victoria cuando se creó, por resolución ministerial en 2008, el Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas en el ámbito del Ministerio de Salud. Además, es una lucha que tuvo esa primera victoria por decisión política de quien en ese momento era la presidenta de la Nación, nuestra actual vicepresidenta, Cristina Fernández de Kirchner. Es importante remarcar esto porque en este recinto muchas veces votamos normas que luego se construyen como políticas públicas, y en este caso estamos mejorando y fortaleciendo un programa que ya existió por aquella decisión política.

Estas mujeres que hoy están aquí presentes dieron una gran pelea y por eso creo que es muy importante mencionarlas. Me refiero al colectivo Cardiocongénitas Argentina, más allá de que no son las únicas que llevaron adelante esta pelea. Es una lucha que da la pauta de que es muy importante lo que decimos siempre: convertir el dolor en luchas. Se trata de mujeres valientes que enfrentaron una dificultad o una vivencia dolorosa que se les presentó y la transformaron en militancia colectiva. Se convirtieron a sí mismas también en el proceso de organización y de lucha como sujetas políticas. Hoy vinieron desde varias provincias a acompañarnos aquí. Quiero agradecerles haber podido compartir la lucha que vinieron dando este último tiempo.

Estos debates nos dejan aprendizajes y cosas en las que seguir pensando y profundizando. Una de las cosas que aprendí al lado de las compañeras que hoy están aquí es a pensar la maternidad como un hecho político. Transformar, como decía antes, una vivencia individual en una militancia colectiva. Entonces, se trata no solo de luchar por la salud del familiar, del hijo o de la hija que padece esta enfermedad, sino de entender este proceso como una consagración de derechos, y ya no solo el derecho a la salud, sino también el derecho a la inclusión y a la dignidad. Todas esas luchas están presentes en la trayectoria que vienen llevando adelante estas mujeres.

Además, señora presidenta, hay que aprovechar la ocasión porque estas vivencias y experiencias también nos proponen repensar y replantear algunas de las cosas que, a veces, nos cuestan tanto. En este caso, este debate también nos lo ha traído el feminismo a nuestro país. Este debate también nos lleva a pensar cómo romper con la naturalización de la maternidad como un hecho inscripto en la condición femenina. Es decir, aquello que se ha impuesto durante tantos años y que habla del instinto maternal en las mujeres. En definitiva, esto despoja de toda entidad política a quienes desean maternar y llevar adelante ese proyecto de vida. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*) Estas mujeres, que ya emprendieron esta lucha, son un ejemplo de que se puede dar este tipo de discusiones.

También nos invitan a pensar acerca de las tareas de cuidado, que es otra de las cosas que se han naturalizado en la historia como trabajos a cargo de las mujeres. Se trata de una tarea que no es siquiera reconocida como un trabajo, a la que la sociedad no le asignó ningún valor durante muchísimos años. Es otro de los debates que nos traen estas compañeras y el feminismo, y que tiene muchísimo que ver con poder colectivizar lo que implica cuidar y ocuparse de los niños y niñas que tienen esta enfermedad. Resaltar todas estas cosas nos permite pensar en una dimensión más profunda de lo que estamos debatiendo hoy y de lo que estamos intentando convertir en ley a partir de esta sanción.

Como última reflexión, quiero decir que estas mujeres que nos trajeron este proyecto por el que lucharon y por el que hoy están acá —así como las que no están también— son un ejemplo más en la historia de nuestro país de lo que son capaces de hacer las mujeres cuando se organizan desde la convicción y desde el amor. En nuestra historia hay mucho de eso. Hoy hablamos de esto en nuestro recinto. A pesar de la cobardía de algunos, hoy mencionamos la valentía de esas mujeres a lo largo de nuestra historia.

Hablamos también de las Madres y de las Abuelas de Plaza de Mayo, esas mujeres que a partir de organizarse y de poder pensarse como sujetas políticas no solo cambiaron una realidad puntual sino, en este caso, la historia de nuestro país y del mundo en materia de derechos humanos.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). — Diputados: por favor, hagan silencio.

Sra. Penacca. — Quiero traer una frase que para mí es una de las más impactantes que le escuché decir a Hebe de Bonafini, a quien hoy homenajeamos en esta sesión, cuando planteó que sus hijos la parieron a ella. A ella y a ellas: a todas las Madres. También planteó que ellas supieron socializar la maternidad.

Pues bien, las madres que pelean por esta ley también pueden socializar la maternidad. Una maternidad que se llenó de dolor en algún momento al conocer la enfermedad de sus hijos o hijas, pero que pudieron transformar para construir algo superador.

En la historia de la Argentina hay muchas mujeres muy valientes que nos muestran que el camino es la organización. Y quiero decir, señora presidenta, que todas estas mujeres se merecen que hoy estemos aquí dando este debate y sancionando este proyecto de ley. Estas mujeres que caminaron antes para que otras caminemos después y para que logremos construir un poco más de dignidad en este mundo con el fin de hacerlo cada día un poco más justo. Por eso, estoy muy contenta de compartir este momento con ellas y de poder estar juntas y juntas latiendo esta sanción. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sra. Presidenta (Moreau). — Quiero agradecer también a los padres que se encuentran presentes, así como a nuestro compañero “Rodra” Rodríguez, padre de Malvinas, que todos los días nos decía que no terminara el año sin que diéramos esta sanción.

Para saber si acepta la modificación propuesta por la diputada Figueroa Casas, tiene la palabra la señora diputada Fein, por Santa Fe.

Sra. Fein. — Señora presidenta: sí, se acepta la modificación.

Sra. Presidenta (Moreau). — Se va a votar en general y en particular el dictamen recaído en el proyecto de ley por el cual se crea el Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación, con las modificaciones aceptadas por la miembro informante, en nombre de las comisiones. Orden del Día N° 553.

—Se practica la votación nominal.

Sra. Presidenta (Moreau). — Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se registraron 209 votos afirmativos y 2 negativos, con cero abstenciones.¹ (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Queda sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Honorable Senado.

32

MODIFICACIÓN DE LA LEY 24.051, DE RESIDUOS PELIGROSOS

Sra. Presidenta (Moreau). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano –Orden del Día N° 116– recaído en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo contenido en el expediente 6-P.E.2021, por el que se modifica la ley 24.051, de residuos peligrosos.

(Orden del Día N° 116)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el mensaje 51/21 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se sustituye el artículo 49 de la ley 24.051, de Residuos Peligrosos, con el fin de actualizar el valor de las sanciones que allí se establecen; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 6 de julio de 2022.

Leonardo Grosso. – Martín A. Berhongaray. – Camila Crescimbeni. – Natalia Zaracho. – Ximena García. – Martín Arjol. – Ana F. Aubone. – Sofía Brambilla. – Graciela Camaño. – Soledad Carrizo. – Virginia Cornejo. – Anahí Costa. – Gabriela B. Estévez. – Federico Fagioli. – Eduardo Fernández. – Maximiliano Ferraro. – Florencia Lampreabe. – María R. Martínez. – Mirlú Quiroz. – Ana C. Romero. – Pablo Torello. – Jorge Vara. – Pamela F. Verasay.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 16 de junio de 2021.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a su honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un pro-

yecto de ley por el cual se sustituye el artículo 49 de la ley 24.051, con el fin de actualizar el valor de las sanciones que allí se establecen.

La citada ley 24.051, de residuos peligrosos, establece el régimen para la generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos, es decir, desde que se producen hasta su disposición final.

Asimismo, mediante su artículo 49 se establecen las sanciones por infracciones a las disposiciones de la misma, su reglamentación y normas complementarias.

Por otra parte, mediante la ley 23.922 nuestro país aprobó el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, suscrito en la ciudad de Basilea (Confederación Suiza), mediante el cual los Estados parte se comprometen a tomar las medidas apropiadas, entre otras, para reducir al mínimo la generación de desechos, velar porque las personas que participen en el manejo de los desechos peligrosos y otros desechos dentro de ella adopten las medidas necesarias para impedir que ese manejo dé lugar a una contaminación y, en caso de que se produzca esta, para reducir al mínimo sus consecuencias sobre la salud humana y el medio ambiente.

Por su parte, la reforma constitucional de 1994 introdujo en nuestra Carta Magna el concepto de presupuestos mínimos para la protección del ambiente con criterios de sustentabilidad, al prescribir en su artículo 41 que:

“Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo”. Y que: “Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales”.

Y, en el mismo sentido, la Ley General del Ambiente, 25.675, dispone en su artículo 6° que: “Se entiende por presupuesto mínimo, establecido en el artículo 41 de la Constitución Nacional, a toda norma que concede una tutela ambiental uniforme o común para todo el territorio nacional, y tiene por objeto imponer condiciones necesarias para asegurar la protección ambiental. En su contenido, debe prever las condiciones necesarias para garantizar la dinámica de los sistemas ecológicos, mantener su capacidad de carga y, en general, asegurar la preservación ambiental y el desarrollo sustentable”.

Ahora bien, los montos sancionatorios establecidos en el artículo 49, inciso b), de la mencionada ley 24.051 fueron en su momento determinados en australes convertibles –ley 23.928–, sin que hasta la fecha se hayan actualizado los mismos. La evidente desactualización de estos valores lesiona el carácter ejemplar y disuasivo de la medida sancionatoria, resultando para los eventuales infractores o las eventuales infractoras

1. Véase el Acta de Votación Nominal N° 6 en el Apéndice. (Pag. 220.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pag. 146.)

menos oneroso afrontar la multa que cumplir con la normativa.

Por este motivo, lo que este proyecto de ley propone es la modificación del artículo citado, con el fin de actualizar dichos valores, mediante la creación de una Unidad Fija, y estableciendo así un común denominador, que perdure en el tiempo y sea de fácil aplicación, dejando de lado a una moneda y su tipo de cambio, que están expuestos a la inflación y obsolescencia.

Se fija así el valor de cada unidad en el equivalente al valor de la unidad retributiva del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el decreto 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

En tal sentido, los valores de las sanciones establecidas sobre la base de Unidades Fijas, tal como se propicia, al estar respaldadas por los montos emergentes de la variación salarial, siempre mantendrán su valorización o depreciación, se adecuarán a la realidad económica del momento y permitirán unificar criterios en la determinación de multas e infracciones.

Por todo ello es que se eleva el presente proyecto de ley ante el Honorable Congreso de la Nación, solicitándose su pronto tratamiento.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

Mensaje 51/21

ALBERTO Á. FERNÁNDEZ.

Santiago A. Cañero. – Juan Cabandié.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 49 de la ley 24.051, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 49: Toda infracción a las disposiciones de esta ley, su reglamentación y normas complementarias que en su consecuencia se dicten será reprimida por la Autoridad de Aplicación con las siguientes sanciones, que podrán ser acumulativas:

- a) Apercibimiento;
- b) Multa de novecientas (900) Unidades Fijas (UF) hasta novecientas mil (900.000) Unidades Fijas (UF);
- c) Suspensión de la inscripción en el Registro de ciento ochenta (180) días hasta tres (3) años;
- d) Cancelación de la inscripción en el registro;
- e) A los fines de la aplicación de la multa indicada en el inciso b) del presente, establécese la Unidad Fija (UF), cuyo valor será equivalente al valor de la unidad retributiva correspondiente al Convenio

Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el decreto 2.098/08, sus modificatorios y complementarios.

Estas sanciones se aplicarán con prescindencia de la responsabilidad civil o penal que pudiere imputarse al infractor o a la infractora.

La suspensión o cancelación de la inscripción en el Registro implicará el cese de las actividades y la clausura del establecimiento o local.

El caso previsto en el inciso d) del presente artículo implicará también que a sus integrantes se les aplique lo previsto en el artículo 11 de la presente ley.

Art. 2º – La presente ley entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ALBERTO Á. FERNÁNDEZ.

Santiago A. Cañero. – Juan Cabandié.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el mensaje 51/21 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se sustituye el artículo 49 de la ley 24.051, de Residuos Peligrosos, con el fin de actualizar el valor de las sanciones que allí se establecen, luego de su estudio y no encontrando objeciones que formular al mismo, propicia su sanción.

Leonardo Grosso.

Sra. Presidenta (Moreau). – En consideración.

No habiendo oradores, se va a votar en general y en particular, de forma nominal.

–Se practica la votación nominal.

Sra. Presidenta (Moreau). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se registraron 207 votos afirmativos y 2 negativos, con cero abstenciones.¹ (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Queda sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Honorable Senado.

1. Véase el Acta de Votación Nominal N° 7 en el Apéndice. (Pág. 234.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 147.)

33

**MODIFICACIÓN DE LA LEY 27.399,
DE ESTABLECIMIENTO DE FERIADOS
Y FINES DE SEMANA LARGOS**

Sra. Presidenta (Moreau). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Legislación General –Orden del Día N° 104– recaído en el proyecto de ley del señor diputado Gioja, contenido en el expediente 531-D.-2022, por el que se modifica la ley 27.399, de establecimiento de feriados y fines de semana largos.

(Orden del Día N° 104)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Gioja por el que se establece como feriado nacional no trasladable el 17 de agosto de cada año, día del paso a la inmortalidad del Padre de la Patria, general don José de San Martín; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, se aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Modifícase el artículo 1° de la ley 27.399, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°: Establécense como días feriados nacionales y días no laborables en todo el territorio de la Nación los siguientes:

Feriatos nacionales inamovibles:

1° de enero: Año Nuevo.

Lunes y martes de carnaval.

24 de marzo: Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

Viernes Santo.

2 de abril: Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de las Malvinas.

1° de mayo: Día del Trabajo.

25 de mayo: Día de la Revolución de Mayo.

20 de junio: Paso a la Inmortalidad del General Don Manuel Belgrano.

9 de julio: Día de la Independencia.

17 de agosto: Paso a la Inmortalidad del General Don José de San Martín.

8 de diciembre: Día de la Inmaculada Concepción de María.

25 de diciembre: Navidad.

Feriatos nacionales trasladables:

17 de junio: Paso a la Inmortalidad del General Don Martín Miguel de Güemes.

12 de octubre: Día del Respeto a la Diversidad Cultural.

20 de noviembre: Día de la Soberanía Nacional.

Días no laborables:

Jueves Santo.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 4 de julio de 2022.

Cecilia Moreau. – Ana C. Carrizo. – Lucas J. Godoy. – Karina Banfi. – Federico Fagioli. – Victoria Morales Gorleri. – Constanza M. Alonso. – Alicia N. Aparicio. – Daniel Arroyo. – Mara Brawer. – Graciela Camaño. – Soledad Carrizo. – Daniel Gollan. – Ana C. Gaillard. – María R. Martínez. – María G. Parola. – Paula A. Penacca. – Carlos A. Selya. – Vanesa R. Siley. – Liliana P. Yambrún. – Carolina Yutrovic.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General al considerar el proyecto de ley del señor diputado Gioja por el que se establece como feriado nacional no trasladable el 17 de agosto de cada año, día del paso a la inmortalidad del padre de la patria, general don José de San Martín Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente, con las modificaciones previstas en el dictamen que antecede.

Cecilia Moreau.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Establézcase como feriado nacional no trasladable el 17 de agosto, día del paso a la inmortalidad del Padre de la Patria General José de San Martín.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

José L. Gioja.

Sra. Presidenta (Moreau). – No habiendo oradores, se va a votar en general y en particular...

Sr. Gioja. – Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Gioja, por San Juan.

Sr. Gioja. – Señora presidenta: como estamos tratando un tema que implica un homenaje al general San Martín, quiero destacar la presencia del presidente del Instituto Nacional Sanmartiniano, el amigo Eduardo García Caffi,

a quien le agradezco que nos esté acompañando. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – No habiendo oradores, se va a votar en general y en particular, de manera nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación:

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Tetaz, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Tetaz. – Pido permiso para abstenerme.

Sra. Presidenta (Moreau). – Se tiene presente, señor diputado.

La Presidencia advierte que el señor diputado Iglesias se está retirando y no vota. Estaba presente, pero no votó, por lo que solicito que así se consigne por Secretaría.

Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se registraron 205 votos afirmativos y 2 negativos, con una abstención.¹ (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Queda sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Honorable Senado.

34

ACLARACIÓN

Sra. Presidenta (Moreau). – Para una aclaración respecto de la sanción del proyecto de ley

sobre procedimientos médicos para la atención de las mujeres y personas gestantes frente a la muerte perinatal, tiene la palabra la señora diputada Fein.

Sra. Fein. – Señora presidenta: si bien no tengo aquí el texto –porque se lo facilité a los taquígrafos–, le pido que cada vez que en el dictamen aprobado se hace referencia al familiar y/o acompañante, se consigne el sexo, mujer o varón, con la respectiva barra, en cada una de las aclaraciones.

Sra. Presidenta (Moreau). – Queda consignado así por Secretaría.

La Presidencia solicita el asentimiento de la Honorable Cámara para proceder a la incorporación en el Diario de Sesiones de las inserciones solicitadas por los señores diputados y las señoras diputadas durante el transcurso de la sesión.

–Asentimiento.

Sra. Presidenta (Moreau). – Quedan autorizadas las inserciones solicitadas.³

Habiéndose cumplido con el objeto de la convocatoria, y no habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión. Gracias a todos y a todas. (*Aplausos.*)

–Es la hora 22 y 37.

Guillermo A. Castellano.

Director del Cuerpo de Taquígrafos

35

APÉNDICE

I. SANCIONES DE LA HONORABLE CÁMARA

1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Transfírase a título gratuito a la municipalidad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, el dominio de los inmuebles propiedad del Estado nacional que se detallan a continuación:

a) Fracción de terreno comprendida entre la avenida Gendarmería Nacional y las calles

Chacabuco, Gendarme Miguel Ángel Román, Presidente Ramón Castillo y Laguna del Desierto, de la localidad de Río Turbio, departamento Güer Aike, provincia de Santa Cruz, compuesta por las siguientes manzanas: 34.200, 34.500, 34.800, 34.900, 35.000, 35.100, 35.200 y 35.300 según Plano de Mensura y División M 14.332, registrado con fecha 28 de enero de 2014, y manzanas 36.800, 36.900, 37.000 y 37.100 según plano de mensura, unificación y división M 14.701;

b) Lote 85, con una superficie de 1.113 ha. 99 a 87 m², de la localidad de Río Turbio, depar-

1. Véase el Acta de Votación Nominal N° 8 en el Apéndice. (Pág. 248.)

2. Véanse los textos de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 148.)

3. Véanse los textos de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 263.)

tamento Güer Aike, provincia de Santa Cruz, según Mensura N° M 0948.

Art. 2° – Las transferencias que se disponen en el artículo precedente, se efectúan con el cargo de que la beneficiaria destine el inmueble enunciado en el inciso *a)* del artículo 1° de esta ley, a construcción de viviendas familiares únicas y permanente, establecimiento de zonas comerciales y reserva de espacios verdes; y, el inmueble enunciado en el inciso *b)* del artículo 1° de la presente, a la ejecución de proyectos de emprendimientos agrícolas, ganaderos y turísticos.

Art. 3° – Se establece un plazo de diez (10) años para el cumplimiento del cargo dispuesto por el artículo 2° de la presente; vencido el cual, sin que mediare observancia, procederá la retrocesión de dominio de la transferencia de pleno derecho.

Art. 4° – La totalidad de los gastos que demande el cumplimiento de la presente será de exclusivo cargo de la beneficiaria.

Art. 5° – El Poder Ejecutivo, dentro de los ciento ochenta (180) días de sancionada la presente ley, adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir los trámites necesarios para el otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio; en el documento en el que se instrumente debe constar explícitamente el cargo establecido en el artículo 2° de esta ley.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 27.703

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los 24 días del mes noviembre de 2022.

CECILIA MOREAU. <i>Eduardo Cergnul.</i> Secretario Parlamentario de la C. de DD.	CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA. <i>Marcelo J. Fuentes.</i> Secretario Parlamentario del Senado.
---	---

2

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Transfírase a título gratuito de la Municipalidad de Larroque, provincia de Entre Ríos, el dominio del inmueble inscrito bajo el N° 482, Registro de Propiedades Número 9.190, Tomo 45, Folio 708 de la Sección Campaña del Registro Público de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, de propiedad del Superior Gobierno de la Nación, ubicado en la ciudad de Larroque, del departamento Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, en la Manzana 141, Lote 15, Partida Provincial N° 121868-5, Matrícula N° 480708, con frente a la calle Número 001-Presidente Perón; y que cuenta con una superficie de ochocientos metros cuadrados (800 m²) que linda: al sur con calle pública denominada Presidente Perón; al norte con Benedetti Jorge Alberto; al este con Ronconi Ismael Horacio y con Gómez Lidia Ramona; y al oeste con Aizaga Julio César.

Art. 2° – La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con cargo a que la beneficiaria destine el inmueble a la construcción y funcionamiento del anexo de la Municipalidad de Larroque.

Art. 3° – La totalidad de los gastos necesarios para efectuar la transferencia dispuesta en el artículo 1°, serán a cargo de la beneficiaria.

Art. 4° – Establécese un plazo de diez (10) años para el cumplimiento del cargo impuesto en el artículo 2°, vencido el cual sin que mediara observancia, el dominio del inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado nacional.

Art. 5° – El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir la transferencia, en el término de ciento ochenta (180) días desde la promulgación de la presente ley; debiendo constar explícitamente en el instrumento de transferencia de dominio el cargo establecido en el artículo 2°.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 27.704

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los 24 días del mes de noviembre de 2022.

CECILIA MOREAU. <i>Eduardo Cergnul.</i> Secretario Parlamentario de la C. de DD.	CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA. <i>Marcelo J. Fuentes.</i> Secretario Parlamentario del Senado.
---	---

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISIÓN AL HONORABLE SENADO

1

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – *Objeto.* La presente ley tiene por objeto reconocer a la Lengua de Señas Argentina (LSA) como una lengua natural y originaria que conforma un legado histórico inmaterial como parte de la identidad lingüística y la herencia cultural de las personas sordas en todo el territorio de la Nación Argentina, y que garantiza su participación e inclusión plena, así como también de las personas que, por cualquier motivo, elijan comunicarse en dicha lengua.

Art. 2° – *Definición.* Entiéndase a la LSA como aquella que se transmite en la modalidad visoespacial. La LSA posee una estructura gramatical completa, compleja y distinta del castellano. Al ser visual, la LSA es completamente accesible desde el punto de vista perceptual para las personas sordas, así como también para todas las personas que, por cualquier motivo, elijan utilizar la LSA para comunicarse, transmitir sus deseos e intereses, informarse, defender sus derechos y construir una identidad lingüística y cultural positiva que les permita participar y trascender plenamente en todos los aspectos de la vida social.

Art. 3° – *Organismos de consulta*. Serán organismos legítimos de consulta sobre la LSA aquellas organizaciones constituidas íntegramente por personas sordas que las representen en todo el territorio de la República Argentina y que se encuentren oficialmente constituidas e inscriptas con reconocimiento de los Estados nacional, provincial y municipal, conforme a lo establecido por las leyes 26.378 y 27.044.

Art. 4° – *Promoción de la Lengua de Señas Argentina (LSA)*. Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para fomentar e impulsar en los distintos ámbitos de su competencia el acceso y el uso de la LSA de todas las personas que, por cualquier motivo, elijan comunicarse en dicha lengua, con el objetivo de:

- a) Tener una accesibilidad efectiva y plena a la vida social;
- b) Eliminar barreras comunicacionales y actitudinales facilitando el acceso a la comunicación e información por parte de las personas que se comunican en la LSA en su interacción con el entorno;
- c) Equiparar oportunidades tendientes a impulsar y fortalecer su independencia, y autonomía personal y toma de decisiones;
- d) Diseñar y ejecutar estrategias que aseguren la accesibilidad comunicacional en todas las políticas públicas dirigidas a la sociedad.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CECILIA MOREAU.
Eduardo Cergnul.
 Secretario Parlamentario
 de la C. de DD.

2

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Transfírase a título gratuito a favor de la provincia de Córdoba el dominio de una fracción de terreno que ocupa el Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos, ex-Centro Clandestino de Detención “La Perla” de aproximadamente cinco hectáreas (5 ha), de acuerdo al croquis del anexo I de la resolución 235/09 del Ministerio de Defensa, que es parte del inmueble identificado como ex-Escuadrón de Exploración de Caballería Paracaidista 4 ubicado a la vera de la ruta nacional 20, km 15, municipio de Malagueño, Pedanía La Calera, departamento de Santa María, provincia de Córdoba, cuya denominación catastral es DTO 31-PED 01-Hoja 2113 P: 3464, dominio inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Córdoba bajo matrícula 1.481.713.

Art. 2° – La transferencia dispuesta en el artículo 1° se efectúa con cargo a que la beneficiaria preserve el predio para el funcionamiento del Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos, ex-Centro Clandestino de Detención “La Perla”,

declarado como lugar histórico nacional por decreto 2.521/2015 del Poder Ejecutivo nacional.

Art. 3° – El Poder Ejecutivo nacional, dentro de los noventa (90) días debe adoptar las medidas pertinentes a los efectos de concluir los trámites necesarios para el otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio.

Art. 4° – Establécese un plazo de diez (10) años para el cumplimiento del cargo impuesto en el artículo 2°; vencido el cual sin que mediare observancia, el dominio del inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado nacional.

Art. 5° – Los gastos que demande el cumplimiento de la presente estarán a cargo de la beneficiaria.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CECILIA MOREAU.
Eduardo Cergnul.
 Secretario Parlamentario
 de la C. de DD.

3

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Transfírase a título gratuito a la Universidad Nacional del Comahue el dominio del inmueble, ubicado en la calle Lavalle 571/573/575-planta baja, pisos 1° y 2°, Unidad Funcional N° 3, comuna 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; identificado catastralmente como circunscripción 14 - sección 1 - manzana 30 - parcela 17 - unidad funcional 3, partida 22.545, dominio inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal Matrícula FR 14-1.606/3, que cuenta con una superficie total de doscientos cuarenta y un metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (241,60 m²).

Art. 2° – La transferencia a que hace referencia el artículo 1° de la presente ley se efectúa con cargo a que se destine como sede de la Universidad Nacional del Comahue en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 3° – El Poder Ejecutivo nacional, dentro de los ciento ochenta (180) días de sancionada la presente ley, adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir los trámites necesarios para el otorgamiento de las respectivas escrituras traslativas de dominio.

Art. 4° – Establécese un plazo de diez (10) años para el cumplimiento del cargo impuesto en el artículo 2°; vencido el cual sin que mediare observancia, el dominio del inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado nacional.

Art. 5° – Los gastos que demande el cumplimiento de la presente estarán a cargo de la beneficiaria.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CECILIA MOREAU.
Eduardo Cergnul.
 Secretario Parlamentario
 de la C. de DD.

4

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Sustitúyese el inciso a) del artículo 48 de la ley 24.449 por el siguiente:

- a) Queda prohibido conducir con impedimentos físicos o psíquicos, sin la licencia especial correspondiente, habiendo consumido estupefacientes o medicamentos que disminuyan la aptitud para conducir. Asimismo, queda prohibido conducir cualquier tipo de vehículos con una alcoholemia superior a cero (0) miligramos por litro de sangre. La autoridad competente realizará el respectivo control mediante el método adecuado aprobado a tal fin por el organismo sanitario.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CECILIA MOREAU.
Eduardo Cerngul.
 Secretario Parlamentario
 de la C. de DD.

5

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Transfírase a título gratuito a favor de la Municipalidad de Paraná, provincia de Entre Ríos el dominio del terreno ubicado en la calle Santiago de Liniers 395, de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, denominado “Delegación Paraná Medio”, el cual se encuentra integrado por los lotes identificados con los siguientes datos: T25 F280, fracción D, que consta con una superficie de 1.175,40 m²; T39 F17, consta con una superficie de 482,02 m²; T19 F524 vta., consta con una superficie de 171,36 m²; T19 F546 vta., consta con una superficie de 46,44 m²; T19 F526, consta de varias fracciones de terreno con 1) sup. 47.882,22 m², 2) sup. 26.765,93 m²; 3) sup. 1.777,97 m² y 4) sup. 24.565,65 m²; T25 F280, fracción B y F, consta de una superficie de 2.061 m²; T25 F280 fracción A con una sup. de 1.135,05 m²; T19 F315; T19 F633; T61 B F296 vta., consta de una superficie de 9.017,43 m².

Art. 2º– La transferencia dispuesta en el artículo 1º se efectúa con cargo a que la beneficiaria realice tareas de regeneración e integración urbana del predio en el marco del Plan Maestro Integral del Área Costera de Paraná, formulado con enfoque de participación ciudadana y preservación del patrimonio arquitectónico, ambiental y cultural Todo ello en acuerdo a lo siguiente:

- a) Garantizar el libre acceso y circulación al espacio público y al río;
- b) Respetar el patrimonio material e inmaterial, ambiental y cultural.

Las tareas de regeneración e integración urbana mencionadas deben desarrollarse en consulta, no vinculante, con la labor educativa de la Escuela de Educación Técnica N° 100 “Tuerto Nuevo”, cuyo terreno fuera transferido por ley 26.073; con la Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante, dependiente del Ministerio de Transporte de la Nación, en su carácter de autoridad portuaria nacional y con el Sindicato de Personal de Dragado y Balizamiento.

Art. 3º – El municipio destinará para el uso de la Dirección Nacional de Vías Navegables (Delegación Paraná Medio) un área para el desarrollo de sus actividades específicas tales como relevamientos y estudios sobre el Río Paraná, y labor en talleres de carpintería y de mecánica. También otorgará un sitio de amarre para sus embarcaciones, dragas y artefactos navales. Asimismo, el municipio destinará un espacio para el Sindicato del Personal de Dragado y Balizamiento para el desarrollo de sus actividades específicas.

Art. 4º – El Poder Ejecutivo nacional, dentro de los sesenta (60) días de sancionada la presente ley, adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir los trámites necesarios para el otorgamiento de las respectivas escrituras traslativas de dominio.

Art. 5º – Establécese un plazo de diez (10) años para el cumplimiento del cargo impuesto en el artículo 2º; vencido el cual sin que mediare observancia, el dominio del inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado nacional.

Art. 6º – Los gastos que demande el cumplimiento de la presente estarán a cargo de la beneficiaria.

Art. 7º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CECILIA MOREAU.
Eduardo Cerngul.
 Secretario Parlamentario
 de la C. de DD.

6

El Senado y Cámara de Diputados, ...

LEY DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN DE MUJERES Y PERSONAS GESTANTES FRENTE A LA MUERTE PERINATAL

Artículo 1º – La presente ley tiene por objeto establecer procedimientos médico-asistenciales para la atención de las mujeres y otras personas gestantes frente a la muerte perinatal.

Art. 2º– Se entiende por muerte perinatal aquella adoptada por la Dirección Nacional de Estadísticas de Información de la Salud del Ministerio de Salud de la Nación, en el marco de la definición de la Organización Mundial de la Salud.

Art. 3º – La presente ley es de aplicación tanto en el ámbito público como privado de la atención de la salud en todo el territorio de la Nación.

Las obras sociales, comprendiendo por tal concepto las entidades enunciadas en el artículo 1° de la ley 23.660, las enmarcadas en la ley 23.661, la obra social del Poder Judicial de la Nación, la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, las entidades de medicina prepaga y las entidades que brinden atención al personal de las universidades, así como también todos aquellos agentes que brinden servicios médicos asistenciales a sus afiliadas/os, independientemente de la figura jurídica que posean, tendrán a su cargo con carácter obligatorio instrumentar las medidas y ejecutar los cambios necesarios para garantizar su cumplimiento.

Art. 4° – Son objetivos de la presente ley:

- a) Dotar a las/os profesionales de la salud que intervienen al momento del parto de procedimientos de actuación estandarizados que faciliten la atención sanitaria de aquellas mujeres, personas gestantes y familias que sufren una muerte perinatal;
- b) Posibilitar mediante diversas estrategias que las mujeres, personas gestantes, pareja y/o familias puedan atravesar y aceptar la pérdida en un ambiente de contención y cuidado, y con el acompañamiento de profesionales especialistas en la materia;
- c) Facilitar a las personas incluidas en el inciso b) del presente artículo la información necesaria acerca de las opciones terapéuticas, gestiones a realizar, documentación a cumplimentar y consultas sucesivas a fin de que puedan decidir las alternativas más pertinentes asegurando el acompañamiento de las/os profesionales durante todo el proceso.

Art. 5° – Las mujeres y otras personas gestantes, frente a la situación de muerte perinatal, tienen los siguientes derechos:

- a) A recibir información suficiente y adecuada sobre las distintas intervenciones médicas y terapéuticas que pudieren tener lugar durante esos procesos, de manera que puedan optar libremente cuando existieren diferentes alternativas;
- b) A un trato respetuoso, individual y personalizado que le garantice la intimidad durante todo el proceso y tenga en consideración sus pautas culturales;
- c) A tomar contacto con el cuerpo sin vida, durante el tiempo que la madre demande en acuerdo con el equipo que la asiste, teniendo la opción de hacerlo acompañadas por un/a psicólogo/a;
- d) A designar un/a acompañante en cualquier momento del proceso, y deberá ser respetada la decisión de no ser acompañadas;

- e) A tomar conocimiento fehaciente de las causas que originaron el deceso, si se las conociese, y a solicitar la realización de la autopsia y/o estudio anatomopatológico del cuerpo y/o asesoramiento genético en caso que lo requieran;
- f) A ser internadas en un servicio que garantice un espacio individualizado y adecuado para la persona y su entorno familiar y/o afectivo;
- g) A recibir información sobre lactancia, métodos de inhibición y/o donación de esta;
- h) A recibir tratamientos médicos y psicológicos postinternación a fin de reducir la prevalencia de trastornos derivados de duelos crónicos y al debido seguimiento de estos, contemplando el abordaje desde la especificidad de la salud mental perinatal;
- i) A no ser sometidas a ningún examen o intervención cuyo propósito sea de investigación, salvo consentimiento manifestado por escrito bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética.

Art. 6° – La autoridad de aplicación de la presente ley será la que determine el Poder Ejecutivo y debe coordinar su accionar con las áreas y organismos competentes con incumbencia en la materia y con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 7° – Son funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Fomentar y controlar la aplicación de la presente ley;
- b) Elaborar un protocolo de atención del equipo de salud frente a situaciones de muerte perinatal que incluya lineamientos de certificación y destino final del cuerpo que contemplen el derecho al respeto de la vida privada y familiar;
- c) Evaluar las acciones que se realizan en los centros de salud, hacia las mujeres y personas gestantes, su pareja y su familia, en relación con la muerte fetal intraútero o intraparto adecuándolas a las recomendaciones de buenas prácticas existentes;
- d) Articular la realización periódica de actividades de sensibilización y difusión respecto de la muerte perinatal;
- e) Elaborar e implementar programas de formación y capacitación de recursos humanos especializados en la atención de las mujeres, personas gestantes y sus familias en contextos de muerte perinatal;
- f) Fomentar la inclusión de la temática de muerte perinatal en las currículas de la educación superior vinculadas a salud, tanto en las carreras de grado como de posgrado;
- g) Garantizar el acompañamiento y apoyo con equipo multidisciplinario en los efectores de

- salud durante la totalidad del proceso y tras el alta hospitalaria;
- h) Elaborar programas de prevención, educación y promoción de la salud que tengan como propósito la reducción de muertes perinatales;
 - i) Generar un registro orientado prioritariamente al estudio de las causas más frecuentes de muerte perinatal, así como al de las causas evitables a fin de reducir el riesgo de recurrencia.

Art. 8º – Las instituciones de salud garantizarán espacios específicos de internación para las mujeres, personas gestantes y los/as acompañantes, donde se priorice la tranquilidad e intimidad luego de acaecido el deceso perinatal.

Art. 9º – El incumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente ley por parte de las entidades descriptas en el artículo 3º, así como también el incumplimiento por parte de los/as profesionales de la salud y sus colaboradores/as y de las instituciones en que presten servicios, será considerado falta grave a los fines sancionatorios, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiere corresponder.

Art. 10. – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir las disposiciones de la presente ley.

Art. 11. – La presente ley entrará en vigencia a partir de los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 12. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CECILIA MOREAU.
Eduardo Cergnul.
 Secretario Parlamentario
 de la C. de DD.

7

El Senado y Cámara de Diputados, ...

PROGRAMA NACIONAL DE CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS (PNCC)

Artículo 1º – El objeto de la presente ley es garantizar que todas las personas con cardiopatías congénitas tengan el derecho a todas las instancias de detección y tratamiento correspondientes en cada etapa vital. Asimismo, que todas las mujeres embarazadas y/o personas gestantes tengan el derecho a un control prenatal que incluya la detección precoz de cardiopatías congénitas, garantizando, si correspondiera, el traslado intrauterino.

Art. 2º – Créase el Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas (PNCC) en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación.

Art. 3º – Son objetivos del PNCC:

- a) Promover el acceso universal al diagnóstico prenatal y posnatal de las cardiopatías congénitas;

- b) Garantizar la tecnología necesaria para los diagnósticos y tratamientos de las personas con cardiopatías congénitas;
- c) Coordinar la derivación oportuna y segura de mujeres y/o personas gestantes cuyo feto tenga sospecha diagnóstica de cardiopatía congénita;
- d) Garantizar el tratamiento oportuno e integral y seguimiento adecuado de las personas con cardiopatías congénitas.

Art. 4º – A los efectos de cumplir con los objetivos mencionados, la autoridad de aplicación deberá:

- a) Desarrollar una Red de Atención Regionalizada, estructurada en niveles de atención, capacitando al recurso humano y brindando estructura tanto a los establecimientos de alta complejidad centrales como a los efectores regionales de salud de todo el territorio argentino, de manera de optimizar la calidad de la atención brindada;
- b) Coordinar y articular entre los distintos efectores la cooperación en red para la realización de estudios complementarios y la utilización de tecnología no disponible en todos los centros tratantes, a los efectos de brindar atención integral;
- c) Desarrollar una red de derivación oportuna y eficiente de la persona gestante de un feto con cardiopatía congénita, con la finalidad de que el nacimiento sea programado en un centro con el nivel de complejidad necesaria para el manejo de la patología, entendiéndose que la finalidad primordial de la detección prenatal es la derivación intraútero;
- d) Establecer, a través del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica, las normas para acreditar los servicios y establecimientos incluidos en la presente ley, los protocolos de diagnóstico y tratamiento para las distintas variantes clínicas y de grado de las cardiopatías congénitas;
- e) Promover y planificar la capacitación continua de profesionales de la salud y otros agentes sociales, en todo lo referente a la detección precoz y el cuidado integral de la salud y mejoría de calidad de vida de las personas con cardiopatías congénitas, en el marco de la estrategia de atención primaria de la salud; así como también disponer la conformación de espacios de investigación para el personal de salud;
- f) Favorecer la investigación científica, epidemiológica y clínica para el avance en métodos de diagnóstico y tratamiento;
- g) Promover la difusión de información a usuarios, familiares, profesionales y técnicos de la salud, en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación, de acceso gratuito y conectada con

otras redes de información nacionales e internacionales.

Art. 5° – Se deberá incorporar en el Programa Médico Obligatorio (PMO) como estudio de rutina obligatorio para todas las mujeres embarazadas y/o personas gestantes entre las semanas dieciocho (18) y veinticuatro (24), una ecografía de calidad que incluya la Evaluación Cardíaca Fetal.

Si durante la evaluación surgieran antecedentes familiares de cardiopatía congénita o se detectaran dudas sobre la normalidad de las imágenes, ante la sospecha de una malformación congénita cardíaca, se deberán arbitrar los medios para la derivación oportuna a un nivel de mayor complejidad para la realización de la ecocardiografía fetal a cargo de un cardiólogo pediátrico.

Art. 6° – Las obras sociales enmarcadas en las leyes 23.660 y 23.661, la obra social del Poder Judicial de la Nación, la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, las entidades de medicina prepaga también todos aquellos agentes que brinden servicios médicos asistenciales a sus afiliados independientemente de la figura jurídica que posean, deben brindar cobertura asistencial a las personas con cardiopatías congénitas, incluyendo como mínimo las prestaciones que determine la autoridad de aplicación.

Art. 7° – Toda mujer y/o persona gestante cuyo feto tenga sospecha diagnóstica de cardiopatía congénita tiene derecho a una derivación oportuna y segura, así como también al traslado adecuado junto a un acompañante, a un establecimiento de atención de la salud acorde a la necesidad específica de la patología diagnosticada.

Art. 8° – Créase, en el ámbito en el que la autoridad de aplicación defina, el Consejo Asesor de Cardiopatías Congénitas como el organismo de asesoramiento con funciones de consulta y seguimiento en materia de promoción del Programa, así como también de la prevención de las cardiopatías congénitas.

Art. 9° – El Consejo Asesor de Cardiopatías Congénitas es de carácter honorario y deberá estar conformado por representantes del Ministerio de Salud de la Nación, asociaciones de pacientes y/o de familiares de pacientes con cardiopatías congénitas y sociedades científicas que aborden esta temática.

Art. 10. – Créase el Registro Nacional de Prestadores para la Atención de Cardiopatías Congénitas, para la adecuada individualización y categorización de las instituciones públicas y privadas de acuerdo a la complejidad de sus instalaciones y a los resultados en el tratamiento de los pacientes con cardiopatías congénitas, que deberá ser de consulta pública.

Art. 11. – Créase el Registro Nacional de Tipos de Cardiopatía Congénita en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación, a partir de registros de instituciones de todo el territorio nacional, tanto públicas como privadas, resguardando la protección de los datos per-

sonales, con el objetivo de definir necesidades de fortalecimiento de recursos humanos e infraestructura de acuerdo a las malformaciones.

Art. 12. – El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará a la partida presupuestaria correspondiente del Ministerio de Salud de la Nación.

Art. 13. – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 14. – La presente ley será reglamentada dentro de los noventa (90) días de su entrada en vigencia.

Art. 15. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CECILIA MOREAU.

Eduardo Cergnul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

8

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 49 de la ley 24.051, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 49: Toda infracción a las disposiciones de esta ley, su reglamentación y normas complementarias que en su consecuencia se dicten será reprimida por la autoridad de aplicación con las siguientes sanciones, que podrán ser acumulativas:

- a) Apercibimiento;
- b) Multa de novecientas (900) unidades fijas (UF) hasta novecientas mil (900.000) unidades fijas (UF);
- c) Suspensión de la inscripción en el registro de ciento ochenta (180) días hasta tres (3) años;
- d) Cancelación de la inscripción en el registro;
- e) A los fines de la aplicación de la multa indicada en el inciso b) del presente, establécese la unidad fija (UF), cuyo valor será equivalente al valor de la unidad retributiva correspondiente al Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el decreto 2.098/08, sus modificatorios y complementarios.

Estas sanciones se aplicarán con prescindencia de la responsabilidad civil o penal que pudiere imputarse al infractor o a la infractora.

La suspensión o cancelación de la inscripción en el registro implicará el cese de las actividades y la clausura del establecimiento o local.

El caso previsto en el inciso d) del presente artículo implicará también que a sus integrantes se les aplique lo previsto en el artículo 11 de la presente ley.

Art. 2º – La presente ley entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CECILIA MOREAU.

Eduardo Cernul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

9

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Modifícase el artículo 1º de la ley 27.399, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º: Establécense como días feriados nacionales y días no laborables en todo el territorio de la Nación los siguientes:

Feridos nacionales inamovibles:

1º de enero: Año Nuevo.

Lunes y martes de carnaval.

24 de marzo: Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

Viernes Santo.

2 de abril: Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de las Malvinas.

1º de mayo: Día del Trabajo.

25 de mayo: Día de la Revolución de Mayo.

20 de junio: Paso a la Inmortalidad del General don Manuel Belgrano.

9 de julio: Día de la Independencia.

17 de agosto: Paso a la Inmortalidad del General don José de San Martín.

8 de diciembre: Día de la Inmaculada Concepción de María. 25 de diciembre: Navidad.

Feridos nacionales trasladables:

17 de junio: Paso a la Inmortalidad del General don Martín Miguel de Güemes.

12 de octubre: Día del Respeto a la Diversidad Cultural.

20 de noviembre: Día de la Soberanía Nacional.

Días no laborables:

Jueves Santo.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CECILIA MOREAU.

Eduardo Cernul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

II. ACTAS DE VOTACIÓN NOMINAL

ACTA N° 1



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 454 - Lengua de Señas Argentina (LSA) reconocimiento como una lengua natural y originaria en Territorio Argentino - VOT. GRAL Y PART.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 16:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

	Votando	Sin votar	Total		Diputados	Presidenta	Desempate	Total
Presentes	229	1	230	Afirmativos	229	0	0	229
Ausentes			27	Negativos	0	0	0	0
				Abstenciones	0	0		0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energía Para Renovar	La Rioja	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 454 - Lengua de Señas Argentina (LSA) reconocimiento como una lengua natural y originaria en Territorio Argentino - VOT. GRAL Y PART.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 16:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 454 - Lengua de Señas Argentina (LSA) reconocimiento como una lengua natural y originaria en Territorio Argentino - VOT. GRAL Y PART.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 16:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela Maria	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 454 - Lengua de Señas Argentina (LSA) reconocimiento como una lengua natural y originaria en Territorio Argentino - VOT. GRAL Y PART.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 16:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustín	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCÍA ARESA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 454 - Lengua de Señas Argentina (LSA) reconocimiento como una lengua natural y originaria en Territorio Argentino - VOT. GRAL Y PART.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 16:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 454 - Lengua de Señas Argentina (LSA) reconocimiento como una lengua natural y originaria en Territorio Argentino - VOT. GRAL Y PART.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 16:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, Maria Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 454 - Lengua de Señas Argentina (LSA) reconocimiento como una lengua natural y originaria en Territorio Argentino - VOT. GRAL Y PART.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 16:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MORAN, MICAELA	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 454 - Lengua de Señas Argentina (LSA) reconocimiento como una lengua natural y originaria en Territorio Argentino - VOT. GRAL Y PART.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 16:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AFIRMATIVO
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 454 - Lengua de Señas Argentina (LSA) reconocimiento como una lengua natural y originaria en Territorio Argentino - VOT. GRAL Y PART.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 16:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TACSETTA, Matias	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 454 - Lengua de Señas Argentina (LSA) reconocimiento como una lengua natural y originaria en Territorio Argentino - VOT. GRAL Y PART.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 16:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AFIRMATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 454 - Lengua de Señas Argentina (LSA) reconocimiento como una lengua natural y originaria en Territorio Argentino - VOT. GRAL Y PART.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 16:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 454 - Lengua de Señas Argentina (LSA) reconocimiento como una lengua natural y originaria en Territorio Argentino - VOT. GRAL Y PART.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 16:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AUSENTE
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AUSENTE
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AUSENTE
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MOISES, Maria Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AUSENTE
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AUSENTE
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AUSENTE
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AUSENTE
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 454 - Lengua de Señas Argentina (LSA) reconocimiento como una lengua natural y originaria en Territorio Argentino - VOT. GRAL Y PART.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 16:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 454 - Lengua de Señas Argentina (LSA) reconocimiento como una lengua natural y originaria en Territorio Argentino - VOT. GRAL Y PART.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 16:47

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Observaciones

ACTA N° 2



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión
 O.D. 307 - O.D. 522 - O.D. 523 - O.D. 524 - VOT. GRAL. Y PART.

Acta N° 2 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 24/11/2022 Hora: 17:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Más de la mitad** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO** Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidenta	Desempate	Total	
Presentes	214	1	215	Afirmativos	210	0	0	210
Ausentes			42	Negativos	3	0	0	3
				Abstenciones	1	0		1

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión
O.D. 307 - O.D. 522 - O.D. 523 - O.D. 524 - VOT. GRAL. Y PART.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 17:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión
O.D. 307 - O.D. 522 - O.D. 523 - O.D. 524 - VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 17:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Rio Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión
O.D. 307 - O.D. 522 - O.D. 523 - O.D. 524 - VOT. GRAL. Y PART.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 17:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustin	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión
O.D. 307 - O.D. 522 - O.D. 523 - O.D. 524 - VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 17:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
JOURY, María De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión
O.D. 307 - O.D. 522 - O.D. 523 - O.D. 524 - VOT. GRAL. Y PART.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 17:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MASIN, Maria Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MORAN, MICAELA	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión
O.D. 307 - O.D. 522 - O.D. 523 - O.D. 524 - VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 17:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AFIRMATIVO
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión
O.D. 307 - O.D. 522 - O.D. 523 - O.D. 524 - VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 17:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión
O.D. 307 - O.D. 522 - O.D. 523 - O.D. 524 - VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 17:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión
O.D. 307 - O.D. 522 - O.D. 523 - O.D. 524 - VOT. GRAL. Y PART.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 17:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión
 O.D. 307 - O.D. 522 - O.D. 523 - O.D. 524 - VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 17:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión
O.D. 307 - O.D. 522 - O.D. 523 - O.D. 524 - VOT. GRAL. Y PART.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 17:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión
O.D. 307 - O.D. 522 - O.D. 523 - O.D. 524 - VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 17:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AUSENTE
BURYAILE, Ricardo	Ucr	Formosa	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
COLI, Marcela	Ucr	La Pampa	AUSENTE
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AUSENTE
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AUSENTE
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AUSENTE
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AUSENTE
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AUSENTE
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AUSENTE
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MOISES, Maria Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
MONTI, Francisco	Ucr	Catamarca	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión
O.D. 307 - O.D. 522 - O.D. 523 - O.D. 524 - VOT. GRAL. Y PART.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 17:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AUSENTE
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AUSENTE
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AUSENTE
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AUSENTE
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AUSENTE
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión
 O.D. 307 - O.D. 522 - O.D. 523 - O.D. 524 - VOT. GRAL. Y PART.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 17:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Observaciones



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 533 - Ley 24.449 Modificación, Alcoholemia cero para la conducción de vehículos. VOT. GRAL y PART.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 24/11/2022

Hora: 20:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidenta	Desempate	Total
Presentes	216	1	217	Afirmativos	193	0	193
Ausentes			40	Negativos	19	0	19
				Abstenciones	4	0	4

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 533 - Ley 24.449 Modificación, Alcoholemia cero para la conducción de vehículos. VOT. GRAL y PART.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 24/11/2022

Hora: 20:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 533 - Ley 24.449 Modificación, Alcoholemia cero para la conducción de vehículos. VOT. GRAL y PART.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 24/11/2022

Hora: 20:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 533 - Ley 24.449 Modificación, Alcoholemia cero para la conducción de vehículos. VOT. GRAL y PART.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 24/11/2022

Hora: 20:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FERNÁNDEZ, Agustin	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 533 - Ley 24.449 Modificación, Alcoholemia cero para la conducción de vehículos. VOT. GRAL y PART.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 24/11/2022

Hora: 20:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, Maria Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 533 - Ley 24.449 Modificación, Alcoholemia cero para la conducción de vehículos. VOT. GRAL y PART.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 24/11/2022

Hora: 20:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MORAN, MICAELA	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AFIRMATIVO
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 533 - Ley 24.449 Modificación, Alcoholemia cero para la conducción de vehículos. VOT. GRAL y PART.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 24/11/2022

Hora: 20:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 533 - Ley 24.449 Modificación, Alcoholemia cero para la conducción de vehículos. VOT. GRAL y PART.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 24/11/2022

Hora: 20:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AFIRMATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 533 - Ley 24.449 Modificación, Alcoholemia cero para la conducción de vehículos. VOT. GRAL y PART.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 24/11/2022

Hora: 20:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	NEGATIVO
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	NEGATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	NEGATIVO
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	NEGATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	NEGATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 533 - Ley 24.449 Modificación, Alcoholemia cero para la conducción de vehículos. VOT. GRAL y PART.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 24/11/2022

Hora: 20:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	ABSTENCION
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	ABSTENCION
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	ABSTENCION
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 533 - Ley 24.449 Modificación, Alcoholemia cero para la conducción de vehículos. VOT. GRAL y PART.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 24/11/2022

Hora: 20:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 533 - Ley 24.449 Modificación, Alcoholemia cero para la conducción de vehículos. VOT. GRAL y PART.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 24/11/2022

Hora: 20:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Ucr	Corrientes	AUSENTE
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
CARRIZO, Soledad	Ucr	Córdoba	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AUSENTE
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AUSENTE
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AUSENTE
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AUSENTE
MARTIN, Juan	Ucr	Santa Fe	AUSENTE
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	AUSENTE
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MOISES, Maria Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 533 - Ley 24.449 Modificación, Alcoholemia cero para la conducción de vehículos. VOT. GRAL y PART.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 24/11/2022

Hora: 20:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
NEGRI, Mario Raul	Ucr	Córdoba	AUSENTE
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
QUETGLAS, Fabio José	Ucr	Buenos Aires	AUSENTE
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AUSENTE
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AUSENTE
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AUSENTE
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Ucr	Buenos Aires	AUSENTE
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 533 - Ley 24.449 Modificación, Alcoholemia cero para la conducción de vehículos. VOT. GRAL y PART.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 2

Fecha: 24/11/2022

Hora: 20:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Observaciones

LA DIPUTADA NEDER, ESTELA MARY SE PRONUNCIA POR LA AFIRMATIVA A VIVA VOZ. EL DIPUTADO AGUIRRE, MANUEL IGNACIO SE PRONUNCIA POR LA AFIRMATIVA A VIVA VOZ.



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 520 - Dominio terreno calle Santiago de Liniers 395, Parana, Entre Ríos transf. título gratuito a favor de Municipalidad VOT. GRAL y PART

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 20:55

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidenta	Desempate	Total
Presentes	212	1	213	Afirmativos	209	0	209
Ausentes			44	Negativos	3	0	3
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energía Para Renovar	La Rioja	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 520 - Dominio terreno calle Santiago de Liniers 395, Parana, Entre Ríos transf. título gratuito a favor de Municipalidad VOT. GRAL y PART

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 20:55

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 520 - Dominio terreno calle Santiago de Liniers 395, Parana, Entre Ríos transf. título gratuito a favor de Municipalidad VOT. GRAL y PART

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 20:55

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 520 - Dominio terreno calle Santiago de Liniers 395, Parana, Entre Ríos transf. título gratuito a favor de Municipalidad VOT. GRAL y PART

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 20:55

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustín	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 520 - Dominio terreno calle Santiago de Liniers 395, Parana, Entre Ríos transf. título gratuito a favor de Municipalidad VOT. GRAL y PART

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 20:55

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 520 - Dominio terreno calle Santiago de Liniers 395, Parana, Entre Rios transf. título gratuito a favor de Municipalidad VOT. GRAL y PART

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 20:55

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, Maria Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MORAN, MICAELA	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 520 - Dominio terreno calle Santiago de Liniers 395, Parana, Entre Ríos transf. título gratuito a favor de Municipalidad VOT. GRAL y PART

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 20:55

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AFIRMATIVO
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 520 - Dominio terreno calle Santiago de Liniers 395, Parana, Entre Ríos transf. título gratuito a favor de Municipalidad VOT. GRAL y PART

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 20:55

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 520 - Dominio terreno calle Santiago de Liniers 395, Parana, Entre Ríos transf. título gratuito a favor de Municipalidad VOT. GRAL y PART

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 20:55

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 520 - Dominio terreno calle Santiago de Liniers 395, Parana, Entre Ríos transf. título gratuito a favor de Municipalidad VOT. GRAL y PART

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 20:55

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 520 - Dominio terreno calle Santiago de Liniers 395, Parana, Entre Ríos transf. título gratuito a favor de Municipalidad VOT. GRAL y PART

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 20:55

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 520 - Dominio terreno calle Santiago de Liniers 395, Parana, Entre Ríos transf. título gratuito a favor de Municipalidad VOT. GRAL y PART

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 20:55

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AUSENTE
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
CARRIZO, Soledad	Ucr	Córdoba	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AUSENTE
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AUSENTE
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AUSENTE
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AUSENTE
MARTIN, Juan	Ucr	Santa Fe	AUSENTE
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AUSENTE
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	AUSENTE
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MOISES, Maria Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 520 - Dominio terreno calle Santiago de Liniers 395, Parana, Entre Ríos transf. título gratuito a favor de Municipalidad VOT. GRAL y PART

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 20:55

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
NEGRI, Mario Raul	Ucr	Córdoba	AUSENTE
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
QUETGLAS, Fabio José	Ucr	Buenos Aires	AUSENTE
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AUSENTE
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AUSENTE
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AUSENTE
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Ucr	Buenos Aires	AUSENTE
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AUSENTE
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 520 - Dominio terreno calle Santiago de Liniers 395, Parana, Entre Ríos transf. título gratuito a favor de Municipalidad VOT. GRAL y PART

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 20:55

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Observaciones



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 530 - Ley de Procedimientos Médico-Asistenciales Atención de Mujeres y Personas Gestantes ante la Muerte Perinatal VOT GRAL Y PART

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

	Votando	Sin votar	Total		Diputados	Presidenta	Desempate	Total
Presentes	217	1	218	Afirmativos	216	0	0	216
Ausentes			39	Negativos	1	0	0	1
				Abstenciones	0	0		0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frete de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frete de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frete de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 530 - Ley de Procedimientos Médico-Asistenciales Atención de Mujeres y Personas Gestantes ante la Muerte Perinatal VOT GRAL Y PART

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente de Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 530 - Ley de Procedimientos Médico-Asistenciales Atención de Mujeres y Personas Gestantes ante la Muerte Perinatal VOT GRAL Y PART

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Rio Negro	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 530 - Ley de Procedimientos Médico-Asistenciales Atención de Mujeres y Personas Gestantes ante la Muerte Perinatal VOT GRAL Y PART

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustin	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 530 - Ley de Procedimientos Médico-Asistenciales Atención de Mujeres y Personas Gestantes ante la Muerte Perinatal VOT GRAL Y PART

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
JOURY, María De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 530 - Ley de Procedimientos Médico-Asistenciales Atención de Mujeres y Personas Gestantes ante la Muerte Perinatal VOT GRAL Y PART

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MORAN, MICAELA	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 530 - Ley de Procedimientos Médico-Asistenciales Atención de Mujeres y Personas Gestantes ante la Muerte Perinatal VOT GRAL Y PART

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AFIRMATIVO
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 530 - Ley de Procedimientos Médico-Asistenciales Atención de Mujeres y Personas Gestantes ante la Muerte Perinatal VOT GRAL Y PART

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Río Negro	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 530 - Ley de Procedimientos Médico-Asistenciales Atención de Mujeres y Personas Gestantes ante la Muerte Perinatal VOT GRAL Y PART

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energía Para Renovar	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AFIRMATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 530 - Ley de Procedimientos Médico-Asistenciales Atención de Mujeres y Personas Gestantes ante la Muerte Perinatal VOT GRAL Y PART

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 530 - Ley de Procedimientos Médico-Asistenciales Atención de Mujeres y Personas Gestantes ante la Muerte Perinatal VOT GRAL Y PART

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 530 - Ley de Procedimientos Médico-Asistenciales Atención de Mujeres y Personas Gestantes ante la Muerte Perinatal VOT GRAL Y PART

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AUSENTE
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AUSENTE
BURYAILE, Ricardo	Ucr	Formosa	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AUSENTE
CARRIZO, Soledad	Ucr	Córdoba	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AUSENTE
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AUSENTE
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AUSENTE
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AUSENTE
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AUSENTE
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MOISES, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
NEGRI, Mario Raul	Ucr	Córdoba	AUSENTE
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 530 - Ley de Procedimientos Médico-Asistenciales Atención de Mujeres y Personas Gestantes ante la Muerte Perinatal VOT GRAL Y PART

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AUSENTE
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AUSENTE
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AUSENTE
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AUSENTE
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AUSENTE
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 530 - Ley de Procedimientos Médico-Asistenciales Atención de Mujeres y Personas Gestantes ante la Muerte Perinatal VOT GRAL Y PART

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:00

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Observaciones



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 553 - Plan Nacional de Cardiopatías Congénitas – PNCC. Creación en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación VOT. GRAL Y PART

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:31

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

	Votando	Sin votar	Total		Diputados	Presidenta	Desempate	Total
Presentes	211	1	212	Afirmativos	209	0	0	209
Ausentes			45	Negativos	2	0	0	2
				Abstenciones	0	0		0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 553 - Plan Nacional de Cardiopatías Congénitas – PNCC. Creación en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación VOT. GRAL Y PART

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:31

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frete de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frete de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frete de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frete de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frete De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frete de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frete de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CALLETTI, Pamela	Frete de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frete de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frete de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frete de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 553 - Plan Nacional de Cardiopatías Congénitas – PNCC. Creación en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación VOT. GRAL Y PART

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:31

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 553 - Plan Nacional de Cardiopatías Congénitas – PNCC. Creación en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación VOT. GRAL Y PART

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:31

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustin	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 553 - Plan Nacional de Cardiopatías Congénitas – PNCC. Creación en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación VOT. GRAL Y PART

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:31

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 553 - Plan Nacional de Cardiopatías Congénitas – PNCC. Creación en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación VOT. GRAL Y PART

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:31

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, Maria Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MORAN, MICAELA	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 553 - Plan Nacional de Cardiopatías Congénitas – PNCC. Creación en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación VOT. GRAL Y PART

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:31

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PIPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 553 - Plan Nacional de Cardiopatías Congénitas – PNCC. Creación en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación VOT. GRAL Y PART

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:31

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 553 - Plan Nacional de Cardiopatías Congénitas – PNCC. Creación en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación VOT. GRAL Y PART

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:31

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 553 - Plan Nacional de Cardiopatías Congénitas – PNCC. Creación en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación VOT. GRAL Y PART

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:31

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 553 - Plan Nacional de Cardiopatías Congénitas – PNCC. Creación en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación VOT. GRAL Y PART

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:31

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 553 - Plan Nacional de Cardiopatías Congénitas – PNCC. Creación en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación VOT. GRAL Y PART

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:31

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AUSENTE
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AUSENTE
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AUSENTE
BURYAILE, Ricardo	Ucr	Formosa	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AUSENTE
CARRIZO, Soledad	Ucr	Córdoba	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AUSENTE
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AUSENTE
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AUSENTE
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AUSENTE
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AUSENTE
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AUSENTE
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AUSENTE
MOISES, Maria Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 553 - Plan Nacional de Cardiopatías Congénitas – PNCC. Creación en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación VOT. GRAL Y PART

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:31

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
NEGRI, Mario Raul	Ucr	Córdoba	AUSENTE
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AUSENTE
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AUSENTE
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AUSENTE
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AUSENTE
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AUSENTE
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AUSENTE
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 553 - Plan Nacional de Cardiopatías Congénitas – PNCC. Creación en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación VOT. GRAL Y PART

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:31

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Observaciones



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 116 - Ley 24.051, de Residuos Peligrosos. Modificación sobre actualización del valor de las sanciones por infracción VOT. GRAL y PART.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:34

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidenta	Desempate	Total
Presentes	209	1	210	Afirmativos	207	0	207
Ausentes			47	Negativos	2	0	2
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 116 - Ley 24.051, de Residuos Peligrosos. Modificación sobre actualización del valor de las sanciones por infracción VOT. GRAL y PART.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:34

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente de Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 116 - Ley 24.051, de Residuos Peligrosos. Modificación sobre actualización del valor de las sanciones por infracción VOT. GRAL y PART.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:34

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 116 - Ley 24.051, de Residuos Peligrosos. Modificación sobre actualización del valor de las sanciones por infracción VOT. GRAL y PART.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:34

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustín	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 116 - Ley 24.051, de Residuos Peligrosos. Modificación sobre actualización del valor de las sanciones por infracción VOT. GRAL y PART.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:34

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
JOURY, María De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 116 - Ley 24.051, de Residuos Peligrosos. Modificación sobre actualización del valor de las sanciones por infracción VOT. GRAL y PART.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:34

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, Maria Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MORAN, MICAELA	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 116 - Ley 24.051, de Residuos Peligrosos. Modificación sobre actualización del valor de las sanciones por infracción VOT. GRAL y PART.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:34

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 116 - Ley 24.051, de Residuos Peligrosos. Modificación sobre actualización del valor de las sanciones por infracción VOT. GRAL y PART.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:34

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 116 - Ley 24.051, de Residuos Peligrosos. Modificación sobre actualización del valor de las sanciones por infracción VOT. GRAL y PART.

Acta N° 7

Ult. Mod. Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:34

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VILCA, Alejandro	PTS - Frente de Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 116 - Ley 24.051, de Residuos Peligrosos. Modificación sobre actualización del valor de las sanciones por infracción VOT. GRAL y PART.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:34

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 116 - Ley 24.051, de Residuos Peligrosos. Modificación sobre actualización del valor de las sanciones por infracción VOT. GRAL y PART.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:34

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 116 - Ley 24.051, de Residuos Peligrosos. Modificación sobre actualización del valor de las sanciones por infracción VOT. GRAL y PART.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:34

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AUSENTE
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AUSENTE
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AUSENTE
BURYAILE, Ricardo	Ucr	Formosa	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AUSENTE
CARRIZO, Soledad	Ucr	Córdoba	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AUSENTE
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AUSENTE
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AUSENTE
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AUSENTE
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AUSENTE
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AUSENTE
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AUSENTE
MOISES, Maria Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 116 - Ley 24.051, de Residuos Peligrosos. Modificación sobre actualización del valor de las sanciones por infracción VOT. GRAL y PART.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:34

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
NEGRI, Mario Raul	Ucr	Córdoba	AUSENTE
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AUSENTE
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AUSENTE
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AUSENTE
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AUSENTE
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AUSENTE
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AUSENTE
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AUSENTE
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 116 - Ley 24.051, de Residuos Peligrosos. Modificación sobre actualización del valor de las sanciones por infracción VOT. GRAL y PART.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:34

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Observaciones



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 104 -Ley 27.399, de Establecimiento de Feriados y Fines de Semana Largos. Modificación. VOT. GRAL y PART.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

	Votando	Sin votar	Total		Diputados	Presidenta	Desempate	Total
Presentes	208	1	209	Afirmativos	205	0	0	205
Ausentes			48	Negativos	2	0	0	2
				Abstenciones	1	0		1

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 104 -Ley 27.399, de Establecimiento de Feriados y Fines de Semana Largos. Modificación. VOT. GRAL y PART.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 104 -Ley 27.399, de Establecimiento de Feriados y Fines de Semana Largos. Modificación. VOT. GRAL y PART.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela Maria	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Rio Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 104 -Ley 27.399, de Establecimiento de Feriados y Fines de Semana Largos. Modificación. VOT. GRAL y PART.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustín	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRADÉ, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 104 -Ley 27.399, de Establecimiento de Feriados y Fines de Semana Largos. Modificación. VOT. GRAL y PART.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
HELLER, Carlos	Frete de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frete de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frete de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frete de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frete de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frete de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frete de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frete de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frete de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frete de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 104 -Ley 27.399, de Establecimiento de Feriados y Fines de Semana Largos. Modificación. VOT. GRAL y PART.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MORAN, MICAELA	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 104 - Ley 27.399, de Establecimiento de Feriados y Fines de Semana Largos. Modificación. VOT. GRAL y PART.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 104 -Ley 27.399, de Establecimiento de Feriados y Fines de Semana Largos. Modificación. VOT. GRAL y PART.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 104 -Ley 27.399, de Establecimiento de Feriados y Fines de Semana Largos. Modificación. VOT. GRAL y PART.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 104 -Ley 27.399, de Establecimiento de Feriados y Fines de Semana Largos. Modificación. VOT. GRAL y PART.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 104 -Ley 27.399, de Establecimiento de Feriados y Fines de Semana Largos. Modificación. VOT. GRAL y PART.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 104 -Ley 27.399, de Establecimiento de Feriados y Fines de Semana Largos. Modificación. VOT. GRAL y PART.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 104 -Ley 27.399, de Establecimiento de Feriados y Fines de Semana Largos. Modificación. VOT. GRAL y PART.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AUSENTE
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AUSENTE
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AUSENTE
BURYAILE, Ricardo	Ucr	Formosa	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AUSENTE
CARRIZO, Soledad	Ucr	Córdoba	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AUSENTE
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AUSENTE
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AUSENTE
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AUSENTE
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AUSENTE
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AUSENTE
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 104 -Ley 27.399, de Establecimiento de Feriados y Fines de Semana Largos. Modificación. VOT. GRAL y PART.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MOISES, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
NEGRI, Mario Raul	Ucr	Córdoba	AUSENTE
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AUSENTE
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AUSENTE
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AUSENTE
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AUSENTE
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AUSENTE
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AUSENTE
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AUSENTE
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 104 -Ley 27.399, de Establecimiento de Feriados y Fines de Semana Largos. Modificación. VOT. GRAL y PART.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Observaciones



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 13° Sesión Especial - 13° Reunión

O.D. 104 -Ley 27.399, de Establecimiento de Feriados y Fines de Semana Largos. Modificación. VOT. GRAL y PART.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 24/11/2022

Hora: 22:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO

III. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO AGUIRRE**Modificación de la ley 27.399, de establecimiento
de feriados y fines de semana largos**

Señora presidenta: discutir sobre los feriados inamovibles no es discutir una norma de fomento al turismo, ni de descanso obligatorio ni normas de derecho laboral. Esos son efectos secundarios, consecuencias; no su fundamento. El fundamento es la Nación. Se ha dicho que Nación es un conjunto de personas que viven en un territorio con una conciencia de futuro común.

Nuestro pueblo tomó conciencia de nación en 1853 con el dictado de la Constitución Nacional. Por eso el Preámbulo dice: “Nos, los representantes del pueblo de la Nación Argentina”. Allí afloró la conciencia de nación, la noción de nación. Las provincias se reunían en una gran nación: la Nación Argentina. Y, como parte de esa nación, fue necesario mirar en la historia para ver quienes habían sido nuestros héroes y una figura surgía de un modo indiscutible como el Padre de la Patria.

Esa persona fue un ejemplo como militar –por eso le decían “el santo de la espada”– pero también como ciudadano. Por eso son igualmente famosas sus máximas. Un ser integral no fragmentado. Esa figura nació en la provincia que tengo el honor de representar y que es fundadora de la Nación: la provincia de Corrientes, y es el general José de San Martín. San Martín, un hombre de grandes valores y una inteligencia sobrada. Excelente líder político y militar. Se interesó por la salud, la diplomacia, la política, la educación y el arte.

Quiero destacar la figura del magnánimo general San Martín desde tres aspectos de su vida. Como gobernante: cuánto ha hecho por nuestra bella provincia de Mendoza dando su fundamental apoyo a la educación y desarrollo de la provincia a través de un exhaustivo ordenamiento.

Su figura como político. Hay una frase que lo identifica: “Seamos libres; lo demás no importa nada”. No tenía un partido político, pero se identificaba como “soy del partido americano” cuyos objetivos eran la independencia americana, la libertad política y la soberanía nacional.

Figura como persona: San Martín representa el talento de la organización, la rectitud de miras, el desinterés, la inteligencia completa de las condiciones bajo las cuales las nuevas repúblicas pueden y deben vivir. Un gran estadista y estratega.

Hacia un culto del valor y del honor, de la honestidad y del cumplimiento del deber. Poseedor de un profundo amor a la patria y practicante de la austeridad, ejerció el mando de su tropa y las funciones de gobierno sobre la base de su ejemplo personal e intachable conducta moral.

San Martín tenía un discurso muy claro, una postura de vida y una meta muy clara: toda su vida se convertía en su propio discurso. Fue héroe por su mayor logro: el ser democrático en tiempos difíciles, y ser tal es saber escuchar y dejar participar al otro.

Es nuestro deseo que la imagen de San Martín no solo sea una estatua de bronce, sino un espejo en el que nos podamos mirar. Un modelo que nos acompañe para elegir las batallas que debemos luchar hoy: aquellas que conquisten derechos, aquellas que nos hagan más libres, aquellas en las que la patria esté representada por el otro y no solo por aquellos intereses mezquinos individuales o parciales.

En síntesis, un brillante general, un ingenioso estratega pero, por sobre todas las cosas, un hombre de nobleza, valentía y entereza; un luchador que con su ejemplo nos mostró a una Argentina grande.

Y para concluir, unas de sus frases célebres que bien viene para estos tiempos de crisis: “Cuando la patria está en peligro, todo está permitido, excepto no defenderla”.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO BARLETTA**Modificación de la ley 27.399, de establecimiento
de feriados y fines de semana largos**

Señora presidenta: vengo a proponer que el 1º de mayo se considere como feriado en todo el territorio nacional; un feriado sobre una fecha que, de manera increíble e inadmisibles, hasta ahora no ha sido tenida en cuenta dentro del calendario de feriados nacionales de nuestra República. Vengo a proponer que el 1º de mayo de todos los años se celebre y conmemore el día de la Constitución Nacional.

Como todos sabemos, su redacción y sanción no fue tarea sencilla. Llevó años de debate, de peleas, de acuerdos y paralelamente años de confrontación entre provincias y el poder central.

Una vez vencido militarmente el centralismo porteño, fue entonces que conseguimos sentar las bases para la discusión de nuestra organización jurídica como nación, convirtiendo así al Estado argentino en un Estado de derecho, una república con división de poderes, un estado federal que reconoce el poder y las facultades originarias de las provincias, una declaración expresa sobre su pueblo como detentador del poder instituyente de la Nación, reconociendo expresamente la soberanía popular como fuente de legitimidad para su propio gobierno.

Una Constitución de avanzada para su época que declara firmemente los derechos individuales, fundamentos de los derechos humanos, consagrando las garantías necesarias sobre todos y cada uno de sus

habitantes, sancionando la protección de la libertad de expresión, de conciencia, de tránsito, de trabajar y comerciar libremente.

Una Constitución amplia y generosa que convoca a todos los hombres del mundo de buena voluntad que quieran habitar y trabajar en suelo argentino.

La división de poderes, con sus propias facultades magistralmente delimitadas para que ni la tiranía, ni los dictadores tengan lugar en nuestra Argentina.

No voy a extenderme sobre las bondades de nuestra Constitución. Sería relatar verdades de Perogrullo, decir lo evidente y obvio que todos en este recinto conocemos y sabemos sobre nuestra Constitución Nacional, originaria y con sus consecuentes reformas, saberes tan obvios, que ni siquiera tuviéramos razón de ser como cuerpo o razón de existir como diputados, sin nuestra Constitución que nos manda y nos protege.

Muchas veces me he preguntado, ¿por qué la ausencia de su celebración cuando este hecho es normal y habitual en todos los países del mundo? Motivo de orgullo de sus ciudadanos, asumiendo además con un feriado en su misma fecha.

La respuesta es, quizás, que hemos sido gobernados demasiado tiempo por elites, por dictaduras militares, por gobiernos autoritarios, por personajes que se creen elegidos no por su pueblo, sino designados por la historia y el destino, creyendo que pueden imponerse a la soberanía popular, a las leyes. Personajes que no comprenden que, para ser verdaderamente libres, hay que ser esclavos de la ley.

¡Viva nuestra Constitución Nacional y honrémosla respetándola, cumpliéndola y celebrando su día!

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA BERTOLDI

Ley 24.449, de tránsito. Modificación sobre alcoholemia cero para la conducción de vehículos

Hasta hace algunos días, un neuquino llevaba el triste récord de alcoholemia positiva al volante: en mayo pasado, un comprovinciano terminó accidentado contra un canal de riego al costado de la ruta nacional 22, en Plottier, con 5,79 gramos de alcohol en sangre. Lamentablemente perdió su récord por otro patagónico que lo superó con 6,26 gramos.

Las estadísticas en mi provincia no son muy alentadoras. En la ciudad de Neuquén, con una ordenanza similar a la que hoy votamos acá, las infracciones de tránsito por alcoholemia positiva llegan al 15 por ciento, mientras que, según el Sistema Nacional de Administración de Infracciones, a nivel país, en 2019 las infracciones registradas por alcoholemia y drogas fueron del 1,2 por ciento.

Pero aún hay más. Según el Informe de Consumo de Alcohol en Siniestros Viales de la provincia del Neuquén realizado por el Observatorio de Consumos

Problemáticos, de 734 siniestros relavados en ocho localidades en la provincia durante 2020, en 144 se registró alcoholemia positiva. Eso significa que el 20 por ciento de los conductores siniestrados habían ingerido alcohol previamente. Al mismo tiempo, es necesario resaltar que 138 fueron responsabilidad de varones al volante, mientras que solo 6 fueron protagonizados por mujeres. Otro dato relevante del trabajo muestra que los conductores con alcoholemia positiva tenían en promedio 1,5 gramos de alcohol en sangre, es decir, tres veces más de lo permitido.

Varios estudios de distintos organismos públicos realizados en los últimos años, entre los que se puede destacar los efectuados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), muestran la reiterada presencia de alcohol en sangre en al menos el 15 por ciento de los siniestros.

Por eso, esta ley, además de eliminar la discrecionalidad por la que alguna persona decida tomar “uno o dos vasos solamente” especulando no excederse del límite, viene a resolver la necesidad de unificar un criterio federal sobre la no tolerancia del alcohol al volate. Como para muestra basta un botón, en mi provincia, mientras en unas localidades el límite es de 0,5 gramos, en otras es de cero.

En este debate, estamos todos y todas de acuerdo en la necesidad de ir a una normativa de alcohol cero al volante, porque entendemos que tenemos que adoptar todas las medidas que estén a nuestro alcance para evitar accidentes que lastiman personas, que se llevan vidas, que destruyen familias. En mi provincia hace tiempo que el promedio de víctimas fatales por siniestros viales es de entre de 80 y 90 al año, con altibajos. Lamentablemente, si logramos bajar esa estadística a 60 o 70 deberíamos sentirnos satisfechos. Resulta increíble que ese sea motivo para estar conformes o incluso alegrarse.

Por eso, quisiera que también este debate lo pensemos en el sentido humano y colectivo de la propuesta. Porque estamos cuidando la vida de quienes manejan, pero también de quienes están más allá de ese volante o ese manubrio. ¿Qué tan egoístas podemos ser, para decidir que tomar 1, 2 o 10 “cervecitas” es más importante que la vida de alguien?

Esto que hoy votamos nos tiene que llamar la atención para promover la responsabilidad colectiva. Tenemos que romper con el modelo individualista de la plena y única satisfacción personal en detrimento del resto. Está claro que ese mensaje es el que predomina prácticamente en todo el sistema publicitario. Y es en lo que los contenidos de las redes sociales nos invitan a creer: el “yoísmo” en su máxima expresión.

Manejar con las capacidades sensoriales y motrices alteradas, para decirlo de manera técnica, es un acto de absoluta falta de desprecio hacia la integridad del otro. Como representantes del pueblo y como clase dirigente tenemos la obligación moral de promover el cuidado y el respeto entre argentinos y argentinas.

Hoy damos un paso con la Ley de Alcohol Cero. Espero que esta sanción nos dé el impulso para seguir discutiendo y legislando en materia de seguridad vial, que sin dudas es un tema que preocupa y ocupa a los habitantes de todo el país.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA CHOMIAK

Ley 24.449, de tránsito. Modificación sobre alcoholemia cero para la conducción de vehículos

En principio, hoy tenemos un temario que me parece interesante remarcar en defensa de la vida, de la memoria y, fundamentalmente, de la democracia.

Este fue un trabajo mancomunado, transversal, donde había muchos proyectos y decidimos unificarlos y agradecer a las organizaciones por haber tenido el coraje de compartir su historia de dolor en las reuniones informativas, de venir a exponer su vida y la pérdida enorme que representa un hijo o una hija. Todavía la humanidad no pudo ponerle nombre al concepto de esa pérdida tan grande, y me parece que hoy es un día de reparación en esta Cámara.

En una declaración que nos mandó, el Consejo Federal de Seguridad Vial dice: nosotros y nosotras, representantes de las provincias de la República Argentina, reunidos en el marco del Consejo Federal de Seguridad Vial, en la ciudad de Posadas, Misiones, y en ocasión de la 18ª Asamblea Plenaria del Consejo Federal de Seguridad Vial, proyecto nacido, sostenido y defendido por más de diez años desde el seno del Consejo Federal de Seguridad Vial en forma conjunta con las asociaciones civiles, de las que no nos vamos a olvidar –porque este trabajo es fundamentalmente de ellas–, reconocemos el impulso dado por la Agencia Nacional de Seguridad Vial al proyecto de ley de alcohol cero que hoy se trata en nuestro Congreso Nacional y que obedece al impulso previo que desde hace años viene aportando nuestro Consejo. Reconocemos el papel de las diferentes organizaciones del tercer sector, especialmente aquellas de familiares y víctimas de siniestros viales, en acompañar las diferentes reuniones de comisiones en las que se trató el proyecto, y yo personalmente les agradezco el enorme trabajo que han hecho con los despachos de cada uno de los legisladores y legisladoras acá presentes.

Hemos recibido con beneplácito el tratamiento en el día de la fecha del Orden del Día N° 533, en el convencimiento de que, desde la seguridad vial, no solamente contribuimos a reducir las muertes y víctimas en general por conductores alcoholizados, sino que contribuimos también a enfrentar la primera enfermedad social que tenemos en la Argentina, que es el consumo de alcohol.

El alcohol es la droga legal más vendida en la Argentina y eso también hay que ponerlo de manifiesto en otros plexos normativos. Hay que impulsar la pro-

hibición total de la venta de alcohol a menores de 18 años. Frente a problemas como el consumo, su tratamiento y las campañas de concientización, particularmente creo que la educación es la gran herramienta de transformación que tenemos como sociedad, y es ahí donde tenemos que apuntar.

Refirmamos el compromiso de este Consejo Federal, de sus representantes provinciales, que más allá de tener muchas provincias leyes de alcohol cero, intensificaron desde el año 2020, en todas y cada una de las reuniones y asambleas del mismo, la necesidad e importancia de fomentar reformas a la legislación vigente relacionadas con la salud y seguridad de cada argentina y argentino.

Estamos convencidos de que la seguridad vial la hacemos entre todos, particularmente cuando hablamos de alcohol cero, que ha sido un proyecto de consenso pero no libre de conflictos. Tenemos que tener en claro que manejar con alcohol en sangre ya es un problema en sí, que en muchas ocasiones tendrá la entidad suficiente para generar problemas aun más graves.

El alcohol, al volante, mata, y vale aclarar que esta modificación al artículo de la Ley de Tránsito a nivel nacional viene a poner límite a la especulación del consumo de una copa, media copa o dos copas.

Particularmente, nosotros y nosotras consideramos que tenemos que tener una tolerancia cero frente al consumo de alcohol para quien vaya a subirse al vehículo, porque por la responsabilidad que tiene que tener con las personas que trasladan y por la responsabilidad que hay que tener con el tercero que está por fuera de este mundo interno que representa un vehículo, me parece importante poner en consideración que es un problema y que hay una realidad cuando hablamos de las cuestiones especulativas del tipo de consumo de alcohol de una copa a dos copas. Nadie puede decir a ciencia cierta el impacto que va a tener una copa o dos copas, si es varón, acorde al peso de la persona, a la concomitancia con enfermedades crónicas o al consumo de medicación, y me parece importante decir que ese consumo, que muchas veces es especulativo, particularmente afecta las facultades para manejar. De hecho, hay un gran porcentaje de la siniestralidad vial, que pasa el 30 por ciento, que tiene que ver con consumidores de menos de 0,5 gramos de alcohol por litro de sangre, y fue uno de los planteos que por ahí más conflictos trajo.

Entonces, ¿por qué para subir a un auto en la vida cotidiana, podríamos tomar aunque sea un mínimo de alcohol? ¿cuál sería el fundamento positivo que habilitaría manejar aunque sea con un consumo mínimo, cuando con ese consumo mínimo tenemos alteradas ciertas facultades de reflejos y podemos matar a alguien? ¿Cuál sería el fundamento de tener una conducta especulativa y no tratar de educar a quienes manejamos? Me parece que son preguntas que hay que hacerse y responderse antes de discutir cuestiones de

opiniones objetivas. La biología no actúa de igual manera en todos nosotros.

Me parece que, antes de generar cuestiones que lleven a la confusión, tenemos que trabajar educativamente con nuestro pueblo. Es fundamental que la licencia de conducir sea equiparada a una licencia profesional. Hace 25 años que en nuestro país el carné profesional justamente lo que defiende es la alcoholemia cero, porque se entiende que, para los profesionales, la empresa de transporte tiene que bajar la siniestralidad, que tiene un costo económico.

Entonces, ¿por qué nosotros, como Estado, no podemos darnos la misma discusión? ¿Tienen idea de la cantidad de personas con discapacidades permanentes que genera la siniestralidad vial, el costo en el impacto de nuestro sistema laboral sanitario que genera no tener educación vial? Es fundamental.

En general, en muchas provincias se ha optado por la tolerancia cero al alcohol, por trabajar educativamente con nuestros pibes y pibas en lo que es el conductor designado, porque hay una realidad: el consumo de alcohol aumenta vinculado a la nocturnidad y a los meses de verano, y me parece que es ahí donde los municipios, que son la primera política de cercanía que tienen nuestros vecinos y vecinas, tienen que mejorar los controles y poner multas más altas.

Con la sanción de esta ley, lo que nosotros buscamos es en algún punto generar conciencia para que nadie tenga que estar golpeando puertas pidiendo justicia o pidiendo mejor legislación para proteger a nuestros hijos e hijas, algo que para nosotras es tan sagrado.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA CHOMIAK

Lengua de Señas Argentina (LSA), reconocimiento como una lengua natural y originaria en todo el territorio de la Nación Argentina

Hoy es un día muy importante para la inclusión en nuestro país; hoy traemos al recinto un proyecto de ley que busca reconocer el lenguaje de señas argentino, en el Orden del Día N° 454, la lengua natural de la comunidad sorda argentina, un lenguaje con estructura gramatical propia que permite a todo un universo de personas poder comunicarse, expresarse, interactuar y ser parte de la vida en comunidad.

Sin duda, somos conscientes de la importancia del lenguaje, una herramienta clave de nuestra cotidianidad, es el vector que nos permite vivir en sociedad, el vector de intercambio que permite expresarnos y poner de manifiesto nuestros pensamientos pero que también es el vector que nos permite construir consensos, consensos como aquí se han logrado después de tanto tiempo. Sin lenguaje no hay vida social posible.

Ampliar derechos y trabajar por una sociedad más justa e inclusiva implica jerarquizar y reconocer el len-

guaje de señas argentino, la herramienta más importante de comunicación de la comunidad sorda argentina.

Detrás del lenguaje hay identidad y hay cultura, hay una parte importante de nuestro ser como argentinos. Reconocer el lenguaje oral es reconocerlo como parte integrante de nuestra idiosincrasia porque son nuestras señas, las señas de todos los argentinos.

El lenguaje de señas argentino tiene su origen hacia finales del siglo XIX, en las primeras escuelas para sordos que datan de 1880. Aquí en Buenos Aires, ya en el año 1912, se conformó la primera asociación de personas sordas, la Asociación de Sordos de la Argentina, una verdadera tradición de una sociedad civil organizada digna de todo nuestro reconocimiento.

Este lenguaje de señas son lenguas naturales nacidas y creadas por las comunidades sordas, hechos sociales que se transmiten de generación en generación, códigos artificiales y formas manualizadas de las lenguas orales. Esto destaca el Laboratorio de Idiomas de la Universidad de Buenos Aires: las personas sordas de los diferentes países del mundo tienen su propio lenguaje de señas, es decir, así como los oyentes han desarrollado múltiples sistemas lingüísticos morales también las personas sordas han creado diferentes idiomas, manuales, gestuales. La Lengua de Señas Argentina –LSA– es el patrimonio cultural y lingüístico de la comunidad sorda de nuestro país.

Con este proyecto buscamos darle mayor visibilidad social a este medio de comunicación no verbal, conforme con la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Cabe destacar que este es un proyecto de la sociedad civil, es una iniciativa de las múltiples organizaciones de personas sordas que trabajan en conjunto para arribar al texto que hoy estamos tratando en este recinto, entre estas asociaciones en toda la Argentina, que con mucho esfuerzo trabajan por la igualdad y el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA ESTÉVEZ

Ley de Procedimientos Médico-Asistenciales para la Atención de las Mujeres y Personas Gestantes frente a la Muerte Perinatal

Cuando pensaba en que hoy, a la víspera de un nuevo 25 de noviembre, trataríamos este proyecto de ley sentía una profunda gratificación de ver cómo un camino, una forma de hacer política y todas nuestras consignas se impregnan hasta en los temas más dolorosos para darnos esperanza de que una vida sin violencias contra nosotras es posible.

Porque a partir del caso de Johanna y de tantas otras personas gestantes que atravesaron por situaciones de violencia obstétrica en la particularidad de la muerte pe-

rinatal pudimos ponerle palabras a esta situación y entender que estos casos merecen un tratamiento especial.

¿Qué hacer con el dolor ante la pérdida de un hijo o hija? ¿Cómo tramitar el sufrimiento ante un desenlace inesperado? ¿Cómo seguir apostando a la vida?

Se trata, en esta como en otras situaciones por las que atravesamos las mujeres, de visibilizar, de hacer red, de encontrarnos en el dolor, de pedir justicia, reparación y mejores condiciones para las que vengan después de nosotras.

Se trata, en esta como en otras situaciones, de romper tabúes, de romper con los silencios impuestos, de romper con el mandato de que la culpa es nuestra o con el otro mandato revictimizante de que somos las pobrecitas de la historia y de que como pobrecitas no podemos decidir o no sabemos lo que es mejor.

Porque estamos seguras de que con acompañamiento, con profesionales que escuchen e instituciones que empaticen podemos atravesar el dolor y reconstruir nuestro proyecto de vida.

Sin eso hay imposición, autoritarismo y violencia sobre nuestros cuerpos y sobre nuestra emocionalidad.

Por eso creo que con este proyecto avanzamos en sanar, en poner en línea con nuestras demandas y necesidades a las distintas instituciones en donde el patriarcado tiene incidencia: el sistema médico hegemónico; las estructuras familiares; las instituciones de salud y educación.

Avanzamos en señalar que la muerte perinatal es una posibilidad real para las personas gestantes, que algunas veces será evitable, pero muchas otras no y que entonces necesitamos que quienes estén en esa situación tan dolorosa y única no sean además sometidas a tratos crueles y deshumanizantes.

Avanzamos en reconocer que esas personas necesitan ser respetadas: su cuerpo, sus decisiones, su proceso.

Avanzamos en reconocer que para los profesionales que asisten, los casos de muerte perinatal también son procesos complejos y que por lo tanto tienen que ser capacitados sobre cómo abordarlos.

Avanzamos en construir instituciones de salud que no se nos impongan, sino que respeten nuestras decisiones, nuestros tiempos y los acompañen.

Quisiera hacer un reconocimiento a esta Cámara que accedió a que este tema sea tratado en sesión y seguramente será aprobado por amplia mayoría. Porque es un proyecto que implica reconocer que todas las personas necesitamos ser cuidadas en algún momento de nuestras vidas y que el Estado debe intervenir para que ese cuidado sea digno, respetuoso y acorde a las necesidades de cada persona.

Por último, lo más importante: un reconocimiento especial a aquellas mujeres que hicieron de sus casos personales un faro para otras, con las dificultades que tiene siempre pedir justicia, poner en el espacio público un dolor tan personal y exigir –aun desde la vulnerabilidad– que seamos respetadas.

7

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO GIOJA

Modificación de la ley 27.399, de establecimiento de feriados y fines de semana largos

El general Belgrano y el general San Martín han trabajado estrecha y respetuosamente en los momentos definitivos y definitorios de la Guerra de la Independencia. Constituye un acto de justicia que al primero se lo honre con un feriado inamovible el día de su paso a la inmortalidad, y es injusto que con el Padre de la Patria y Libertador de la Argentina, Chile y Perú no ocurra lo mismo, quedando su figura y méritos palmaria y desvalorizados.

El Instituto Nacional Sanmartiniano, sito en la Ciudad de Buenos Aires, tiene a su cargo la evocación permanente de su memoria, en particular los días de su natalicio –25 de febrero– y muerte –17 de agosto–. Esto ocurre siempre en los días en que caen estas fechas, hábiles o no, con sendas invocaciones religiosas en la Catedral Metropolitana y un acto en Plaza San Martín para conmemorar el tránsito a la gloria del Libertador.

Los actos oficiales que desarrolla el Instituto Nacional Sanmartiniano no son los únicos. Cada 17 de agosto, en todo el país se produce una multiplicidad de evocaciones a la figura del Libertador, lo que constituye el pedido del feriado inamovible en un clamor sanmartiniano que se extiende por toda la geografía de nuestra patria.

San Martín, además de ser un militar profesional, fue promotor de la cultura, el conocimiento, las artes, las letras y las ciencias. El consideraba fundamental que “todos se ilustren en los sagrados libros que forman la esencia de los hombres libres”, y que “la biblioteca es destinada a la ilustración universal y más poderosa que nuestros ejércitos para sostener la Independencia” e instrumento ideal para combatir contra la ignorancia, a la que consideraba como “la columna más firme del despotismo”.

El saber es un elemento liberador, y San Martín tomó su espada para que este y otros emprendimientos emancipadores y garantes del cambio social fueran realidades tangibles.

Por los valores que el general San Martín representa, en reconocimiento de sus desvelos y sacrificios para que los hombres de su tiempo y las generaciones futuras estuviéramos en condiciones de tener asegurados los beneficios de la libertad en una nación independiente, el 17 de agosto es el día apropiado para recordar al soldado argentino, al héroe americano y al hombre que, con sus dolencias dominadas por un espíritu infatigable, protagonizó la histórica epopeya del cruce de los Andes.

Como representantes del pueblo de la nación, tenemos la oportunidad de honrar al Padre de la Patria

convirtiendo el feriado que conmemora su muerte en inamovible.

8

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO GIOJA

**Ley 24.449, de tránsito. Modificación sobre alco-
holemia cero para la conducción de vehículos**

Por la presente inserción vengo a expresar y justificar mi voto negativo a la iniciativa denominada “Alcohol cero”.

Por un lado, hace casi tres meses junto con la diputada Uceda presentamos una iniciativa distinta a la que se aprueba el día de hoy. Dicho proyecto tramitó como expediente 4.539-D-2022. A su vez, la presentación se dio en el marco del debate en comisiones de varias iniciativas sobre la conducción de vehículos y el consumo de bebidas alcohólicas. No obstante, nuestra iniciativa no fue incluida en temarios de varias de las reuniones que se realizaron.

En aquel proyecto se propusieron dos modificaciones al vigente inciso a) del artículo 48 de la Ley Nacional de Tránsito. Primero, y ante los datos estadísticos, se propuso una nueva regulación etaria que comprenda a las personas más implicadas en siniestros viales, es decir, personas jóvenes de hasta 30 años. Segundo, se propuso un límite –en rigor, un tope máximo– de 200 miligramos de alcohol en sangre (o 0,2 gramos por litro en sangre). Este es un tope que, por cierto, ya está previsto en la actualidad para la conducción de motocicletas, cualquiera sea la edad del conductor. Además, nuestro proyecto contemplaba sanciones y penas más severas para quien incumpliese con la normativa vial y cometiese infracciones o delitos. Por último, propusimos que el Poder Ejecutivo realice campañas de concientización e información vinculadas a políticas y deberes viales.

Sin embargo, el proyecto a aprobarse prescinde de todo lo anterior y se queda solamente con alcoholemia cero, un “cero absoluto”, sin distinciones.

Reiteramos: estamos comprometidos con la seguridad vial; siempre lo estuvimos, pero regular de esta forma, en términos absolutos, no permitirá cumplir con ese alto objetivo.

En el marco de las reuniones de comisiones, varios invitados señalaron lo ya referido: que los siniestros viales involucran especialmente a personas jóvenes.

También varios invitados especialistas en cuestiones viales nos demostraron y enseñaron que el “cero absoluto” consistiría en un error regulatorio, pues existen incertezas en los instrumentos de medición. Ellos añadieron que cualquier política vial debe ir acompañada de efectivos controles, y las estadísticas sobre controles en la Argentina demuestran que estamos aún muy lejos de los números de otros países, ninguno de los cuales tiene “alcohol cero” al volante.

No desconocemos otras iniciativas y normativas locales, pero sí conocemos la evidencia científica y la realidad.

Cuando vienen especialistas a hablarnos, escuchamos. Si nos dan datos concretos sobre la imposibilidad de medir “alcohol cero”, escuchamos; lo mismo, si nos dan datos sobre la falta de controles. Incluso en reuniones de comisiones hemos oído datos alarmantes sobre la carencia de instrumentos de medición.

Así las cosas, consideramos que el “cero absoluto” es un error regulatorio. Es, en otras palabras, una errada política pública.

El alto objetivo de la seguridad vial merece un abordaje más amplio, que contemple datos, estadísticas y situaciones concretas, que trascienda los números y englobe más controles, más información y más sanciones. El “cero absoluto”, así y sin más, se convierte en una política parcial destinada a la ineficacia.

Además, este “cero absoluto”, más allá de ser imposible de medir, no ha brindado datos concretos y positivos en los países donde se instrumentó. De hecho, el “cero absoluto” al volante está lejos de ser tendencia mundial. Al contrario, solamente unos pocos países lo adoptaron, mientras que la mayoría de los países del hemisferio Norte tienen límites 0,5 gramos por litro de sangre, que a su vez son los que más controlan y más sancionan.

Para cerrar, quiero mencionar que hace exactamente doce años –también un 24 de noviembre, pero de 2010–, nuestro país declaraba al vino como bebida nacional a través del decreto 1.800/2010. Esta declaración luego confirmada por la ley 26.870 de 2013, pero por una propuesta sin suficientes fundamentos y erróneamente formulada, quieren privarnos a muchos argentinos y argentinas responsables de consumir –siempre de forma razonable– nuestra bebida nacional.

La prohibición absoluta por la prohibición misma alejada de las sólidas bases científicas y prácticas, no nos llevará a mejorar la seguridad vial. Debemos seguir trabajando y sancionar normas coherentes y eficaces que además contemplen todos los factores en juego. Por ende, en esta ocasión no apoyo la iniciativa en cuestión.

9

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ

**Ley 24.449, de tránsito. Modificación sobre alco-
holemia cero para la conducción de vehículos**

Uno de los principales aportes que el Estado puede hacer para que haya menos vidas perdidas en las rutas y calles de nuestro país, es avanzar con una ley de alcohol cero al volante en todo el territorio nacional.

Lo que estamos votando hoy no es un eslogan, es un proyecto de ley que viene a defender nada más y nada menos que la vida.

Basta con prender la televisión para escuchar que la principal causa de muerte de jóvenes menores de treinta y cinco años se debe a siniestros viales, y que el alco-

hol está presente en una de cada cuatro muertes en accidentes; aun así, tenemos la ley con mayor tolerancia de toda la región. Entonces, esta realidad debe ser abordada como un problema de salud pública que necesita de cambios profundos para lograr una nueva cultura vial.

En Uruguay, Paraguay y Brasil tienen el límite de alcohol cero y Chile tiene 0.3. Nosotros seguimos con el absurdo 0.5, es una invitación a beber porque no pasa nada, porque uno maneja el alcohol que toma, y así nos va.

La sociedad merece hoy que sus representantes dejen de lado intereses sectoriales, o lobbies —o como quieran llamarlos— y acordemos, de una buena vez, un futuro con menos familias sufriendo tanto dolor.

Necesitamos terminar con esta lógica absurda que nos dice que podemos jugar con los límites de alcohol a la hora de manejar y poner en riesgo nuestra vida y la de los demás.

Sabemos que el alcohol desinhibe: lo hace en una fiesta cuando anima a charlar más, o a divertirse más, y del mismo modo, puede inducir a tomar malas decisiones al volante. Es por eso que necesitamos una normativa como esta que nos haga saber que, si tomamos alcohol al conducir, por más mínimo que sea, va a haber consecuencias.

Conducir bajo los efectos del alcohol, aunque la cantidad consumida sea mínima, aumenta hasta tres veces las probabilidades de protagonizar un siniestro vial grave.

El consumo de alcohol disminuye las capacidades motoras y de visión, perjudica la toma de decisiones al volante, ralentiza los reflejos y reduce la atención y la agudeza visual. Además, puede provocar una falsa sensación de seguridad y pérdida de inhibiciones, lo cual puede fomentar que los conductores realicen conductas temerarias como exceder la velocidad y/o no utilizar el cinturón de seguridad, o el casco.

En las provincias donde rige el límite del alcohol cero la cantidad de pruebas de alcoholemias positivas se redujeron sistemáticamente.

En cambio, en el límite de 0,5 hay una afectación clara para conducir, además, invita a especular y a instalar la falsa creencia de que “una copa no hace nada”. Esto no puede continuar siendo así.

En el país ya son once las provincias y veinte los municipios que tienen esta normativa a nivel local.

Es importante remarcar también que la Organización Panamericana de la Salud (OPS) menciona que el consumo de alcohol al volante, incluso en cantidades menores, aumenta las probabilidades de protagonizar un incidente vial. Esto se produce debido a que conducir alcoholizado distorsiona la visión y los reflejos, disminuye el discernimiento y causa la pérdida de inhibiciones, aumentando las probabilidades de provocar comportamientos irresponsables con consecuencias negativas.

Sabemos que quienes hoy no sobrepasen el valor permitido de ingesta de alcohol quizás no produzcan un hecho vial fatal; pero la realidad es que los datos arrojan que hay entre catorce y veinte muertes que se

producen todos los días en nuestro país. En este sentido, entendemos que nadie sabe cuánto alcohol puede ingerir para no pasarse del límite permitido.

Lo más fácil y lógico es comprender que, si se va a conducir, no se debe tomar nada de alcohol.

Ninguno puede negar la asociación de alcohol y tragedias totalmente evitables. Las leyes están para proteger, promover la seguridad y, sobre todo, para prevenir delitos y así salvar vidas.

Está en nuestras manos sancionar una ley que pueda salvar vidas y evitar lesionados. Sabemos de la preocupación de algunos empresarios que creen que la incitativa los perjudica, pero quédense tranquilos: esta no es una ley seca, no viene a prohibir el consumo de alcohol en la mesa de los argentinos. Lo mismo ocurrió con la prohibición de fumar en lugares públicos y ningún restaurante cerró debido a esta ley. Ni siquiera se venden menos cigarrillos.

Salvemos vidas, evitemos lesionados, evitemos ver a más personas pidiendo justicia con la cara de su ser querido en una pancarta.

Por tales motivos, me dispongo a acompañar la iniciativa en tratamiento, votando afirmativamente el dictamen de mayoría, dejando asentadas las situaciones que expliqué en mi desarrollo y conforme a la expresión del bloque al que pertenezco.

10

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Lengua de Señas Argentina (LSA), reconocimiento como una lengua natural y originaria en todo el territorio de la Nación Argentina

FUNDAMENTOS DEL APOYO DEL SEÑOR
DIPUTADO AL DICTAMEN DE MAYORÍA
DE LA COMISIÓN DE DISCAPACIDAD QUE
HA CONSIDERADO EL PROYECTO
DE LEY DE LA SEÑORA DIPUTADA MASIN
Y OTRAS/OS SEÑORAS/ES DIPUTADAS/OS,
POR EL QUE SE RECONOCE A LA LENGUA
DE SEÑAS ARGENTINA COMO IDIOMA
VISOGESTUAL EN TODO EL TERRITORIO
NACIONAL (EXPEDIENTE 1.272-D.-2021), Y
HAN TENIDO A LA VISTA LOS PROYECTOS
DE LEY 3.145-D.-2022, DEL SEÑOR
DIPUTADO GROSSO
Y OTROS/AS SEÑORES/AS DIPUTADOS/
AS Y 4.048-D.-2022, DEL SEÑOR DIPUTADO
COBOS.

Señora presidenta:

Como todos sabemos, los niños comienzan a comunicarse pronto; o, al menos, claro, lo intentan. Su comprensión del lenguaje y sus habilidades motoras se desarrollan más rápido que el habla. El aprendizaje de los más pequeños empieza por la imitación, de ahí que aprender lengua de señas sea más natural. Muchos

padres podrían pensar que este tipo de comunicación interfiere con el desarrollo natural del lenguaje hablado, pero tan solo lo complementa a fin de que el proceso comunicativo sea más claro.

Si bien las lenguas de señas (LS) son el idioma natural de las personas sordas, no son universales, sino propias de cada comunidad lingüística particular. La LS, entonces, forma parte del patrimonio lingüístico y cultural de la comunidad sorda y de sus derechos más fundamentales.

Si hablamos de estadísticas, el 95 por ciento de las personas sordas nacen en hogares donde todos son oyentes. Por desconocimiento, las familias suelen buscar ayuda desde una perspectiva médica que tiene como primera consecuencia para la niñez una privación lingüística, quitándoles así el derecho de desarrollar el pensamiento desde la primera infancia y el dominio de, al menos, un idioma natural en los primeros años, afectando su desarrollo personal. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), hay 1.500 millones de personas en el mundo que viven con algún tipo de disminución auditiva. Según la Federación Mundial de Sordos (WFD), a nivel global, existen 70 millones de personas sordas usuarias de lengua de señas como primera lengua.

En el censo nacional argentino de 2010 se indicaba la existencia de 945.168 hogares con al menos una persona con dificultad o limitación auditiva permanente, sin datos acerca de cuántas de ellas usan la LSA como primera lengua. El 86 por ciento las personas sordas asisten o asistieron a escuelas donde no pueden o no pudieron comunicarse con sus docentes. Por ende, el sistema no garantiza la inclusión educativa para que las niñas y niños sordos aprendan.

Y un dato no menor es que en el mundo son más de 60 países los que tienen un reconocimiento oficial de la lengua de señas local. En Sudamérica solo faltan dos países por reconocer las LS locales: Guyana y la Argentina.

La iniciativa en tratamiento y su importancia tienen un origen, hay una historia. Siete veces se presentó este proyecto y se rechazó. La idea es seguir luchando para que se reconozca la LSA como patrimonio de la comunidad sorda. Si hablamos de sus beneficios, podemos afirmar que la adquisición temprana de la lengua de señas posibilitaría un desarrollo lingüístico-cognitivo acorde a la edad, previene las consecuencias patológicas que conlleva la privación lingüística y garantiza el pleno ejercicio de los derechos humanos, civiles, culturales y políticos de todas las personas.

En el año 2006, la Convención Internacional de las Personas con Discapacidad promulgada por la ONU propició un cambio de paradigma esencial: dejar de ver a las personas sordas desde una perspectiva médico-rehabilitadora y promover un enfoque de las personas sordas como sujetos de derecho. Aun así, se resalta la deuda que tiene el Estado argentino frente a la comunidad sorda en cuanto al acceso a la información

y la comunicación, que influyen también en el acceso a la educación y al empleo, entre incontables barreras que encuentran en la vida cotidiana.

El 58,4 por ciento de las personas sordas en edad laboral se encuentra inactiva y el 39,9 por ciento tiene un trabajo por lo general precarizado, lo que limita su independencia económica aún en condiciones de empleo. Aun cuando nuestra Constitución Nacional, en su artículo 16, consagra la igualdad ante la ley de todos los habitantes de la Nación, privarlos de su lengua natural, del acceso a la información, a la educación y al trabajo digno los coloca en un lugar de desprestigio y de exclusión social.

Quiero felicitar a las asociaciones que colaboraron en conjunto para arribar al texto que hoy estamos tratando por otorgarle su mirada social y de derechos, ya que busca generar políticas positivas para el colectivo, abandonando la mirada médica patologizante desde la discapacidad, normalización y reparación previa a los años 70, período en que se inicia un cambio de paradigma necesario.

Por tales motivos, me dispongo a acompañar la iniciativa en tratamiento, votando afirmativamente el dictamen de la mayoría, dejando asentadas las situaciones que expliqué en mi desarrollo y conforme la expresión del bloque al que pertenezco.

11

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA MASIN

Lengua de Señas Argentina (LSA), reconocimiento como una lengua natural y originaria en todo el territorio de la Nación Argentina

En primer lugar, quiero mencionar a cada una de las ONG que están hoy aquí en este recinto y agradecerles por acompañarnos una vez más en el tratamiento de este proyecto de ley. Seguramente, como todos esperamos, hoy daremos media sanción al reconocimiento de la Lengua de Señas Argentina.

Con cada una de ellas fuimos articulando e intercambiando miradas y posturas políticas para llegar, finalmente, a los consensos necesarios y lograr un solo dictamen que refleje la perspectiva de las tres organizaciones: ASAM, CAS y Consejo Consultivo de Discapacidad.

Gracias a cada una de ellas por los aportes y por la generosidad de haber relegado algo de su perspectiva. De esa forma, pudimos llegar, después de veinte años, a conquistar un derecho ya reclamado por las personas sordas.

Por otro lado, y desde lo estrictamente personal, quiero agradecer a Juliana Cabeza, quien ha sido la persona que se ocupó todos los días de dar seguimiento y acompañar todo el proceso para lograr esta iniciativa.

Dicho esto, quisiera mencionar tres aspectos sobresalientes de este debate.

En primer lugar, el fortalecimiento de una democracia participativa. ¿Qué quiere decir esto? Se refiere, nada más ni nada menos, que al derecho de participación política y representativa de quienes son los protagonistas de esta iniciativa, respetando y haciendo valer la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Por otro lado, hablamos de la promoción de los derechos humanos, de la garantía del derecho a la identidad lingüística y cultural y el derecho a la comunicación.

En este punto subyace algo sustancial que es necesario resaltar. No estamos hablando de minoría lingüística cultural, porque significaría quitarle relevancia y trascendencia al impacto que genera en la vida de las personas tener la posibilidad de elegir y decidir cómo comunicarse.

Como Estado, es indispensable que generemos las herramientas para garantizar el derecho a decidir sobre su construcción de identidad grupal e individual, reconociendo la diversidad comunicacional e identitaria.

Por último, se trata del reconocimiento a la diversidad y a la oportunidad de ser y de existir. Sin el reconocimiento de la lengua de señas, las personas en diferentes situaciones no pueden ejercer sus derechos en igualdad de condiciones; tampoco pueden cumplir con sus obligaciones con autonomía e independencia ni tomar sus decisiones. Por eso, el lenguaje se transforma en el instrumento principal de la comunicación.

Por tal motivo, este proyecto busca eliminar barreras comunicacionales y equiparar oportunidades para que haya un acceso pleno a la vida social.

Entonces, además de las condiciones estrictamente técnicas que contemplan este proyecto, desde una mirada más racional podríamos decir que su aporte indiscutible es una mirada más humana desde la política, ya que identificamos historias de vida, desigualdades, injusticias e inequidades que debemos reparar con propuestas concretas y precisas.

Para finalizar, señora presidenta, quiero compartir dos notas que fueron enviadas por ASAM y por el Consejo Consultivo de Discapacidad.

Nota de la Asociación de Sordomudos de Ayuda Mutua –ASAM–: “Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de noviembre de 2022. A: Diputada María Lucila Masin. Ref. proyecto de ley ‘Reconocimiento de Lengua de Señas Argentina’.

”Tenemos el agrado de dirigimos a usted desde ASAM como la pionera Asociación Latinoamericana de Sordos fundada en el año 1912 (110 años), siempre a disposición y en lucha, enfocando en las necesidades de la comunidad sorda, queremos agradecer a CCD a Juliana Cabezas, Mónica Bianchi y a Lucila Masin por trabajar juntos desde un principio. Si hemos te-

nido reuniones, siempre intentamos resolver diferencias, dudas. Fue un largo proceso para llegar hasta ahora donde estamos muy cerca del objetivo.

”Queremos también agradecer a la lingüista que vino trabajando con nosotros, la señora Daniela Bam-bill.

”La aprobación de ese proyecto significa mucho para nosotros, para la comunidad sorda, que veníamos luchando desde hace más de veinte años. Muchos chicos sordos crecieron viendo esa lucha. Esos mismos chicos son padres ahora de niños sordos.

”Queremos un futuro de igualdad y de accesibilidad plena y completa, que sería lo que nos garantiza la aprobación del proyecto. La Lengua de Señas Argentina y su reconocimiento significa que tenemos una herencia cultural e identidad, y que somos ciudadanos argentinos.

”Agradecemos la histórica votación por unanimidad en la Comisión de Discapacidad en Diputados y en las comisiones de Población y Desarrollo Humano, de Educación y de Cultura en el Senado.

”Llegamos hasta acá hoy, la Comunidad Sorda Argentina, esperando que ustedes nos abran las puertas, haciendo realidad la aprobación del proyecto de ley de ‘reconocimiento de LSA nacional’.

”Agradecemos a los diferentes bloques políticos que están acá acompañándonos y escuchando y aprovechamos también para pedir que se nos conceda la aprobación del proyecto presentado.

”Quedamos a su disposición para cualquier inquietud. Seguimos en contacto. Aprovechamos esta ocasión para saludarlos con nuestra mayor estima y muy agradecidos. Firma: Karina Bitti –Secretaria ASAM– y Claudio Bitti –Presidente ASAM”.

A continuación, se adjunta la misma nota en video con lengua de señas:

https://drive.google.com/file/d/1_vjJKfvCIQo-Hj_Wojhra8kcY6UPYWw3t/view?usp=drivesdk

Nota del Consejo Consultivo de Discapacidad – CCD–: “Ciudad Autónoma de Buenos Aires, noviembre de 2022. A: Diputada María Lucila Masin.

”Considerando la emisión de un dictamen unánime emitido en la Comisión de Discapacidad de esta HCDN respecto al reconocimiento de la Lengua de Señas Argentina, nos dirigimos a usted para expresarle nuestro agradecimiento por habernos brindado la posibilidad de un trabajo mancomunado entre el Poder Legislativo y la sociedad civil.

”Está claro que el lenguaje es la principal herramienta para ejercer el derecho humano a la comunicación. Por eso, es de suma importancia establecer políticas públicas que garanticen a los ciudadanos con discapacidad auditiva el acceso a la información y a la comunicación mediante la LSA y, de igual modo, garantizar también ese derecho a todas las personas

que por cualquier motivo elijan comunicarse a través de esa lengua.

”El proyecto de ley es la culminación de una lucha de más de veinte años que ASAM ha llevado adelante para lograr el reconocimiento de la LSA como el derecho a la identidad lingüística cultural. Este consejo ha acompañado y apoyado a ASAM en esta lucha para lograr el consenso necesario entre las asociaciones para ese reconocimiento, sin discriminación y para todos y todas.

”Por lo tanto, agradecemos la convocatoria a las organizaciones de la sociedad civil para lograr este acuerdo político que fuera respetado y apoyado por la Comisión de Discapacidad en pleno, poniendo el eje en que los verdaderos protagonistas son las personas que integran esas organizaciones.

”Esperando que el proyecto sea votado favorablemente con media sanción en el recinto, aprovechamos para saludarla con nuestra mayor consideración. Firmas: Rafael Schiavelli –Coordinador General CCD– y Mónica Bianchi –Fundadora CCD–”.

Creo definitivamente en las causalidades y en que para transformar la sociedad también debemos transformar la política. Quienes tenemos procedencia y pertenencia peronista sabemos que la esperanza se construye con ideas claras, representatividad y coraje. Claro que eso nos enseñaron Néstor y Cristina; por eso seguiremos trabajando para cumplir sueños en realidades.

12

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA MOYANO

Modificación de la ley 27.399, de establecimiento de feriados y fines de semana largos

Es indiscutible que el modelo vacacional ha ido cambiando en el tiempo, derivando en períodos de vacaciones más cortos pero distribuidos en mayor cantidad de veces al año, por lo cual los denominados feriados puente y fines de semana largos se han convertido en un instrumento idóneo que facilita estas nuevas modalidades de turismo.

Es importante tener en cuenta las repercusiones de este tipo de políticas sobre la economía del turismo en su conjunto. Se trata de un elemento innovador y movilizador de las economías regionales, con repercusiones directas y positivas sobre el crecimiento económico y sobre la generación de empleo, con el fundamento además de ser una política de Estado sostenida e implementada.

El trabajo coordinado entre el gobierno nacional, los gobiernos provinciales y el sector privado, se reflejan en un ordenamiento de los feriados que tiende a reducir los efectos negativos de la estacionalidad en turismo y contribuye, como remarcamos anteriormente, al desarrollo e impulso de las economías regionales.

A medida que se define con la suficiente antelación el cronograma de feriados, se facilita y promueve una proyección de la inversión que la ciudadanía realiza en turismo, aumentando la potencialidad del sector y dinamizando a lo largo del año su actividad. Por todo lo expuesto, acompañamos esta iniciativa.

13

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA MOYANO

Ley 24.449, de tránsito. Modificación sobre alcoholemia cero para la conducción de vehículos

La modificación a la Ley de Tránsito incorpora la prohibición de conducir con impedimentos físicos o psíquicos sin la licencia especial correspondiente, habiendo consumido estupefacientes o medicamentos que disminuyan la aptitud para conducir, así como también conducir cualquier tipo de vehículos con una alcoholemia superior a cero miligramos por litro de sangre.

En tal sentido, se establece que la autoridad competente realizará el respectivo control mediante el método adecuado aprobado por el organismo sanitario.

Aquellos conductores que sean sorprendidos infraganti con una alcoholemia superior a cero miligramos por litro de sangre, en estado de intoxicación alcohólica, por estupefacientes u otra sustancia que disminuya las condiciones psicofísicas normales o en su defecto ante la presunción de alguno de los estados anteriormente enumerados, sobre la base del comprobante del dispositivo aprobado que acredite tal estado, serán retenidos por el tiempo necesario para recuperar el estado normal.

Asimismo, se impulsa una amplia campaña de difusión y concientización dando a conocer el cambio introducido en la normativa con el fin de difundir y concientizar a toda la población.

La nueva normativa también se dará a conocer obligatoriamente en los cursos de manejo, y se incluirá en el material bibliográfico disponible para rendir el examen pertinente a la obtención de la licencia de conducir.

Sabemos que en nuestro país la alcoholemia se ha cobrado, y se sigue cobrando, la vida de muchas personas a diario. Los accidentes viales son la principal causa de muerte en jóvenes entre 15 y 34 años, y se ha comprobado la presencia de alcohol en sangre por lo menos en uno de cada cuatro casos.

Dado el complejo panorama que atravesamos y que la mayoría de las muertes son evitables, acompañamos este proyecto de ley con el objetivo de prohibir la conducción de todo tipo de vehículos con la presencia de alcohol en sangre en el país, y así salvar miles de vidas de argentinos y argentinas. Incluso, una baja concentración de alcohol aumenta tres veces las posibilidades de causar un siniestro vial.

El impacto negativo que genera el alcohol al volante es de público conocimiento: reacción con lentitud, pérdida de criterio e inhibiciones, disminución del discernimiento, sensación de relajación que puede resultar peligrosa, y afectación en la visión y los reflejos.

Conducir bajo los efectos del alcohol trae consecuencias negativas no solo para el conductor alcoholizado, sino también para todos los usuarios de la vía pública.

La experiencia en el mundo nos demuestra que una ley de alcohol cero reduce la positividad en los tests, ya que los conductores no especulan con el consumo, disminuye la cantidad de víctimas de tránsito y no afecta a los sectores gastronómicos, hoteleros o turísticos.

Es importante que trabajemos en conjunto y de manera integral esta problemática, porque se trata de un tema de salud pública que demanda un cambio cultural en nuestra sociedad y promueve la conducción responsable.

Definitivamente, tomar alcohol y manejar no es una combinación posible. Comprobado está que el alcohol al volante mata, y por eso acompañamos este proyecto de ley de alcoholemia cero.

14

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA MOYANO

Ley de Procedimientos Médico-Asistenciales para la Atención de las Mujeres y Personas Gestantes frente a la Muerte Perinatal

Desde el respeto por el sufrimiento, esta iniciativa –también conocida como Ley Johanna– busca impulsar los procedimientos médico-asistenciales frente al fallecimiento del bebé en el vientre de la persona gestante. Dicho proyecto otorga el derecho a decidir atravesar el puerperio y el duelo posterior a las mujeres que sufren este tipo de situaciones, concientizar sobre cuáles son sus derechos y facilitarles la información sobre la forma de abordar estos casos.

Debe tenerse en cuenta que, según la definición del Ministerio de Salud de la Nación, el período perinatal comienza en la vigésimo segunda semana de gestación, cuando el peso del feto es normalmente de 500 gramos, y finaliza cuando se completan los siete días después del nacimiento. En tal sentido, el último informe de la cartera sanitaria muestra casi 4.500 muertes fetales en el año, aunque alcanza los 6.000 fallecimientos con aquellos que fueron posteriores al nacimiento. La estimación es que 1 de cada 4 bebés sufre una muerte perinatal.

Existen leyes que abrazan a las madres, como la de parto respetado o la ley para erradicar la violencia de género, pero todas abordan los nacimientos con vida y hasta ahora no había una específica sobre hijos de-

seados muertos. Muchas familias quedan solas y desamparadas con ese inmenso dolor. Por ello, desde esta iniciativa se propone dotar a los profesionales de la salud que intervienen al momento del parto de procedimientos de actuación estandarizados que faciliten la atención sanitaria de aquellas mujeres, personas gestantes y familias que sufren una muerte perinatal, y que las mujeres y personas gestantes tendrán derecho a recibir información suficiente y adecuada, un trato respetuoso, individual y personalizado, tomar contacto con el cuerpo sin vida, teniendo la opción de hacerlo acompañadas por un psicólogo. También podrán tomar conocimiento fehaciente de las causas que originaron el deceso, recibir información sobre lactancia, métodos de inhibición y/o su donación.

Es muy importante que las personas gestantes puedan tener espacio y transitar el duelo perinatal con acompañamiento profesionalizado de las áreas médicas, enfermería, obstetricia, psicología y trabajo social. Ello implica tanto tener actitudes empáticas como ofrecer ayuda concreta. Vamos a acompañar.

15

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA MOYANO

Lengua de Señas Argentina (LSA), reconocimiento como una lengua natural y originaria en todo el territorio de la Nación Argentina

Este proyecto establece el reconocimiento de la Lengua de Señas Argentina como un derecho humano y social. Miles de personas sordas de todo nuestro país necesitan la aprobación de la presente ley, que en la práctica significa el reconocimiento lingüístico y cultural de esta comunidad.

En tal sentido, consideramos justo e impostergable reconocer el mayor derecho de las personas sordas respecto de su lengua, la que está directamente relacionada con su identidad.

La presente iniciativa contempla el hecho de que negar a cualquier persona una lengua es quitarle el derecho de desarrollar adecuadamente sus emociones y pensamientos desde los primeros años de vida.

Desde hace décadas, miles de personas sordas e hipocúscas continúan sin lograr una fluidez nativa y un dominio completo de, al menos, un idioma natural, siendo perjudicados en su posterior desarrollo personal e inserción social.

Con la Lengua de Señas Argentina estas personas logran acceder a un desarrollo lingüístico-cognitivo acorde a su edad. De esa manera, se previene la privación lingüística y se garantiza posteriormente el pleno ejercicio de sus facultades, derechos humanos, civiles, culturales y políticos.

Por ello, entendemos necesaria una ley que reconozca oficialmente la Lengua de Señas Argentina

como idioma natural de las personas sordas en todo el territorio argentino.

El proyecto contiene siete ejes clave. El primero es reconocer de manera oficial a la Lengua de Señas Argentina como una lengua natural, originaria y que forma parte del patrimonio lingüístico y cultural de la comunidad sorda. El segundo eje se basa en respetar, fomentar e impulsar el acceso y el uso de la Lengua de Señas Argentina a todas las personas que elijan comunicarse a través de ella para tener una accesibilidad efectiva y plena a la sociedad.

Un tercer eje propone entender a la Lengua de Señas Argentina como una lengua natural que se transmite en la modalidad visoespacial, con una estructura

gramatical completa, compleja, distinta al español, y completamente accesible desde el punto de vista sensorial. Ello, para que las personas sordas puedan comunicarse, transmitir sus deseos e intereses, informarse, defender sus derechos y construir una identidad lingüística y cultural positiva que les permita participar plenamente en todos los aspectos de la vida social.

El cuarto eje define como organismos legítimos de consulta a las organizaciones de personas sordas que representan de manera genuina a la comunidad sorda de todas las provincias. Por su parte, el quinto eje propone que se garantice el acceso a la Lengua de Señas Argentina en servicios públicos y privados vinculados a la vida cotidiana en sociedad de todas las personas que utilicen dicha lengua para comunicarse.

